DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 14 de Agosto de 1964

TOMO 236 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 16944

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

Se encuentran al día todas las publicaciones que debe insertar "Diario Oficial"

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto 278|964. — Se exceptúan de la prohibición dispuesta por la ley 11.392 a las mercaderías destinadas a la Zona Franca de Colonia, se determinan los artículos con los que no podrá operarse y se faculta a la Comisión Administradora para extender esos beneficios a la Zona Franca de Nueva Palmira.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de julio de 1964.

Visto: el decreto de 19 de setiembre de 1963, por el que se declaran comprendidos en la prohibición impuesta por el artículo 11 de la ley N.o 11.392 de 14 de diciembre de 1949, a todas las mercaderías que a su fecha se encontraran afectadas por recargos del 60 o|o o superior (artículo 2 B, ley 12.670 de 17 de diciembre de 1959) así como también relojes de bolsillos, relojes pulseras o similares.

Resultando: que dichas medidas tomadas con carácter general para las Zonas Francas de Colonia y Nueva Palmira, como asimismo para las mercaderías en tránsito a los depósitos francos fiscales administrados por la ANP en los puertos de las ciudades anteriormente nombradas, merece ser revisada con carácter exclusivo para la Zona Franca de Colonia, en base a los siguientes hechos:

1) El cercado de la Zona Franca de Colonia en el perímetro utilizado por la Comisión Administradora para el funcionamiento de los depósitos francos particulares en actividad y establecimientos fabriles con autorización acordada para instalarse.

2) Sistema de guardias permanentes durante las veinticuatro horas del día con prohibición escrita de entrada de personas ajenas a las actividades de la zona.

3) Control permanente de entrada de personas a la Zona Franca durante las horas de labores ordinarias o extraordinarias.

4) Control de entrada y salida de vehículos destinados o nó al transporte de cargas.

5) Tenencia de armas y municiones en número suficiente a las necesidades de servicio, como asimismo sistema de guardias con perros adiestrados especialmente en el Plantel de Perros de la Policía de Montevideo.

Considerando: Que por otra parte, los usuarios de la Zona Franca han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 2.o del decreto de 17 de abril de 1950 y ciado las garantías correspondientes cuya custodia se halla a cargo del propio Ministerio de Hacienda.

Considerando: que en cuanto al requisito de mención de consignatario establecido por el artículo 3.o del decreto de 19 de setiembre de 1963, se estima necesario mantenerlo por cuanto ello no impide que el concesionario opere por sí con mercaderías ajenas como ya ha sido objeto de interpretación ministerial.

Considerando: que la derogación para la Zona Franca de Colonia de las medidas restrictivas incrementará el uso de mano de obra nacional en los procesos de manipulación de las mismas, con los consiguientes beneficios sociales para una amplia zona del país.

Considerando: que en cuanto a la Zona Franca de Nueva Palmira, tales medidas podrán derogarse una vez terminadas las mismas garantías que las existentes en la actualidad en la Zona Franca de Colonia, y por razones que surgen del propio sistema de administración, dispuesto en la reglamentación de la ley por decreto de 17 de abril de 1950, esta derogación no puede extenderse a los depósitos francos fiscales por cuanto sus usuarios no son sometidos al cumplimiento de las formalidades a que están obligado los usuarios de Zona Franca.

Por lo expuesto y atento a la facultad reglamentaria de precepto constitucional,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Exceptúase del régimen dispuesto por los artículos 1.o y 2.o del decreto de 19 de setiembre de 1963, a que se refiere la parte expositiva del presente decreto, a las mercaderías destinadas a la Zona Franca de Colonia o que se encuentran almacenadas en ella.

No obstante lo dispuesto en el inciso anterior no podrá operarse con las siguientes mercaderías: Bebidas alcohólicas, relojes de bolsillo, relojes pulsera y similares, cigarros y cigarrillos, naipes, radios a transistor, alhajas en general, perfumes, armas, pólvoras, municiones y demás materiales destinados a usos bélicos inflamables y sustancias nocivas para la salud.

Art. 2.o Facúltase a la Comisión Administradora de Zonas Francas para extender los beneficios del artículo 1.o del presente decreto, a las mercaderías destinadas a la Zona Franca de Nueva Palmira ó que se encuentren en ella, una vez realizadas en dicha Zona las obras de mejoramiento respecto de vigilancia, alambrado, seguridades, protección interior y exterior, iluminación, etc. que se hallan en curso de ejecución.

Art. 3.o Mantiénense, en todos sus términos, las exigencias del artículo 2.o relativo a plazo y 3.o relativo a la declaración de consignación, del decreto de 19 de setiembre de 1963.

Art. 4.o La Administración de Zonas Francas percibirá, en retribución de los servicios originados por la explotación una comisión del 1|8 o|o sobre el valor CIF de las mercaderías, artículos, materiales, etc., que se introduzcan en cada concesión exclusivamente industrial.

Dicha comisión será del 1 o|o para las concesiones dedicadas conjuntamente a industria y almacenaje o depósito, o a esta última operación solamente.

Cualquiera sea la naturaleza y actividad del concesionario, la comisión se elevará al 7 o|o, cuando se trate de introducción de vehículos automotores, televisores y receptores de radio.

Art. 5.o Los fondos recaudados de acuerdo con el artículo anterior, serán percibidos directamente por la Comisión Administradora de Zonas Francas y administrados por ella, debiendo ser destinados exclusivamente a atender las necesidades propias de la Administración y obras de las Zonas.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2

Decreto 279|964. — Se establecen normas para regular los distintos aspectos de las licitaciones internacionales a efectuarse para la ejecución de las obras, servicios y suministros, que se financian con préstamos del exterior.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 4 de agosto de 1964.

Visto: la necesidad de establecer normas que regulen distintos aspectos de las licitaciones competitivas internacionales a efectuarse para la ejecución de las obras, servicios y suministros que se financian con Préstamos del exterior.

Resultando: Que, de acuerdo con lo establecido en los Contratos de Préstamos celebrados con los Bancos Internacional de Reconstrucción y Fomento e Interamericano de Desarrollo (aprobados por las leyes Nos. 13.150 y 13.151 ambas del 13 de agosto de 1963) para la ejecución de las obras de transformación de las Rutas 5 y 26, tales normas deben ser determinadas de común acuerdo con las referidas Instituciones Bancarias.

Considerando: Que es preciso establecer los montos y tipos de las garantías de mantenimiento de propuestas y de cumplimiento de contratos que deberán constituir las Empresas adjudicatarias de las obras de referencia.

Considerando: Que los montos de dichas garantías deben estar de acuerdo con la importancia y el volumen de las obras a realizarse, por lo cual, a efectos de adecuarlos al valor de éstas, es preciso establecerlos en porcentajes superiores a los comunes.

Considerando: Que, teniendo en cuenta tal circunstancia, es conveniente establecer sistemas, para los respectivos depósitos por concepto de garantías, que no representen erogaciones demasiado elevadas, lo que, además, posibilitará una mayor concurrencia de ofertas, con las consiguientes ventajas.

Considerando: Que, dada la naturaleza y características de las licitaciones de que se trata, la preparación de los respectivos Pliegos de Condiciones y demás recaudos demandará gastos importantes, muy superiores a los normales, por lo que es necesario fijar, para dichos Pliegos y recaudos, precios de venta que estén de acuerdo con su costo y disponer lo pertinente a efectos de que tales gastos puedan ser solventados con los recursos provenientes de dichas ventas.

Atento: a lo expuesto.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Las garantías de mantenimiento de ofertas y de cumplimiento de los contratos correspondientes a las obras, servicios y suministros financiados con préstamos del exterior podrán ser bancarias, hipotecarias, prendarias, seguros o depósitos de títulos de Deuda Pública, Hipotecarios o letras de Tesorería, en moneda uruguaya o extranjera.

Art. 2.o Los importes de dichas garantías deberán radicarse en nuestro país.

Art. 3.o Las citadas disposiciones serán incluídas en los Pliegos de Condiciones que servirán de base para las Licitaciones o Concurso de Precios de las obras, servicios y suministros a que hace referencia el artículo 1.o del presente decreto.

Art. 4.o Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para fijar el precio de los Pliegos de Condiciones y demás recaudos que se utilicen en los llamados de las referidas Licitaciones o Concurso de Precios.

El producido de la venta de los mismos podrá ser destinado a atender los gastos de publicaciones, papelería, impresión, etc., que demande dichos llamados.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

3

Resolución 884|964. — Se designa un Agrimensor en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 4 de agosto de 1964.

Visto: Que se encuentra vacante un cargo de Agrimensor (AaA) Cat. II, Gdo. 1, sueldo $ 1.900.00, del Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Resultando: Que la Comisión Honoraria de dicho Organismo, en uso de las facultades que le acuerda el Art. 2o. inc. L de la Ley No. 9.723 de 19 de noviembre de 1937, propone para dicho cargo al Agrimensor don Eduardo José Larrieux, proveniente de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas.

Considerando: Que el referido Técnico viene prestando su colaboración en el citado Instituto desde hace más de siete años, con gran capacidad, experiencia y responsabilidad, por lo que se estima beneficioso su incorporación definitiva al mismo.

Considerando: Que el único profesional con título de Agrimensor revista en el padrón presupuestal del Instituto mencionado con un cargo de igual categoría y grado, por lo que no existen inconvenientes que se opongan a la regularización presupuestal que se gestiona.

Atento: A tales fundamentos.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

Designar para ocupar un cargo de Agrimensor (AaA), Cat. II, Gdo. 1, sueldo $ 1.900.00 del Instituto Nacional de Viviendas Económicas al Agrimensor Eduardo José Larrieux, actual Agrimensor (AaA), Cat. II, Gdo. 3, del Item 8.04 (Dirección de Hidrografía).

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

4

Resolución 885|964. — Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para efectuar determinadas contrataciones de personal.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 4 de agosto de 1964.

Visto: Estos antecedentes.

Resultando: Que los señores Luciano González, Manuel Pica, Martín Loisassain y Ramón Trujillo, quienes prestaron servicios en la empresa Guastavino Hnos. hasta la habilitación del Puente sobre el Río Negro en Mercedes, gestionar sus respectivas designaciones como Guarda Puente, dada la afligente situación económica en que quedaron al cesar en dicha empresa.

Resultando: Que la Dirección de Hidrografía, en atención a la antigüedad de los mismos en la Empresa Guastavino Hnos., la que oscila entre los 10 y 7 años, entiende que sería admisible contratación en sus respectivas categorías, previa verificación de que poseen las patentes correspondientes y siempre que los peticionantes acepten los destinos que, en su condición de tripulantes, se les asigne.

Considerando: Que notificados los interesados, a efectos de que expresaran si aceptaban su contratación en las condiciones indicadas por la Dirección de Hidrografía, manifestaron su conformidad de prestar servicios donde se disponga.

Considerando: Que en mérito a lo expuesto, procede autorizar la contratación de los señores L. González y M. Pica como Motorista de 2da. y la de los señores Martín Loisassain y Ramón Trujillo, como Marineros.

Considerando: Que la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas ha practicado la intervención previa que le compete.

Atento: A lo expuesto;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Autorizar al Ministerio de Obras Públicas, para contratar hasta el 31 de diciembre próximo, los servicios de los señores Luciano González (Cred. Cív. M.A.A. No. 13.946) y Manuel Pica (Cred. Cív. M.A.A. No. 18.373), en calidad de Motoristas de 2da. con un jornal de $ 66 00 (sesenta y seis pesos) cada uno; Martín Loisassain (Cred. Cív. M.A.A. No. 15.366) y Ramón Trujillo (Cred. Cív. M.A.A. No. 20.151), enrolados en calidad de Marineros con un jornal de $ 55.00 (cincuenta y cinco pesos) cada uno, con destino a la Dirección de Hidrografía.

La erogación autorizada que asciende a la suma de $ 36.300.00, ($ 30.250.00 para jornales y $ 6.050.00 por aporte patronal), se atenderá c|c. a la Ley No. 13.233 de 16|1|64. Nal. 53, crédito $ 800.000.00.

Comuníquese y previa intervención de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

5

Resolución 870|964. — Se designa un Médico Anestesiólogo Ayudante en el Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de agosto de 1964.

Visto estos antecedentes relacionados con el resultado del Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión del cargo de Médico Anestesiólogo Ayudante del Hospital Pereira Rossell;

Considerando que el Tribunal que intervino en el mencionado Concurso adjudica dicho cargo a la doctora María Julia Salsamendi en virtud de las pruebas realizadas;

Considerando que la precitada técnica tiene su título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 33, Folio 13, Libro 11;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. — Desígnase para ocupar el cargo de Médico Anestesiólogo Ayudante del Hospital Pereira Rossell (Escalafón I, Item 10.45, Cód. AaA, P. 63, C. II, G. 3, No. de órden 167), de acuerdo al resultado del concurso realizado, a la doctora María Julia Salsamendi (Cred. Cívica S.C.C. No. 2508).

2o. — Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

6

Resolución 871|964. — Se designa un Médico Urólogo Ayudante en el Hospital Maciel.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de agosto de 1964.

Vistos estos antecedentes relacionados con el resultado del Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión del cargo de Médico Urólogo Ayudante (Centro de Urología) del Hospital Maciel;

Considerando que el Tribunal que intervino en el mencionado Concurso adjudica dicho cargo al doctor Juan René Delger en virtud de las pruebas realizadas;

Considerando que el precitado técnico tiene su título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 658, Folio 220, Libro 8;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. — Desígnase para ocupar el cargo de Médico Urólogo Ayudante (Centro de Urología) del Hospital Maciel (Escalafón I, Item 10.43, Cód. AaA, P. 127, C. II, G. 3, No de orden 734), de acuerdo al resultado del concurso realizado al doctor Juan René Delger (Credencial Cívica B.N.A. 7798).

2o. — Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

7

Resolución 872|964. — Se designa un Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria, en el Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de agosto de 1964.

Vistos estos antecedentes relacionados con el resultado del Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión del cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Tambores, con Policlínica en Valle Edén (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó (Hospital Regional);

Considerando que el Tribunal que intervino en el mencionado Concurso adjudica dicho cargo al doctor Ariel Ferreira Buadas en virtud de las pruebas realizadas:

Considerando que el precitado técnico tiene su título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 461, Folio 154, Libro 11;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. — Desígnase para ocupar el cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Tambores, con Policlínica en Valle Edén (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó (Hospital Regional), (Escalafón I, Item 10.21, Cód. AaA, P. 54, C. I, G. 5, No. de orden 119), de acuerdo al resultado del concurso realizado, al doctor Ariel Ferreira Buadas (Credencial Cívica T.A.A. 16.509).

2o. — Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

8

Resolución 873|964. — Se designa un Médico Urólogo, en el Dispensario del Cerro, del Servicio de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de agosto de 1964.

Visto estos antecedentes relacionados con el resultado del Concurso de Méritos para la provisión del cargo de Médico Urólogo (Dispensario del Cerro) del Servicio de Asistencia Externa;

Considerando que el Tribunal que intervino en el mencionado concurso adjudica dicho cargo al doctor Germán Schroder, en virtud de los méritos presentados;

Considerando que el precitado técnico tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 91, Fo. 31, Lo. 7;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. — Desígnase para ocupar el cargo de Médico Urólogo (Dispensario del Cerro) del Servicio de Asistencia Externa (Item 10.52, Escalafón I, Cod. AaA, P. 50, Cat. I, G. 5, No. de orden 240), de acuerdo con el resultado del concurso realizado, al doctor Germán Schroder (Cred. Cívica A.Q.B. No. 1746).

2o. — Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

9

Resolución 874|964. — Se integra el Cuadro de Médicos Suplentes de Ginecología y Obstetricia

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de agosto de 1964.

Visto: estos antecedentes relacionados con la integración del Cuadro de Médicos Suplentes de Ginecología y Obstetricia;

Considerando: que al llamado efectuado oportunamente por el Ministerio de Salud Pública se inscribieron en forma condicional los doctores Ada Viana de Boggio y Oscar Perrone, actuales Jefes de Clínica;

Considerando: que la situación de los precitados técnicos se encuentra contemplada por la resolución número 47.595 de 14 de noviembre de 1962, razón por la cual pueden ser designados para integrar el referido Cuadro;

Atento: a lo informado por las oficinas competentes,

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o Desígnanse para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes de Ginecología y Obstetricia a los siguientes técnicos doctores: Ada Viana de Boggio (Credencial Cívica BNA N.o 8689) y Oscar Perrone (Credencial Cívica BMB N.o 10.020).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

10

Resolución 875|964. — Se efectúan designaciones en el Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de agosto de 1964.

Visto: que se encuentran vacantes dos cargos secundarios en el Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del establecimiento;

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

Considerando: que las Auxiliares de Servicio Silva Alonso de Pérez y Ulma Guerra Pérez poseen certificados de enfermería N.os 3466 y 1860, respectivamente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar los siguientes cargos del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos (Item 10.35), a las personas que se indican a continuación:

1 cargo de Enfermero 1.o. (Escalafón IV, Cód. Ac, Part. 25, Cat. III, Gdo. 8, N.o de orden 27) al Enfermero 2.o (Pabellón T.B.C.) señor José Carlos Correa Grecco; en su lugar (Escalafón IV, Cód. Ac, Part. 32, Cat. III, Gdo. 7, N.o de orden 59) al Enfermero 3.o (Pabellón T.B.C.) señor Martín José Carlos Lorenzo Silvera y para sustituirlo (Escalafón IV, Cód. Ac, Part. 33, Cat. III, Gdo. 6, N.o de orden 62) a la Auxiliar de Servicio señora Silvia Alonso de Pérez.

1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac, Part. 26, Cat. III, Gdo. 7, N.o de orden 30) al Enfermero 3.o (Pabellón T.B.C.) señora Honoria Higuini de Pérez; para subrogarla (Escalafón IV, Cód. Ac, Part. 33, Cat. III, Gdo. 6, N.o de orden 61) a la Auxiliar de Servicio señorita Ulma Guerra Pérez.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

11

Resolución 876|964. — Se designa un Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia en el Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de agosto de 1964.

Visto: estos antecedentes relacionados con el resultado del Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión del cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Lavalleja;

Considerando: que el Tribunal que intervino en el mencionado concurso adjudica dicho cargo al Químico Farmacéutico señor Humberto Eugenio Farina en virtud de las pruebas realizadas;

Considerando: que el precitado técnico tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 127, F.o 40, L.o 6,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE

1.o Desígnase para ocupar el cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Lavalleja (Item 10.13, Escalafón I, Cód. AaA, Part. 14, Cat. II, Gdo. 4, N.o de orden 16), de acuerdo con el concurso realizado, al Químico Farmacéutico señor Humberto Eugenio Farina (Credencial Cívica SAA N.o 8673).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

12

Resolución 877|964. — Se designa una Nurse Jefe en el Hospital Pereira Rossell

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de agosto de 1964.

Visto: Estos antecedentes relacionados con el resultado del Concurso de Méritos para la provisión del cargo de Nurse Jefe del Hospital Pereira Rossell;

Considerando: que el Tribunal que intervino en el mencionado concurso adjudica dicho cargo a la Nurse señorita Angela Pérez en virtud de los méritos presentados;

Considerando: que la mencionada Nurse tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 369, Folio 185, Libro 1,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo de Nurse Jefe del Hospital Pereira Rossell, (Escalafón I, Item 10.45, Cód. AaB, P. 93a, Cat. II, Gdo. 3, N.o de Orden 267), de acuerdo al resultado del concurso realizado a la Nurse señorita Angela Pérez (Credencial Cívica A.P.A. N.o 6441).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

13

Resolución 878|964. — Se designa un Médico Oftalmólogo Ayudante en el Hospital Maciel

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de agosto de 1964.

Visto: estos antecedentes relacionados con el resultado del Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión del cargo de Médico Oftalmólogo Ayudante del Hospital Maciel;

Considerando: que el Tribunal que intervino en el mencionado concurso adjudica dicho cargo al doctor Salo Kurek en virtud de las pruebas realizadas;

Considerando: que el precitado técnico tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 709, Fo. 237, Lo. 10,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo de Médico Oftalmólogo Ayudante del Hospital Maciel (Escalafón I, Item 10.43, Cód. AaA, P. 35, Cat. II, Gdo. 3, N.o de Orden 106), de acuerdo al resultado del concurso realizado, al doctor Salo Kurek (Credencial Cívica B.B.A. N.o 15354).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

14

Resolución 879|964. — Se designa un Médico Cardiólogo Adjunto en el Hospital Pasteur

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de agosto de 1964.

Visto: estos antecedentes relacionados con el resultado del Concurso de Méritos para la provisión del cargo de Médico Cardiólogo Adjunto (Centro de Cardiología) del Hospital Pasteur;

Considerando: que el Tribunal que intervino en el mencionado concurso adjudica dicho cargo al doctor Adolfo Fabius en virtud de los méritos presentados;

Considerando: que el precitado técnico tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 326, Folio 109, Libro 9,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo de Médico Cardiólogo Adjunto (Centro de Cardiología) del Hospital Pasteur, (Escalafón I, Item 10.44, Cód. AaA, P. 59, C. 2, G. 4, N.o de orden 131), de acuerdo al resultado del concurso realizado, al doctor Adolfo Fabius (Credencial Cívica B.J.A. 9665).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

15

Resolución 880|964. — Se acepta un legado instituído con destino al Servicio de Cardiología y Reumatología Infantil del Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de agosto de 1964.

Visto: estos antecedentes relacionados con el legado instituído por la extinta señora Lucilda Smaldone de Lúgaro a favor de la Comisión de Ayuda al Niño Cardíaco, consistente en el 4 o|o de los bienes sucesorios, con arreglo a lo establecido en el testamento de dicha causante de fecha 17 de diciembre de 1962:

Considerando: que de acuerdo a lo expresado por el Departamento Jurídico, debe entenderse que el destinatario de la liberalidad testamentaria es el Servicio de Cardiología y Reumatología Infantil del Hospital Pereira Rossell;

Atento: a lo informado por las oficinas competentes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Acéptase a beneficio de inventario ,la herencia instituída por la extinta señora Lucilda Smaldone de Lugaro, con destino al Servicio de Cardiología y Reumatología Infantil del Hospital Pereira Rossell, consistente en el 4 o|o de los bienes sucesorios de la citada causante, de acuerdo con lo establecido en su testamento de fecha 17 de diciembre de 1962.

2.o Agradézcase, comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

16

Resolución 881|964. — Se modifican disposiciones para la inscripción de aspirantes para realizar los cursos de Auxiliares de Enfermería y Servicio, en la Escuela de Sanidad.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de agosto de 1964.

Visto: que la Escuela de Sanidad expresa que para el ordenamiento de los cursos de Auxiliares de Enfermería y Servicio de acuerdo con los planes y programas vigentes, dentro de cada año escolar, es necesario modificar las fechas de inscripción establecidas en los artículos 1.o y 2.o de la resolución N.o 32.789 de fecha 6 de noviembre de 1956;

Resultando: que en los precitados artículos se establece: "Artículo 1.o La Escuela de Sanidad y Servicio Social durante el período comprendido entre el 1.o de enero y el 31 de marzo, abrirá un registro en el que podrán inscribirse todas las personas que aspiren a realizar los cursos de Auxiliares de Enfermería en la capital. Artículo 2.o La Escuela de Sanidad y Servicio Social realizará en los períodos comprendidos entre el 1.o de enero y 28 de febrero y entre el 1.o de junio y el 31 de julio en la capital, la inscripción para los cursos de Auxiliares de Servicio";

Considerando: que la División Técnica estima conveniente la modificación propuesta;

Atento: a lo informado por el Departamento Jurídico,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Modifícanse los artículos 1.o y 2.o de la resolución N.o 32.789 de fecha 6 de noviembre de 1956 en la siguiente forma:

"Artículo 1.o La Escuela de Sanidad durante el período comprendido entre el 1.o de diciembre y el 31 de enero del año siguiente, abrirá un registro en el que podrán inscribirse todas las personas que aspiren a realizar los cursos de Auxiliar de Enfermería en la capital.

Art. 2.o La Escuela de Sanidad realizará en los períodos comprendidos entre el 1.o de diciembre y el 31 de enero del año siguiente y del 1.o de mayo al 30 de junio en la capital, la inscripción para los cursos de Auxiliares de Servicio."

2.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

17

Resolución 882|964. — Se encarga al Cirujano Jefe del Centro de Urología del Hospital Maciel, la representación del país ante el Congreso Francés de Urología y se le encomienda una misión de estudio.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 4 de agosto de 1964.

Visto: que en el próximo mes de setiembre se celebrará el Congreso Francés de Urología;

Resultando: que el Cirujano Jefe del Centro de Urología del Hospital Maciel, Profesor doctor Luis A. Surraco es Miembro del citado Congreso;

Considerando: que es de interés para nuestro país que el citado técnico en oportunidad de su viaje a Francia, asuma su representación en tan importante acontecimiento científico, asesorándose, asimismo, sobre la forma en que se rige el presupuesto de la asistencia pública y el Seguro de Enfermedad de los hospitales de Francia que visite,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Encárgase al Cirujano Jefe del Centro de Urología del Hospital Maciel, Profesor doctor Luis A. Surraco la misión de representar a nuestro país con motivo del Congreso Francés de Urología que tendrá lugar en el mes de setiembre próximo, encomendándosele la misión de estudiar la forma en que se rige el presupuesto de la asistencia pública y el Seguro de Enfermedad de los hospitales de Francia que visite.

2.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

18

Resolución 883|964. — Se encomienda a un Médico Urólogo una misión de estudio en los países que visite, con motivo de su concurrencia a los Congresos Internacional de Urología e Ibero-Latinoamericano, a realizarse en Londres y Barcelona respectivamente.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 4 de agosto de 1964.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el Médico Urólogo de la Colonia Dr. Bernardo Etchepare y Hospital Vilardebó, doctor Juan Carlos Lorenzo, por la que solicita licencia extraordinaria a fin de asistir a los Congresos Internacional de Urología e Ibero-Latinoamericano, que se realizarán en las ciudades de Londres y Barcelona respectivamente;

Considerando: la importancia de las reuniones científicas de referencia, a las que concurrirán los mejores especialistas en la materia;

Considerando: que los conocimientos que adquiera el

precitado técnico con tal motivo redundarán en beneficio de los servicios de Salud Pública;

Considerando: que es conveniente encomendar al doctor Lorenzo una misión de estudio sobre Urología en los centros científicos de los países que visite con motivo de su viaje,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Encomiéndase al Médico Urólogo de la Colonia Dr. Bernardo Etchepare y Hospital Vilardebó, doctor Juan Carlos Lorenzo, una misión de estudio sobre Urología en los Centros científicos de los países que visite con motivo de su concurrencia a los Congresos Internacional de Urología e Ibero-Latinoamericano, que se realizarán en las ciudades de Londres y Barcelona respectivamente.

2.o Concédase al precitado técnico licencia extraordinaria con goce de sueldo desde el 24 de agosto hasta el 30 de setiembre del año en curso para el mejor cumplimiento de la misión que se le otorga.

3.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

19

Resolución 869|964. — Se concede licencia al Ministro de Industrias y Trabajo y se encarga de la Cartera al Subsecretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de agosto de 1964.

Visto: la solicitud de licencia formulada por el señor Ministro de Industrias y Trabajo Sr. Francisco Mario Ubillos.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Concédese licencia hasta el día diez del corriente mes de agosto al señor Ministro de Industrias y Trabajo.

2.o Mientras dure la ausencia del titular se encargará de la referida Cartera al señor Subsecretario del Ministerio de Industrias y Trabajo, Dr. Leo Carozzi.

3.o La presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

4.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ADOLFO TEJERA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

20

Resolución. Se dispone la publicación del Indice de Precios para los consumidores de la Capital, elaborado por el Departamento de Estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de agosto de 1964.

Considerando conveniente. a los fines perseguidos en el decreto de 30 de junio de 1960. la difusión de los indices de precios elaborados por el Departamento de Estadística de esta Secretaría de Estado,

SE RESUELVE:

Publíquese en el "Diario Oficial", y remítasele copia a sus efectos.

UBILLOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Asesoría en Estadigrafía

INDICE DE PRECIOS PARA CONSUMIDORES DE LA CAPITAL

Base: 1948 = 100

Años	Alimentación	Vivienda	Indumentaria	Varios	Indice General
1948	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1949	112.0	100.4	107.6	111.8	107.5
1950	114.7	101.0	113.8	122.9	111.4
1951	113.4	103.6	122.6	133.6	114.8
1952	136.7	105.4	126.6	139.5	125.3
1953	146.7	114.4	132.7	152.9	134.6
1954	153.7	136.4	143.7	164.7	148.1
1955	160.6	139.4	169.3	175.1	155.7
1956	185.5	141.3	176.9	202.0	172.2
1957	218.1	144.4	190.8	227.8	191.3
1958	242.7	149.5	226.4	282.1	216.0
1959	361.4	176.4	267.1	334.8	282.5
Enero	277.1	167.0	245.2	300.1	240.1
Febrero	286.9	169.7	245.2	300.1	244.5
Marzo	285.9	170.1	245.2	313.2	246.2
Abril	299.4	170.2	245.2	316.7	251.7
Mayo	330.6	172.6	245.2	338.1	267.0
Junio	365.7	175.7	245.2	345.0	286.8
Julio	377.9	176.2	273.3	346.0	291.5
Agosto	437.3	176.8	273.3	359.6	315.7
Setiembre	445.7	177.2	273.3	363.5	319.8
Octubre	439.5	179.2	273.3	367.1	318.1
Noviembre	451.0	183.2	273.3	367.5	323.7
Diciembre	450.0	184.8	332.7	379.9	335.8
1960	530.7	207.5	386.5	454.6	392.6
Enero	468.0	199.9	332.7	394.2	349.2
Febrero	502.2	202.8	332.7	436.9	368.9
Marzo	494.1	206.4	332.7	436.9	367.1
Abril	504.2	207.0	332.7	449.6	372.8
Mayo	507.8	207.6	332.7	449.6	374.1
Junio	510.9	212.2	411.9	478.3	394.6
Julio	522.0	212.1	411.9	478.3	398.6

Años	Alimentación	Vivienda	Indumentaria	Varios	Indice General
Agosto	530.1	212.0	411.9	478.3	401.6
Setiembre	595.9	211 6	411.9	493.8	427.9
Octubre	588.7	211.5	411.9	493.8	425.2
Noviembre	557.0	211.8	411.9	493.8	413.7
Diciembre	583.2	215.0	469.1	532.4	439.7
1961	547.2	239.0	537.4	693.1	468.8
Enero	543.5	227.0	469.1	612.0	440.3
Febrero	532.3	229.2	469.1	61[illegible].0	436.0
Marzo	543.1	230.4	469.1	644.4	445.9
Abril	548.3	230.7	469.1	651.2	448.9
Mayo	524.7	237.4	469.1	664.0	444.2
Junio	524.6	242.7	579.9	718.8	472.7
Julio	529.3	243.1	579.9	730.8	476.2
Agosto	547.9	243.1	579.9	733.1	483.4
Setiembre	551.4	245.1	579.9	734.2	485.5
Octubre	558.5	245.5	579.9	734.2	488.2
Noviembre	572.4	246.5	579.9	709.7	490 1
Diciembre	590.4	247.9	621.7	701.5	503.2
1962	649.9	264.3	661.9	814.6	553.4
Enero	607.7	261.3	621.7	741.6	519.6
Febrero	601.4	261.8	621.7	803.4	526.3
Marzo	613.4	262.0	621.7	804.2	530.9
Abril	624.9	262.0	621.7	804.2	535.1
Mayo	626.2	262.1	621.7	804.2	535.6
Junio	635.9	266.0	687.8	815.8	553.4
Julio	652.7	267.0	687.8	823.4	561.0
Agosto	678.4	265.9	687.8	823.4	570.1
Setiembre	677.5	265.4	687.8	829.5	570.5
Octubre	696.9	266.3	687.8	829.5	575.7
Noviembre	694.3	266.3	687.8	829.5	577.0
Diciembre	685 1	266.2	706.7	864.5	581.8
1963	754.9	287.4	750.8	1079.6	652.8
Enero	672.7	268.6	706.7	871.3	579.0
Febrero	655.1	267.1	706.7	924.7	579.8
Marzo	648.0	267.9	706.7	1030.9	592.7
Abril	669.8	267.8	706.7	1030.9	600.7
Mayo	677.0	268.7	706.7	1030.9	603.6
Junio	712.7	272.6	769.0	1060.5	632.9
Julio	754 4	287.3	769.0	1106.3	659.5
Agosto	762 1	288.4	769.0	1106.3	662.7
Setiembre	814 8	309.5	769.0	1127.1	691.8
Octubre	[illegible]	315.3	769.0	1183.0	723.8
Noviembre	[illegible]	314.7	769.0	1216.2	729.6
Diciembre	937.8	319.7	873.1	1257.7	776.9
1964					
Enero	994 9	320.5	873.1	1257.7	798.1
Febrero	1048 8	324.9	873.1	1301.4	825.7
Marzo	1049.6	326.9	873.1	1316.6	828.5
Abril	1076 2	328.0	873.1	1395.2	850.2
Mayo	1045.5	328.9	873.1	1414.1	841.9
Junio	1086.6	333.6	1060.0	1439.7	894.2
Julio	1156.0	334.9	1060.0	1464.6	923.7

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

21

Decreto 251|964. — Se establece que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, recaudará a partir de determinada fecha, los tributos creados por las leyes 7.880 y 11.617.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de julio de 1964.

Visto: las dificultades que origina la recaudación por intermedio del Gobierno Departamental de Montevideo, de los tributos estatuídos por los artículos 3.o de la ley N.o 7.880, de fecha 13 de agosto de 1925 y 4.o apartado B) de la ley N.o 11.617, de fecha 20 de octubre de 1950, para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

Resultando: 1.o) Que la recaudación de los referidos tributos no es vertida en la cuenta de la Caja, con la puntualidad debida, como lo establece el inciso primero del artículo 59 de la ley N.o 12.464, de fecha 5 de diciembre de 1957, impidiendo tal atraso que la Caja pueda cumplir en forma normal con sus obligaciones en cuanto se refiere al pago de las pasividades a que se destinan esos recursos.

2.o) Que actualmente la Caja prepara en sus oficinas los recibos impresos, y los hace llegar al Gobierno Departamental para que éste los distribuya a sus recaudadores que realizan el cobro conjunto de ambos tributos.

3.o Que la Caja ha podido constatar que las "altas" o "bajas", no se ajustan a la realidad de las mismas, lo que produce una importante evasión de los referidos impuestos, con perjuicio evidente para sus recursos.

Considerando: 1.o) Que la impresión en un solo recibo en el que se discriminarán los distintos conceptos, que comprende, simplifica los procedimientos, abarata los costos y facilita un más rápido contralor y recaudación.

2.o) Que teniendo los mencionados tributos la revelación de la capacidad contributiva por la existencia del mismo hecho imponible, propiedad o arrendamiento de un inmueble, la unificación que se propone no invade la jurisdicción legislativa.

3.o) Que la Caja presta su total conformidad a las presentes disposiciones.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Los tributos creados por los artículos 3.o de la ley N.o 7.880, de fecha 13 de agosto de 1925 y 4.o apartado B) de la ley N.o 11.617, de fecha 20 de octubre de 1950, serán recaudados a partir del primero de agosto de 1964, en forma conjunta por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

Art. 2.o La tasación sobre los bienes en que recaerán los tributos a que se refiere el presente decreto, deberá

realizarse por las oficinas dependientes de la Dirección General de Catastro.

Art. 3.o Establécese como única compensación el 4 o|o para pago de comisiones y el 1 o|o para gastos, ambos porcentajes del monto recaudado por los impuestos a que se refiere el artículo 1.o de este decreto. El porcentaje de comisión será distribuído entre el personal recaudador, de acuerdo al monto de la recaudación realizada.

Art. 4.o Derógase el decreto de fecha 22 de junio de 1955, en el que se dispone la recaudación de los tributos mencionados en el artículo 1.o del presente decreto, en todo lo que se relacione con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DANIEL H. MARTINS. — **Julián F. Alvarez Cortés,** Secretario Interino.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

22

Decreto. Se aprueba la Ordenanza de Patentes de Rodados en el Departamento de Rivera

La Junta Departamental de Rivera,

DECRETA:

Artículo 1.o Los vehículos que circulen por las vías públicas del Departamento deberán estar inscriptos en los Registros Municipales de Rodados y deberán ajustarse a los requisitos establecidos en la presente Ordenanza.

Art. 2.o Solicitud de registro. — Para obtener la habilitación, los propietarios deberán llenar personalmente el formulario que les facilitará la Oficina, conteniendo las características y demás datos de individualización del vehículo a registrarse. Se deberá especificar en cada caso el modelo del vehículo y carga útil.
En caso de dudas el propietario estará obligado a la presentación de la documentación respectiva. La propiedad se acreditará mediante documento del propietario anterior o del fabricante, representante o importador. Si el vehículo estuvieso registrado en otro Departamento, con la libreta de circulación, certificado de libre prenda o gravamen, y demás certificados legales. En caso de vehículos de procedencia extranjera, deberá presentarse además, certificado en forma, comprobando el pago de los derechos de Aduana y Proventos de Puertos.

Art. 3.o Admitida la solicitud de registro a que se hace referencia en el artículo anterior, se procederá a la inspección para declararlo habilitado, debiendo reunir las condiciones de individualización, seguridad e higiene establecidas por las respectivas Ordenanzas Municipales.

Art. 4.o Los automóviles para uso particular, abonarán la Tasa de Patente de Rodados, con arreglo a las marcas y modelos que se establecen a continuación:

ESCALA N.o 1. — Patentes para vehículos automóviles marcas: **Overlan, Rugby, Durand, Willys, Flint, Fiat, Oakland, Reo, Erskine, Marmon, Aubur, Marquete, Wipety y similares:**

Año de fabricación	Importe patente
Hasta año 1925	$ 45.00
De 1926 a 1930	" 55.00

ESCALA N.o 2. — Automóviles marcas: **Ford, Chevrolet, Mercury, Plymouth, Pontiac, Jaguar, Nash, Oldsmobile, Hudson, De Soto, Humber, Crysler, Buick, Kaiser, Frazer, Studebaker y similares:**

Año de fabricación	Importe patente
1925	$ 45.00
1926	" 50.00
1927	" 55.00
1928	" 60.00
1929	" 65.00
1930	$ [illegible]
1931	" 75.00
1932	" 80.00
1933	" 85.00
1934	" 90.00
1935	" 95.00
1936	" 100.00
1937	" 120.00
1938	" 140.00
1939	" 160.00
1940	" 180.00
1941	" 200.00
1942	" 220.00
1943	" 240.00
1944	" 260.00
1945	" 280.00
1946	" 300.00
1947	" 350.00
1948	" 400.00
1949	" 450.00
1950	" 500.00
1951	" 550.00
1952	" 600.00
1953	" 650.00
1954	" 700.00
1955	" 750.00
1956	" 800.00
1957	" 950.00
1958	" 1.200.00
1959	" 1.450.00
1960	" 1.700.00
1961	" 1.950.00
1962	" 2.200.00
1963	" 2.500.00
1964	" 2.800.00
1965	" 3.100.00
1966	" 3.400.00
1967	" 3.700.00

ESCALA N.o 3. — Marcas: **Packard, Cadillac y Lincoln:**

Año de fabricación	Importe patente
Hasta 1939	$ 130.00
1940	" 150.00
1941	" 170.00
1942	" 190.00
1943	" 210.00
1944	" 230.00
1945	" 250.00
1946	" 270.00
1947	" 320.00
1948	" 370.00
1949	" 420.00
1950	" 470.00
1951	" 520.00
1952	" 570.00
1953	" 620.00
1954	" 670.00
1955	" 720.00
1956	" 770.00
1957	" 1.020.00
1958	" 1.270.00
1959	" 1.520.00
1960	" 1.770.00
1961	" 2.020.00
1962	" 2.270.00
1963	" 2.620.00
1964	" 2.970.00
1965	" 3.320.00
1966	" 3.670.00
1967	" 4.020.00

ESCALA N.o 4. — Marcas: **Renault, Simca, Fiat, Topolino, 1100, Ford Eifel, Singer, Austin, Panhard, Tatra, D K V, Prefect, Anglia, Skoda, Standard 8, Gogomovil, Minnor y similares:**

Año de fabricación	Importe patente
Hasta 1938	$ 60.00
1939	" 70.00
1940	" 80.00
1941	" 90.00
1942	" 100.00
1943	" 110.00
1944	" 120.00
1945	" 130.00
1946	" 140.00
1947	" 155.00
1948	" 170.00
1949	" 185.00

Año de fabricación	Importe patente
1950	$ 200.00
1951	” 215.00
1952	” 230.00
1953	” 245.00
1954	” 260.00
1955	” 275.00
1956	” 290.00
1957	” 330.00
1958	” 370.00
1959	” 410.00
1960	” 450.00
1961	” 490.00
1962	” 530.00
1963	” 630.00
1964	” 730.00
1965	” 830.00
1966	” 930.00
1967	” 1.030.00

ESCALA N.o 5. — Marcas: **Adler, Fiat 1200, Ford Taunus, Renault, Opel, Cadete, Wolswagen, Austin 10, Hillman, Rural Commer, Dauphine, Gordini y similares:**

Año de fabricación	Importe patente
Hasta 1938	$ 70.00
1939	” 80.00
1940	” 90.00
1941	” 100.00
1942	” 110.00
1943	” 120.00
1944	” 130.00
1945	” 140.00
1946	” 150.00
1947	” 165.00
1948	” 180.00
1949	” 195.00
1950	” 210.00
1951	” 225.00
1952	” 240.00
1953	” 255.00
1954	” 270.00
1955	” 285.00
1956	” 300.00
1957	” 340.00
1958	” 380.00
1959	” 420.00
1960	” 460.00
1961	” 500.00
1962	” 540.00
1963	” 640.00
1964	” 740.00
1965	” 840.00
1966	” 940.00
1967	” 1.040.00

ESCALA N.o 6. — Marcas: **Volvo, Citroen, Standar, Vanguard, Morris 6 cilindros, Willis American, Cónsul, Vauxhall, Ford Vedete, Abeille, Tatra, Borgward, Fregate, Austin 70, Javeline, Wanderes, Renault, Opel, Olimpia, Rover y similares:**

Año de fabricación	Importe patente
Hasta 1938	$ 80.00
1939	” 90.00
1940	” 100.00
1941	” 110.00
1942	” 120.00
1943	” 130.00
1944	” 140.00
1945	” 150.00
1946	” 160.00
1947	” 175.00
1948	” 190.00
1949	” 205.00
1950	” 220.00
1951	” 235.00
1952	” 250.00
1953	” 265.00
1954	” 280.00
1955	” 295.00
1956	” 310.00
1957	” 350.00
1958	” 390.00
1959	” 430.00
1960	” 470.00
1961	” 510.00
1962	” 550.00
1963	” 650.00
1964	” 750.00
1965	” 850.00
1966	” 950.00
1967	” 1.050.00

ESCALA N.o 7. — Marcas: **Opel Record y Capitán, Mercedes Benz, Rambler, Peugeot 403, Fiat 1400, Rover 90, Simca, Chambord y similares:**

Año de fabricación	Importe patente
Hasta 1939	$ 105.00
1940	” 120.00
1941	” 135.00
1942	” 150.00
1943	” 165.00
1944	” 180.00
1945	” 195.00
1946	” 210.00
1947	” 240.00
1948	” 270.00
1949	” 300.00
1950	” 330.00
1951	” 360.00
1952	” 390.00
1953	” 420.00
1954	” 450.00
1955	” 480.00
1956	” 510.00
1957	” 600.00
1958	” 700.00
1959	” 800.00
1960	” 900.00
1961	” 1.000.00
1962	” 1.100.00
1963	” 1.200.00
1964	” 1.300.00
1965	” 1.400.00
1966	” 1.500.00
1967	” 1.600.00

ESCALA N.o 8. — **Camionetas tipo Rural, Turismo o Sport.** Las camionetas de estos tipos están comprendidas **en** las mismas escalas de automóviles, aplicándoseles **la Tasa** de Patentes de Rodados de acuerdo al modelo **y** marca de fábrica.

ESCALA N.o 9. — Camionetas marcas: **Tipo Pick-up, Furgón o Cajón** (Categoría Grandes), de 500 a 2 000 **kls., Austin, Reo, Ford, Chevrolet, Koromo, Fargo, Internacional, Studebaker, Skoda, Willys, Fiat, Overland, Dodge, Renault, G.M.G., Mercedes Benz, Bradord, Bedford, Commer, Opel, De Soto, Borgward, Diamond, Honomag y similares:**

Año de fabricación	Importe patente
Hasta 1930	$ 50.00
1931	” 55.00
1932	” 60.00
1933	” 65.00
1934	” 70.00
1935	” 75.00
1936	” 80.00
1937	” 85.00
1938	” 90.00
1939	” 95.00
1940	” 100.00
1941	” 110.00
1942	” 120.00
1943	” 130.00
1944	” 140.00
1945	” 150.00
1946	” 160.00
1947	” 170.00
1948	” 189.00
1949	” 190.00
1950	” 200.00
1951	” 210.00
1952	” 220.00
1953	” 230.00
1954	” 240.00
1955	” 250.00
1956	” 300.00
1957	” 350.00
1958	” 400.00
1959	” 450.00
1960	” 500.00
1961	” 550.00
1962	” 600.00
1963	” 700.00
1964	” 800.00
1965	” 900.00
1966	” 1.090.00
1967	” 1.100.00

ESCALA N.o 10. — Camionetas (Categoría medianas), de 351 a 499 kgs., marcas: Fordson, Morris, Peugeot, Austin, Commer, Fiat, Skoda, Citroen, Renault, Anglia, Thames, Datsu y similares:

Año de fabricación		Importe patente
Hasta 1930	$	25.00
1931	"	30.00
1932	"	35.00
1933	"	40.00
1934	"	45.00
1935	"	50.00
1936	"	55.00
1937	"	60.00
1938	"	65.00
1939	"	70.00
1940	"	75.00
1941	"	80.00
1942	"	85.00
1943	"	90.00
1944	"	95.00
1945	"	100.00
1946	"	105.00
1947	"	110.00
1948	"	115.00
1949	"	120.00
1950	"	125.00
1951	"	130.00
1952	"	135.00
1953	"	140.00
1954	"	145.00
1955	"	150.00
1956	"	155.00
1957	"	170.00
1958	"	190.00
1959	"	210.00
1960	"	260.00
1961	"	310.00
1962	"	360.00
1963	"	460.00
1964	"	560.00
1965	"	660.00
1966	"	760.00
1967	"	860.00

ESCALA Nº 11. — Camionetas (categoría chicas), marcas: D. K. W., Thempo, Unión, Triuph, Dyna, Panard, Oldsmobile, Renault, Bradford, Goliat y similares:

Año de fabricación		Importe patente
Hasta 1940	$	40.00
1941	"	45.00
1942	"	50.00
1943	"	55.00
1944	"	60.00
1945	"	65.00
1946	"	70.00
1947	"	75.00
1948	"	80.00
1949	"	85.00
1950	"	90.00
1951	"	95.00
1952	"	100.00
1953	"	105.00
1954	"	110.00
1955	"	115.00
1956	"	120.00
1957	"	130.00
1958	"	180.00
1959	"	200.00
1960	"	250.00
1961	"	300.00
1962	"	350.00
1963	"	400.00
1964	"	500.00
1965	"	600.00
1966	"	700.00
1967	"	800.00

ESCALA Nº 12. — Los camiones para cargas destinados a uso particular, abonarán el impuesto de Patentes de Rodados de acuerdo a la siguiente escala:

Año de fabricación	Capacidad		Importe patente
Hasta 1930	sin limitación ...	$	50.00
1931|1935	hasta 5.000 Kgs.	"	60.00
	de 5.001 a 8.000	"	90.00
	" 8.001 " 10.000	"	120.00
1936|1940	hasta 5.000 Kgs.	"	90.00
	[illegible].000 "	"	120.00
	[illegible].000 "	"	150.00
1941|1945	hasta [illegible] Kgs.	$	120.00
	8.000 "	"	150.00
	10.000 "	"	180.00
1946|1950	" 5.000 "	"	150.00
	8.000 "	"	180.00
	10.000 "	"	210.00
1951|1955	" 5.000 "	"	180.00
	8.000 "	"	240.00
	10.000 "	"	300.00
1956|1959	" 5.000 "	"	240.00
	8.000 "	"	300.00
	10.000 "	"	360.00
1960|1962	" 5.000 "	"	300.00
	8.000 "	"	360.00
	10.000 "	"	420.00
1963|1965	" 5.000 "	"	360.00
	8.000 "	"	420.00
	10.000 "	"	480.00
1966|1967	" 5.000 "	"	420.00
	8.000 "	"	480.00
	10.000 "	"	540.00

Los camiones destinados exclusivamente a Flete abonarán por concepto de Patentes de Rodados, los montos establecidos en la escala que antecede, determinándose un descuento del 10 o|o sobre la patente respectiva. Para quedar comprendido en este beneficio el propietario del vehículo deberá presentar certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio en el que se acredite tal actividad.

ESCALA Nº 13. — Vehículos Jeeps.

Los vehículos Jeeps abonarán el impuesto de Patente de Rodados con arreglo a la siguiente escala:

Año de fabricación		Importe patente
Hasta 1945	$	100.00
1946|1950	"	140.00
1951|1954	"	180.00
1955	"	220.00
1956	"	260.00
1957	"	300.00
1958	"	340.00
1959	"	380.00
1960	"	430.00
1961	"	480.00
1962	"	530.00
1963	"	630.00
1964	"	730.00
1965	"	830.00
1966	"	930.00
1967	"	1.030.00

Los Jeeps que tengan más de un asiento fijo, abonará el 30 o|o de recargo sobre esta escala.

ESCALA N.o 14. — Vehículos semi-remolques, acoplados y tractores de remolques.

Los vehículos semi-remolques, acoplados y tractores de remolques, abonarán la Patente de Rodado de acuerdo a la siguiente escala:

Capacidad hasta 5.000 kgs.	$	150.00
Capacidad de 5.001 a 7.500 kgs.	"	200.00
Capacidad 7.501 a 10.000 kgs.	"	300.00
Capacidad de 10.000 kgs. en adelante, abonarán $ 20.00 más, por cada 1.000 kilogramos que sobrepase este kilaje.		

ESCALA Nº 15. — Acoplados o zorras:

Capacidad hasta 1.000 kgs.	$	50.00
Capacidad de 1.001 a 2.000 kgs.	"	80.00
Capacidad de 2.001 en adelante, abonarán $ 20.00 más, por cada 1.000 kgs. que sobrepase este kilaje.		

ESCALA Nº 16. — Tractores, remolques o semi-remolques:

Año de fabricación		Importe patente
Hasta 1950	$	250.00
1951|1953	"	300.00
1954|1957	"	350.00
1958|1960	"	400.00
1961|1962	"	450.00
1963|1965	"	550.00
1966|1967	"	650.00

Los vehículos indicados en la presente escala, que se destinen a uso de alquiler, gozarán de un descuento del 10 o|o sobre los valores indicados precedentemente

ESCALA Nº 17. — **Omnibus.**

Los ómnibus que se destinen al transporte de pasajeros en las Ciudades, Pueblos o Villas, dentro de la Planta Urbana, y|o sus alrededores, abonarán el impuesto de Patentes de Rodado, en categoría de alquiler, de acuerdo a la siguiente escala:

Con asiento hasta 40 pasajeros ...	$ 200.00
Con asientos de 41 a 50 pasajeros ..	" 300.00
Con asientos de 51 a 60 pasajeros .	" 350.00
Con más de 61 pasajeros	" 400.00

Los ómnibus que se destinen al servicio de pasajeros entre las distintas localidades del Departamento, tendrán un descuento del 10 o|o sobre la citada precedentemente.

Los ómnibus interdepartamentales que se destinen al transporte colectivo de pasajeros, abonarán un semestre del valor de la patente establecida de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de enero de 1935, siempre que el Gobierno Departamental que haya autorizado también, la circulación, aplique el mismo tratamiento.

ESCALA Nº 18. — Los vehículos que se detallarán a continuación, abonarán el impuesto de Patente de Rodados que a continuación se detalla:

Motonetas y similares	$ 40.00
Motonetas con cajón para carga	" 45.00
Motocicletas hasta 100 c.c. de cilindrada	" 25.00
Motocicletas de 101 c.c. a 200 c.c. de cilindrada	" 30.00
Motocicletas de 201 c.c. a 300 c.c.	" 40.00
Motocicletas de 301 c.c. a 400 c.c.	" 50.00
Motocicletas de 401 cc. a 500 c.c.	" 60.00
Motocicletas de 501 c.c. en adelante ...	" 70.00
Sidecars	" 25.00
Bicicletas	" 20.00
Bicicletas con motor	" 30.00
Bicicleta de reparto o con portacarga ..	" 25.00
Triciclos sin motor	" 20.00
Triciclos con motor	" 30.00

ESCALA Nº 19. — **Vehículos para servicios fúnebres:**

Los vehículos para servicios fúnebres, abonarán el impuesto de Patentes de Rodados de acuerdo a la siguiente escala:

Carroza fúnebre automotor 1a. Categoría en Ciudad, $ 450.00.
Carroza fúnebre automotor 2a. Categoría en Ciudad, $ 350.00.
Carroza fúnebre automotor 1a. Categoría en Villas y Pueblos, $ 200.00.
Carroza fúnebre automotor 2a. Categoría Villas y Pueblos, $ 150.00.
Carroza fúnebre tracción a sangre, 1a. Categoría en Ciudad, $ 200.00.
Carroza fúnebre tracción a sangre, 2da. Categoría en Ciudad, $ 150.00.
Carroza fúnebre tracción a sangre, 1a. Categoría en Villas y Pueblos, $ 100.00.
Carroza fúnebre tracción a sangre, 2a. Categoría en Villas y Pueblos, $ 75.00.

FURGONES para transporte exclusivo de objetos funerarios:

A tracción mecánica, en Ciudad, $ 150.00.
A tracción mecánica, en Villas y Pueblos, $ 75.00.
A tracción a sangre, en Ciudad, $ 70.00.
A tracción a sangre, en Villas y Pueblos, $ 50.00.

Vehículos a tracción a sangre

ESCALA N.o 20: Los vehículos a tracción a sangre, de uso particular para conducción de personas, abonarán el siguiente impuesto de Patente de Rodados:

a) **Con capacidad para dos personas, $ 25.00.**
b) **Con capacidad para más de dos personas, $ 35.00.**

Los destinados a carga, de alquiler, de uso del comercio, industria y establecimientos ganaderos, que no excedan su capacidad de carga de 1.000 kilogramos, tendrán una rebaja del 10 o|o sobre el valor de patentes indicadas en la precedente escala.

Los vehículos a tracción a sangre, que no tengan elásticos, abonarán la patente de rodados indicada precedentemenet, con un recargo del 50 o|o.

Empadronamientos

Artículo 5.o Los vehículos en general, comprendidos en la presente Ordenanza, abonarán por derechos de empadronamientos el 50 o|o (cincuenta por ciento) del valor de la patente que le corresponda y de acuerdo a su categoría.

Transferencias

Art. 6.o Las transferencias de los vehículos en general, abonarán por tal concepto, el valor de la patente anual que le corresponda, quedando excluídas las bonificaciones especiales que se establecen para los vehículos de alquiler o taxímetros.

Cambio de Categoría

Artículo 7.o Para el cambio de categoría, se aplicarán los siguientes derechos:

a) Si el vehículo pasa de Alquiler a Particular, $ 75.00.
b) Si el vehículo pasa de Particular a Alquiler, $ 50.00.

Para este caso, rige la Ordenanza para Automóviles de Alquiler o Taxímetros, de fecha 21 de agosto de 1962.

Chapas Matrículas

Artículo 8.o El juego de chapas matrículas para vehículos en general, serán adjudicadas al ser empadronado o reempadronado el vehículo, las que deberán ser portadas en forma visible por el mismo y su costo será determinado por el Concejo Departamental, ajustado a la siguiente escala:

a) Para vehículos a tracción a sangre, $ 35.00.
b) Para vehículos a tracción mecánica, $ 35.00.
c) Para Motocicletas, Motonetas y similares, $ 15.00.
d) Para Bicicletas, Triciclos y similares, $ 10.00.

Para el caso de renovación de la chapa matrícula, se abonará el doble de la tarifa precedentemente expuesta, según la categoría del vehículo.

Libreta de Empadronamiento

Artículo 9.o La Libreta de Empadronamiento, es el documento que justifica la propiedad del vehículo, y se cobrará por su expedición, de acuerdo a la siguiente escala:

a) Vehículos a tracción mecánica, $ 20.00.
b) Motocicletas, motonetas y similares, $ 10.00.
c) Bicicletas, Triciclos y similares, $ 7.50.
d) Vehículos de tracción a sangre, $ 5.00.

Renovación libreta empadronamiento

Artículo 10. La renovación por primera vez, de la Libreta de Empadronamiento, cualquiera sea la categoría del vehículo, se cobrará el triple del valor fijado en el artículo anterior, invocando el interesado en forma escrita, la causa de su renovación.
Las siguientes renovaciones, tendrán un recargo del 50 o|o, sobre lo dispuesto precedentemente.

Cambio de características y motor

Artículo 11. La Dirección de Tránsito autorizará previo la inspección de práctica, y gestión pertinente, el cambio de características y motor, cobrando por tal concepto la cantidad de $ 50.00 (cincuenta pesos). El cambio de características comprende cambio de pinturas, de rodados, de asientos, de sistema elástico, suspensión, etc.

Chapas adicionales indicadoras del ejercicio económico

Artículo 12. Las chapas adicionales indicadoras del ejercicio económico, serán cobradas conjuntamente con la patente a expedirse y de acuerdo a las siguientes categorías de vehículos:

a) Vehículos a tracción mecánica, $ 6.00.
b) Motocicletas, Motonetas y similares, $ 4.00.
c) Bicicletas, Triciclos y similares, $ 3.00.
d) Vehículos de tracción a sangre.

La variación en el costo de las mismas, será determinada por el Concejo Departamental.

Permiso de rodados

Artículo 13. Podrá expedirse permiso de rodados para circular sin la patente, si el vehículo se encuentra empadronado en este u otro departamento o País extranjero y abonará derechos diarios, de acuerdo a la siguiente escala:

a) Automóviles para cualquier uso, $ 8.00.
b) Camiones, Camionetas, Jeeps y similares, $ 5.00.
c) Motocicletas, motonetas y similares, $ 4.00.
d) Bicicletas, Triciclos, etc., $ 3.50.
e) Vehículos con motor acoplados, $ 3.00.
f) Vehículos de tracción a sangre, $ 1.50.

Inspecciones de vehículos

Artículo 14. Previo al empadronamiento de todo vehículo, éste debe ser inspeccionado por un técnico del Concejo Departamental, abonándose por tal concepto, el cinco por ciento (5 o|o) sobre el valor de la patente que corresponda en cada caso.

Cuando el técnico que realice esa tarea no sea funcionario Municipal, percibirá como remuneración, el dos por ciento (2 o|o) sobre el valor de las inspecciones que realice, las que serán liquidadas por la Contaduría Municipal, previo informe de la Oficina respectiva.

Chapas de "Prueba"

Artículo 15. El juego de Chapas de Prueba tendrá un valor de quinientos pesos ($ 500.00) por un año, pudiéndose extender un máximo de dos juegos por casas vendedoras de automóviles. No podrán ser utilizadas en un mismo vehículo por un plazo mayor de dos meses, en forma permanente o interrumpida. La infracción a esta disposición, será sancionada con una multa equivalente al importe de la Patente anual correspondiente al vehículo que la use indebidamente.

Las chapas de prueba para motocicletas, motonetas, y similares, abonarán anualmente la suma de $ 100.00 (cien pesos).

El uso de las chapas de pruebas, está limitado al Municipio que las expida. Los automóviles que circulen con estas chapas fuera de la jurisdicción del Municipio que las haya otorgado, incurrirá en infracción, y serán sancionados en la forma determinada por la presente Ordenanza para los vehículos sin patente.

El Municipio expedirá permisos gratuitos para el traslado de vehículos que deban ser empadronados en otro departamento y aceptará los expedidos en iguales circunstancias por otros Municipios.

Podrán circular fuera de los límites a que quedan circunscriptos el uso de las chapas de pruebas, los vehículos que lo hagan munidos por un permiso expedido por el Concejo a que ellos pertenezcan; permisos éstos, que en ningún caso podrán exceder el término de cinco días y en los que constará la fecha y hora de su otorgamiento y el recorrido a efectuar con las chapas de prueba.

Máquinas especiales

Artículo 16. Las máquinas especiales, como ser palas excavadoras, hormogoneras, tractores, segadoras, trilladoras, etc., remolcadas por vehículos automotrices montados sobre ruedas con llantas de goma macizas, o neumáticos, para poder circular en la vía pública, deberán ser empadronados y matriculados, quedando absolutamente prohibida la circulación de este tipo de vehículos con ruedas de uña o agarraderas.

Los tractores y maquinarias que se encuentren comprendidos en el presente articulado, abonarán por concepto de empadronamiento, la suma de cincuenta pesos ($ 50.00). Para el empadronamiento de los vehículos citados, los interesados deberán presentar ante la Oficina Municipal respectiva, el justificativo que acredite su propiedad, o en su defecto un certificado expedido por la seccional de Policía correspondiente, firmado por dos testigos, quedando a juicio de la Dirección de Tránsito su empadronamiento.

Vehículos empadronados en el Municipio de Livramento

Artículo 17. Los vehículos empadronados en el Municipio de Livramento, de uso particular o de alquiler, podrán transitar en el Departamento de Rivera, llenando previamente las formalidades siguientes sin perjuicio de la Ordenanza de Taxímetros de fecha 21|8|962:

a) Justificar la propiedad del vehículo, mediante la presentación de documentos exedidos por la Delegacía de Policía y Prefectura Municipal.
b) Empadronar el vehículo de acuerdo con las disposiciones pertinentes.
c) Munirse de la Patente y Chapa de Tránsito que serán colocadas y precintadas en los vehículos.
d) Justificar que ha cumplido con las disposiciones de Admisión Temporaria de la Aduana de Rivera.
e) El Concejo Departamental fijará el valor de las Patentes de Rodados de los vehículos, de acuerdo con los convenios que realice con las autoridades brasileñas. En su defecto, aplicará tarifas establecidas para los vehículos de este Departamento, efectuando las modificaciones que crea conveniente en las tarifas respectivas, y dando cuenta a la Junta Departamental.
f) Para los casos de vehículos empadronados en el Municipio de Livramento, que deseen acogerse a los beneficios del Tríptico de Turismo autorizado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de enero de 1953, el Concejo Departamental los visará siempre y cuando el interesado justifique haber abonado la Patente correspondiente al Departamento de Rivera.

Disposiciones Generales

Artículo 18. A contar del día 2 de enero de 1964, por intermedio de la Dirección de Tránsito y Concejos Locales, se procederá al reempadronamiento total de vehículos que circulen en el Departamento de Rivera. La Dirección de Tránsito fijará las normas necesarias a tales efectos. Se aplicará para estos casos lo dispuesto en las escalas respectivas de la presente Ordenanza, debiendo los vehículos ajustarse a las normas y reglamentaciones de tránsito correspondientes.

La Dirección de Tránsito estudiará el formato de Chapas matrículas para los vehículos en general.

Para el reempadronamiento de vehículos a tracción mecánica, fíjase los meses de enero a abril del año antes citado, y mayo y junio para los demás vehículos, debiendo estos abonar las Patentes de Rodados a contar del segundo día del año 1964, en la forma que se dispone en esta Ordenanza. Los que se presenten fuera de las fechas indicadas para cumplir esta disposición, se les recargará un 40 por ciento sobre la patente que corresponda en cada caso. El Concejo Departamental dispondrá que la recaudación de Patente de Rodados en lo sucesivo, sea realizada por intermedio de timbres impresos a tales efectos. Los interesados retirarán en la Tesorería Municipal los referidos timbres, los que serán inutilizados por la Dirección de Tránsito, previa la anotación en la ficha correspondiente.

Los automóviles de alquiler o taxímetros de Rivera, tendrán una rebaja del 50 o|o sobre las patentes de rodados prevista en esta Ordenanza. Los automóviles de alquiler o taxímetros de la ciudad de Libramento (Estados Unidos del Brasil) estarán exonerados del pago de las patentes de rodados, siempre y cuando los vehículos de alquiler o taxímetros de Rivera, reciban tratamiento recíproco de las autoridades competentes de la vecina Ciudad.

A los efectos del contralor del servicio de automóviles de Tránsito Alquiler y demás obligaciones que puedan afectarlos, los propietarios de los mismos deberán concurrir a la Dirección de Tránsito cada sesenta días a contar de la fecha de la promulgación de esta Ordenanza. Quien así no lo hiciera, será pasible de una multa de treinta pesos ($ 30.00) por cada vez que no cumpla con esta disposición, obligándose a su propietario al retiro de circulación de su vehículo dentro de la jurisdicción del Departamento de Rivera.

La Dirección de Tránsito tomará las medidas necesarias y antes de adjudicar las chapas Tránsito Alquiler, que los mismos sean utilizados en este tipo de servicios públicos. El incumplimiento de esta disposición dará lugar al retiro de la chapa Tránsito Alquiler, aplicándose a los propietarios de los vehículos, una multa igual al valor de los impuestos o tasas defraudados, quedando obligado a la vez a regularizar el pago de los tributos correspondientes a la defraudación.

Se entiende por Camionetas Rural, Turismo o Sport, los vehículos destinados al transporte de pasajeros y o pequeñas cargas que tengan más de un asiento (fijo, móvil con ventanas laterales).

Art. 19. Cuando los vehículos a empadronarse no se hallaren provistos de las correspondientes carrocerías, sus ropietarios deberán especificar las características y uso a que será destinado, sin perjuicio de la inspección que será realizada por funcionarios municipales encargados de las mismas, y al que se les fijará un término de treinta días para cumplir este requisito, a contar de su empadronamiento. Si así no lo hiciera, será sancionado con una multa equivalente al 50 o|o de la Patente de Rodado que le sea fijada.

Art. 20. Se entiende por Semi-remolque, todo vehículo automotor construído y usado para arrastrar vehículos.

Remolque es el vehículo imposibilitado de marchar por sus propios medios.

Tractor remolque, es el vehículo automotor construído y destinado exclusivamente para arrastrar remolque o acoplados y que no tiene capacidad para llevar carga propia sobre su bastidor.

Acoplado o Zorra, es el vehículo sin máquina propia de propulsión.

Art. 21. En los casos de utilización de Chapas de Prueba, cuando éstas no sean devueltas, seguirán generando patente hasta la fecha de su devolución.

Art. 22. Para transferir la propiedad de vehículos, será necesario que éstos se encuentren empadronados, presentando el o los interesados, certificado habilitante, expedido por el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, Anticresis y Prenda y del Registro de Embargos de Concejo Departamental.

La solicitud de transferencia será efectuada ante la Dirección de Tránsito, en formularios confeccionados al efecto. La enajenación podrá hacerse efectiva por el enajenante, sucesores, administradores o personas facultadas a tales efectos, exhibiendo los recaudos legales correspondientes de los que se dejará constancia en el expediente respectivo, devolviéndose al interesado. Dichos requisitos rigen también para la parte compradora. Ningún vehículo será transferido si no se encuentra al día en el pago de la Patente de Rodado o tenga multas pendientes de pago que afecten al vehículo a transferir.

Art. 23. Todo conductor, está obligado a llevar consigo la libreta de empadronamiento y Patente de Rodado del vehículo, las que deberán ser exhibidas a la autoridad competente, cuando sean solicitadas. El incumplimiento de este requisito, será sancionado conforme lo dispone la Ordenanza de Tránsito para el Departamento.

Art. 24. Todo vehículo empadronado en el Departamento de Rivera, deberá llevar dos chapas matrículas que proveerá el Concejo, previo pago de su importe, con excepción de las motocicletas, motonetas, bicicletas, y vehículos de tracción a sangre, que llevarán una en el lugar que determinará la Dirección de Tránsito.

Art. 25. No se expenderá Patente de Rodado a ningún vehículo, sin la previa inspección que efectuará el personal encargado de la Dirección de Tránsito o mecánico autorizado al efecto por el Concejo Departamental.

El vehículo que no reuna las condiciones exigidas por las Ordenanzas o Reglamentos respectivos, no podrá obtener la Patente de Rodado, debiendo en estos casos ajustarse a reglamentaciones vigentes dentro de un plazo que se señalará.

Art. 26. La Dirección de Tránsito otorgará permiso de circulación por el término de diez días como máximo, para trasladar de un punto a otro del Departamento a los vehículos que deban ser movidos a efectos de obtener patentes o efectuar reparaciones.

Art. 27. Las patentes de Rodados del primer semestre se expedirán indefectiblemente en el mes de enero y las correspondientes al segundo semestre, en el mes de julio con las excepciones previstas en esta Ordenanza.

El Concejo Departamental, si cree conveniente puede conceder una prórroga no mayor de diez días por semestre.

Al vencimiento de cada plazo que se determina, se aplicarán los recargos siguientes, sobre el valor de la patente a expedirse:

Del 1.o de febrero hasta el 15 de marzo: 2 o|o.
Del 16 de marzo hasta el día 15 de junio: 3 o|o.
Del 16 de agosto hasta el día 15 de setiembre: 2 o|o.
Del 16 de setiembre hasta el 30 de diciembre: 3 o|o.

Art. 28. Todo vehículo que sea empadronado por primera vez, abonará el impuesto de Patente de Rodados por las duodécimas partes que falten para terminar el ejercicio. Vencido los plazos acordados para el pago del impuesto de Patente de Rodados, la Dirección de Tránsito dispondrá la fiscalización respectiva por intermedio de los funcionarios Municipales y|o funcionarios Policiales asignados a esa tarea.

Art. 29. La Dirección de Tránsito, al vencimiento de los plazos citados precedentemente, comunicará a los demás departamentos.

Art. 30. Cuando se sorprenda un vehículo empadronado en Rivera, en la vía pública con la Patente de Rodado vencida, se le aplicará una multa igual al valor del impuesto defraudado, sin perjuicio del pago de lo adeudado por ese concepto.

A los vehículos empadronados en otro departamento, se procederá de idéntica forma, aplicándoseles las escalas de patente de rodados en vigencia, más la correspondiente multa y reposiciones de sellados y timbres. Para este caso, el propietario tiene que residir en el Departamento por más de treinta días.

Art. 31. En las infracciones a la presente Ordenanza, comprobadas personalmente por los Inspectores, éstos harán comparecer de inmediato a los contraventores a la Oficina de Tránsito, o en su defecto, a la seccional policial más próxima, para hacer efectivo el pago de la multa más el pago de los impuestos de rodados, para lo cual se requerirá el auxilio de la fuerza pública, sin fuere necesario.

El infractor, si estima improcedente la aplicación de la multa que se le aplica, podrá recurrir de ella dentro del término de veinte días al Concejo, quién resolverá el caso, confirmando la multa o reponiendo la resolución recurrida, previos los informes de estilo. Si la resolución del Concejo absolviese, al infractor, se le devolverá el importe de la multa aplicada. El infractor para tener derecho a interponer este recurso, deberá previamente consignar el importe de la multa aplicada. Todas las reclamaciones que se formulen contra las decisiones aplicadas por la Dirección de Tránsito Público y que tengan relación con esta Ordenanza, deberán ser formuladas por escrito, en los sellados y timbres correspondientes.

En caso de desacato, se procederá sin más trámites a la detención del vehículo, el que quedará depositado en garantía del pago de las tasas, multas y reposiciones de sellados y timbres que correspondan, según las leyes y Ordenanzas vigentes.

Cuando al Inspector le sea posible detener al infractor, procederá a verificar mediante acta, la infracción cometida, la que será suscrita con dos testigos, si los hubiere, elevando estas actuaciones a las Dirección de Tránsito, quién previo informe circunstanciado la pondrá al Despacho para resolución. El Concejo intimará al infractor el pago de la correspondiente multa en el perentorio plazo de dos días, a contar de la fecha de la notificación.

La declaración del funcionario actuante de la fiscalización, hará plena fé mientras el infractor no demuestre lo contrario.

Si el infractor no satisfaciera la multa dentro del término acordado, ni recurriese en forma de la misma la Dirección de Tránsito anotará en la ficha correspondiente al vehículo, la sanción impuesta. Dichas multas serán cobradas en el acto de la realización de cualquier trámite que tenga por objeto disponer del vehículo, ya sea para pago de patentes de rodados, transferencia, etc. En consecuencia no se dará curso a ninguno de los trámites aludidos, sin que previamente los interesados satisfagan los importes adeudados al Concejo por concepto de multas impuestas.

Art. 32. — Se aplicará una multa del 20 o|o sobre el valor de la patente que corresponda en cada caso al vehículo en infracción por las siguientes causas:

a) Por transitar con falta de una de las matrículas o con ambas.
b) Por transitar sin las chapitas adicionales correspondiente al ejercicio económico.
c) Por transitar sin el precinto puesto en las matrículas, o se hallaren éstas adulteradas. En este último caso, se pasarán los antecedentes a la Justicia ordinaria.

Art. 33. — Todo propietario de vehículo que circule con patente, libreta de empadronamiento o chapas matrículas adulteradas o pertenecientes a otro vehículo, será sancionado con una multa igual al valor de los derechos defraudados, quedando obligados al pago de estos y pasándose los antecedentes a la Justicia.

Art. 34. — Los propietarios de vehículos empadronados en otro Departamento, con domicilio en esta jurisdicción o con mera residencia, sólo podrán transitar con la patente de origen por el término de treinta días, vencido el plazo deberá reempadronarlo y patentarlo en este Departamento, quedando a criterio del Concejo la concesión de prórrogas, las que podrán hacerse mediante decreto debidamente fundado de esa corporación.

Art. 35. — Los vecinos del Departamento de Rivera, no podrán empadronar ni patentar sus vehículos en otros De-

partamentos, quedando en tal caso sujetos al pago de la patente fijada por esta Ordenanza, con las multas y recargos correspondientes.

Art. 36. — Los vehículos de otro o de otros Departamentos o del extranjero, que no estando en Rivera, soliciten para transitar en el Departamento, podrán hacerlo mediante el permiso que determina el artículo 26 de esta Ordenanza.

Art. 37. — Los vehículos oficiales, no abonarán la libreta de empadronamiento y chapas matrículas, quedando exentos de cualquier otra tasa o derechos. A estos efectos, los representantes legales de dichos vehículos, concurrirán a las Oficinas del Concejo Departamental, justificando debidamente la calidad que invocan, con los recaudos pertinentes.

Art. 38. — (Extravío de Patente). — En caso de que se extraviare la Patente de Rodados perteneciente al vehículo, podrá ser sustituída por un certificado expedido por el Concejo Departamental, previa solicitud del interesado por escrito en legal forma, expresando esta circunstancia. En dicho certificado, se expresarán todos los datos que se hallen escriturados en la ficha correspondiente al vehículo. Por este certificado el interesado abonará la suma de $ 20.00.

Art. 39. — Todo vehículo que se hallare retirado de circulación por cualquier circunstancia, debe ser comunicado por su propietario al Concejo, expresando en forma circunstanciada y por escrito el hecho que lo motiva El Concejo Departamental por intermedio de la Dirección de Tránsito, hará las averiguaciones pertinentes, dando cuenta de ello en forma amplia y detallada del resultado de estos trámites. De no mediar la solicitud a que alude este artículo por el propietario, éste deberá satisfacer la correspondiente patente, multa y recargos.

Art. 40. — Para el caso de que el propietario solicitare la baja del vehículo de los Registros que lleva la Oficina de Empadronamiento, el interesado deberá comparecer por escrito y hacer entrega del juego de chapas matrículas y presentar la libreta de empadronamiento respectivo a los efectos de las anotaciones pertinentes. Los vehículos dados de baja de los Registros de Empadronamientos, no tendrán derecho al permiso que establece el artículo 26 de la presente Ordenanza, salvo caso fortuito o fuerza mayor justificada.

Art. 41. — El Concejo Departamental autorizará la rehabilitación de los vehículos dados de baja, previa petición escrita y fundada del interesado, abonándose por tal concepto la suma de $ 50.00 (cincuenta pesos).

Art. 42. — Ningún vehículo podrá soportar mayor carga que la especificada en la libreta de empadronamiento o las que permitan las disposiciones reglamentarias especiales. La infracción a lo dispuesto por este artículo, será sancionada con una multa equivalente al 50 o|o del valor de la patente anual.

Art. 43. — Los vehículos provistos de elásticos, deberán ser cargados de modo que la carrocería no apoye sobre los ejes.

Art. 44. — El 50 o|o (cincuenta por ciento) del importe de las multas que aplicaren los encargados de la fiscalización de la presente Ordenanza, corresponderá al o los funcionarios actuantes, por partes iguales.

Art. 45. — El que cambie las características de un vehículo, sin la debida autorización, será sancionado con una multa de sesenta pesos ($ 60.00), sin perjuicio de las acciones penales que correspondieren.

Art. 46. — Todo vehículo será empadronado especificándose su calidad de particular o taxímetro de alquiler.

Art. 47. — Los agentes o Casas vendedoras de Automóviles y demás que especifican la presente Ordenanza, deberá inscribirse anualmente en las Oficinas del Concejo Departamental de Rivera, determinando el giro o ramo a que se dedican e indicando a la o las personas autorizadas para girar en plaza en dichos negocios. Dicha inscripción deberá ser renovada año a año, con todas las observaciones que dichas casas estimen pertinentes, relativas a sus negocios. A todos los efectos, dichas casas y|o sus agentes, se presentarán por escrito en las Oficinas del Concejo indicando su domicilio legal, y todo otro dato esencial para su individualización, conforme lo dispone este artículo.

Art. 48. — Los Agentes vendedores firmarán conjuntamente con el propietario del vehículo la solicitud de empadronamiento de vehículos nuevos.

Art. 49. — El Propietario del vehículo que juzgue improcedente la capacidad de carga establecida, a los efectos del cobro de la patente de rodados, podrá solicitar por escrito, con los recaudos correspondientes, la rectificación de la estimación efectuada, la que será resuelta por el Concejo en forma inapelable, previo informe de la Dirección de Tránsito. Deberá además el gestionante, satisfacer los derechos que correspondan por inspección de vehículos.

Art. 50. — Quedan exonerados del pago de Patentes de Rodados que establece la presente Ordenanza:

a) Los vehículos propiedad del Estado o del Municipio.
b) Uno propiedad de cada miembro del Concejo Departamental.
c) Uno de propiedad de cada miembro de la Junta Departamental. Tendrán igual derecho, el suplente respectivo que estuviere en ejercicio de su cargo, por cese o renuncia del Titular, perdiendo en ambos casos el derecho al uso de la chapa de Edil;
d) Uno de propiedad de cada miembro de los Concejos Locales, en las mismas condiciones que se establece en el apartado c), pero con el distintivo de Exonerado;
e) Uno de propiedad de cada técnico Titular que desempeñe funciones en el Municipio;
f) Uno de propiedad del Secretario del Concejo Departamental;
g) Uno de propiedad del Secretario de la Junta Departamental;
h) Uno de propiedad del Director de Tránsito Municipal;
i) Uno de propiedad del Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera;
j) Uno de propiedad del Fiscal Letrado Municipal;
k) Uno de propiedad del Prefeito Municipal de Santa Ana do Livramento (Estados Unidos del Brasil) y otro propiedad del Vice - Prefeito;
l) Uno propiedad del señor Director de Hacienda del mismo Municipio;
ll) Uno de propiedad de cada miembro titular de la Cámara Municipal de Vereadores de Santa Ana do Livramento;
ñ) Uno de propiedad del Delegado de Policía de Santa Ana do Livramento;
n) Uno de propiedad de cada uno de los Jueces de Vara y Promotores de dicho Municipio (Santa Ana do Livramento);
o) Uno propiedad de cada miembro Titular de la Junta Electoral;
p) Uno de propiedad del Jefe de Policía de Rivera;
q) Uno de propiedad del Jefe de Alfándega de Livramento, y,
r) Uno de propiedad del Sub Jefe de Policía.

Las personas indicadas en los artículos l) y ll), deberán llevar en sus vehículos una chapa especial, exonerada especialmente.

Art. 51. — El Concejo Departamental, reglamentará la presente Ordenanza.

Art. 52. — Deróganse, todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Art. 53. — A partir de la fecha, que el Concejo le ponga el cúmplase a la presente Ordenanza, los interesados dispondrán de un plazo de 30 días para abonar la Patente de Rodados correspondiente al primer semestro del año 1964, sin recargo.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Rivera, a 24 de febrero de 1964.

PEDRO NAVARRO, Presidente. — Luis Alberto Camps, Secretario.

Rivera, 26 de Junio de 1964.

El Concejo Departamental de Rivera en sesión de la fecha,

RESOLVIO:

Cúmplase, comuníquese, publíquese, etc.

GUMERSINDO V. VEGA, Vice - Presidente. — Alvear J. Méndez, Sub - Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 11 de agosto de 1964.

RESOLUCIONES:

Se autorizan las siguientes inscripciones de marca: Acta número 58.372 "Les Cycles A T Alphonse Thomann". — Acta número 59.426 "Viking". — Acta número 62.729 "A-Ga-seco". — Acta número 68.108 "Montana". — Acta número 68.984 "Gasnud". — Acta N.o 69.283 "Azulol". — Acta N.o 70.680 "Choledyl". — Acta número 70.907 "Daina". — Acta número 77.794 "Three Elephant". — Acta N.o 87.292 "Rapo an". — Acta número 88.378 "Tincai". — Acta N.o 88.667 "Versatic". — Acta N.o 90.519 "Aranciata S. Pellegrino". — Acta número 90.520 "Chinotto S. Pellegrino" — Acta número 91.675 "R. P.". — Acta número 93.086 "Diligan". — Acta N.o 93.705 "C.H.A.". — Acta No 94.036 "La Aurora". — Acta número 94.632 "Heathkit". — Acta N.o 94.729 "Nu-Blond". — Acta número 94.900 "Inurea". — Acta número 94.925 "Magic Oval". — Acta número 94.930 "Gentleman". — Acta N.o 95.108 "Cyril Lord". — Acta N.o 95.462 "Gardenia". — Acta N.o 95.470 "Optilon". — Acta número 95.558 "Pegaso". — Acta número 95.987 "Ortolan". — Acta número 95.992 "Palanil". — Acta N.o 95.993 "Perliton". — Acta N.o 96.143 "Endrisol". — Acta número 96.158 "Nemactil". — Acta N.o 96.472 "B-Paracipan". — Acta N.o 96.574 "Dobanol". — Acta número 96.596 "Meraklon". — Acta número 96.608 "Amurai". — Acta N.o 96.610 "Dorchiset". — Acta N.o 96.611 "Vif Make Up Fluid". — Acta número 96.698 "Avistrap". — Acta N.o 96.713 "Coronado". — Acta N.o 96.813 "Weiser". — Acta número 96.850 "Nestle". — Acta número 96.856 "Orleans". — Acta número 96.857 "Nautilus". — Acta número 96.858 "Ocean". — Acta número 96.896 "Pelikan". — Acta N.o 96.922 "Gefe". — Acta número 96.923 "Aster". — Acta número 96.945 "Prati". — Acta número 96.946 "Cellatron". — Acta N.o 96.961 "Bridgestone". — Acta N.o 96.976 "Dibujo de fantasía" (Emblema). — Acta número 96.978 "Cobenexol Roche". — Acta número 96.986 "Chocolat Menier" — Acta N.o 96.987 "Lavol". — Acta número 96.997 "Austral". — Acta número 96.998 "Claridor". — Acta N.o 97.012 "Efa-Clorosona". — Acta número 97.061 "Multiduralta". — Acta N.o 97.206 "Madaus". — Acta N.o 97.727 "Palginex". — Acta número 97.806 "Gradumet". — Acta número 97.807 "Desbutal". — Acta número 97.824 "Naled". — Acta número 97.835 "Bracafecito". — Acta N.o 97.913 "Radical". — Acta N.o 97.924 "Aldrinex". — Acta N.o 98.038 "Invicto". — Acta número 98.286 "Carbomix". — Acta número 98.287 "Copo". — Acta número 98.513 "Trusabel". — Acta N.o 98.514 "Belpunt". — Acta N.o 98.523 "Megaclor". — Acta número 99.014 "Birlane". — Acta N.o 99.088 "Amino Made". — Acta número 99.365 "Hires". — Acta número 99.632 "Sanpic". — Acta número 99.756 "Burbujas". — Acta número 99.769 "Parker". — Acta número 99.777 "Binky". — Acta N.o 99.844 "Sinsugar". — Acta número 99.888 "Miyapet". — Acta número 99.899 "El Palacio de la Oferta". — Acta N.o 99.903 "Cuatro Cabezitas de Zorro". — Acta N.o 99.930 "Sullana". — Acta N.o 99.933 "Aroline". — Acta número 99.947 "San Francisco". — Acta número 99.950 "Mellizas". — Acta N.o 99.960 "Retrangyl". — Acta número 99.961 "Devonkid". — Acta número 99.962 "Devonyoung". — Acta número 99.963 "Devontabak". — Acta número 99.981 "Venta Multi". — Acta número 99.977 "S.C.A.D.". — Acta número 99.978 "Avon P. Celli". — Acta número 99.987 "Ledremix". — Acta número 100.013 "Integral". — Acta número 100.035 "Yaffe vende millones ganando vintenes". — Acta N.o 100.056 "Globo Terráqueo". — Acta N.o 100.097 "Glorex Styling". — Acta N.o 100.098 "L'Officiel". — Acta número 100.099 "Glorex - Fermenta". — Acta número 100.114 "Cia. Sudamericana de Pieles". — Acta número 100.115 "Maximilian". — Acta N.o 100.152 "Permacure". — Acta N.o 100.155 "Super - Steady". — Acta número 100.194 "Otobeta". — Acta número 100.210 "Betanisona". — Acta número 100.245 "Hemisferio". — Acta número 100.260 "Ricordanza". — Acta N.o 100.266 "Cabvac". — Acta número 100.267 "Lordiona". — Acta número 100.268 "Outdoor Girl". — Acta número 100.290 "Acacia". — Acta número 100.291 "Pimpinela". — Acta número 100.293 "Fungisar". — Acta número 100.321 "Comendadore". — Acta número 100.355 "El Camino". — Acta número 100.372 "Japonesitas". — Acta número 100.380 "Carpintex". — Acta número 100.392 "Borsani". — Acta número 100.403 "Itefil". — Acta N.o 100.404 "Itelen". — Acta N.o 100.469 "Laurylin". — Acta número 100.471 "Tenum". — Acta N.o 100.475 "El Chorro del Manantial". — Acta N.o 100.732 "Cordo". — Acta número 100.851 "Si se mueve... Es Flan Ravana". — Acta número 100.8.. "Videómetro Ipsa". — Acta N.o 100.852 "Ravana". — Acta N.o 101.060 "La feria de los Tornillos". — Acta número 101.474 "Plaserpin". — Acta N.o 101.576 "Fixomni". — Acta N.o 101.617 "Estrade".

—Se autorizan las siguientes renovaciones de marcas: Acta N.o 88.010 "Gobl". — Acta N.o 89.538 "Damas y Damitas". — Acta N.o 90.292 "Libel". — Acta N.o 95.058 "Campero". — Acta N.o 95.259 "Plair". — Acta número 95.785 "M R U". — Acta N.o 96.714 "Bronchodermine". — Acta N.o 96.965 "Modelo". — Acta N.o 97.505 "I.A.S.A. Instituto Andromaco S. A.". — Acta N.o 97.682 "Kohinoor". — Acta número 99.382 "Lazella". — Acta número 99.002 "S S". — Acta N.o 101.231 "Indiano". — Acta N.o 101.236 "A la Marquise de Sevigne". — Acta número 101.417 "Minué". — Acta N.o 101.438 "Productos Aster". — Acta N.o 101.500 "Simanco".

—Se autorizan los siguientes cambios de nombres: N.o 62.698 "Imperial". — N.o 65.262 "Concha". — Acta 68.425 "Midas". — N.o 69.399 "Espadín". — N.o 69.443 "Polifior".

—Se autorizan las siguientes inscripciones de transferencias: N.o 64.883 "Speedspray". — N.o 73.236 "La Flor de Henry C.". — N.o 82.141 "...". — N.o 82.963 "Scott". — N.o 85.026 "Lobamine". — N.o 86.669 "Philco". — N.o 87.272 "Orquidea" "Bouquet de Orquideas".

—Se dan por desistidos los siguientes registros de marcas: Acta N.o 35.991 "Sufadiazín". — Acta N.o 51.400 "Mikron". — Acta N.o 71.905 "Lemibil". — Acta N.o 87.068 "Algeril". — Acta N.o 94.159 "Nervex". — Acta número 96.554 "Madrenal". — Acta número 96.788 "Smoker". — Acta N.o 99.194 "Dibujo de fantasía". — Acta número 101.422 "Albany".

—Se da por renunciado el siguiente registro de marca: N.o 57.832 "Atlas".

—Se concede la siguiente patente de invención: Acta N.o 10.040 "Dispositivo de movimiento oscilante sincrónico, destinado principalmente a la compresión de diversos fluidos".

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas"

MUY IMPORTANTE. — **Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.**

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 236 — Montevideo, Viernes 14 de Agosto de 1964 — Núm. 16944

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	6.00
C)	Matrimonios del Interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Tirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años	"	10.00
De más de cinco años	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

TARIFAS

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	" 20.00	" "
1931 (reeditado)	" 39.00	" "
1933 "	" 50.00	" "
1934 "	" 66.00	" "
1935 "	" 53 00	" "
1937 "	" 50.00	" "
1938 "	" 50.00	" "
1939	" 20.00	" "
1940	" 20 00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 20.00	" "
1947 (reeditado)	" 74 00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1949 "	" 48.00	" "
1951 "	" 80.00	" "
1953	" 20.00	" "
1954	" 20.00	" "
1955	" 20.00	" "
1956	" 20.00	" "
1958	" 25.00	" "
1959	" 40.00	" "
1960	" 63.00	" "
1961	" 70.00	" "
1962	" 40.00	" "
1963	" 58.00	" "

Encuadernados

1952	$ 30.00	" "
1955	" 30.00	" "
1956	" 30.00	" "
1957	" 28.00	" "
1958	" 33.00	" "
1959	" 51.00	" "
1963	" 76.00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 500.000.00	$ 750.00	la página
De $ 500 001 00 "	" 1.000.000.00	800.00	" "
" " 1 000 001 00 "	" 2.000.000.00	" 1.000 00	" "
" " 2 000 001 00 "	" 3.000.000.00	" 1.200 00	" "
" " 3.000 001 00 "	" 4,000.000.00	" 1.400.00	" "
" " 4.000 001 00 "	" 5.000.000.00	" 1.600 00	" "
" " 5 000 001 00 "	" 6.000.000.00	" 2.000.00	" "
" " 6 000 001 00 "	" 8.000.000.00	" 2.400.00	" "
" " 8 000 001 00 "	" 10 000.000.00	" 2.800.00	" "
" " 10 000 001 00 "	" 12.000.000.00	" 3.200.00	" "
" " 12 000 001 00 "	" 15.000.000.00	" 3.600 00	" "
" " 15 000 001 00 "	" 20.000.000.00	" 4 000.00	" "
" " 20 000 001 00 en adelante		" 4.600.00	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA GUANI de OLIVERA RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 13980 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BERNARDINO RODRIGUEZ GUBITOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14082 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORESTES u ORESTES HORACIO ARAUJO SCANDROGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14096 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1964. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14194 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA BARTOLOMEO de CETRANGOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 14204 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR MAZZELLA BUENO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14294 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO CARMELO MARQUISA METHOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14304 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DOMINGO o IGNACIO DOMINGO o DOMINGO INOCENTE COMOLI o COMOLLI y JUANA REBAGLIATTI de COMOLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14411 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROBERTO FRECCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14447 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANDREA BREGANTE de BURASTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14448 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA IAURRECHE de BURGUEÑO o TERESA LAURRECHE PASCUAL de BURGUEÑO o TERESA JAURRECHE de BURGUEÑO o TERESA JAURRECHE PASCUAL de BURGUEÑO o TERESA YAURRECHE o YAURRECHE PASCUAL de BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $160.00 10 pub. 13870 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CAMPOS de GONZALEZ, (Lo. 61, Fo. 377); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14639 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o AMELIA JUANA CADEMARTORI de CADEMARTORI, (Lo. 61, Fo. 372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14638 Ag 13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GADEA o JULIA GADEA de GADEA o GADEA de ARTIGAS, (Lo. 61, Fo. 336), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace saber que el trámite está auxiliado de pobreza. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 32148 Ag.13-v.ag 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ANGEL DIAZ ALVAREZ, (Lo. 61, Fo. 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14668 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCELO KURLANDER (Lo. 61, Fo. 399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14355 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DE LEON, (Lo. 61, Fo. 363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14354 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JASTROB JOSEF. (Lo. 59, Fo. 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14378 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA DEFAZIO de BONINO, (Lo. 61, Fo. 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14377 Ag.10-v.ag 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GULART, (Lo. 61, Fo. 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14376 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Lo. 61, Fo. 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 14406 Ag 10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO MARTINELLI FORASTIER o FORASTIERO, (L.o. 61, F.o 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14226 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GALLINGORRA, (Lo. 61, Fo. 396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14262 Ag.7-v.ag 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GONZALEZ MEDINA, (L.o 61, F.o 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 14263 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o ABELINA GARCIA CAMES de MORATO, (Lo. 61, Fo. 349), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — Luis E., Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14110 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FANTIN MARSON (Lo. 61, Fo. 396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14109 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES BERECOCHEA, (Lo. 61, Fo. 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14108 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARQUE de ALFARO, (Lo. 61, Fo. 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13997 Ag.5-v ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PIOTROWSKI o PIOTROVSKI y CATALINA o KATARZYNA WALASKO o WALASCK o BTONOWOLI, (Lo. 61, Fo. 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14084 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA TROCCOLI de PAMPIN, (L.o 61, F.o 343), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 13899 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO ANGEL PORETTI CASTELLI, (L.o 61, F.o 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13958 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMELINO EUSEBIO o EUSEBIO HERMELINO VELAZQUEZ GRAÑA y EUDOXIA o EUDOSIA FERNANDEZ de VELAZQUEZ, (L.o 61, F.o 389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 13960 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEPERINO ACHA MONTENEGRO, (Lo. 59, Fo. 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13806 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA OLGA MONTAUTTI de SERRA, (Lo. 61, Fo. 372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13807 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o RAUL MANUEL HERMIDA FERRUETA, (Lo. 61, Fo. 368), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13831 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTA OLAONDO de MAROÑAS, (Lo. 61, Fo. 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14537 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PATRICIO GORDIOLA o GORDIOLA COLOMBO, (Lo. 61, Fo. 363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14536 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR PIEGAS MENDEZ, (Lo. 65, Fo. 411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14674 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DOMECQ de LANGIA, (Lo. 65, Fo. 388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14677 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL JOSE MEIJOME BEATRIZ DOLORES GARCIA de MEIJOME y MARIA BEATRIZ MEIJOME GARCIA, (Lo. 65, Fo. 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 14685 Ag.13v.-set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA RAMOS de MARTINEZ, (Lo. 65, Fo. 309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 14553 Ag.12-v|ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO ALBERTO ROJO, (L o 65, F.o 312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14224 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICASIO ANOLLES EGAÑA, (L.o 65, F.o 452), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14225 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FRAUSIN OPARA (Lo. 65, Fo. 275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14101 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA AZZI de CUMPLIDO (Lo. 65, Fo. 236), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14100 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA SUAREZ RUIZ, (Lo. 64, Fo. 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13978 Ag.5-v-ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BERNARDINA BUGNA RAGGIO y doña MARIA PAULA BUGNA RAGGIO, (L.o 65, Fo. 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13979 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MAESTRE o MAESTRI o MESTRE o MEISTRO o MESTRA de GRASSI, (Lo. 63, Fo. 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13977 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE ROVIRA, (L.o 65, F.o 237), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13869 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BRIN VERO, (L.o 65, F.o 309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13853 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PAEZ de BENVENUTO, (L.o 65, F.o 206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13856 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANGUINETTI, (L.o 65, F.o 211), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 13857 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS TARRAB (Lo. 64, Fo. 696), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 2 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 13580 Jl.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JEANNE HELOISE o JEAN o JUANA o JEANNET MARION, (Lo. 65, Fo. 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 13175 Jl.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDE o AYDE o HAYDEE DEMETRIA ARTECHE COYENECHE, (L o 65, F.o 178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrar curador de bienes a quienes no comparezcan. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 10679 Jun.16-v.jun.30-Jul.21-v.ag 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FRANCISCO LEPRATTI CANEPA, (L o 65, F.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 11089 Jn 16-v.jn 30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO RODRIGUEZ, (Lo. 63, Fo. 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14435 Ag.11v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MORAES (Lo. 62, Fo. 281), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14486 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TUFIC o TOUFIC JORGE BOULOS (Lo. 62, Fo. 353), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Art. 1125 del C. de P. Civil. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14437 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ VILLANUEVA, (Lo. 65, Fo. 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14438 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRICH TERRADAS (Lo. 65, Fo. 367), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14439 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MONFORT STIRLING (Lo. 65, Fo. 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14440 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MORAES (Lo. 64, Fo. 468), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14442 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO QUINTO BIARDO (Lo. 65, Fo. 420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14443 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ARREGUI ZABALA, (Lo. 65, Fo. 373), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14444 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE LOIDICE FERRI, (Lo. 65, Fo. 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14445 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MICHEL KALKA ZILBEBERG o ZILBERBERG (Lo. 64, Fo. 372), citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14446 Ag.11-v.ag.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL FRANCESCHI GARCIA, (168 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14640 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MEDINA de NENZANI, 162-64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14607 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA GAMEZ o GAMES FURUNDARENA o FURRUNDARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14612 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE URTASUN 185.64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14538 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GOMEZ BLANCO, 213.64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14580 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apetrura de la sucesión de CLOTILDE MANUELA MAQUI o MACCHI RAMENGHI o RAMENGHY (134 64) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14570 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OBELISQUE MINA, (164 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14437 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZAS TORRENTE, (63 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14488 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GONZALEZ NOVOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14486 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CARBALLO o CARVALLO de LOMBARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14484 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON DOROTEO BERMUDEZ GARCIA, (36|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14293 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CROSO o CROSSO CHALAR, (175|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14295 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOMIENTO LAVIANO, (172|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14296 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TECHERA CHARQUERO, (83|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14297 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FARIÑA o RICARDO FARIÑA ALAVAREZ, (99|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario
1) $120.00 10|pub. 14298 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ RIVEROS o ANTONIO PEREZ RIVERON, (100|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14299 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO DUFAU o GUILLERMO DUFAU BORDAGARAY, (101|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario
1) $120.00 10|pub. 14300 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO CHAVEZ o CHAVES o PAULINO CHAVEZ SUAREZ, (102|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario
1) $120.00 10|pub. 14301 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO ALONSO(103|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario
1) $120.00 10|pub. 14302 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ZERBONI o CERBONI o ALFREDO ZERBONI MARIANI, (104|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14303 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO SAMPEDRO DOMINGUEZ, (220 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14105 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA EMMA STRAUCH SCHMIED, (199 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14113 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN NOGUEIRA y MARIA INES NOGUEIRA, (163 - 64), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14112 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLA GALLO, (170 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 14106 Ag.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN OTERO de CASTELLANOS y de JOSE o JOSE ANTONIO CASTELLANOS, (194 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14144 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO CARANES, 129|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13989 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL OCCHIUZZI, 148|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14020 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES DAGUERRE de RIZZI, 197|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14021 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA CLOTILDE MELLIADO RASCOU de CEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14080 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ROSA FARBER de ZYLBER, 139|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14081 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ULISSE, 126|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14060 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARGENTINO o ARGENTINO NICASIO RIVERO, 9|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14083 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO SANCHEZ de REY, (142-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13883 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GANI TENNER, (133-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13910 Ag 4-v ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO VILLEGAS, 149|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14381 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DIAZ de MARTIN, 605'63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13803 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CARDAMA de GIRAZ, 165|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13808 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA HORTENCIA PIRIZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13809 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMINGO ESPOSITO o SPOSITO 143|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13843 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA DEL SOCORRO RICCHINI de CAMPELO, 146|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13842 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA VILLAREAL RODRIGUEZ de DARAIBAR, 211|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13834 Ag.3-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EGLE MARIA MORETTI PESTUGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14489 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN PUGA SAN MARTIN de BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14517 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRMA PROTTO PALLAS de BETARTE, citándose a los acreedores, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14518 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA MARIA REVELLO REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13841 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PANDIÑAS FERNANDEZ o PARDIÑAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13840 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SCATONI o SCATONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13839 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sución de ALFREDO PORTO GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13838 Ag.3-v.ag 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION SILVA FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13837 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO RAMON GONZALEZ BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 13836 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENCARNACION FIGUEROA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13835 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO RICARDO LICHTENBERGER MILLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14111 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DOLINSKY o DOLINSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.
1) $360.00 30|pub. 13706 Jl.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la aper

tura de la sucesión de FIDEL JACINTO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14237 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA DIBELLO o DI BELLO de CATRUFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 14306 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL CABEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14307 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ARVE THOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14308 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABROMAS o ABRAHAM DRUKAS o DRUK GRAZINSCHIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1964 — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 14309 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUDA LEON SOKOLOWICZ o SOKOLOWIEZ RIMEIKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14305 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCIAL COSTAS COMESAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14342 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICA NOSETTI de BEZMERTNIY o AMERICA ISABEL NOCETTI de BERMEZTENEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14382 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA ARIJON de BARRABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14404 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GONZALEZ CABRERA (60 - 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14428 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MACARIA BURASTERO de BALSAMO (61 - 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, 6o. piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14429 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DALCIRA LUZARDO o LUZARDO LIMA de CASTILLO, (61 - 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14430 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA SCARNICHIA o SCARNICHIA CARLE de MIRAT. MUÑOZ 60 - 632, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentr ode treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14432 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO SAVERIO OCTAVIO MARUCA o MARUCA SOSA, (61 - 411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14433 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GARCIA PICO o PICCO, (60 - 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14434 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO ANTONIO CHELLE, (61-392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14223 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RAMA o RAMA ESTRAMIL o ESTREMIL, (61 - 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14098 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO FELIX MANTERO CASTIGLIONI, (61 - 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14099 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA o VIOLA PESELLI de GALEOTTI (61 - 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14097 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBERTO GUILLERMO CORCORAN NIN, FERNANDO o FERNANDO JORGE o FERNANDO JORGE REYMUNDO CORCORAN VIVAS, MATILDE ESPERANZA o MATILDE VIVAS de CORCORAN y ROBERTO HUGO CORCORAN VIVAS. (60 - 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 526, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $160.00 10|pub. 14095 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDORO FERNANDO EIRALDI, (61|433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13973 Ag.5-v.ag 18.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA o DOMINGA MARAVIGLIA o MERAVIGLIA o MARAVILLA de FIGONI, (61|397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13974 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA o VIRGINIA RUFINA ESPOSITO o SPOSITO FEROLLA de PINO, (61|128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado,25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13975 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA BERRO ESTRAZULAS de CUNHA, (61,428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13976 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MIR GONÇALVES (37-44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Setiembre 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $360 00 30|pub. 12776 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA SANTOS de GARCIA, (61-399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13856 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS ANTONIA PEÑA de GOMEZ, (61-430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13855 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN de ACEVEDO MACHADO (61 - 334) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 13758 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se ha-

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera

Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA CIRIACA MINER ARAMBARRY o ARAMBARRI, o ARAMBARI, (61-427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13590 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULISKA SCHRAUF de LANGRICH, (61-411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13854 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA FELICIANA ROMERO o ROMERO de RAVERA, (61-351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13853 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO DANVILA o DANVILA y GURGUERO, (61-347), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13852 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA PIETRA o PIETRA IRIGOYEN de GARCIA BONET o BONNET o ELOISA P. de GARCIA, (61-429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13851 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO OTERO VARELA, (Lo. 55, Fo. 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14450 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LISSIDINI de CARRERA, (Lo. 54, Fo. 691), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14451 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO CALLERO PIETRO o JUAN LORENZO CALLERO PIETRO o JUAN CALLERO o LORENZO JUAN CALERO PIETRO, (Lo. 55 Fo. 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 14453 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BRANCA FLORA FIGUEROA de FERNANDEZ, (Lo. 54, Fo. 637) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14454 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DELIA LUND CHIRIBON de FIERRI (Lo. 54, Fo. 605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14455 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO MOSQUERA JASPE o WENCESLAO JASPE, (Lo. 55, Fo. 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14456 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALBERTO GOLMAR, (L.o 54, F.o 168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14228 Ag 7-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DE ROSSI MORATORIO, (L.o 55, F.o 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14229 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO POMI NICOLINI, (L.o 55, F.o 187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14230 Ag.7-v.ag 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MONTERO PALMA, (L.o 55, F.o 180), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14231 Ag 7-v ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA o FAUSTINA CONCEPCION DUTHU de FARRIOLS. (Lo. 55, F.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14227 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA EMILIA AUGUSTA o ANNA EMILLE AUGUSTE PROCHEL de MICHAELIS, (L.o 55, F.o 180), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 14291 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA BAYARRES MONTENEGRO de SOSA, (Lo. 55, Fo. 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14149 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA ETCHEGONCELHAY JAUREGUIBERRY de SANTINI, (Lo. 55, Fo. 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $120.00 10|pub. 13981 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de INDALECIA LARROSA MARTINEZ de SOLA o ZOLLA o ZOLA o SOLLA y de JOSE DAMASO o DAMASIO SOLLA o SOLA o ZOLA o ZOLLA, 55|156, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13972 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA HARISPE de MEDOLLA, (Lo. 55, Fo. 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13982 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GOMEZ SANTOS, (Lo. 55, Fo. 114), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13983 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA HARI CASAR de SAFTIH o ARI de SAFTIH o HARI de SAFTICH o ARIS de SOFTICK, (Lo. 55, Fo. 52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13984 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BIRO, (Lo 55, Fo. 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 13985 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NADAL PORTUGAL, (Lo 55, Fo. 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13986 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER HARLEY BRAGA (Lo. 55, Fo. 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13987 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LEZAMA o LEZAMA BAGEZ o LEZAMA BAYES, (L.o 55, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 13860 Ag.4-v ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASTRO o CASTRO PORTEIRO de POGGI o MARIA CASTRO o CASTRO PORTEIRO, (L.o 55, F.o 85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13861 Ag 4-v ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANA o MARTINA ALTIERI de RAMOS, (L.o 55, F o 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13862 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA SARA LORENZO o BENITA SARA LORENZO CORDEIRO, (L.o 55, F.o 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13863 Ag 4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA VICENTA FRAVERSA de ZAPPETTINI, (L.o 55, F.o 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13864 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL YOZZI VACARO, (L.o 55, F.o 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13865 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o PEDRO PABLO ANTONIO BONIFACINO, (L.o 55, F.o 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13866 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN JUSTO VERA, (L.o 55, F.o 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13867 Ag 4-v.ag 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRUZ PICHERNO GUTIERREZ, (L.o 52, F.o 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13868 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o AMALIA GILA TETES de LONGHI, (Lo. 54, Fo. 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13765 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA PEREIRA YAÑEZ, (Lo. 54, Fo. 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 11472 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.
Jl.31-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERMAN PALME o JOSE AUGUSTO HERMANN PALME, (Lo. 54, Fo. 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964 — Luis Antonio Lamas. Actuario
1) $360.00 30|pub. 11694 Jn.25-v.jn.30.
Jul.21-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BERNADERET de ABULAFIA JULIA y ABULAFIA CRESPI EFRAIN. Sucesiones. Libro 53 - Folio 191" se cita y emplaza a Victor Fabia Abulafia Bernaderet, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 11088 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DELIA LOPEZ de TEXEIRA de MELO, F-577, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14681 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO VENTURA BRUZZONE F-341, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario
1) $120.00 10|pub. 14119 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA NAVARRO de BARROSI F-301, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14118 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUNA DE MAS o MARIA LUNA LAZAOSA de MAS, F-312, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14117 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ETELVINO de AZAMBUYA RODRIGUEZ, F-232, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14116 Ag.6v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORA BOSCH de BONNER o FLORA DOLORES JUSTINA BOSCH de BONNER F-371, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 23 de Julio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14115 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BARBERO F-276, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14114 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA GONZALEZ de WEISS COLIN o MARIA DEL PINO GONZALEZ y HURTEBIAS o MARIA GONZALEZ HURTEBIAS (Fo. 292), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, Mayo 7 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 12678 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL CARRIERO (Fo. 878), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 12677 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL SKAFAR, F. 856, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14542 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE SANCHEZ QUINTANA, Fo. 349, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14541 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS FERRANTE RAMA o FERRANTE RAMOS, (F. 425|964), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14540 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE MARIA JOSE CASTELLS, F. 367, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14539 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la herencia presuntivamente yacente de CARLOS SODERSTRON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. La publicación de este edicto se repetirá a la mitad del término señalado (Código de Procedimiento Civil, artículo 1125). — Montevideo, 19 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $320.00 20|pub. 11273 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.
Ag.12-v.ag.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL SAMPOGNARO POSADAS, A 1800, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13998 Ag 5-v.ag 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES CALVO GARCIA de VARELA, (A 1803), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14315 Ag 7-v.ag 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ACACIO SEVERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 27 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $80.00 10|pub. 14656 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA ABREU de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 11 de Marzo de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 14246 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TOGNAZZOLO o FRANCISCO TOGNAZZOLO NALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Julio de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14265 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesin de MARIA PEREZ CAPOTE de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Abril de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 13805 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FRANCISCO CONSENTINO LAINO o ANOINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 26 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 13934 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CORUJO GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Abril de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 13935 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANSELMO COSTA ABILLEIRA o JUAN ACOSTA AVILLEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Julio de 1964. — Arturo F. Echeverría, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14586 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIA FERNANDA ACOSTA de GABARROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Agosto de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14597 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO NORBERTO PACHECO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Julio de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14596 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROMAN LORENZO SAONA VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Marzo de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14595 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PARODI de PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Julio de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14591 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MACHIN de ABRIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Julio de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14592 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA CABRERA de MONTENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 14593 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEVICENZI CHIRIBONE de DELMONTE o MARIA DEVICENZI de DELMONTE o MARIA DEVICENCI CHIRIBONE de DELMONTE o MARIA GIRIBONO o GIRIBUNO o GIRIVONO de DELMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 6 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14594 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL del CARMEN SILVA de BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 5 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14598 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CABRERA o MANUEL CABRERA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 5 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14599 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 5 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14600 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS o ISAIAS RUDECINDO del CARMEN MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 5 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14601 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA PEREZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 22 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14602 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIDAL FAIGOO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14236 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA NATIVIDAD (conocida por PURA), BALLES (NAVARRO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en [illegible] a sus derechos ante este Juzgado. — Ca[illegible]e, Julio 22 de 1964. — Hugo Alvez, Ac[illegible]

1) $120.00 10|pub. 13933 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO AURELIO ETCHECHURY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 30 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 13936 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO PEREZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 22 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 13932 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CASTRO de GORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 22 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 1393[illegible] Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL REINA BRAYER de CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 22 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 13930 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO VICTORIANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 13929 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, do Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERA VILAR de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 13928 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA RODRIGUEZ CHAVES de SANGUINET, citándose los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 24 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 13927 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA PERDOMO (Lo. 2, Fo. 611), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 17 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 13878 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAS QUINTERO Lo. 2, Fo. 621, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 13389 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA ALVAREZ de GIROLDI, (L.o 3, F.o 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 21 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) $120 [illegible] 13850 [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se

hace saber la apertura de la sucesión de REYNEL RAMOS, Lo. 2, Fo. 596, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 14 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14467 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA FRANCISCA o PETRONA LAUREIRO de BORGES Lo. 2, Fo. 587, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 14 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14468 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO RIZZO (Lo. 2. Fo. 640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 17 de 1964 — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14469 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FERRE de BRIANZA, (L.o 2, F.o 658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 21 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13879 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN MODESTO ALMADOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de Agosto de 1964 — Modesto S. Iturralde Arón. Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14618 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO ELIAS CALTIER o SANTIAGO ELIAS CALTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de Agosto de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14619 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENIGNO CLOTILDE GONZALEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de Julio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14000 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL PEÑA de CORREA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 14214 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN JOSEFA DEL CAMPO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial. — Melo, 23 de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14290 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINO PABLO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 6 de Agosto de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano actuario.
1) $120.00 10|pub. 14683 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO ELETIDES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14417 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL F. o GABRIEL FRANCISCO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14416 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROBERTO SCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Julio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14107 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA LAVEGA de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13941 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO BANEGAS o BANEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Julio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13942 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ZOILA LOMBARDI de SAENZ o SAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Junio de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $120.00 10.pub. 14147 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA RINALDI de GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Abril de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14146 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRIMITIVO FELICIANO CAWEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Julio de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14568 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEANDRO AMELIO CALLEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Junio de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14569 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de de don DOMINGO BOCCHIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Julio de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14570 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA SALOME o SALOME FELIPA BARRAGAN de DOLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Julio de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14571 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REGINA COLLAZO de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor. — Durazno, 26 de Junio de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14572 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CABEZA de DIAZ o MARIA MARGARITA CABEZA o CABEZAS de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Marzo de 1964. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14573 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SECUNDINO GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Abril de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14574 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FRUCTUOSO ROBLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Julio 29 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 14332 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUPERCIO CALLORDA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Julio 29 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14333 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO DOROTEO PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para quhe comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 29 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario
1) $120.00 10|pub. 13923 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA CARMEN LUZARDO MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 24 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13924 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BODNAR GORBATIEIK, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria. adjunta.
1) $360.00 30|pub. 12985 Jl 21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14269 Ag.7-v.ag 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PASCUAL TARANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comp...zcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14270 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA SALOME MARTINEZ de OSVALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 14271 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ABENTE HAEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 14272 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA SILVERA de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Agosto de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 14493 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MALLI de VIDAL o ELIDA MELLI de VIDAL citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comperezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Julio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 14494 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN HERMENEGILDA o ERMENEGILDA FERNANDEZ de LAMADRID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Julio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 14495 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Julio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 14496 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MIGUELA MEDINA o FRANCO de MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 14497 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ADOLFO o ADOLFO CASTELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1964. — Teresita Etchevery de Taranto. Actuaria, adjunta

1) $120.00 10|pub. 14498 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Julio de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 14499 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HILARON PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 29 de Julio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria ,adjunta.

1) $120.00 10|pub. 14500 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado dé Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO MONTESDEOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 12 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14530 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMBROSIA RICCI de SERRON o AMBROSIA RICCI de SERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14531 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GRACIAN o RAMON LUIS GRACIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 29 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14532 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO FUNGI PEDRINI o PEDRINE o ATILIO FELICIANO FUNGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 11 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14533 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELMA TABAREZ ARTIGAS de FERNANDEZ TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14329 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AQUILINO SILVA o GREGORIO SILVA o AQUILINO SILVA SILVA o AQUILINO GREGORIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14330 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14386 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO TORCUATO PELOCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus erechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 27 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 13902 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BALDUINI o BALDUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14648 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA SINFOROSA ACOSTA o SOFIA SINFOROSA ACOSTA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.

1) $160.00 10|pub. 14249 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA MONACO de LISSIDINI o TELESFORA ESTEFANIA MONACO de LISSIDINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Julio de 1964 — Juan Serra Tur, Actuario

1) $120.00 10|pub. 14255 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA FERNANDEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Julio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14254 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAYMUNDO JULIO MILEO y CATALINA GOMEZ de MILEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado .— Maldonado, 23 de Julio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14253 Ag.7-v.ag 20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLINA GRAÑA de GRAÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 23 de Julio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14252 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO AVELINO DONCEL GUTIERREZ y MARIO DONCEL MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.

1) $360.00 30|pub. 14565 Ag.12-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz, de la Tercera Sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA JULIANA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, 29 de Junio de 1964. — Domingo Piegas Olñú, Juez de Paz.

1) $120.00 10|pub. 14248 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PROKOPIO o PROCOPIO KRUBOGUZOV o KRIVOGUZOV o CRIVOGUSOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Junio de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 14037 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Julio de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 14056 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO IRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Junio de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 14055 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO GRECIO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Junio de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14530 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA AMELIA CIVELLI de CIVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Mayo de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14581 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA TERESA CRISTINA MARIA DOLORES o MARIA CRISTINA o PAULA TERESA MARIA DOLORES LAPHITZ o LAPITZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Julio de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14582 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PASTORINO o MARIA ESTHER PASTORINO de ARISTIMUNHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Julio de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14054 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección Judicial del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILVEIRA o MARIA AGUSTINA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Villa Quebracho, Junio 4 de 1964. — Teófilo O. López Costa, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 14053 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO OSTROUJEV CULÑEV o SERGIO OSTROUJOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 22 de 1964. — Mario L. Espinosa, Esc. Actuario Ad-Hoc.
1) $120.00 10|pub. 14013 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ESTHER BORDOLI de LAFLUF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 24 de 1964. — Mario L. Espinosa, Esc. Actuario Ad-Hoc.
1) $120.00 10|pub. 14014 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE IRIGOYEN o VICENTE IRIGOYEN OLACHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 30 de 1964. — Mario L. Espinosa, Actuario Ad-Hoc.
1) $120.00 10|pub. 14346 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de las sucesiones de LOVEDO RODRIGUEZ o LOVEDO HORACIO RODRIGUEZ u HORACIO LOVEDO RODRIGUEZ y ORFILIA ESQUIVEL de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 22 de 1964. — Mario L. Espinosa, Esc. Actuario Ad-Hoc.
1) $120.00 10|pub. 14015 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO SALLES o SALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 20 de 1964. — Esc Mario A. Durañona, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14016 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BAZZO MELINU o AGUSTIN BAZZO MELENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 24 de 1964. — Mario L. Espinosa Esc. Actuario Ad-Hoc.
1) $120.00 10|pub. 14017 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN E. BUENO o JUAN o JUAN EVANGELISTA BUENO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Julio de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14635 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de Julio de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 14636 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de Julio de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 14637 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA VICENTA MARCET de DA SILVA o EULOGIA o EULOGIA VICENTA MARCET o MARSET de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de Julio de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14634 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GOMEZ o GOMEZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de Julio de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14631 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RIPOLL o RIPOLL PACHIAROTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de Julio de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14632 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VICENTE MORAIS o MANUEL VICENTE MORAES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Julio de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14039 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SESENANDO PEREIRA SOARES o SESENANDO PEREIRA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Julio de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14038 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LUIS GARIAZZO o MARIO LUIS GARIAZZO BOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 3 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13891 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA TECHERA MERLADET de ALVES o IRMA TECHERA MERLADETT de ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 13892 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTIRIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Junio de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 13268 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO GALARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de Diciembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 13890 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOLENTINA SUAREZ de FERRON o TOLENTINA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 3 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13889 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ZORAIDA CAMACHO de ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 3 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 13888 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA PRIMA FACCHIN o PRIMA DOMINGA FACCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 3 de 1962. — León Menderzycki, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13887 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CUSTODIO PEREYRA ANTUNEZ o CUSTODIO PEREIRA ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de Marzo de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 13886 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SERRAT de VALLES o AMELIA SERRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Marzo 15 de 1963. — Isabel C. Pedret, Actuaria
1) $120.00 10|pub. 13885 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO TEXEIRA o TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de Mayo de 1964. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14339 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA VILLOZ de VARALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 30 de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14338 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN CAROLINO ALVEZ GONZALEZ o BENJAMIN CAROLINO ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 29 de 1964. — Bentos Machado Bittencourt. Juez
1) $120.00 10|pub. 14633 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NUÑEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 6 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10404 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA STABILE de CERSOSIMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 9 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14005 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO GABINO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 28 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14006 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SANTANA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 28 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14007 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO PEREYRA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 28 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14266 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CARDOSO VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 28 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14267 Ag.7-v.ag 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO JOSE o JOSE o JOSE ALBERTO PICCA o PICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 28 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 14268 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BALDIRIO BERNARDINO RODRIGUEZ o TOMAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 29 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14577 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAKSIMCHUK, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 29 de 1961. — Pedro M. Lorenzelli Actuario adjunto.
1) $120.00 10.pub 14528 Ag.11-v.ag 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 14482 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LAESPIGA VILCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Julio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 14506 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO HERNANDEZ ILLESCAS o ALEJANDRO GUADALUPE HERNANDEZ ILLESCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Julio de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 14507 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALONSO SICILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de Julio de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 14508 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA LAVEGA de MOLINA o ALCIRA LAVEGA SOSA de MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 30 de Julio de 1964 — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 11509 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JARDI de MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de Julio de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 14505 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA TORIBIA DURAN de REGGIORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14037 Ag.5-v.ag 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DO CARMO o MARIA DEL CARMEN RONO o GONÇALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones — San José, 23 de Junio de 1964. — J Gualberto Vega. Esc. Actuario.
1) $360 00 30|pub. 12450 Jl.10-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión testada de AURORA CUSTODIA MARQUEZ de CAMPORA citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 29 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14218 Ag 6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO o ISIDORO JUAN TARUSELLI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 16 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 14217 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de WILFREDO VALENTIN CONSTANTINO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 23 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 14216 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA LAURENT de ROMANIELLO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 22 de 1964. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario
1) $120.00 10|pub. 13874 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FAUSTINO MATEU MURALDO o MATEU MURIALDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 12 de 1964. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13873 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NARCIO LOPEZ MENESES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 7 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14649 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RITA COITINHO o RITA PEREIRA o RITA COITINHO PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 14 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14650 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN MORELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 26 de 1963. — Elio E. Bessonart .Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14651 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN SIMON SARABALLO CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 21 de 1962. — Raúl Ferreira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14652 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ORFILIA ICHAZO de TELECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 17 de 1964 .— Elio E. Bessonart Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14653 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña AURELIA HERNANDEZ de PISCIOTTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 29 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario
1) $120.00 10|pub. 14350 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ELEUTERIO MEDERO o MEDE-

ROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 30 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14351 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don ANUNCIADO SCAFFO o ANUNCIATO SCAFFO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 28 de Julio de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 13872 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta las sucesiones de don EMILIO BERNERON y de IRENE AROTXARENA de BERNERON citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jdo. — Paso de los Toros, 13 de Mayo de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 14126 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO u ORLANDO PRAXEDES LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Treinta y Tres, 27 de Julio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuario Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 13990 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO PABLO CORREA URQUIZA o ISIDORO URQUIZA o ISIDORO PABLO URQUIZA o ISIDORO PAULO CORREA URQUIZA o ISIDORO PAULO URQUIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Junio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 14561 Ag.12-v.g.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO MARGARITO GRANJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Julio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 14562 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA ACOSTA de ARRILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Julio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 14563 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARCINO o MANUEL ARCINO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Clara de Olimar, Julio 24 de 1964. — Luis Albero Pérez, Juez de Paz.
1) $120.00 10 pub. 14552 Ag.12-v.ag.26.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10, de la Ley 9099, del 20|9|933, que pasados los 15 días de la última publicación de este aviso sin abonar las cuotas correspondientes y habiendo vencido el plazo de la Ley citada habrán caducado todos los derechos como promitentes compradores de los solares del Agrimensor Hipólito Zás Recarey y Correspondiente al N.o 52 a MARTHA BERENDSEN; N.o 82 JAKOBO BERCORVIER y doctora REGINA BARD BERKELHAMER; N.o 48 LUIS GERARDO MARTINEZ; N.o 99 MANUEL TRIGO QUIROGA, N.o 92 ANGEL BACHINO TEJERA; N.o 67 ANA MARIA BARRIOS.
2) $240.00 15 pub. 13364 Jl.27-v.ag.14.

T.E.P.D.U.S.C.

Avisa a los promitentes compradores de solares a plazos a sus sucesores a título singular o universal y a cuantos se crean con derecho, que después de los quince días de la última publicación: de acuerdo al artículo 10 de la Ley 9099, habrán caducado los derechos respectivos. Solares ubicados en la 8a. sección judicial del Departamento de Canelones: A) señor Silvio Silvestre y J. Gómez solar N.o 2 manzana 328 padrón: 4977, v|cuota setiembre 1959; B) Gabriel Kleim solar N.o 10 manzana 344 padrón: 2790, v|cuota marzo 1958; C) Elías L. Perelló, solar N.o 2 manzana 307 padrón 3450, v|cuota febrero 1956; D) Héctor M. Artola solar N.o 16 manzana 306 padrón: 3512, v|cuota Diciembre 1959; E) Alberto Domínguez y H. Ausimour solar N.o 34 manzana 309 padrón: 3446, v|cuota Noviembre 1959; F) Leopoldo Bianchi solar N.o 50 manzana 341 padrón: 3230, v|cuota Diciembre 1951.

Solares ubicados en la 6a. sección judicial del Departamento de Maldonado: A) Olga H. Errandonea solar 11 y 12 manzana 174 padrón: 1517 m|a, v|cuota diciembre 1959; B) Juliana Jurio solar N.o 39 manzana 210 padrón: 9907 m|a, v|cuota Mayo 1959; C) Antonia Clavero de Segovia, solar N.o 48, manzana 211 padrón: 9940 m|a, v|cuota Mayo 1958.
2) $480.00 15 pub. 12882 Ag.4-v.ag.24.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por la Ley N.o 9099 de Setiembre de 1933, se previene al señor EMIL J. HERRANZ, o a quienes sus derechos representen que, habiendo transcurrido el término legal, ha quedado operada la caducidad de la Propuesta y|o Promesa de Compra-Venta, Compromiso y|o documentos referentes al solar N.o 15, de la manzana N.o 110 del Balneario Salinas, séptima Sección Judicial de Canelones. — Graciela Berenguer de González, C. I. N.o 577.341.
2) $240.00 15 pub. 14143 Ag.6-v.ag.27.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
AGENCIA CORDON

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos, referente al solar situado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por el Agrimensor Jorge Chaplus, de Enero de 1938, inscripto en la Dirección de Avalúos el 12 de Diciembre de 1938, con el N.o 1631, a saber: Solar 11; Padrón 152.488. Comprador: DAVID MICHALOVICIUS LIPSIC.

Se hace saber a su promitente comprador o a sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el citado solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el solar que se indica. — Banco Popular del Uruguay, Agencia Cordón, Constituyente 1497. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964.
2) $420.00 15 pub. 14326 Ag.10-v.ag.31.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazo, por la Ley 9.099 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, o a quienes sus derechos representen que, habiendo transcurrido el término legal, ha quedado operada la caducidad de las propuestas y|o promesas de compra y venta, compromisos y|o documentos referentes a las mismas, de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en Salinas, séptima sección judicial de Canelones:

Solar 35, manzana 62 "E" padrón N.o 1.227 prometido en venta a Osvaldo Vigliola.
Solar 17, manzana 90, padrón 1.774, prometido en venta a Juan Bértoli.
Solar 16, manzana 115, padrón N.o 2.485 prometido en venta a Juimen Couto.
Solar 22, manzana 127, padrón N.o 2.041, prometido en venta a María M. Sciavo.
Solar 12, manzana 119, padrón N.o 1.949 prometido en venta a Reinaldo Gómez.
Solar 3, manzana 107, padrón N.o 2.229 prometido en venta a Esther Casal.
2) $420.00 15 pub. 13118 Ag.7-v.ag.28.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A.I.C.
C.O.U.S.A.
Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 20 de Agosto de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza N.o 2335, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos por aumento de capital; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corrresponda a cada accionista. — El Directorio.
3) $360.00 15 pub. 13343 Jl.27-v.ag.14.

LATEBAL S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con el apartado D) del Art. 26 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 17 de Agosto a las 17 horas, en el local de la calle Colonia N.o 2066, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la renuncia de Directores, suplentes, síndico y síndico suplente; 2.o) Elección de nuevas autoridades; 3.o) Designar dos de los señores accionistas para la firma del acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

De acuerdo con el art. 34 de los estatutos y del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, para intervenir en esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la calle Colonia N.o 2066, por lo menos cinco días antes de la realización de la asamblea. Conforme con lo que dispone el Art. 33 de los estatutos, transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la Asamblea, ésta queda válidamente constituída, cualquiera sea el número de capital representado. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — El Directorio.
3) $320.00 10 pub. 13957 Ag.4-v.ag.17.

JUAN PONS S. A.
Barraca y Aserradero
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Juan Pons S. A., para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 17 de Agosto de 1964 a las 11 horas en el local social calle Vilardebó 1152 para considerar como único punto del orden del día la autorización requerida por el artículo 16 de los estatutos sociales a conceder al directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del certificado de depósito bancario correspondiente con tres días de anticipación, los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas poder, según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.
3) $240.00 10 pub. 13818 Ag.3-v.ag.14.

FIRMEZA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Firmeza S. A. Comercial e Industrial convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de Agosto de 1964 a las 16 horas y 30 minutos en el local de la Sociedad, calle Mercedes N.o 862, piso 1.o, apto. 104, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

De acuerdo al artículo 13 de los Estatutos Sociales los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la Asamblea, las acciones o certificados de que sean poseedores. — El Directorio.
3) $160.00 8 pub. 14206 Ag.6-v.ag.17.

Firmeza S. A. Comercial e Industrial convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de Agosto de 1964 a las 16 horas 45 minutos, en el local de la Sociedad, calle Mercedes N.o 862, piso 1.o, apto. 104, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1963; 2.o) Elección de nuevo Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

De acuerdo al artículo 13 de los Estatutos Sociales los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la Asamblea, las acciones o certificados de que sean poseedores. — El Directorio.
3) $160.00 8 pub. 14207 Ag.6-v.ag.17.

FERNANDEZ y MINTEGUI S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la sociedad que tendrá lugar el día 31 de Agosto a la hora 18, en nuestro local social de la calle Pan de Azúcar 2360, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Aprobación de la memoria, estados de situación y de resultados y proyectos de distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios vencidos el 31|12|57, 31|12|58, 31|12|59, 31|12|60, 31|12|61 y 31|12|62, e informe del Síndico; 2o.) Elección de nuevo directorio y Síndico; 3o.) Destino de las utilidades; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o un certificado

bancario equivalente en la caja de la sociedad tres días antes del acto por lo menos. — El Directorio.

3) $160.00 8pub. 14616 Ag.12-v.ag.21.

CRISTALERIA GANCHOU S. A.

De acuerdo con los artículos 12, inciso F) y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1964 a las 18 y 30 horas, en el local social, José María Vidal 376, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 3o.) Elección de Síndico y suplente; 4o.) Designación de los accionistas para firmar el acta (artículo 18 de los estatutos sociales).

Nota: De acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de fecha Julio 7 de 1943 y Art. 17 de los estatutos sociales, los accionistas para asistir a la asamblea deberán con cinco días de antelación, depositar sus acciones o certificado de depósito bancario en la secretaría de sociedad. — Montevideo, Agosto de 1964. — El Directorio.

3) $120.00 5|pub. 14587 Ag.12-v.ag.18.

LA ALSACIANA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la 18a. asamblea general ordinaria para el día 21 de Agosto de 1964 a las 10 horas en el local de la calle Yaguarón 1473, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1964; 2o.) Designación de nuevo directorio; 3o.) Designación de Síndico y Síndico suplente; 4o.) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea de acuerdo al artículo 19 de los estatutos, deberán registrar sus acciones hasta 24 horas antes del día señalado para la realización de la asamblea en la calle Yaguarón 1473 de 14 a 20 horas. — El Directorio.

3) $120.00 5|pub. 14585 Ag.12-v.ag.18.

SERRA HERMANOS MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de Serra Hermanos Montevideo, S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1964, en su local social de la calle 25 de Mayo 712, a las 10 horas para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Consideración de las memorias del directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico de los ejercicios terminados el 30 de Junio de 1963 y 30 de Junio de 1964, respectivamente; 3o.) Designación de Síndico y Suplente para actuar en el ejercicio 1964|1965 y fijación de sus honorarios; 4o.) Elección de un nuevo directorio; 5o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto, por el artículo 22 de los estatutos, para poder participar en la asamblea, deberán presentarse ante la administración de la sociedad, siete días antes por lo menos de la fecha señalada, con el objeto de obtener un certificado en que conste el número de acciones de que son tenedor o representantes y el de votos que por derecho propio o por representación le corresponde. — El Directorio.

3) $108.00 3|pub. 14550 Ag.12-v.ag.14.

BANCO RURAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria

De acuerdo a la resolución del directorio de fecha martes 14 de Julio de 1964, y a lo establecido en los artículos 26 Inc. o), 43 y 63 de los estatutos sociales, se convoca en primera citación a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día miércoles 26 de Agosto de 1964, a la hora 10 en el local del banco, Avda. 18 de Julio 1317, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Reforma de estatutos: modificación de los artículos 6o. Inc. c) numeral I) Inc. f), e Inc. g) artículo 9o.; artículo 19 Inc. b) del 2o. párrafo y el 4o. párrafo, artículo 20 1o. párrafo, artículo 21; artículo 25 1er. párrafo; artículo 26 Inc. c) Inc d), e Inc. I); artículo 54 y el capítulo XIII Disposiciones Transitorias Inc. a), Inc. b), Inc. c) Inc. d), e inc. e); 2o.) Designación por la Mesa de la asamblea de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente (Art. 66).

Nota: Se hace constar que para el caso de no obtenerse quórum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas para el mismo día y en el mismo local a la hora 11 donde sesionará con el número de accionistas que concurran (Art. 46).

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 56, registrando en la secretaría de la Institución Avenida 18 de Julio No. 1317, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días hábiles de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante autorización por escrito que deberá registrarse en Secretaría con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión (Art. 58).

Los accionistas o sus representantes concurrentes a las asambleas, deberán acreditar su identidad personal (Art. 59). — Montevideo, Agosto de 1964. — Dr. Gabriel Terra, Presidente. — Eduardo R. Marotta Soummaruga, Secretario.

3) $300.00 5|pub. 14317 Ag.7-v.ag.13.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a la resolución del directorio de fecha martes 14 de Julio de 1964 y a lo establecido en los artículos 26 Inc. o) y 43 de los estatutos sociales, se convoca en primera citación a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día miércoles 26 de Agosto de 1964 a la hora 8 en el local del Banco, Avenida 18 de Julio No. 1317, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria del directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964 (Art. 44 Inc. a) y Art. 19; 2o.) Informe del Síndico (Art. 40, Inc. c); 3o.) Designación por la Mesa de la asamblea de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente (Art. 66).

Nota: Se hace constar que para el caso de no obtenerse quórum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas para el mismo día y en el mismo local a la hora 9 donde sesionará con el número de accionistas que concurran (Art. 46).

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación a la asamblea deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 56, registrando en la Secretaría de la Institución, Avenida 18 de Julio No. 1317, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días hábiles de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante autorización por escrito que deberá registrarse en Secretaría con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. (Art. 58).

Los accionistas o sus representantes concurrentes a las asambleas, deberán acreditar su identidad personal (Art. 59). — Montevideo, Agosto de 1964. — Dr. Gabriel Terra, Presidente. — Eduardo R. Marotta Saummaruga, Secretario.

3) $260.00 5|pub. 14318 Ag.7-v.ag.13

CARLOS MOSCA E HIJOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de Setiembre de 1964, en la sede de la sociedad, Avenida Gonzalo Ramírez N.o 1672, a la hora 10, para considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31-12-63; B) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la administración de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — La Secretaría.

3) $112.00 7|pub. 14168 Ag.6-v.ag.14.

BANCO DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Agosto del corriente año, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Institución calle Rincón esq. Misiones, para considerar el orden del día siguiente:

1) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el art. 27 de los Estatutos; 2) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del vigésimo segundo ejercicio económico, y del informe del Síndico, (Art. 17 de los Estatutos, Inc. 1); 3) Elección de un Director (Art. 17 de los Estatutos, Inc. 2); 4) Nombramiento del Síndico y su suplente para el Ejercicio 1964|65. Fijación de la remuneración del Síndico, (Art. 17, Inc. 3); 5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. (Art. 32).

Los accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una Institución Bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la Asamblea obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (Art. 20 de los Estatutos). — Montevideo, 11 de Agosto de 1964. — El Directorio.

3) $260.00 8|pub. 14461 Ag.11-v.ag.20.

C. O. E. T. C.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Orden del día

1o.) Autorización para enajenar vehículos 2o.) Nombramiento de comisión administradora del fondo de ayuda; 3o.) Adjudicación de unidades; 4o.) Situación con la Caja de Jubilaciones; 5o.) Informaciones varias (estatutos, balance 1963, seguro de enfermedad, seguro de vida, etc., etc.)

Día jueves 3 de Setiembre de 1964 a la hora 22 y 30 lugar a designar.

3) $160.00 20|pub. 14675 Ag.13-v.set.3.

LANZA y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la sociedad, a celebrarse el día 27 de Agosto de 1964 a las 11 horas en la planta industrial sito en la calle José Llupes No. 4951, Nuevo París a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, el balance general la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1963|1964; 2o.) Elección de dos directores de acuerdo al artículo 26 de los estatutos sociales; 3o.) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1964|1965.

Se hace constar que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, es necesario que los accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la sociedad, José Llupes 4951, cinco días antes, por lo menos de la fecha de la asamblea.

Se hace saber también a los Sres. accionistas que de acuerdo al artículo 19 de los estatutos la asamblea en primera citación, funcionará con la presencia de tenedores de la mitad más una de las acciones integradas; en segunda citación, se constituirá la asamblea media hora después de la señalada para la primera, cualquiera sea el número de accionistas presentes y del capital representado. — El Directorio.

3) $72.00 2|pub. 14670 Ag.13-v.ag.14.

EXPRINTER S. A. URUGUAYA DE TURISMO
1ra. CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Exprinter Sociedad Anónima Uruguaya de Turismo, que la asamblea extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 15 de Agosto a las 11 horas, en el local de la calle Sarandí 700, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para ratificar el quórum legal;

2.o) Rescate de v|n. $ 1:000.000.00 (un millón de pesos valor nominal), de acciones de Exprinter Sociedad Anónima Uruguaya de Turismo, en la proporción de una acción por cada 2.395, que sean poseedores, pagaderas, en dinero efectivo y|o mediante entrega de valores equivalentes del activo social según valor de libros;

3.o) Facultar al Directorio para que realice el rescate aprobado y para que fije las condiciones que considere convenientes para los fines sociales, dando cumplimiento a las normas legales vigentes;

4.o) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2da. CONVOCATORIA

Se cita asamblea extraordinaria, para tratar la misma orden del día en una reunión que tendrá lugar el mismo día 15 de Agosto en el local de la calle Sarandí 700, a las 11.30 horas, la que de acuerdo con las facultades del artículo 22 de los estatutos, podrá sesionar con cualquier número de accionistas y cualquier cantidad de capital.

3) $80.00 2|pub. 14401 Ag.13-v.ag.14.

RONDEAU S. A.

De acuerdo con los artículos 8º y 9º de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1964 a las 11 horas en su sede de la calle Convención 1319 para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31|12|63. 2) Distribución de utilidades. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: Atento a lo que establece el artículo 9º de los estatutos sociales la asamblea se considerará válidamente constituída media hora después de la señalada en la convocatoria cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen. — El Directorio.

3) $ 60.00 3|pub. 14646 Ag.13-v.ag.17.

RONDEAU S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 8º y 9º de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1964 a las 11 horas en su sede de la calle Convención 1319 para tratar la siguiente orden del día:

1) Memo... Directorio, balance ...
y cuenta ... ...as y pérdidas de los ...
...cicios cerrad... ... 31|12|60, 31|12|61 y 31 ...
2) Distribuci... de utilidades obtenidas en ...
ejercicios men...nados. 3) Designación de dos
accionistas para firmar el acta de asamblea.
NOTA: Atento a lo que establece el artículo
9º de los estatutos sociales la asamblea se considerará válidamente constituída media hora
después de la señalada en la convocatoria cualquiera sea el número de accionistas presentes
y el capital que representen. — El Directorio.
3) $ 60.00 3|pub. 14645 Ag.13.-v.ag.17.

AVIAN S. A.

De acuerdo con los artículos 6º y 7º de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Agosto de 1964 a las 11 horas en su sede de la calle Convención 1319 para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de los ejercicios cerrados el 31|12|62 y 31|12|63. 2) Distribución de utilidades obtenidas en los ejercicios mencionados. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: Atento a lo que establece el artículo 9º de los estatutos sociales la asamblea se considerará válidamente constituída media hora después de la señalada en la convocatoria cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen. — El Directorio.
3) $ 60.00 3|pub. 14647 Ag.13.-v.ag.17.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores Santiago, Antonio y Antonia Grisi Moliterni, solicitando se expida título duplicado del nicho N.o 70 del cementerio del Cerro a nombre de FRANCISCO GRISI por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — La Dirección.
4) $1 080 00 90|pub 6010 Ab.15-v.ag.21.

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental el señor NILO GLAUCO LOMBARDERO, titular del derecho de uso del sepulcro 301 del cementerio del Buceo, solicitando extraer de él con destino al Osario General, los restos de Isidoro Frenzoni, Gerardo Riesco, Aída Antonia Rodríguez, Roberto Cornero, José Costas, Ana Pérez de Lemos, Manuel G González, José Ros y Catalina Dapuesto de Ros, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mismos, que tienen noventa días (90), de plazo de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — La Dirección.
4) $1.800.00 90|pub. 12468 Jl.10-v.Nov.17.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "SCHUNK, BEATRIZ contra DAVID MARIO GAGO. Disolución de sociedad conyugal", (Ficha V-46 año 1964), se hace saber que, por resolución del día 30 de Marzo de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges David Mario Gago y Beatriz Schunk García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 14086 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "CARLOS ALBERTO MAGALLANES contra TERESA MARIA LEONOR ARBELO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-287 año 1963), se hace saber que por resolución del día 13 de Noviembre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Alberto Magallanes y Teresa María Leonor Arbelo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 14087 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "JULIO CESAR BIANCHI y SERVANDA IRIS XIMENEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-141 año 1964), se hace saber que por resolución del día 22 de Mayo de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio César Bianchi y Servanda Iris Ximenez Ferreira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 14088 Ag 5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Sofía Moreira Mouri c|. ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 60, Fo. 310), (Ficha V-135 año 1963), se hace saber al público que por resolución del día 6 de Setiembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Antonio Rodríguez Vázquez y Sofía Moreira Mourin, debiendos los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 13681 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Fuster, Magdalena c|. ITALO SEGUNDO BUZZI. Disolución de sociedad conyugal", (Ficha V-253 año 1963), se hace saber que por resolución del día 8 de Noviembre de 1963, se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Italo Segundo Buzzi y Magdalena Fuster, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 13608 Jl.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 7 de Junio de 1964, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOSE A. SASIAIN BENTOS y de ANGELICA C. CODINA de SASIAIN (Lo. 62, Fo. 81), citándose a todos que los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la Ley N.o 10.782. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio Mala, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 12774 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 30 de Junio de 1964, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "ROBERTO CIRACO y LIDIA IRMA ANNAN", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 28 de 1964. — Julio Mala, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 13776 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "ORTEGA, MARIO W. y FABIANO, NILDA SOFIA. Disolución y Liq. Soc. conyugal" (64|631) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Mario Wáshington Ortega y Nilda Sofía Fabiano, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art 7.o Ley 10.783). — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 13267 Jl.27-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "GRAMAGLIA, SALVADOR y GARCIA, MARIA DEL CARMEN. Disolución y liquidación Soc. conyugal" (Lo. 65, Fo. 300); se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Salvador Gramaglia y María del Carmen García, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieran solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o, Ley 10.783). — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 14240 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Alonzo Gladys Norma con LEONARDO SEVERO FLORES. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha 2-V-116-1964), se hace saber que con fecha 6-1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Leonardo Severo Flores y Gladys Norma Alonzo.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 14311 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "JOSE AÑON POSE y MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, (Ficha 123 1964), se hace saber que con fecha 5|6|64, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Añón y María de los Angeles Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 26 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400 00 20|pub. 13039 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Fernández Corgo José con AMPARO GOMEZ. Disolución y Liquidación Conyugal" (Ficha: V|124 1964), se hace saber que con fecha 5|6|964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Fernández Corgo y Amparo Gómez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 26 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 13040 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "ECHENIQUE ALICIA y ARNO FABBRI. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha: V-166 de 1964), se hace saber que con fecha 9|6|1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alicia Echenique y Arno Fabbri.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 28 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 13690 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Delor Aída con FERLA VICENTE ANGEL. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha: V-15-1964), se hace saber que con fecha 1|4|1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Vicente Angel Ferla y Aída Delor.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 14521 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Junio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO MARIANI MINETTI y ELENA COLOMBO LESCANO de MARIANI, (Lo. 62, Fo. 490), y a su vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 1412? Ag.?-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 1o. de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Fco. Foti Burza e Ivonne Laxalde Bottinelli.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 1o. de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 13844 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 26 de Abril de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARTIGAS FLORENTINO DIAZ DIAZ y PILAR ISARREJULIACHS Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Junio 29 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

5) $ 320.00 20|pub. 13240 Jl.24.-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 17 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS MARIA DARAY LEGRAND y CECILLIA LOPEZ FREITAS.

Y a la vez se cita a los acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 30 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 14405 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace haber que por auto de fecha 22 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS MAINARDI MAGGI y DORA PETRONA GONZALEZ ALVAREZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

5) $ 320 00 20 pub. 13239 Jl.24.-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Mier Nadal, se hace saber al publico que por auto de fecha 21 de Octubre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ZAHARIYA MICHIMI y ALBINA DELIA ALBERTI.

Y a la vez se cita a los acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $320.00 20|pub. 13428 Jl.28-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CROSSA, MARIA MALVINA y ANTONIO MARTINEZ LAMEIRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 61, F.o 51), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Julio 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320 00 20|pub. 13266 Jl.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "COHEN, EDWARD DAVID y HAZAN de COHEN, LUCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (60-366), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de sesenta días Habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 320 00 20|pub. 13241 Jl.24.-v.ag.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos caratulados: "MEINERI, JUAN B. y R[illegible] de MEINERI. LIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 61, F.o [illegible]), se hace saber que se ha dictado resolución en estos autos con fecha 27 de Abril último decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges Juan Bautista Meineri y Lira Ramella Gasco de Meineri, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Junio 16 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 13544 Jl.29-v ag.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JUAN JOSE PIAGGIO VICTORICA y JEANNETTE PUIG LINCE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 61, Fo. 288), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 5 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 14457 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREZ GONDA, JUAN CARLOS y NELLYS FEREIRA BREGLIANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 61, Fo. 142), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 23 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $320.00 20|pub. 14555 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyuga. integrada por EDUARDO LUIS VERGARA y VIOLETA ELOISA DIAZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 17 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $336.00 20|pub. 13677 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CUPERTINO PIREZ y GLORIA NAIB SILVA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

5) $320.00 20|pub. 14554 Ag.12-v.set.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre RUBEN LEONARDO BIDONDO y MARIA SELVA CONSUELO VILLASANTE citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 13086 Jl.22.-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PASCUAL AMEDRANO GRECCO y MARIA CARLOTA PERAZZO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Abril 23 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

5) $320.00 20|pub. 13125 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIONISIO NALERIO y JOSEFA GADEA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, 16 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 14103 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DIEZ de MAZZOTTI, SARA ELENA y MAZZOTTI, JUAN CARLOS, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 13 964), se hace saber que con fecha 2 de Marzo de 1964 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Mazzotti y Sara Elena Diez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta día. (Ley N.o 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, Marzo 16 de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $400 00 20|pub. 12699 Jl.21-v.ag 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ DE CIMA, ANA MARIA contra CIMA SPOSITO, JOSE GUILLERMO, Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F-199|964" se hace saber que con fecha 5 de Mayo de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Guillermo Cima Spósito y Ana María Martínez.

En consecuencia, se cita, a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.723 ar. 7.o). — Montevideo, 13 de Mayo de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $400.00 20|pub. [illegible] Jl 27-v ag.2[illegible].

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Migliaccio Sabo de Piazza Carmen c. PIAZZA ARMANDO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha 105 964", se hace saber que con fecha 2 de Marzo de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Piazza y Carmen Migliaccio Sabo.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 art. 7.o). — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $320 00 20|pub. 13680 Jl.30-v.ag 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Charquero, Rene Moisés c/. González, María Sara. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F-36|964", se hace saber que con fecha 27 de Febrero de 1964 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rene Moises Charquero y María Sara González.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783. art. 7.o). — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 13679 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Nazur, José Raul con BELTRAND NEVES, LETICIA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F-149|63", se hace saber que con fecha 18 de febrero de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Raul Nazur y Leticia Beltrand Neves.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $320.00 20 pub. 13678 Jl.30.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MAKUZKI, VIKENKI y DOS SANTOS. MARIO DELUVINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-637|963", se hace saber que con fecha 29 de Agosto de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vikenki Makuzki y María Deluvina Dos Santos. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Nº 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Nº 10.783 artículo 7º). — Montevideo 29 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 14641 Ag.13-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don ROMUALDO MANCEWICZ y doña ELENA ZAJARES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art 7 o de la Ley 10783. — Montevideo 30 de Setiembre de 1963 — Clementina [illegible] Colombo, Actuaria Adjunta

5) $320.00 20|pub. 13064 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JULIO SANTO SORIA y ROSA MIRTHA NAVAS. (Ficha E 129), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 320.00 20 pub. 13256 Jl.24.-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre GLADYS CANTI de LARDINO y don JUAN CARLOS LARDINO Ficha E-166, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $320 00 20 pub. 13204 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "Michetti De Santos Hortencia contra ROMAN SANTOS. SANTOS Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Lo. 45, F.o 658, N.o 1275), se hace saber que por resolución N.o 1788 del 1.o de Abril de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Román Santos Santos y Hortencia Michetti de Santos, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486 de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo de la Ley 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Canelones. Junio 5 de 1964. Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.

5) $480 00 20 pub. 11782 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de "AURORA FOMBUENA y TELESFORO MARTINEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley. 10.783. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta

5) $320 00 20 pub. 13543 Jl 29 v ag. 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre NELSON CALVIÑO GAIBISSO y doña MARIA TERESA BETHENCOURT de CALVIÑO Ficha E-80 citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7 de la ley No. 10783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $320.00 20 pub. 13319 Jl.29-v.ag.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: OMAR DARELLI y LOURDES MARILU SILVA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lº 20. Fº 210), se hace saber que por resolución de fecha Junio 4 de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Omar Darelli y Lourdes Marilú Silva debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de Junio de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $ 320.00 20 pub. 14366 Ag.13.-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson J. Nicoliello, en los autos caratulados: "Bracco Francisco Pablo Romulo c. FLORENTINA MAXIMA CANZANI, Dis. y liq. de la sociedad conyugal, (Lo. 44, Fo. 38, N.o 147), se hace saber al público que por resolución N.o 921 del 3 de Marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de bienes de la sociedad conyugal existente entre Francisco Pablo Rómulo Bracco y Florentina Máxima Canzani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 9 de Abril de 1964. — Beatriz S. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20 pub. 14247 Ag 7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, recaído en autos: "MARIA PILAR ISNALDI y VICTOR ANIBAL CASTRO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (L.o 8, Fo. 228), se hace saber que con fecha 10 de Junio de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos María Pilar Isnaldi y Víctor Aníbal Castro. Y a la vez se cita, a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Junio 25 de 1964. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.

5) $400 00 20 pub. 12568 Jl 21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "SOTO, PEDRO AVELINO y BLANCA LILA HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo 20, F.o 547, N.o 230), se hace saber que por resolución del día 6 de Marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Avelino Soto y Blanca Lila Hernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Julio 21 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20 pub 13590 Jl.27-v.ag 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "Rodríguez, Julio César c/. NELIDA TORTEROLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Lo. 2.o, Fo. 440, N.o 1336, se hace saber que por resolución de fecha 21 de Noviembre de 1963, se decretó la disolución legal de bienes existentes entre los cónyuges Julio César Rodríguez y Nélida Torterolo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Diciembre 17 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $400 00 20 pub. 13687 Jl.30-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "MARIA RAMONA MARTINEZ de ROBAINA contra GERONIMO ROBAINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo 31, F.o 544), se hace saber al público que por resolución dictada en este Juzado, en fecha 19 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal, existente entre MARIA RAMONA MARTINEZ y GERONIMO ROBAINA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Certifico: haber expedido tres ejemplares de Edictos del tenor que antecede para su publicación en fé de ello de mandato judicial expido el presente en Melo, a los veintiséis días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.

5) $400.00 20 pub. 12213 Jl.24-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Mayo ppdo, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrado por los cónyuges FERNANDO SANTIAGO AHLERS MEYER y JUANA MAURICIA CERVANTES ECHEVERRIA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 24 de Julio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $320.00 20 pub. 13943 Ag.4-v.set. 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "Jesús Enrique Godoy contra LIA GREGORIA BENITEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 44, Fo. 269), se hace saber al público que con fecha 30 de Abril próximo pasado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jesús Enrique Godoy y Lía Gregoria Benítez y se cita, a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo 14 de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vittoria, Actuaria.

5) $400.00 20 pub. 12516 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 11 de Junio del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre LEONARDO SEVERO FLORES y GLADYS NOLMA ALONZO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7 o Ley N.o 10783. Habilítase la Feria Judicia. Menor a los efectos de las publicaciones — Florida, Julio 1.o de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario

5) $240 00 20 pub. 12990 Jl.21 v ag 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintiocho de Mayo del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WALTER VICENTE DAMIANO PRATO y JUANA NILZA BRIAN COUTO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días Art. 7.o, Ley N.o 10 783. — Florida, Junio 25 de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $240.00 20 pub. 12640 Jl 30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto del veintidós de Junio del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FIDEL MUSTO y NELIDA E. DODERA de MUSTO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 29 de Julio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $240.00 20 pub. 14273 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "EUSEBIO F. XIMENEZ BLANCA UGOLINI de XIMENEZ. Disolución liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 3 Folio 102), se hace saber que por resolución de fecha 2 de los corrientes, se ha decretado a disolución de la sociedad conyugal que integran Eusebio Francisco Ximénez y Blanca Ugolini de Ximénez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Julio 12 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5 $320.00 20 pub. 11961 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "EULALIO DE LOS SANTOS y EMA E. PAIS DE DE LOS SANTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 33, Fo. 60), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Abril del corriente ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Eulalio De los Santos y doña Ema Esther País de De los Santos, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 11 de 1964 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $400.00 20 pub. [illegible] v ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "AMANDA M. GOMEZ de BON con JUAN PEDRO BON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 32, F.o 464), se hace saber que por resolución de fecha 19 de Agosto del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Amanda Miria Gómez de Bon y Juan Pedro Bon, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante esto Juzgado, a deducir sus derechos — Minas. Setiembre 5 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $320.00 20 pub. 10437 Ju.9-v.jn 30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Pérez de Gallegos, Juana c/. GALLEGOS, MAXIMO A. Dis. y liq. de la Soc. Conyugal, (Lo. 14, Fo. 109)", se hace saber que por resolución de fecha 23 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Máximo A. Gallegos y Juana Obdulia Pérez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 30 de Junio de 1964. — J. Serra Tur, Actuario

5) $400.00 20 pub. 14258 Ag 7 v set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldo-

nado, dictada en autos: "Nimo Tassano, María Margarita c|. ODIZZIO, ANTONIO MARINO. Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal, (Lo. 14, Fo. 110), se hace saber que por resolución de fecha 23 del mes en curso, se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Antonio Marino Odizzio y María Margarita Nimo Tassano, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 30 de Junio de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 14256 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Esther María Donamari Soto de Abella c|. JULIO CESAR ABELLA SERRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 24 F.o 534 número 366), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Julio César Abella Serra y doña Esther M.a Donamari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo lo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Mayo 21 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 14515 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANTONIO JOSE GENTA MAZZUCCO y ANGELA CABALLERO DANDALUZ de GENTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 24, Fo. 492, No. 183), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Genta Mazzucco y Angela Caballero Dandaluz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 28 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario, adjunto.
5) $400.00 20|pub. 14583 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "EVANGELINA PEREZ de CABALLERO contra ANSELMO ALFREDO CABALLERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes (L.o 21, F.o 535)", se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anselmo Alfredo Caballero y Evangelina Pérez Hahn de Caballero, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose de que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o Ley 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 14019 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Faveiro, se hace saber que con fecha 6 de Mayo de 1964, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ELENA CENTI y VICENTE DA SILVA, (L.o 47, F.o 101), emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 22 de Junio de 1964. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $320.00 20|pub. 14340 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber que de conformidad con el art. 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, y por resolución de fecha 27 de Noviembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO ERICO GASTESI y ELISA ESTHER PEREYRA, (L.o 21, Fo. 446), citándose a todos los interesados a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley precitada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 18 de Marzo de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 14192 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Segundo Turno, de Salto, se hace saber que con fecha 22 de Mayo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE MARIA PEJO GONZALEZ y ALBA TOMASA RECHAC BETELU, (L.o 19, F.o 57); a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 23 de Junio de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 13199 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 4 de Junio de 1964, se decreto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEONCIO RIVERO y CARLOTA MARTINEZ (Lo. 19, Fo. 73), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Junio 18 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 12573 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Rojas Blanca Donata c|. ETCHEMENDY LUIS PEDRO. Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal, Lo. 17, Fo. 258", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, Junio 29|964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14238 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, dictada en los autos: "Yolanda Calcagno de Maness c|. GEORGE HUBERT MANESS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lo. 35, Fo. 122, se hace saber: Que por resolución de fecha 19 del corriente dictada por ante este Juzgado en dichos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Yolanda Calcagno de Maness y George Hubert Maness y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Junio 1.o de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
5) $400.00 20|pub 14219 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ENRIQUETA RODRIGUEZ de DALERA contra DOROTEO DALERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 20 de Mayo próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Enriqueta Rodríguez y Doroteo Dalera. En consecuencia, se cita a todos los que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 6 y 7 ley 18 Set. 1946). — Tacuarembó, Junio 26 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 13720 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "GOMEZ PETRONA contra JOSE BARRIOS. Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (L.o 22, N.o 355, F.o 322), se hace saber que por resolución del Juzgado de Fecha 2 de Mayo de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don José Barrios y doña Petrona Gómez, y se mandó emplazar a todos los que tengan interés en ella para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 31 de Julio de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 13402 Jl.27-v.ag.21.

EDICTO. — Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Bernardo Pascasio Benía y María del Carmen Prados, citándose a todos los que se consideren con derecho a comparecer a este Juzgado, dentro del término de sesenta días — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria adjunta.
5) $240.00 20|pub. 13850 Ag.3-v.ag.31.

6-Disoluciones de Sociedades

Se comunica que en el día de la fecha se efectúa, la disolución de la Sociedad de la razon social "MANUEL y AMERICO de SA referente al negocio de Almacén de Comestibles Despacho de Bebidas Alcohólicas, Restaurante y Billar, sito en la calle Waterloo N.o 999, de esta ciudad Acreedores en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1958. — MANUEL JUAQUIN de SA FERNANDES. — MARIA JULIA BONELLI MIGLIAZZA.
6) $240 00 20|pub. 13174 Jl.28-v.ag.24.

Se hace saber que la sociedad Tulipano Mainentti, en el giro taller mecánico de precisión de la calle Propios 2878 ha quedado disuelta al 31 de Diciembre de 1961, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo desde el primero de Enero de 1962 el señor José R. Mainentti, quien trasladó el taller a su local propio de la calle Garibaldi 2269.
6) $160.00 20|pub. 13459 Ag.3-v.ag.31.

Que el 31 de Mayo de 1964, ha quedado disuelta la sociedad colectiva "ENILDO VIERA Y COMPAÑIA", que giraba en la ciudad de Melo, en la intersección de las calles Doctor Luis Alberto de Herrera y La Rosa, integrada por los señores Enildo de Sosa Viera Sánchez y José Antonio Gómez Arrizabalaga, haciéndose cargo éste del Activo y Pasivo. Acreedores presentarse en el domicilio del comercio citado. (Ley N.o 2904, del 26|XI|1904 y Art. 492 del Código de Comercio). — ENILDO VIERA — JOSE A. GOMEZ.
6) $240.00 20|pub. 12334 Ag.6-v.set.3.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "JOSE ALFONSO PINTO contra ELSA SOSA TOLEDO". Divorcio. (L.o 62, F.o 10), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elsa Sosa Toledo, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $480.00 30|pub. 11646 Jn.25-v.jn 30 Jl.21-v.ag.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Ernestina Borges contra MANUEL da SILVA. Divorcio unilateral". (L.o 60, F.o 676, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel da Silva, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $480.00 30|pub. 12696 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "KETENJIAN BOGHOS contra BALIAN MARGARET o MARGARITA. Divorcio por causal", (Lo. 64, Fo. 572), se cita, llama y emplaza a Margaret o Margarita Balian, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
7) $480.00 30|pub. 13420 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: CECILIO MARTIN ESCOBAR contra CONCEPCION PEREZ VIVANCOS Divorcio Lo. 61, Fo. 364", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Concepción Pérez Vivancos, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, iniciados por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Walter R. Vigroli, Actuario Adjunto.
7) R|20|4|55 30|pub. 32017 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Duarte, Juan Carlos con GUZMAN, ANTONIA MICAELA. Divorcio" (56-407), se cita y emplaza a doña Antonia Micaela Guzmán, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciendo constar que este Juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 18 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32118 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: López Susana contra FORTEZA, FERNANDO RAFAEL Divorcio" (58 - 396), se cita y emplaza a don Fernando Rafael Forteza a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, Junio 9 de 1964. José Tomás Pereira. Actuario.
7) $360.00 30|pub. 10845 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CARBALLO GONZALEZ, JOSE MARIA contra MIGUEZ DOMINGUEZ, AURORA. Divorcio" (62 - 141), se cita y emplaza por noventa días a doña Aurora Míguez Domínguez para que comparezca a estar a derecho en este juicio de divorcio y en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza, tramitada por el actor, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub 31645 Jn.18-v.Jn.30. Jul.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BARBIERI VIRGINIA VICENTA c|. ALVAREZ, ALFREDO. Divorcio unilateral", (60 - 636), se cita y emplaza a don Alfredo Alvarez, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
7) $360.00 30|pub. 11372 Jn 18-v.jn.30. Jul.21-v.ag.19.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Klemenco, María Leticia contra GONZALEZ, CARLOS. Divorcio unilateral". se cita y emplaza a Carlos González Carrera, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 12777 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "Nocetti, María del Carmen contra JORGE E. GARRONI. Divorcio", (323|63), se cita y emplaza a don Jorge Edinson Garroni, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado (Cerrito 586), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. Octubre 1.o de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 12697 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BOGGETTI, HECTOR contra AURORA BERTI. Divorcio. Ficha E.85|64", se cita y emplaza a doña Aurora Berti, para que comparezca dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado. Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 13257 Jl.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: - PEREIRA LEONCIO W. contra BEATRIZ C. RESINETE. Divorcio. Ficha E- 93|1964. se cita y emplaza a doña Beatriz Cristina Resinete para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 20 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario".
7) $360.00 30|pub. 13419 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Dr. Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don Carlos Alberto Castelgrande, por el término de noventa días, a estar a derechos en los autos caratulados: "Elena Elida García c. CARLOS A. CASTELGRANDE. Divorcio. Ficha E 180". bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $360.00 30.pub. 13041 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Yerpo, Lilia Haydée contra SILVA, Martiniano. Divorcio", (Lo. 39, Fo. 678), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Martiniano Silva para que comparezca en juicio, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quién se seguirá el juicio. — Colonia, Mayo 15 de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 11945 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "Año 1964. Felisa Aurosa Campos contra ERICO DAMIAN HEREDIA. Divorcio". (artículos 148, inciso 3.o y 8.o del Código de Procedimiento Civil y Artículo 187 Inciso 1.o del mismo Código), libro 21, número 57, folio 553, se cita, llama y emplaza a don Erico Damián Heredia, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1964. — Mario Durañona, Escribano Actuario.
7) $200.00 30|pub. 11894 Jl.21-v.set.1.o.

8-Emplazamientos

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición de la Dirección Nacional de Aduanas, dictada en el expediente: 8132|62, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANDRES WALTER VENGARZEVSKI, bajo apercibimiento de tenerlo por abandonado en el cargo. — Montevideo, ocho de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Pedro R. Schiaone, Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 31919 Jl.21-v.set.1.o.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO PARA EL PAGO DE PARTE DE LAS OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO
En Punta del Este y Zonas Vecinas

De acuerdo a lo estatuído por el artículo 16 de la Ordenanza del 11 de Setiembre de 1953 (Decreto 1583), el Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de inmuebles de la Primera Sección Judicial de Maldonado con frente a la calle 17 entre la 22 y la 26 empadronados bajo los números 244, 245, 3275, 247, 235, 257, 259, 258, 1655, 520, 267, 266, 592, 517 a los con frentes a la calle 19 entre la 22 y la 26 empadronados bajo los números 219, 220, 221, 1667, 227, 226, 237, 3926, 239, 248, 529, 530, 249, 250, a los con frentes a la calle 21 entre la 20 y la 26 empadronados bajo los números 194, 597, 598, 599, 1489, 182, 200, 202, 206, 208, 207, 216, 554, 4233, 534, 1702, 2652, 1703, 494, 228, a los con frentes a la calle 23 entre la 20 y la 26 empadronados bajo los números 532, 166, 168, 170, 176, 185, 523, 203, 204, 195, 196, 540, a los con frente a la calle 24 entre la 15 y la 31 empadronados bajo los números 540, 197, 201, 202, 143, 138, 604, 17, 16, 22, 558, 20. 19. 1709. 576, 4267, 577, 28, 23, 4265, 535, 31, 30, 1657, 571, 83, 82, 78, 89, 605, 87, 86, 85, 1382, 95, 92, 588, 102. 1473. 100. 2464. 143. 138. 604. 1673. 1712, 145, 146, 545, 556, 202, 201, 197, 540, 207, 205, 561, 572, 204, 219, 218, 216, 1703, 222, 2608, 1667, 247, 240, 239, 255, 253. 251. 249, 248, 264, 263, 262, 261, 520, 276, 273, 269, 267, 532, 165, 163, 161, 3267, a los con frentes a la calle 22 entre la 21 y la 27 empadronados bajo los números 200, 199, 198, 195, 137, 139, 140, a los con frentes a la calle 25 entre entre la 18 y la 26 empadronados bajo los números 587, 1714, 1647, 136, 311, 1673, 1588, 144, 2463, 153, 3267, 3268, 3269, 162, 173, 1656, 179, 551, 140, 141, 374, 142, 143, 3267, 3268, 3269, 162, a los con frentes a la calle 27 entre la 18 y la 26 empadronados bajo los números 604, 138, 137, 2601, 103, 864, 867, 102, 1382, 97, 2601, 103, 864, 867, 102, 798, 2634, 108, 589, 600, 607, 116, 117, 119, 120, 121, 1650, 131, 1654, 2772, 133, 134, 3021, 1381, 1643, 137, 138, 604, 556, 147, 148, 149, a los con frentes a la calle 28 entre la 18 y la 21 empadronados bajo los números 65, 67, 75, 76, 1679, 570, 583, 584, 571, 98, 99, 1645, 2464, 104, 105, 1665, 109, 2478, 89, 91, 588, 93, 1498, 1642, 609, a los con frentes a la calle 26 entre la 17 y la 27 empadronados bajo los números 162, 3270, 164, 169, 167, 168, 157, 158, 159, 160, 1655, 153, 152, 151, 150, 149, 2666, 5189, 155, 542, 1687, 593, 1686, 160, 159, 158, 157, 168, 167, 169, 164, 3270, 162, 207, 205, 561, 572, 204, 1659, 211, 1474, 802, 209, 215, 54, 214, 213, 212, 221, 4288, 217, 265, 534, 233, 256, 254, 252, 250, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha concurran a la Contaduría del Concejo Departamental de Maldonado a notificarse de las cuentas que por parte del alumbrado público a gas de mercurio les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo implicará el reconocimiento de la cuenta. Al mismo tiempo, aclárase que el pago de esas cuentas deberán hacerse únicamente en el Banco Continental del Río de la Plata, Sucursal Punta del Este (situado en la Planta Baja del Edificio Santos Dumont de la calle 22, Gorlero), como así también que la no presentación del contribuyente a dicho Banco para cancelar su obligación dentro de los treinta (30) días del emplazamiento o a optar por el régimen de pagos anuales hará presumir "de jure" que se acoge al régimen de pagos por cuotas trimestrales. — Maldonado, 10 de Agosto de 1964. — Dr. Pedro Tamón, Presidente. — Prof. Reinaldo P. Perdomo, Secretario.
8) (C. C.) 10|pub. 32150 Ag.13-v.ag.27.

EMPLAZAMIENTO PARA EL PAGO DE PARTE DE LAS OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO
En Punta del Este y Zonas Vecinas

De acuerdo a lo estatuído por el artículo 16 de la Ordenanza del 11 de Setiembre de 1953 (Decreto 1583), el Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de inmuebles de la Primera Sección Judicial de Maldonado con frente a la calle 20 entre la 21 y la 31 empadronados bajo los números 185, 194, 193, 188, 186, 608, 36, 35, 34, 33, 32, 44, 2610, 42, 1496. 67. 66. 64. 63. 61, 75, 594, 74, 72, 70, 68, 798, 537, 104, 121, 114, 113, 110, 2478. 1647. 2420. 133. 136. 134, 170, 171, 172, 173, 721, 521, 182, 1666, 180, 551, 9, 5, 527, 10, a los con frentes a la calle 18 entre la 25 y la 31 empadronados bajo los números 130, 585, 587, 506, 132, 513, 1650, 1, 6, 3, 1377. 2. 25, 45. 1483, 41, 302, 46, 48, 49. 50. 51. 59, 58, 595, 55. 53, 65, 62, 60, 607. 2480, 115, 112, 111, 109, 123, 127, 126, 125. 123, a los con frentes a la calle 14 entre la 7 y la 13 empadronados bajo los números 1488, 1959, 2455, 336, 544, 342, 586, 340, 1494, 338, 1652, 2609, 4523, 278, a los con frentes a la calle 12 entre la 1 y la 13 empadronados bajo los números 13, 400, 398, 1646, 397, 409, 403, 406, 405, 404, 920, 1711, 416, 415, 414, 413, 412, 411, 423, 418. 417. 457. 455. 454, 449, 553, 1486, 452. 4282. 1022, 2369, 2368, 460, 528, 3953, 3932, 339, 337, 3450, 502, 276. 282. 562, 322, 602, 541, 547, 606, 321, 327, 210, 487, 488, a los con frentes a la calle 1 entre la 8 y la 12 empadronados bajo los números 483, 2663, 3265, 484, 2664, 612, 489, a los con frente a la calle 8 entre la 1 y la 13 empadronados bajo los números 568, 536, 392, 391, 386, 427, 426. 425. 385, 384, 382, 1528, 379, 378, 437, 438, 436, 434, 512, 511, 482, 483, 533, 299, 310, 304, 500, 15, 356, 348. 491. 4936 565, 559, 362, 353, 439, 440, 441. 524. 443. 444, 1676, 446, 448, 915, 2667, 473, 471, 469, 467, 477. 478. 479. 480, 596, 481, 284, 492, 1495, 293, 493, 289, a los con frentes a la calle 2 entre la 8 y la 12 empadronados bajo los números 568, 548, 549, 5190, 518, 915, 1043, 476, 487, 531, a los con frentes a la calle 10 entre la 1 y la 13, entre la 4 y J. Nunes y entre la 4 y A. M. Rak empadronados bajo los números 518, 486, 488, 487, 489, 315, 316, 309, 308, 326, 317, 344, 3969, 612, 343. 351. 390. 4605, 516, 393, 419, 429, 445, 447, 485, 552, 459. 458. 474, 453, 450, 531, 466, 545, 465, 464, 463, 461, 476, 475. 472. 2635. 470. 2800, 279. 284, a los con frentes a la calle El Cangrejo entre la 5 y J. Nunes empadronados bajo los números 536, 564, 391, 426, 425, a los con frentes a la calle J. Nunes entre la 10 y El Cangrejo y entre la 10 y Sotileza empadronados bajo los números 389, 5261, 4605, 516, 394, 429, 428, a los con frentes a la calle Sotileza entre la 5 y J. Nunes y entre la 5 y A. M. Rak empadronados bajo los números 398, 399, 401, 417, 418, a los con frentes a la calle A. M. Rak entre la 10 y Sotileza empadronados bajo los números 420, 419, a los con frentes a la calle 5 entre la 8 El Cangrejo y entre la 12 y Sotileza empadronados bajo los números 536, 13, 401, 417, 425, a los con frentes a la calle 7 entre la 8 y la 12 empadronados bajo los números 386, 387, 388, 389, 4456, 390, 393, 394, 395, 396. 397. 356. 357, 359. 358. 351. 344, 3969, 346, 546, 347, 3450. a los con frentes a la calle 4 entre la 6 y la 12 empadronados bajo los números 423, 422, 421, 420, 419, 429, 428, 427, 450, 4853, 5154, 451, 509, 4282, 444, 445, 501, 437, 439, a los con frentes a la calle 13 entre la 8 y la 10 empadronados bajo los números 285, 284, 283, a los con frentes a la calle 3 entre la 8 y la 12, empadronados bajo los números 467, 468, 2800, 461, 603, 462, 459, 508, 1684, 456, 457, 448, 852, a los con frentes a la calle 11 entre la 6 y la 22 empadronados bajo los números 492, 292, 291, 290, 286, 610, 297, 1693, 298, 299, 283, 284, 15, 303, 305, 306, 307, 308, 1652, 276, 277, 873, 4522, 4523, 279, 567, 280, 539, 4414, 281, 1660, 282, 317, 318, 319, 320, 539, 321, 210. 328. para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha concurran a la Contaduría del Concejo Departamental de Maldonado a notificarse de las cuentas que por parte del alumbrado público a gas de mercurio les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo implicará el reconocimiento de la cuenta. Al mismo tiempo, aclárase que el pago de esas cuentas deberán hacerlo únicamente en el Banco Continental del Río de la Plata, Sucursal Punta del Este (situado en la Planta Baja del Edificio Santos Dumont de la calle 22 Gorlero), como así también que la no presentación del contribuyente a dicho Banco para cancelar su obligación den-

tro de los treinta (30) días del emplazamiento o a optar por el régimen de pagos anuales hará ... umir "de jure" que se acoge al régimen de pagos por cuotas trimestrales. — Maldonado, 10 de Agosto de 1964. — Dr. Pedro Tamón, Presidente. — Prof. Reinaldo P. Perdomo, Secretario.
8) (C. C.) 10|pub. 32151 Ag.13.-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dr. don Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados "Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Edo. c|. GARRE (VICTOR) Expción. padrón N.o 2315|1019 60. Libro 20, Folio 486, se cita, llama y emplaza a don Víctor Garre, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1962. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) $240.00 15|pub. 13686 Jl.30.-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dr. don Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: "Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado c|. PROPIETARIO PADRON N.o 775 (Dpto. de Tacuarembó), Expropiación, Libro 20, Folio 641, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 775, situado en la 10a. Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Pedro Ramírez, por el término de cerenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) $360.00 15|pub. 13685 Jl.30.-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dr. don Agustín A. Bazzano dictada en autos caratulados: "Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado c|. PROPIETARIO PADRON N.o 788, Expropiación Padrón N.o 788". Expte. 980, Año 1960, Libro 20, Folio 475, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 788, situado en la 10a. Sección del Departamento de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, por el término de cuarenta y cinco días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1962. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) $300.00 15|pub. 13684 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dr. don Agustín A. Bazzano dictada en autos caratulados: "Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado c|. INM. PADRON N.o 776. Toma de posesión, Expte: 327, Año 1961, Libro 21, Folio 268, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 776, ubicado en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, a él o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia por el término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Montevideo, 11 de Junio de 1963. — Félix Irureta Dubois, Actuario Adjunto.
8) $360.00 15|pub. 13683 Jl.30-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, de Tercer Turno, doctor Alvaro H. Méndez Moderneli, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra RAMOS, JULIO I. Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 13, F.o 308), se cita llama y emplaza a Julio I. Ramos, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Agustín Cazzano Pons, Actuario.
8) $480 00 30|pub 11521 Jn.23-v.Jn.30. Jl 21-v ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, de Tercer Turno, doctor Alvaro H. Méndez Moderneli, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra SUREX LTDA". Cobro ejecutivo de pesos, (L.o 12, F.o 131), se cita llama y emplaza a Surex Ltda., para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Agustín Cazzano Pons, Actuario.
8) $480.00 30|pub. 11522 Jn.23-v.jn 30. Jl.21-v ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "FUNSA contra GOMEZ ELGUE Y CIA. Cobro de pesos. Ficha C 5149", se cita llama y emplaza a la firma "GOMEZ ELGUE Y CIA", a que comparezca dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
8) $120.00 10|pub. 13898 Ag.4-v.ag.17.

9-Expropiaciones

CONCEJO DPTAL. DE MONTEVIDEO DIRECCION DEL PLAN REGULADOR Expropiaciones

EDICTO — Por Decreto N.o 13.065 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a trazado de la alineación de la calle Juan Benito Blanco, los inmuebles siguientes.

Padrón: 31.335 (parcial). Propietario: Sociedad Uruguaya de Enseñanza José Pedro Varela. Superficie aproximada: 17 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.058 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 22 de 1964.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 32092 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO — Por Decreto N.o 13.083 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a ensanche de la calle Cabrera los inmuebles siguientes:

Padrón: 66.843 (parcial). Propietario: Asociación Hijas de Caridad San Vicente. Superficie aproximada: 300 metros cuadrados. —

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.058 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 22 de 1964.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 32093 Ag.7-v.ag.18.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "LEIRO o LEIROS PIÑEIRO o PIÑEYRO ALCIRA o ELCIRA ALZIRA Incapacidad" (Lo 64, Fo. 515), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 6 de Marzo de 1964, se declaró incapaz a Alcira o Elcira o Alzira Leiro o Leiros de Piñeiro o Piñeyro, designándosele curador de la misma a Gumersindo Leiro. — Montevideo, Junio 26 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
10) $120.00 10|pub. 14556 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 25|10|1963, se declaró en estado de incapacidad a RAFAEL LUIS MALAQUINA SOSA, designándosele curador legítimo a su padre Antonio Rafael Malaquina, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
10) $120.00 10|pub. 14120 Ag.6-v.ag 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos: "MANUEL TRIGO MARTINEZ. Incapacidad. Lo. 3, Fo. 528, se hace saber que por resolución de fecha 25 de Febrero de 1959, se declaró en estado de incapacidad a Manuel Trigo Martínez y designando curador del mismo a su hija legítima María L. Trigo López de Spósito. — Canelones, 29 Abril 1964. — Hugo Alvez Escribano Actuario
10) $120.00 10|pub. 13937 Ag.4-v.ag.17.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente, Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "HURVICH, WLADIMIRO. Título Procurador". (Lo. 65, Fo. 400) se hace saber que ante este Juzgado el 25 de Julio de 1964 se presentó el escrito que se transcribe a continuación:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Wladimiro Hurvich Watemberg, domiciliado en esta ciudad, calle Buenos Aires 517, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano y Procurador, ofrezco la información de Pablo Aurelio Boggiano y Luis Pedro Panizza, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Wladimiro Hurvich. — Roberto Casamayou. — Montevideo, Agosto 7 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.
11) $200.00 10|pub. 14642 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. "ALBERTO BRAUSE BERRETA, domiciliado en la Avenida Américo Ricaldoni 1736, optando por el título de procurador presentó como testigo a los señores José Luis Shaw Urioste y Andrés Shaw Urioste, que declararán sobre mi honradez y buenas costumbres. Fecho se me expida testimonio. — Alberto Brause Berreta .— Luba Brisgal, Abogado — Montevideo, Junio 23 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
11) $160.00 10|pub. 14089 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno , JOSE LUIS SHAW URIOSTE, domiciliado en la avenida Luis P. Ponce N.o 1573, optando por el título de procurador presentó como testigos a los señores Alberto Brause Berreta y Pedro Regules Rucker, que declararán sobre mi honradez y buenas costumbres. Fecho se me expida testimonio. — J Luis Shaw. — Montevideo, Junio 23 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.
11) $160 00 10|pub. 14090 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno,, ANDRES SHAW URIOSTE, domiciliado en la calle Luis P Ponce N.o 1573, optando por él título de procurador, presentó como testigos a los señores Alberto Brause y Pedro Regules Rucker, que declararán sobre mi honradez y buenas costumbres. Fecho se me expida testimonio. — Andrés Shaw Urioste. — Montevideo, Junio 23 de 1964 — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto
11) $160.00 10|pub. 14091 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Francisco Etcheverry Ferber, domiciliado en Misiones 1475, ofrece para optar al título de procurador la información de Juan Pedro Labat y Juan Luis Storace, domiciliados, en 18 de Julio 870. Aprobada que sea se le expida testimonio previa vista fiscal. Francisco Etcheverry Ferber, Carlos Raimondo. — Montevideo, Abril 29 de 1964.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.
11) $160.00 10|pub. 13845 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — ENRIQUE JOSE FALCO COPPO constituyendo domicilio en el Palacio Salvo cuarto piso, apartamento 412 al señor Juez dice: 1) Que optando al título de Procurador, solicita se reciba la información de los señores Nelson Saldanha y Nelson Perrone, quienes declaran sobre la honradez y costumbres morales del compareciente y se me

expida testimonio. — Enrique J. Falco. — Enrique J. Falco, Escribano". — Montevideo, Abril 30 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
11) $200.00 10|pub. 14310 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — VALENTIN KATZ ELBERT, domiciliado en la calle Rincón N.o 549 dice: Que optando a los títulos de escribano y procurador ofrece declaración de Jorge Tiscornia y de Guillermo Bronstein sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Valentín Katz Elbert. — Luis Lander, Abogado. — Montevideo, Julio 30 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
11) $160.00 10|pub. 14519 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Hugo Pino Baldi, domiciliado en Soriano 1510, optando al título de escribano ofrezco la información de Milton Luzardo y Hugo Chenlo, a quienes presentaré y pido que, aprobada se me expida testimonio. Hugo Pino Baldi., Luis Pedro Panizza. Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
11) $160.00 10|pub. 13896 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, dictada en los autos: RAUL ROSALES MOYANO. Información, Lo. 35, Fo. 153, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. Raúl Rosales Moyano constituyendo domicilio en Ituzaingó N.o 271 se presenta y dice: Que debiendo optar por el título de procurador ofrezco la información de los señores Ernesto Funcasta Novales y Ricardo Mela Moreira, quienes declararán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Quiera el Sr. Juez hacer lugar a lo solicitado. — Raúl Rosales Moyano. — Dolly Rosales. Abogada. — Mercedes, Junio 29 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
11) $200.00 10|pub. 14220 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber al público, que ante este Juzgado, ha comparecido doña MARIA ANTONIA SAGARDOY CURI, promoviendo la información de vida y costumbres para obtener los títulos de Procuradora y Escribana, y que una vez aprobada se le expida testimonio. — Paso de los Toros, 13 de Abril de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
11) $120.00 10|pub. 14415 Ag.10-v.ag.21.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Clavos de vía. — Pedidos de precios 11|64.

La Administración llama a precios para el suministro de hasta 50.000.00 (cincuenta mil) clavos de vía, para entrega inmediata, de plaza de acuerdo con las condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle La Paz N.o 1095, 2do. piso.

Apertura de ofertas el día martes 18 de Agosto de 1964, a las 18 horas. En el caso de no reunirse el mínimo de ofertas que establece la disposición vigente, la apertura, en segundo llamado tendrá lugar el día martes 1.o de Setiembre de 1964, a las 18 horas. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32083 Ag.6-v.ag.19.

N.o 660|61. — Segundo llamado. — Clavos de acero para vía.

Apertura: 30 de Setiembre de 1964 a la hora 16. — Precio del Pliego: $ 6.00 (seis pesos).

N.o 741|62. — Piezas de acero fundido para vagones, etc.

Apertura: 30 de Setiembre de 1964 a la hora 15. — Precio del Pliego: $ 10.00 (diez pesos).

N.o 761|62. — Tercer llamado. — Lámparas eléctricas incandescentes, tubos fluorescentes, etc.

Apertura: 23 de Setiembre de 1964 a la hora 15. — Precio del Pliego: $ 8.00 (ocho pesos).

N.o 29|63. — Segundo llamado. — Discos de goma y tela para coches motores "Brill 60" y "Ganz".

Apertura: 16 de Setiembre de 1964 a la hora 15. — Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

V.M. 2|64. — Una Sierra horizontal sin fin, de carro.

Apertura: 27 de Agosto de 1964 a la hora 15. — Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. Piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32125 Ag.11-v.ag.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA No. 69|27

Primer Llamado

Suministro de uniformes de verano, camisas y zapatos.

El banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, en un todo de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el sector servicios, Cerrito 318, primer piso.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la sala de Gerentes, entrepiso s|calle Zabala casa central, el día 24 de Agosto de 1964, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 5 de Agosto de 1964.
12) (C.C.) 5|pub. 32137 Ag.12-v.ag.18.

LICITACION PUBLICA No. 68|29

Cuarto Llamado

Granero oficial de conchillas. Construcción de gabinetes higiénicos.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de las obras del título de acuerdo al pliego respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el sector edificios del Banco Avda. 18 de Julio 1883 Esq. Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la agencia cordón) y en las sucursales Conchillas, Colonia y Carmelo.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sala de Gerentes, ubicada en el entrepiso sobre calle Zabala, de Casa Central, el día 21 de Agosto de 1964, a las 14 y 30 horas.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las citadas sucursales, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 32136 Ag.12-v.ag.18.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION No. 730

Suministro de radiadores de calefacción para el edificio sede del Banco.

Llámase a licitación pública para el suministro de la referencia de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la sección conservación de propiedades, calle Mercedes 1051, sexto piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1o. de Setiembre de 1964 a las 16 horas en el despacho de la Dirección de Arquitectura. — Montevideo, 7 de Agosto de 1964 — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 32131 Ag.12-v.ag.26.

LICITACION PUBLICA No. 726

Segundo Llamado

Remodelación y ampliación de las Cajas del Edificio Sede.

Llámase a licitación pública para la remodelación y ampliación de las Cajas del Edificio Sede del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo a los recaudos que los interesados podrán retirar en nuestro Dpto., de Arquitectura calle Mercedes 1051, sexto piso, durante el horario de oficinas.

Apertura de propuestas: 28 de Agosto de 1964, a las 16 y 30 horas, en el despacho de la Gerencia General, cuarto piso.

Precio del ejemplar: $40.00. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 32055 Ag.4-v.ag.17.

LICITACION PUBLICA N.o 723

Segundo llamado

Construcción de Viviendas

Llámase a licitación pública para la construcción de viviendas bajo el régimen de propiedad horizontal, Ley N.o 10751, como así también variante por construcción en sistemas prefabricados, de acuerdo a los recaudos que los interesados podrán retirar en nuestro Departamento de Arquitectura, calle Mercedes N.o 1051, 6.o piso, durante el horario de oficinas.

Apertura de propuestas: 24 de Setiembre de 1964 a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia General, 4.o piso. — Precio del ejemplar $ 100.00. — Montevideo, 7 de Agosto de 1964. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 32124 Ag.11-v.ag.24.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Licitación Pública

Primer llamado

N.o 25.781. — Adquisición de máquinas de sumar.

Apertura: Miércoles 19 de Agosto de 1964. — Hora 17.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Mercedes N.o 1852, donde podrán retirarse los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32069 Ag.5-v.ag.18.

Primer llamado

N.o 25.780. — Adquisición de trajes para el personal de Conserjería.

Apertura: Miércoles 19 de Agosto de 1964. — Hora 15.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Mercedes N.o 1852, donde podrán retirarse los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32068 Ag.5-v.ag.18.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 4|64. — Llámase a licitación para contratación de servicio de mantenimiento de la sala de calderas y anexos de la Unidad de Maternidad N.o 1.

N.o 5|61. — Llámase a licitación para la adquisición de 100.000 sobres.

Apertura de propuestas: El día 1.o de Setiembre d e1964: licitación N.o 4 a las 15 horas y licitación N.o 5 a las 17 horas.

Lugar: San José N.o 1132, tercer piso.

Pliegos de condiciones: se pueden retirar de la Sección Compras, avenida Agraciada 2967, de 13 a 18 horas.
12) $48.00 3|pub. 14680 Ag.13-v.ag.17.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

LICITACION No. 2|64

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para el suministro de 300 camisas de color gris pizarra con sus respectivas corbatas gris pizarra oscuro, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 27 de Agosto a la hora 15. — Montevideo, Agosto 6 de 1964.
12) (C.C.) 3|pub. 32140 Ag.12-v.ag.14.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Licitación N.o 311|964 (2)

(Segundo llamado)

Objeto: Adquisición de maíz, sorgos graníferos y cebada forrajeras para consumo, procedentes de Estados Unidos de América, de acuerdo a los términos del programa de ventas a crédito de la Commodity Credit Corporation.

Apertura: 20 de Agosto de 1964. Hora 17. — Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 32149 Ag.13-v.ag.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Pedido de precios del día Miércoles 19 de Agosto de 1964. — Hora 15. P.P. N.o 170. — Aceite comestible (Plaza) segundo llamado.

Hora 15 y 15. P.P. N.o 171. — Obras de reparación y pinturas en general en el Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos (Plaza) segundo llamado.

Pedido de precios del día Miércoles 9 de Setiembre de 1964. — Hora 14. P.P. N.o 173. — Agujas para coser, alfileres, botones, elásticos, etc. (Cif y Plaza).

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días Jueves y Viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avenida 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso). — Aviso N.o 670. — Montevideo, 11 de Agosto de 1964.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 32152 Ag.13-v.ag.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 18|1964

Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 25 000 kgs. de hierro redondo, de plaza, de acuerdo, con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120, Sección Adquisiciones, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 26 del corriente mes a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 28 del mismo mes. a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32106 Ag.10-v.ag.21.

Licitación Pública N.o 32.06
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez para la "Reparación, limpieza y pintura del Puente sobre el Arroyo Solís Chico, en Ruta 8".

Pliegos de condiciones particulares, en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas día 20 de Agosto de 196 , a las 16 y 30 horas.

Montevideo, 5 de Agosto de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32105 Ag.10-v.ag.18.

DIRECCION DE TRANSPORTES
Licitación de Servicios de Omnibus

Llámase a licitación pública para la realización de los Servicios interdepartamentales de Transporte Colectivo de Pasajeros, por ómnibus, que a continuación se especifican;

Licitación N.o 1. — Servicio entre Ciudades de Paysandú y Mercedes, por el recorrido; Control Paysandú, Ruta 3, Young, Rutas 25, 24, 2, Control Mercedes.

Licitación N.o 2. — Servicio, Santa Lucía, Departamento de Canelones, Colonia Etcheparre, Ituzaingó, Departamento de San José, por el recorrido: Control Santa Lucía, Rutas 11 y 79 Ituzaingó.

Licitación N.o 3. — Servicios entre Ciudades de Minas y Rocha, por el siguiente recorrido; Control Minas, Ruta 13, Empalme Velázquez, Ruta 15. Control Rocha.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos para estas tres licitaciones deberán ser adquiridos por los interesados en la Secretaría de la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1283, Montevideo, fijándose para la apertura de las propuestas correspondientes al primer llamado el día Catorce de Octubre a las Quince Dieciséis y Diecisiete Horas, respectivamente.

Si no hubiere el número mínimo reglamentario de propuestas en este primer llamado, se fija el día Veintiuno de Octubre a las mismas horas y lugar para la recepción de las propuestas correspondientes al segundo llamado.

Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, Licitantes y de Empresas Constructoras de Obras Públicas, ubicado en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio 1112, Tercer piso, (Res. 20|IV|961), sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 32103 Ag.10-v.ag.21.

PROVEEDURIA GENERAL Y VENTAS DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA No. 496

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la contratación de máquinas cosechadoras automotrices con la finalidad de efectuar las siguientes cosechas en la Colonia Educativa de Trabajo, ubicada en el kilómetro 53.200 de la ruta 1, Libertad, Departamento de San José.

Renglón No. 1 Hasta la cantidad de 139 Hec. de trigo.

Renglón No. 2 Hasta la cantidad de 10 Hec. de avena.

Renglón No. 3. Hasta la cantidad de 18 Hec. de alpiste.

Renglón No. 4 Hasta la cantidad de 70 Hec. de lino.

Artículo No. 1 La cosecha deberá efectuarse en la Colonia Educativa de Trabajo, ubicada en el kilómetro 53.200 de la ruta No. 1 Libertad, departamento de San José, donde se procederá a la apertura de esta licitación el día 24 de Agosto a la hora 16, en primer llamado y a la hora 17 en segundo llamado si no se obtuviera el número reglamentario de proponentes en el primero. — Montevideo, Agosto de 1964. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 8|pub. 32139 Ag.12-v.ag.21.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA
LICITACION PUBLICA N.o 4
Tercer llamado

Artículos: Maíz y|o Avena.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en Avenida General Flores N.o 3950.

Apertura: 18 de Agosto de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964.

12) $40.00 5|pub. 14343 Ag.10-v.ag.14.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION No. 156
Asunto No. 39|64
Segundo llamado
Aviso

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de condensadores. Formas de porcelana Zócalos. Instrumentos de medición y Receptores de F M

Licitación No. 156 Condensadores. Formas de porcelana, zócalos instrumentos de medición y receptores de F M etc.,

Apertura el día 28 de Agosto de 1964 hora 15

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la proveeduría del Instituto, calle Mercedes 315 todos los días hábiles de oficina desde la hora 13 a las 19, hasta la fecha de apertura de la licitación

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General ante el titular de la misma y en presencia de los interesados. Calle Andes 1465. — Montevideo, 29 de Julio de 1964.

12) (C.C.) 10|pub. 32045 Ag.3-v.ag.14.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PRIMER LLAMADO

La Universidad del Trabajo del Uruguay, llama a licitación pública, primer llamado, para la segunda etapa de la construcción del Instituto de Capacitación Técnica.

Dichos trabajos comprenden: toda la albañilería; herrería; carpintería y pintura y, la completación de Instalaciones Sanitarias; Eléctricas y Calefacción.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos pueden retirarse en la Escuela de Industrias de la Construcción, sita en Arenal Grande 1664, a partir del día jueves 13 de Agosto de 1964, de 14 a 17 horas.

Apertura de las propuestas: día 11 de Setiembre de 1964, a las 16 horas. — Oficina Técnica de la Escuela de Industrias de la Construcción.

12) (C.C.) 8|pub. 32110 Ag.10-v.ag.19.

PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o 244
(Segundo llamado)

Llámase a licitación para la compra de una máquina para grabar matrices para duplicadores por sistema electrónico, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

Apertura de las propuestas: Agosto 21 de 1964 a la hora 16 en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 9|pub. 32120 Ag.11-v.ag.21.

13-Llamados a acreedores

LATEBAL S. A.

Latebal S. A., cita a sus acreedores al 20 de Julio del corriente año, a comparecer con los justificativos correspondientes a sus créditos, en sus oficinas calle Cerrito 327, Esc. 13. — Montevideo, 20 de Julio de 1964.

13) $160.00 20|pub. 23138 Jl.23-v.ag.19.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 13 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 2.904)

1.a Sección

EDUARDO DE CASTRO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juncal 1420, piso 5.o y ANA INES CARDOSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 993.

4.a Sección

ALBERTO GONZALEZ, 30 años, soltero, contador, argentino, domiciliado San José 1034 y LIDIA ELISABET BLASON, 36 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 1034

LUIS CALOGNE, 45 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Palacio Salvo 4.o piso y LILIA ROSA CARDONE, 42 años, soltera, italiana, domiciliada Palacio Salvo 4.o piso.

ALCIDES GOMEZ, 43 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Andes 1131, Apto. 4 e IRENE RODRIGUEZ, 37 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Andes 1131, Apto. 4

JULIO CESAR DEMARIA, 24 años, soltero, locutor, oriental, domiciliado Canelones 761 Apto. 18 y SUSANA CLARA RAMA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 761 Apto. 18.

8.a Sección

MANUEL TEIJEIRO, 57 años, viudo, comercio, español, domiciliado Enrique Compte y Riquet 1309 y CELIA MARTINEZ, 67 años, viuda, española, domiciliada E. Compte y Riquet N.o 1309.

10.a Sección

GABRIEL ADOLFO QUIROGA, 27 años, soltero, profesor de E. Física, argentino, domiciliado Comercio 1639 y BEATRIZ RAQUEL ALJARE, 36 años, soltera, nurse, argentina, domiciliada M. Cervantes 1924, Apto. 3.

NESTOR ELIOPOLDO CASAL, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Azara 3373 y SANTA VALIENTE, 30 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Azara 3373.

11.a Sección

JOSE RAMON VILLANOVA, 23 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Luis Braille 301 y NILDA RAQUEL ALMEIDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Braille 301.

CESAR ALCIDES GUZMAN, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Abipones N.o 5886 y ALCIRA LAURA RAMILO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Abipones 5886.

12.a Sección

TEODORO ANASTACIO PEREZ, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pedernal 2076 Apto. 3 y LYDIA MARIA GILENO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedernal 2076 Apto. 3.

ALFONSO GONZALEZ 36 años, soltero, sastre, español, domiciliado Guadalupe 2012 y VISITA ANTELO, 31 años, soltera, modista, española, domiciliada Guadalupe 2012.

GERARDO FRESNO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Oxilia 2244 y MARY LUZ PEREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Oxilia 2244.

AARON RATNER, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Porongos 2730 y NITZA ORNI, 23 años, soltera, israelí, domiciliada Porongos 2730.

NELSON DE LOS SANTOS, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cufré 2039 Apto. 2 y OLGA BEATRIZ MOZO, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Mariano Moreno N.o 2334.

14.a Sección

FRANCISCO RUBEN CORREA, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez N.o 3722 y ROSA BLANCA BENE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan María Gutiérrez 3722.

FEDERICO GONZALO ISIDRO RUBIO, 23 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3519 y DIANA MARIA SUPERVIELLE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3519.

FRANCISCO DENIS RODRIGUEZ, 18 años, soltero, patero, oriental, domiciliado Avenida [illegible] N.o 3442, Apto. 5 y MIRTHA DEL[illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Av[illegible] Metros N.o 3442, Apto. 5.

15.a Sección

CLAUDIO AGUIAR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1960 y NORMA RAQUEL OTTONELLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1960.

ALBERICO LABANCA, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yaro 907 Apto. 804 y MIREYA BRASEY, 31 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Yaro 907 Apto. 804.

16.a Sección

PABLO ANCHETA, 33 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Simón Martínez s|n. y PETRONA MEZQUITA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada A. Muñoz 4808.

EVARISTO ANTONIO ROCHA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 722 Apto. 6 y DOLORES VARELA, 22 años soltera, modista, española, domiciliada Camino 716.

17.a Sección

RAMON HAEDO MENDEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4082 y MILTA GLADYS MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3496.

ROGERIO FORTELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4270 y CATALINA SILVA, 23 años, soltera, oriental domiciliada Tte. Rinaldi 4291.

FABIO MARIO TORRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 30 N.o 249 y BLANCA GLADYS PEREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 4157.

18.a Sección

RAUL ANASTASIO SOSA, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juan B. Blanco N.o 837 Apto. 2 e IBEL MABEL MACCHI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. B. Blanco 837 Apto. 3.

19.a Sección

OMAR BOEDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cagancha 2115 Apto. 2 y SELMIRA SIENRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cagancha 2115 Apto. 3.

21.a Sección

JAIME MARTORELL, 41 años, soltero, empleado, español, domiciliado Clara 4657 y JUANA ROSELLO, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Clara 4657.

22.a Sección

JUAN JOSE MORANDEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centenario N.o 3546 Apto. 2 y MARIA DEL CARMEN SINISCALCO, 21 años, soltera, profesora de E. Física, oriental, domiciliada Centenario 3546 Apto. 2.

23.a Sección

ENRIQUE DEBENEDETTI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2240 y BLANCA NILSA PRESA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Galicia 2208.

JUAN CARLOS CAMBIASO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2175 y GREGORIA AMELIA MARRERO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia N.o 2175.

24.a Sección

ARNOLDO RAUL GARGANO, 38 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1364-3 y AMELIA PEREZ GONZALEZ, 43 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Pereyra de la Luz 1364-3.

LUIS EDUARDO CHIALANZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1423 Apto. 2 y EMMA TERESA INDA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3359.

LUIS ALFREDO GARCIA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cnel. Prim 3082 Apto. 1 y ANA MARIA REVAREL, 22 años, soltera, planchadora, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3115.

DIEGO MARTIN IRIGOYEN, 25 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado José Massini 3086 Apto. 6 y NANCY TERESITA CUADRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Massini 3086 Apto. 6.

14) $6.00 v.ag.15.

Montevideo, Agosto 12 de 1964

4.a Sección

ENRIQUE MELLER, 38 años, soltero, agente teatral, argentino, domiciliado Soriano 868 y AURORA HAMBRA, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 868.

HORACIO EDUARDO LOPEZ PASARON, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Julio H. y Obes 1230 y MARIA ELENA DEL CARMEN GIGLIO, 31 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Julio H. y Obes 1230.

LUIS FELIPE ROSSI, 45 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1034 y OLIMPIA INES DIAZ, 38 años, soltera, argentina, domiciliada San José 1034.

JULIO ROMEO RAIMUNDO, 39 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado Convención 1190, ap. 4 y MARIA GALARDO, 48 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Convención 1190, ap. 4.

5.a Sección

ROBERTO MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1211 y MARIA LUISA LYLLIAN DEL PUERTO, 19 años, soltera, estudiante de música, oriental, domiciliada Yaguarón 1211.

8.a Sección

JUAN ANTONIO ESTEFAN GAMARRA, 31 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado C. Bacigalupi 2326, ap. 4 y MARIA NELLY DI LANDRO SAULE, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada C. Bacigalupo 2326, ap. 4.

10.a Sección

ALFREDO MARIO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Cabral 3697, ap. 8 y CELI ESPERANZA IBAÑEZ 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3569, sector B, ap. 1.

JUAN ANTONIO PASCUAL, 56 años, viudo, comercio, argentino, domiciliado Acapulco 1412 y SARA VAZQUEZ, 48 años, soltera, argentina, domiciliada Acapulco 1412.

AUGUSTO CARLOS DENTONE, 56 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado Máximo Tajes 6331 y ESTELA ELECTRA VENUESA, 59 años, soltera, industrial, argentina, domiciliada Máximo Tajes 6331.

ADOLFO STARON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. Irigoyen 1584 bis., ap. 13 y MARIA DEL PILAR RECIOY, 26 años, soltera, textil, ciudadana natural uruguaya, domiciliada H. Irigoyen 1584 bis., ap. 13.

DOMINGO FERNANDEZ, 42 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Juan de Salinas 1790 y LILA DELIA SOSA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan de Salinas 1790.

RUBEN MARIA BOERO, 27 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2718 y LIBERTAD AMADA VELAZQUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2718.

HUBERTO EWALD ALFREDO HARLINGHAUSEN, 30 años,soltero, electro macánico, oriental, domiciliado L. Forteza 2713, ap. 1 y GLADYS VIETTRO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2713.

ATANASIO CORONEL, 37 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Piaggio Blanco 2491 y NORMA VIDAL, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piaggio Blanco 2491.

11.a Sección

WALTER RAMON CANAY, 22 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Puntas de Soto 5284 y SUSANA CARLINDA PEREYRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3130.

HUGO RAMON PIÑA, 29 años, divorciado, tapicero, oriental, domiciliado Juan Carrara 3485 y MARIA ANITA COROMINA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carrara 3485.

VITAL SAMBERGO, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.ra 3905 y VICTORIA SILVEIRA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.ra 3972.

12.a Sección

ALBERTO EDUARDO ARANCIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3731 y MARIA TERESA VAZQUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3731.

HECTOR CHIMENZ, 45 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Marsella 2889 e ILDA ESTHER LABOURDETTE, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marsella 2889.

13.a Sección

JUSTINO LUCRECIO ACOSTA, 38 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Vizcaya 3387 y CARMEN MODESTA PEREYRA, 41 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada República Argentina 397.

ANDRES HALOJCZUK, 41 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado Méjico 1777 y CARMEN JUANA VALDEZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Méjico 1777.

14.a Sección

JESUS RUBEN MARTINEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3140, ap. 7 y ETHEL GLADYS VALLARINO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Amado Nervo 3685.

15.a Sección

NERY FRANCISCO MENDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1124, ap. 5 y ELIZABETH ESPERANZA RASPINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1124, ap. 13.

OSCAR LUIS GULLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1826, 2.o piso, ap. 13 y MARIA INES DATTOLI AGUILAR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1826, 2.o piso, ap. 13.

17.a Sección

HEBERT BOSELLI, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Garibaldi 2282 y SUSANA OLIVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 3055.

18.a Sección

ROBERTO SAMUEL SCHEERER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 998 y EVA EDUVIGIS BIBER VITEZ, 17 años, soltera, húngara, domiciliada Obligado 998.

SANTOS DARWIN TABARES, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Doctor D. Terra 1541 y GLADYS IRACEMA TABARES, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor D. Terra 1541.

ORILIDO LUCAS BILLAR, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Canelones 2316, ap. 4 y MARGARITA MINETTI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Colla 2316.

JOSE CHEIN, 29 años, soltero, joyero, argentino, domiciliado Juan Paullier 1169 y ROSA GERTNER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1169.

19.a Sección

TEODORO MIRANS, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2367, ap. 8 y MARTA DELFINA MEDICI, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2367, ap 8.

JUAN JOSE GATTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 2095 y LILIA DORI LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 2095.

20.a Sección

CARLOS WALTER ECHEVARRIA, 27 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Pilar Costa 172 y MARIA CRISTINA CARDOZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4615.

21.a Sección

SERGIO VICTORIO CHIALANZA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goethe 4645 y OBDULIA GARCIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Goethe 4645.

22.a Sección

LUIS EDUARDO CHIALANZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1423 ap. 2 y EMMA TERESA INDA 21 años soltera oriental domiciliada Plácido Ellauri 3359.

VICTOR HUGO IBARRA, 35 años divorciado, labrador, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 2785 y ANTONIA EXPOSITO CHAVEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 2785.

24.a Sección

EDUARDO CARLOS ESPUELAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Pedro Varela 3430 y MARTHA ISABEL JUANA ASENJO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1542.

JULIO ALVAREZ, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Ramón Anador 3532, ap. 2 y GLADYS VENTIN MARTINEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3532, ap. 2.

RUBEN NEBIO PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1364, ap 3 y OLGA ROSA SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1419, ap. 12.

RICHARD WALDEMAR SEIZER, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echevarriarza 3216, Apto. 202 y MARIA CELIA FELICIA MARTINEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Echevarriarza 3216, Apto. 202.

14) $6.00 3|pub. v.ag.14.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GARCIA NOVO, CARLOS RAMON y otra. Prescripción adquisitiva" (Lo. 65, Fo. 308), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Haro; linderos del inmueble que se describirá y a todos los que se consideren con derechos al mismo, así como sus sucesores a cualquier título, respecto al siguiente bien:

Inmueble sito en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el Número 127103, con una superficie de 100 metros 50 decímetros 02 centímetros cuadrados, con frente al sur este a la calle José Villagrán y Timoteo Aparicio por ser esquina; al norte con padrón 147408 de Suc. Juan Haro; y al oeste con padrón 127107 de Carlos Ramón García; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.

16) $540.00 30|pub. 13189 Jl.24-v. set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "VALDEZ, HERMINIO. Prescripción". (Ficha:

C-722-64), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentara la conciliación, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: inmueble empadronado con el N.o 161.132, sito en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de un área de 637 metros cuadrados 20 decímetros, en el plano del agrimensor José S. Meier, de Octubre de 1963, inscripto con el N.o 47.419, el 23 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, que se deslinda así: 16 metros de frente al Este, a la calle Laragua, distando la línea que linda con el padrón N.o 181.131, 37 metros 30 de la esquina que forma con la calle Mediodía; 42 metros 35 linda con el padrón antedicho al Sur 16 metros, al Oeste con el padrón N.o 45.729; y 42 metros 95 al Norte, con el padrón N.o 161.133. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
16) $960.00 30|pub. 14522 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "FLORINDA MARIA DEMARIA de GALARZA y otros Prescripción. Lo. 62, Fo. 306, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Arthur Ney Ferreira, en nombre y representación de Florinda María Demaría de Galarza, Blanca Irma Galarza, Aída Esther Galarza, Juan Carlos Galarza y Alcides Enalma Galarza, iniciando acción por prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno ubicado en la zona urbana de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, en la ciudad de La Paz, ubicado en la manzana No. 63 de dicha ciudad y según plano del agrimensor Sergio Rosé, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de Octubre de 1962, con el No. 11.652, padrón No. 685, se compone de un área de 888 metros 85 decímetros que se deslinda así: 20 metros 52 centímetros al oeste, de frente a ruta 5 (avenida César Mayo Gutiérrez); al este, 20 metros 98 centímetros con padrón No. 2875, propiedad de sucesión Francisco Grecco; al norte, en 42 metros 72 centímetros linda con padrón No. 2876, propiedad de sucesión Francisco Grecco; y al sur en 42 metros 95 centímetros frente a la calle Rincón.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al mencionado inmueble, por cualquier concepto y especialmente a los linderos, sucesores de don Francisco Grecco, para que se presenten a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.
16) $1.440.00 30|pub. 11533 Jn.24-v.Jn.30
Jul.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados: "TOMAS SANTOS. Prescripción" Lo. 62, Fo. 254, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Tomás Santos Hernández, promoviendo acción para que se declare que adquirió por prescripción treintenaria el siguiente bien:

Un solar de terreno y las mejoras que le acceden, ubicado en la decimoséptima sección judicial del departamento de Montevideo, en zona urbana, empadronado con el N.o 73.209, el que según plano del Agr. José De Luca suscripto el 1.o de Octubre de 1962 e inscripto el 5 de los mismos mes y año con el N.o 44.512 en la Dirección Gral. de Catastro, se compone de una superficie de 335 ms. 15 dm., lindando 8 ms. 75 cm. al Noreste, frente a la calle Robinson, entre Bruselas y Corumbé; 38 ms. 53 cm. al Noroeste, con el padrón N.o 73.208; 38 ms. 63 cm. al Sureste con el padrón 73.210; y 8 ms. 64 cm. al Suroeste con el padrón 73.227. Dicho bien fue adquirido por escritura pública a doña Marta Hilaria Romero de Quepfert. En consecuencia se cita llama y empla a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al inmueble descripto o a oponerse a esta acción, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designar defensor de Oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.
16) $1.320.00 30|pub. 12183 Jl.6-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SIMBOLO SOCIEDAD ANONIMA Prescripción" (60 - 109), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los propietarios linderos del bien que se describirá señores Juan B. B. Mazza y Ana M. y María R. Metche y, genéricamente a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Fracción de terreno y sus mejoras, baldío sita en la 20a. sección Judicial de Montevideo, padrón 40.261, el que, según plano del agrimensor José S. Meier, de Agosto de 1963, consta de una superficie de 570 metros 62 decímetros que se deslindan así: 26 metros 12 centímetros de frente al noreste a la calle Santa Lucía, 22 metros al sureste a calle De la Marina, (formando esquina al suroeste línea quebrada en tres tramos que miden 21 metros 57 centímetros con padrón 40.262, otra de 63 centímetros y la tercera de 4 metros 30, lindando estas dos últimas con padrón 40 260 y al noroeste 21 metros 47 centímetros con el mismo padrón 40.260. — Montevideo. Abril 10 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
16) $1.080.00 30|pub. 11111 Jn.16-v.Jn.30.
Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 53, F.o 259), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado NATALIA GUTIERREZ de BIANCHI, iniciando juicio por precripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 17.a Sección Judicial, de Montevideo, empadronado con el N.o 79.237, señalado con el N.o 727, de la fracción letra W., en el plano del Ingeniero Donato Caminara, de primero de Julio de 1910, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 del mismo mes y año, según el cual consta de una superficie de 420 metros, que se deslinda así: 19 metros de frente al Sud-Oeste, al Camino Carreras Nacionales, por 42 metros de fondo, lindando: al Nord-Oeste, con el solar 728; al Nord-Este, con parte del 718; y al Sud-Este, con el 726.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $1.080.00 30|pub. 14558 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Richard Oscar contra SUCESION CESAR FERREIRA Y OTROS. Prescripción Treintañal", (Lo. 54, Folio 408), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Oscar Richard, iniciando juicio por prescripción treintañal con respecto a los siguientes bienes: Tres solares de terreno y mejoras situados en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los números 91.303, 91.304 y 91.305, señalados con las letras A) B) y C), en el plano del agrimensor Nelson E. Galmarini, de Abril del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 43.693 el 27 del mismo mes, según el cual constan de una superficie total de 1.106 metros 8.215 centímetros, que por estar unidos se deslindan así: 25 metros 77 centímetros de frente al Oeste, a la calle Tupambaé; 42 metros 95 centímetros al Norte con el padrón número 91.306; 25 metros 77 centímetros al Este, con los padrones 91.282, 91.283 y 91.284; y 42 metros 95 centímetros al Sur, con el padrón 91.302. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don César Ferreira y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $1.200.00 30|pub. 14654 Ag.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "IGNACIO ADOLFO BARREIRO MARTINEZ. Prescripción" (A 647|964), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe: para que comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble:

Un solar de terreno, ubicado en la 20a Sección Judicial de Montevideo, padrón No 49801, señalado con el No. 16 en el plano del agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, inscripto con el No. 22.484 el 13|V|950, siendo copia fiel del plano de fraccionamiento levantado por el Ing. Miguel Petit García de Zúñiga aprobado por la Int. Municipal. (Exp 29304), el 14 de Enero de 1928 y que se compone de un área de 544 metros 2 40 centímetros 2, deslindados así: al N.: metros 13 91 sobre la calle Timote; al E.: metros 45 65, lindando con el padrón 96 465; al S.: metros 12.40 lindando con el padrón 40 852 y al O.: metros 42 34, lindando con el solar No 15 del referido plano de Gabard y empadronado con el No. 40.349. — Montevideo Mayo 29 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
16) $1.200.00 30|pub. 11306 Jn.17-v.Jn.30.
Jul.21-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, se hace saber que en autos "Regina Carmen Hernández. Prescripción Adquisitiva. Lo. 12 No. 157, se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble padrón 915, manzana 39, frente a calle Amsterdan, sup. 2.404 metros 67, de esta ciudad para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado, a estar a derecho y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Mayo 14 de 1964. — Dra. Beatriz Saráchaga de Apolo. Juez de Paz.
16) $480.00 30|pub. 13939 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "VIRE de FERNANDEZ DOLORES. Prescripción treintenaria y auxiliatoria de pobreza" (Lo 39. Fo. 592), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se detallará y muy especialmente a los integrantes de la sucesión de Andrés Viré, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Inmueble ubicado en la esquina de las calles Bravo y J. M. Laguna, Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de este departamento, manzana No. 99, padrón No 422, con una superficie total de 922 metros cuadrados.

Se hace constar: a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 27 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 31674 Jn.24-v.Jn.30
Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "ARIEL CABRERA. Prescripción Treintenaria" (Lo. 43, Fo. 51), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que concurran al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio que los represente, con quién se entenderá el juicio conciliatorio a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes bienes: Una parcela de terreno y sus mejoras ubicada en la planta urbana de la Villa de Sarandí del Yí, (Novena Sección Judicial de Durazno), Padrón N.o 75, solar N.o 9 de la manzana quince, compuesta de una superficie de mil metros, lindando: Sureste: en veinte metros de frente, con la calle Oribe; Noreste, en cincuenta metros, con los solares números siete, diez y doce; Noroeste, en veinte metros, con el solar número dos y Suroeste, en cincuenta metros, con los solares números seis, ocho y once de la misma manzana y otra fracción de terreno, con sus mejoras, ubicada en la misma manzana número quince, empadronada con el N.o 78, compuesta por los solares números dos y tres, y cuya superficie es de mil ochocientos metros, lindando: al Noroeste, en sesenta metros, con la calle Rivera; al Sureste, cuarenta y veinte metros, con Froilán Porcal y solar N.o 9 respectivamente; al Noreste, en veinte metros, con la calle Sarandí y al Suroeste, en cincuenta metros con las fracciones de Alejandro Fernández, Ignacio Berazategui y Sucesión S. Neill. — Durazno, Mayo 11 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
16) $1.320.00 30|pub. 14676 Ag.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "PADILLA, CANDELARIO. Prescripción treintenaria" (L.o 35, F.o 107, N.o 643), se cita, llama y emplaza de modo especial, a los sucesores de Maximina Padilla o causahabientes y a toda y cualquier persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, en la manzana 183 de la ciudad de Florida, 1.a Sección Judicial, que consta de un área total de 967 metros 35 dms. y que, según plano del agrimensor, Ariel Cabrera (h.), del 20 de Mayo de 1963, se deslinda así: al Noroeste, en 42 metros 30 decímetros con Pedro C. de León y Sra.; al

Noreste en ... metros 35 dms., con Tomás Pá- vila; al Sureste, sobre la calle 19 de Abril, en 42 metros; y al Suroeste, sobre la calle Callaros. que hace esquina con la anterior, en 23 me- tros 60 dms., para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos au- tos, bajo apercibimiento de designárseles de- fensor de oficio. — Florida. Agosto 4 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Ad- junta.

16) $960.00 30 pub. 14561 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dic- tada en autos: "IGLESIAS DE PORCIRES, MARIA RUDECINDA. Presc. treintenaria" (Lo 35, Fo 211), se hace saber que ante es- te Juzgado se ha presentado María Rudecinda Iglesias de Porcires iniciando juicio por pres- cripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

"Un terreno solar y mejoras sito en la man- zana No. 00 de la localidad de "25 de Mayo", 12a. sección judicial de este departamento em- padronado con el No. 421 que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, del 20 de Julio de 1958, tiene una superficie de 2 962 metros 50 decímetros, que lindan: Nor este, en 50 metros cuadrados, con la calle Severino; sur oeste, en la misma medida, con la calle Cerrito, sur este, en 50 metros cuadrados, con Zulema Arias y Nor oeste, en la misma longi- tud con Adelia Raimudez. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todas las personas que tengan interés en oponerse a la acción deducida.

Y a los efectos legales se hace esta publica- ción. Se hace saber que se encuentra auxilia- da de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de Abril del año 1955. — Florida. Abril 7 de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

16) (R|20 4|55) 30|pub. 32054 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ANA ERMAKOFF ADAM y JOSE MARIO KRONAWETTER. Prescrip- ción treintenaria". (Lo 33. Fo. 22), se empla- za a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a es- tar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio:

Sobras existentes del inmueble empadronado con el N.o 2326, situado en esta ciudad man- zana número 253 que según plano del Agri- mensor Julián Mazzoni de Enero de 1956, de- bidamente inscripto están señalados con los nú- meros 2, 3 y 4 y que consta de una superficie de 1.336 m2. 39 dm2., cuyo frente da a la Ave- nida General Artigas y los demás límites son: Al Sur-Oeste, línea saliente de 2 metros y otra línea de 14 metros 78 centímetros frente a la calle Washington Beltrán; al Sur-Este, 44 me- tros 30 centímetros con Alberto Rosés, Cons- tantino Acosta y Rodolfo Ferrés al Nor-Este, 31 metros 23 centímetros limita con José Lio- natti y Rodolfo Ferrés, y al Nord-Oeste, en 31 metros 7 centímetros con la fracción núme- ro 1, del citado plano.

Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Mayo 22 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

16) $1.200.00 30 pub. 13324 Jl.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "HIPOLITO C. CAMPOS. Prescripción treintenaria" (Lo. 33, Fo. 78), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o par- te del inmueble que se describe más adelan- te, y en especial a los herederos de Ricardo Quirque Casas y de Prudencio Silva de Quir- que, a Lucidoro de León, Ismael V. Patrón, Rufino Campos, Suc. Ramón Corrales, propie- tarios de los padrones 176, 290, 8759 y 177 o sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a dere- cho en los referidos autos, así como para lle- nar el requisito de la conciliación, bajo a- percibimiento de nombrárseles defensor de ofi- cio: sobre una superficie de campo, de 45 Hás. 2175 Cás. 28 decímetros cuadrados sin titulación contenidas dentro de los límites de una fracción de campo de mi propiedad em- padronada con el No. 6613 ubicada en la 4a. sección judicial de Lavalleja (Casupá), com- puesta según títulos de una superficie de 46 Hás. 7766 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Ser- gio Rosi del 10 de Febrero de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 1938, el 20 del mismo mes y año, se com- pone de 91 Hás. 9942 metros cuadrados libre de camino, que linda: al norte línea quebra- da compuesta de tres tramos rectos, lindando a partir del límite O. en los dos primeros tramos con Lucidoro De León (padrón 176) y en el otro con Ismael V. Patrón (padrón 290) al este con campos de Rómulo Campos (pa- drón 5785), con Rufino Campos (padrón 8759) y ancho del camino Vecinal a Minas; al sur con Rómulo Campos (padrón 182), y Suc. Ra- món Corrales (padrón 177), y al O. con Lu- cidoro J. de León ancho del Camino Vecinal a Minas y nuevamente Lucidoro J. de León (padrón 176).

Y a los efectos del caso se hace esta publi- cación. — Minas, Junio 26 de 1964. — Héc- tor Raúl Vernengo, Actuario.

16) $1.560 00 30 pub. 13210 Jl.24-v.set.4.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldo- nado, dictado en autos: "COSTA SANDRO, CARMEN Y OTROS. Prescripción treintañal". (Lo. 14, Fo. 14), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimien- to de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la concilia- ción y se seguirán los trámites, a todos los que se consideren con derechos y especialmen- te a los propietarios de los padrones linderos o a quienes se consideren con derechos rea- les sobre tales padrones, sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras ubica- da en la cuarta sección judicial de este De- partamento, zona rural, empadronada con los números 3 619, 5.680 y 4.408, éste último en mayor área, que comprende las fracciones se- ñaladas con los números 1 a 7 inclusive en el plano del agrimensor José Pedro Piada inscrip- to en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 143 el 21|VII|1950, según el cual en conjunto se compone de una superficie de 101 hectáreas, 1.922 metros, 16 decímetros y se deslinda así: al Suroeste, Con- rado Cuadrado y sucesión Casimiro Cuadrado; al Noroeste, Arturo Santos, sucesión Cosme Cuadrado y sucesión Andrés Alvarado: en lí- nea quebrada: al Este, sucesión Esteban Fru- mento y al Sureste, sucesión Andrés Alvarado y Casimiro Cuadrado, hoy Pascacio Blanco.

Habilitándose la próxima feria judicial me- nor a estos efectos. — Maldonado, 25 de Mayo de 1964. — J. Serra Tur. Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 14257 Ag.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur- no de Paysandú, dictada en autos caratulados: "AGUSTIN ERMONTE LOPEZ. Prescripción adquisitiva". (Lo. 14, Fo. 225. N.o 502), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se con- sideren asistidos de derechos sobre el siguiente bien:

Una fracción de la chacra N.o 268 del Ejido de esta ciudad, 2a. Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 4473 y que según plano del Agr. Rafael A. Thevenet, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro, con el N.o 2499, el 5 de Mayo de 1964, se compone de 4 Has. 4209 mts. y linda por el Norte con el arroyo Sacra; por el Sud con la calle "16" con 237 mts. 65 cmts.; por el Este con la calle "M" con 159 mts. 50 cmts. y por el Oeste con Manuel Piaggio con 224 mts. 75 cmts., para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo, para el previo juicio conciliatorio, (art. 282 del C. P C.).

Y a los efectos legales se hacen estas publi- caciones. — Paysandú, 11 de Junio de 1964. Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 13275 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: año 1964. Fermín Víctor Cordatti. Prescripción Adquisitiva. Padrón No. 2244 (antes No. 103) (Lo. 22, No. 541, Fo. 74), se cita, llama y emplaza, a todos los que por cualquier título, se consideren con dere- cho al siguiente bien:

Inmueble empadronado con el No. 2244 (an- tes No. 103), que es una fracción de tierra ubicada en la primera sección judicial de Río Negro, zona sub urbana de Fray Bentos, man- zana No. 289, que según el plano del agri- mensor Alberto Darré inscripto en la Direc- ción General de Catastro con el No. 771 el 13 de Noviembre de 1963, consta de un área de mil setecientos setenta y un metro deci- nueve decímetros, que se deslindan así: 41 metros 60 centímetros al nord este de frente a la calle Rivera, formando esquina con la calle No. 6: igual medida al sud oeste con padrones Nos. 2243 y 2248; 41 metros 40 cen- tímetros al nord oeste de frente a la calle No. 6 y 43 metros, 80 centímetros al sud es- te con padrón No. 2245, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán la litis en todos sus grados, instancias e in- cidencias.

Y a los efectos legales se hacen estas pu- blicaciones. — Fray Bentos, Julio 22 de 1964. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri. Actuario, Ad-hoc.

16) $1.320.00 30|pub. 14018 Ag.5-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos: "INES CRISTINO. Prescripción treintenaria" (Lo. 8, Fo. 603), se cita, llama y emplaza por el término de noven- ta días a don Juan Alberto Medina y a don Juan E. Cisneros, a ... sus suce ores o cau- sa-habientes y a ... aquellos que se consi- deren con derechos al inmueble que se descri- bira a continuación, a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar en de- recho, bajo apercibimiento de nombrárseles de- fensor de oficio, con quien se llenará el requi- sito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección de Rivera, manzana nú- mero 129, empadronado con el N.o 1108 que según plano de mensura realizada por el agri- mensor Zoé Tarocco, de fecha 27 de Octubre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera (Registro de Planos y Men- suras) con fecha 30 de Octubre del mismo año, con el N.o 2445, consta de una superficie de 922 ms.2 351 250 mms.2 y se deslinda así: Al Norte: el solar N.o 6, al Sur la calle Faustino Carámbula, al Este, la calle General José de San Martín, formando esquina; al Oeste, el solar N.o 7, siendo los solares citados de la misma manzana: 21 metros 475 de frente y fon- do por 42 metros 95 por sus costados, padrones números 1107 y 1109. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Rivera, Febrero 27 de 1964. — Bentos Machado Bittencourt, Juez Encargado.

16) $1 200.00 30 pub. 11664 Jn 25-v.Jn 30. Jl.21 v.ag 26

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO CAROZO, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "No- ra"; "Me muero por tu amor"; y "Cuando me voy", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 5 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 14067 Ag.5-v.ag.18.

ELVIRA SILVA, solicita la inscripción de la receta para hacer el "Dulce de Féculas" de la cual se declara autora. — Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 14655 Ag.13-v.ag.27.

ENRIQUETA ALICIA MORIXE PARIANI, solicita la inscripción de la obra titulada "Sol y Sombra" de la cual se declara autora. — Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Dionisio Tri- llo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 14620 Ag 13-v.ag.27.

ELIAS ROBERTO PUCEIRO RIPOLL, so- licita la inscripción de la obra teatral titula- da "Caliban: Un ave del paraíso" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 14040 Ag.5-v.ag.18.

BILLO BELLO Ltda., solicita la inscripción de 6 modelos de boletos del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 14022 Ag.5-v.ag.18.

COLOMBINO Hnos. solicita la inscripción de "Cuatro motivos (dibujos), para la decoración de papeles", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 4 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 14524 Ag.11-v.ag.24.

ANDRES y EUGENIO GERZENSTEIN SMIR- NOV solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de Enseñanza del Idioma Alemán", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 7 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Di- rector.

17) $40.00 10|pub. 14477 Ag.11-v.ag.24.

FABRICA AMERICANA de CORTINAS de ENROLLAR S. A., solicita la inscripción de un elemento artístico para uso de la cons- trucción (sector de cortinas) del cual se de- clara autor. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 14023 Ag 5-v.ag.18.

ARACELI MARTINEZ FAMBUENA, solici- ta la inscripción del álbum musical titulado "Mirando al pasado y al presente", del cual se declara autora. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 13830 Ag 3-v.ag.14.

IDA ROSA DA SILVEIRA, solicita la inscrip- ción del programa de televisión titulada "Es- cuelita Nueva Olita" y el seudónimo "Aída del Rosario", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 7 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 13814 Ag.3-v.ag.14.

AMERICO FROILAN FAGALDE, solicita la inscripción del título para una publicación periódica "Noticias" del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 13792 Ag.3-v ag.14.

MAGELA FLORES MORA de FLEITAS, solicita la inscripción del programa de televisión "El Show de la Vida" y Jose Luis Brieger Deutsch solicita la inscripción del Jingle titulado "El Show de la Vida", de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 13922 Ag.4-v.ag.17.

Ricardo Rocha Imaz, por Agadu, solicita la inscripción en el registro de la Biblioteca Nacional, la nónina de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

ALFONSO FOGAZA y LUIS A. PASTORIZA, declaránse autores de música y letra responsables de: "Lágrimones de Bandoneón", Milonga
HECTOR SAPELLI, declárase autor de música y letra responsable de: "Fotografía", Bolero.

ANTONIO LARRETA, declárase autor único y responsable de la obra de Georges Feydeau: "A pico seco".

ANTONIO CERVIÑO y JOSE DEMORO, declaranse autores de música y letra responsables de: "Un solo beso". Fox trot.

LUCIANO ROSANO, declárase autor de música y letra responsable de: "1.o de Mayo", Tango canción.

ROGELIO MASTRANGELO y HORACIO DUBA, declaránse autores de música y letra responsables de: "Himno a Artigas", Himno.

JUAN CARLOS AGUERRE y DELIA C. de RIGOLI, declaránse autores de música y letra responsables de: "Armonía Sublime" Vals y de "Zamba del Atardecer" Zamba.

LUIS MARTELL, declárase autor de música y letra responsable de: "Abuela", Album musical

EDUARDO GAMERO, declárase autor responsable de los libretos 1964, "Los Diablos Verdes".

SATURNINO GALLO y G. SANTANA, declárase autores responsables de los libretos 1964: "Los charoles".

ESTRELLA GENTA, declárase autora responsable de: "Los vencidos", Obra teatral.

BRASILENCIO RODRIGUEZ y BERNARDO ABATE, declaránse autores de música y letra responsables de: "Tamboriles en el Cielo", Candombe.

Montevideo, 4 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $180.00 10|pub. 14222 Ag.6-v.ag.19.

JOSE LUIS CRUJEIRA SEVERO, solicita la inscripción de las letras tituladas "Cruel Destino"; "Gorra de visera"; "Sin lágrimas sin quejas"; "El adiós"; "Luz de tus ojos" y "Encanto de mujer", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 14613 Ag.12-v.ag.26.

GERMAN MONTERO GUZMAN, solicita la inscripción de las obras titulada "Rey del Contrabando" y "La llave del éxito", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 14615 Ag.12-v.ag.26.

MAGDALENA IRIS BOMBET de ARICETA, solicita la inscripción del programa de televisión y|o teatro titulado "En casa de la Abuela" y FERNANDO ARICETA BOMBET, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Abuelita", de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 4 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 14182 Ag.6-v.ag.19.

SAUL DRUKER, por el Grupo de Viaje de Ciencias Económicas 1965, solicita la inscripción de la obra titulada "Trámites Administrativos, Impuestos: a las Entradas Brutas Patrimonio y Super Rentas", de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 14180 Ag.6-v.ag.19.

BARKEV MOUMDJIAN, solicita la inscripción del título del programa de televisión, radial y prensa "Comentarios Instructivos" del cual se declara autor. — Montevideo, 5 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 14281 Ag.7-v.ag.20.

IGNACIO JUAN ESCARDO y FRANCISCO JAVIER SOLE, solicitan la inscripción de un modelo de estabilizador de corbatas del que se declaran autores. — Montevideo, 24 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 14241 Ag.7-v.ag.20.

JULIO CARRACELAS E. por CELL Compañía de Publicidad S. A. solicita la inscripción de los dibujos de arte, ideas y logotipo de la cuadra de los milagros de los cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 14413 Ag.10-v.ag.21.

JULIO CARRACELAS por CELL Compañía de Publicidad solicita la inscripción del dibujo que denomina "Telandia la ciudad de las telas", del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 14412 Ag.10-v.ag.21.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MAXIMO o MOISES HERSKOVICZ. Quiebra. Calificación", (58-270), se cita y emplaza al fallido Máximo o Moises Herskovicz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y en todas las demás actuaciones de su quiebra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) (Cta. Cte.) 30|pub. 32043 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "MAXIMO o MOISES HERSKOVICZ. Quiebra. Retroactividad", se hace saber que se ha dictado en dichos autos la siguiente resolución: "1159 Montevideo, Febrero 14 de 1963. Vistos: De conformidad con la resultancias de autos, fíjase el día 27 de Febrero de 1957, como el de la efectiva cesación de pagos. Publíquese. Y liquidados y repuestos los tributos, archívese, oportunamente, con el principal. — Pereira. — J. T. Pereira". — Montevideo, Junio 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) (C.O.) 10|pub. 32041 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra, el comerciante don GILBERTO F. GENERALI, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Carlos Aliverti; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) (C.C.) 15|pub. 32044 Ag.3-v.ag 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante ABRAHAM GOLOMBIESKY, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado; bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Jorge A. Anselmi; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) (C.C.) 15|pub. 32042 Ag.3-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 7), se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra JORGE NIN SUAREZ, y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado síndico don Enrique Abal y que se ha señalado el término de treinta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 32036 Jl.31-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, se hace saber al público que por decreto de veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, fue declarada en quiebra la firma "COSENTINO HNOS." establecida en esta ciudad, y en consecuencia se está procediendo de acuerdo con los artículos 1583 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1o.) que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que los hicieran, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2o.) que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3o.) que ha sido designado Síndico don Domingo Mario Della Ventura; y 4o.) que se ha fijado el término de sesenta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar al Síndico los justificativos de sus créditos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 30 de Junio de 1964.
18) $640.00 20|pub. 13963 Ag.5-v.set.3.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARIANA ARHANCET y otra. Rectificación de partida" (L.o 60, F.o 673), (Ficha V-145, año 1964), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Mariana Arhancet, pues donde aparece el apellido de la compareciente como "Arhanet" debe decir "Arhancet"; y B) La de nacimiento de Natividad Josefa Arhancet pues en donde dice "Natívida Josefa" debe decir "Natividad Josefa" y donde dica "Aranzte" debe decir "Arhancet". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $300.00 15|pub. 14167 Ag.6-v.ag27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "IGOR FEDERICO MARTINEZ. Rectificación de partida". (L.o 55, F.o 592), se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "Igor Martínez Barindelli", pues en la misma donde dice "que es hijo legítimo del declarante y de Estela Barnidelli", debe decir "que es hijo legítimo del declarante y de Estela Barindelli".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15|pub. 14603 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de defunción de "JULIA GADEA de GADEA", en el sentido de que donde se menciona a la fallecida como Julia Gadea de Artigas, debe decir Julia Gadea de Gadea, viuda de Olegario Gadea e hija de Liborio Gadea y Clementina Sanz, fallecidos, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Haciéndose consta, que la gestión se tramita auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32127 Ag.12-v set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ALBERTO, EUSEBIO, LUBIN y HEBERT LIBERATO BICA en el sentido de que donde se menciona al padre de los inscriptos como Albano Ferreira Bica debe decir Albano Bica por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 13518 Jl.29-v ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de MARIA DEL ROSARIO COSTA BAGNUOLI y MARTA MARGARITA COSTA BAGNUOLI, en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno de las inscriptas como Bañuelo deb decir en ambos casos Bagnuoli por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R 20|4|55 15|pub. 32[illegible] Ag.6-v ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de CARLOS ALFREDO BERTRAND BOMIO, en el sentido de que donde se menciona a la madre y el abuelo materno como Bonino, debe decir en ambos casos Bomio, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240 00 15|pub. 13810 Ag.3-v ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de José Antonio Naray y María Marcelina Saa, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Marcelina Saa debe decir María Marcelina Saa y donde se menciona la fecha de su nacimiento como 4 de Julio de 1896 debe decir 5 de Junio de 1897; y de defunción de José Antonio Naray en el sentido de que donde se menciona que el fallecido era casado con Marcelina Saci debe decir que era casado con María Marcelina Saa por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $360..00 15|pub. 13429 Jl 28-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de MIGUEL ARCANGEL BARBOZA y ROMANA JUSTA ANDRADE en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Ramona Justa Andrade, debe decir: Romana Justa Andrade, de nacimiento de MARIA ELENA BARBOZA en el sentido de que donde dice hija natural de Angela Andrade, debe decir: hija natural de Romana Justa Andrade y donde dice legitimada por Ramona Justa Andrade, debe decir: legitimada por Romana Justa Andrade y de nacimiento de SONIA BARBOZA en el sentido de que donde dice comparece doña Justina Andrade, debe decir: comparece doña Romana Justa Andrade y donde dice legitimada por Ramona Justa Andrade, debe decir: legitimada por Romana Justa Andrade por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1964. — Luis E. Fontana, Act.
19) $420.00 15|pub. 12358 Jl.27-v.ag.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de defunción de SALVADOR CARBALLAL, en el sentido de que donde se menciona al fallecido como Salvador Carvallaján, debe decir: "Salvador Carballal" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 14275 Ag.7-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de JOSE MARIA BOTTARO y MARIA ROSA CHIESA PERAZZO, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como "Natividad Brezzo", debe decir "María Rosa Chiesa Perazzo", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 14458 Ag.11-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SILVA PEREZ, BLANCA ROSA y WALTER OMAR. Rectificaciones", (Lo. 65, Fo 28), se hace saber que solicitaronse estas rectificaciones de partidas: nacimiento de BLANCA ROSA MIRABAJE y de WALTER OMAR MIRABAJE, en ambas, donde dice Silva, debe decir: Mirabaje, pues el apellido del padre no es Silva sino Mirabaje; Matrimonio de MARCELINO SILVA y JULIETA MARINA PEREZ, donde dice Silva, debe decir: Mirabaje. Obtuvo Auxiliatoria. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — Elbio A. Fanario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31974 Jl.29-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de "JUAN CIRIA" y en la de matrimonio de "JUAN CIRIA y de Amalia Felipe Cabrera", estableciéndose que donde respectivamente aparece el apellido de Siria debe decir: Ciria. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 5 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32135 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZINDER SOLAIDES FLEITAS, estableciéndose que en donde en la misma cuando se refiere al sexo, dice: masculino, debe decir: femenino. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32067 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ALFONSO BARTOLOTTA GARCIA y EMA BEATRIZ CRUZ, estableciéndose que en donde el contrayente figura como nacido el 10 de Abril de 1928, debe decir: nacido el 5 de Octubre de 1924. — Montevideo, Julio 23 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
19) $180 00 15|pub. 14178 Ag.6-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VANACORE, ANTONIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en la misma, su apellido paterno como "Vanacone" en lugar de Vanacore. — Montevideo, Julio 23 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32006 Jl.30-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 606), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE ROQUE PERRIELLO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto con el apellido "Perrielli", en lugar de "Perriello". — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 13732 Jl.31-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "HILDA HORTENCIA FRIAS MENDIETA. Rectificación de Partida", se hace saber que Omar Sixto Frías y Artemia Gregoria Mendieta han solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Hilda Hortencia Frías Mendieta, pues en ella donde el nombre y apellido del padre figura como: "Omar Sixto Fallías" debe decir: "Omar Sixto Frías" y donde el nombre y apellido de la madre aparece como "Gregoria Mendietta" debe decir: "Artemia Gregoria Mendieta". Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo Setiembre 28 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (G.G.) 15|pub. 32098 Ag.7-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CABRERA, ADOLFO y otro, rectificación de partida, Ficha F-965|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Adolfo Cabrera y Carmen Espinosa de Cabrera, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: I) La de matrimonio de los comparecientes pués en ella donde el contrayente figura como "Rodolfo" debe decir: "Adolfo" y donde la contrayente aparece como "María Carmen" debe decir "Carmen"; II) Las de nacimiento de Blanca Teresa Alba Sonia y María Carmen, pués en ellas donde los nombres de los padres aparecen como "Rodolfo" y "María Carmen" debe decir Adolfo y Carmen. — Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 8 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32129 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO PEDRO DE CASTRO con ALBA ZUBIA, estableciéndose que donde el contrayente figura como Francisco Pérez de Castro debe decir Francisco Pedro De Castro. — Montevideo, Julio 28 de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
19) $180.00 15|pub. 14383 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno doctor Ricardo F. Basso, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO REY PALLEIRO estableciéndose que donde en la misma dice Reis, debe decir Rey.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 21 de Julio de 1964 — Hugo Alvez. Escribano, actuario.
19) $180.00 15|pub. 13938 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ELENA LAURA PRANDO de DANDRAU y CESAR SOTERO DANDRAU; y de nacimiento de LUISA RENEE DANDRAU PRANDO y JULIO CESAR DANDRAU PRANDO, en el sentido de que, en la partida de matrimonio, donde el apellido de la contrayente y del padre de la misma figura "Prandi", debe decir "Prando"; y en las de nacimiento, donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura como "Prandi", debe decir "Prando", por ser todo ello como corresponde. Asimismo se hace constar que los autos correspondientes se tramitan con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Julio 31 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32119 Ag.11-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos Maestro, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUCIA BEATRIZ SILVERA, pues en la misma donde dice "hija de padres desconocidos" debe decir, "hija de José Pedro Silvera y de Angelina Méndez, casados".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Julio 29 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arán. Actuario, adjunto.
19) $180.00 15|pub. 14001 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Jdo. ha comparecido HECTOR HERADIO BANCHERO CHAPARRO solicitando la Rect. de su partida de matrimonio consignando que donde dice "Héctor Chaparro", debe decir "Héctor Banchero"; donde dice "Héctor Heradio Chaparro", debe decir "Héctor Heradio Banchero" y donde dice "padre desconocido", debe decir "Antonio Banchero"; como asimismo la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Walter Heraldo, Héctor Ismael y Antonio Guillermo, estableciendo que donde en las mismas el apellido paterno figura como "Chaparro" debe decir "Banchero" (márgen y contexto).
Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria de fecha 15 de Junio último. — Colonia, 24 de Julio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32056 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Asención Carbajal, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio con Emilio Soprani, en razón de adolecer de los siguientes errores: donde dice "Asunción Carbajal" debe decir "Asención Carbajal" y donde la fecha de nacimiento de la compareciente figura como "14 de Agosto de 1916" debe decir "2 de Noviembre de mil novecientos veinticuatro".
Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20|IV|1955" que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria de fecha 24 de Julio en curso. — Colonia, 31 de Julio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32191 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA FRANCISCA CISANDO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Sisnández" debe decir "Cisnando".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Auxiliada de pobreza. Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, Julio 29 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32066 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: "CONSTANCIO FERREIRA", promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su extinta esposa Aída Gabina San Martín, en el sentido de que donde en la misma dice: "Josefa", debe decir "Aída Gabina".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Julio 23 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) $240.00 15|pub. 14190 Ag.7-v.ag 28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "LASA ANIBAL. Rectificación de partida", (Lo. 17, Fo. 322), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de partida de nacimiento en el sentido de que donde dice hijo legítimo de Juvenal Soso, debe decir: "hijo legítimo de Juvenal Lasa", donde dice "Saye" debe decir "Salle". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 23 de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

19) $240.00 15|pub. 14239 Ag.7-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "OGASTIO LOPEZ, MARIA DORILA OLIVERA de LOPEZ, WASHINGTON OGASTIO y CELIKA LOPEZ OLIVERA. Rectificación de Partidas y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado comparecieron los nombrados, solicitando la Rectificación de las siguientes Partidas: 1) en la de Matrimonio de Ogastio López y María Dorila Olivera de López, donde dice "López Ogastio y Prieto María Dorila", debe decir "López Ogastio y Olivera María Dorila" y donde expresa "María Dorila Prieto", debe decir "María Dorila Olivera"; y II) en las partidas de Nacimientos de los demás comparecientes, donde dice "López Prieto Wáshington Ogastio", debe decir "López Olivera Wáshington Ogastio; donde dice "María Dorila Prieto", debe decir "María Dorila Olivera"; donde dice "Célika López Prieto", debe decir "Célika López Olivera"; y donde dice "María Dorila Prieto", debe decir "María Dorila Olivera", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Junio 12 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32018 Jl.31-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado se hace saber que se inició la rectificación de la partida de nacimiento de MARIBEL CARABALLO, donde dice sexo, debe decir: sexo masculino, donde dice hija legítima, debe decir: hijo legítimo, donde dice nieta, debe decir: nieto. Se concedió la auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, dos de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hugo D. Goyenola, Act.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31977 Jl.27-v.ag.14.

EDICTO — Se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia han comparecido FRANCILICIO EUSEBIO DUARTE e IRMA RAMONA SANTOS DE DUARTE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Cecilio, en el sentido de que donde dice nacido el 12 de Noviembre de 1943, deberá decir: 14 de Noviembre de 1954. — Se deja constancia que gozan de auxiliatoria de pobreza para estos trámites. — Treinta y Tres, veintiséis de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31976 Jl.27-v.ag.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que se inició la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MARIA RAMON NERIZ, donde dice soltera, debe decir: casada; donde dice natural, debe decir: legítimo; donde dice de padre desconocido, debe decir: de Severino Isaác Sosa; donde dice nieto de desconocido, debe decir: de Ciriaco Sosa. Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, nueve de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31978 Jl.27-v.ag.14.

20–Remates

MIGUEL CETRANGOLO E HIJOS
Banco Hipotecario del Uruguay
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano N.o 673 Serie B|55, LEIZOR o LUIS ZOLONDEK KAVALVRIESRSKI y ANGELA AMSTRADAMSKY TENEBAUM, el 28|8|964, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación el martillero de la firma Miguel Cetrángolo e Hijos, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 18.885.00 (dieciocho mil ochocientos ochenta y cinco pesos), una fracción de terreno y mejoras sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón 1801, Area 96 metros 79 decímetros o la que resulte del plano de mensura a practicarse oportunamente y se deslinda: 6 metros 7 milímetros de frente al E. a calle Magallanes por 16 metros 9 milímetros de fondo lindando: por el N. con padrón 1802; por el O. con padrón 1799 y por el S. con padrón 1800. Punto medio: 15 metros 25 centímetros de la ochava con calle Ansina.

Se previene: A) La presente ejecución fué dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica, siendo la deuda al 28|8|64 de pesos 10.785.06, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 28|8|64 a $ 8.893.05; G) La Venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc., empotrados o no, que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado; H) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620 piso 3. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 32089 Ag.7-v.ag.17.

AMADOR LINARES
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 737 Serie B|55, RAUL LORENZO BAROFFIO ARNELLI y ODILA BURASTERO AMANDOLA, el 1|9|64 a las 16 horas y en su ubicación, el martillero Amador Linares venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de setenta y cuatro mil quinientos once pesos ($ 74.511) una fracción de terreno y mejoras sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón en mayor área 67.194, superficie 521 metros 64 decímetros que se deslindan: 8 metros 59 centímetros de frente al N. O. calle Pedro Ricaldoni entre las de Aispurúa y Comercio punto medio 64 metros 425 milímetros de la última nombrada; 60 metros 50 centímetros al S. O. lindando con solar 6; 8 metros 60 centímetros al S. E. confinando con parte padrón 67.200 y otra parte de frente al cierre de calle Rafael Pérez; 61 metros al N. E. con solar 8.

Se previene: A) La presente ejecución fué dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica, siendo la deuda al 1|9|64 $ 64.697.36 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de emplazamiento, conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por colector, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 1|9|64 a $ 33.701.17; G) Existe en el Concejo Departamental de Montevideo (Departamento de Arquitectura y Urbanismo) expediente N.o 344|527, referente a emplazamiento de las construcciones existentes; H) Existe hipoteca a favor de Valentín Regnícolo, Margarita Duhó de Regnícolo y Nelson Omar Regnícolo Duhó; I) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales. (Sarandí 620 piso 3.). — Montevideo, 6|8|64. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 32134 Ag.12-v.ag.31.

HECTOR ESCUDER IRIONDO
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente urbano N.o 88 A|57: AVELINO FRUCTUOSO SARRASQUETA LEONE y MERCEDES AMERICA RODRIGUEZ TORRES el 31|8|64 a las 16 horas y en su ubicación, el martillero Héctor Escuder Iriondo, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinticinco mil quinientos cincuenta y ocho pesos ($ 25.558.00) un terreno y mejoras sito en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, (Balneario Salinas), manzana 25, padrón 520, superficie: 750 metros

Se deslinda: 15 metros al Sur frente a calle Yaguareté entre Pitanga y Timbó, punto medio 82 metros 50 centímetros de la esquina formada con esta última; igual extensión al Norte lindando con solar 6; 50 metros al Este, limítrofe con solar 16 e igual medida al Oeste confinando con solar 18.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al 31|8|64 $ 15.851.31 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado, son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificado, 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con Títulos Hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 31|8|64 a $ 8.965.94; G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, tercer piso) o Sucursal Pando (Gral. Artigas 1063) y Sucursal Canelones (Batlle y Ordóñez 619). — Montevideo, 4 de Agosto de 1964. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 3|pub. 32133 Ag.12-v.ag.21.

ROMULO MARZANO FERNANDEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GUMERSINDO TEODOSIO MENDEZ ACOSTA. Ejecución de prenda agraria". (Lo. 20, Fo. 683), se hace saber que el día 28 de Agosto corriente de las 13 horas y 30 en adelante, en el local "Casa Aníbal Fernández", situado en el Ejido de la ciudad de Rocha sobre el carretero a Castillos, se procederá por el martillero Rómulo Marzano Fernández a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes semovientes:

1) Tres vaquillonas servidas, raza Holando; 2) Catorce terneras mamonas, raza Holando; 3) Siete terneros mamones, raza Holando; 4) Tres toros P.P.C. raza Holando-Uruguayo; 5) Once vacas y vaquillonas servidas raza Holando; 6) Siete vaquillonas de 2 y 3 años, sin servir, raza Holando; y 7) Cuatro vacas servidas, raza Holando.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta, en el momento de serle aceptada y recibirse de los semovientes que adquiera. — Rocha, Agosto 4 de 1964.

20) $320.00 10|pub. 14578 Ag.12-v.ag.26.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "E.Y.L.A.S.A. Concordato". (Lo. 60, Fo. 352, Ficha S-176, Año 1963), se hace saber que por resolución N.o 11550 del día 11 de Setiembre de 1963 se convoca a los acreedores para la reunión que se realizará el día 19 de Agosto del corriente año a las 15 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso, previniéndose que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador designado don Samuel Kantor, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina actuaria y que dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha del auto de convocatoria, podrán los acreedores hacer verbalmente y ante el señor Actuario las observaciones que tuviesen respecto a la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $320.00 10|pub. 14085 Ag.5-v.ag.18.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "OVSEY ROSENBLUM contra ELADIO CONS OTERO. Ejecución de Prenda". (Ficha C-913, año 1963), se hace saber que el día 20 de Agosto del corriente año a las 15 y 30 horas y en el local de la Avenida Larrañaga N.o 3626, se procederá por el martillero señor Gerónimo Romero, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un camión marca "Ford" empadronado con el N.o 71812, matrícula N.o 430756, motor N.o 1133021 de 20 H.P.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $200.00 10 pub. 13848 Ag.3-v ag.14.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "PACARAIMA S. A. c. GENARO SILVINO TECHERA Ejecución de prenda" (Ficha C-72 año 1964) se hace saber que el día 27 de Agosto del corriente año a las 15 horas y en lo local de la calle Carlos Roxlo 1541, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un automóvil marca D. K. W. del año 1937, empadronado en el departamento de Montevideo, con el No. 84.100, matrícula No. 404.940, motor No. 929.294 de 700 quilos de pesos.

Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria adjunta.

20) $200.00 10 pub. 14352 Ag.10-v.ag.21.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "PACARAIMA S. A. contra NELSON COLOMBO TEDESCO y ALVARO CESAR SUAREZ CIBILS. Ejecución de prenda" (Ficha C-350, año 1963), se hace saber que el día 27 de Agosto de 1964 a las 15 horas y en el local de la calle Carlos Roxlo 1541, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un automóvil marca Overland empadronado en el departamento de Montevideo, con el No. 124.283 y matriculado con el No. 124.415.

Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

20) $200.00 10 pub. 14353 Ag.10-v.ag.21.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "BARRERE e HIJOS contra ALFREDO T. ALVAREZ MARTENS. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 59, Fo. 699) (Ficha C-485, año 1963), se hace saber que el día 8 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala No. 1328, se procederá por el martillero señor Rodolfo Smeraldi, asistido por el señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana No. 19 de la planta urbana de la ciudad de Nueva Helvecia, 10a sección judicial del Dpto. de Colonia, empadronado con el No. 259 y que según plano del agrimensor Alberto Davyt de Octubre de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 642 el día 8 de Noviembre del referido año, tiene un área de cuatrocientos treinta y un metro siete mil trescientos setenta y cinco centímetros que se deslindan así: 18 metros 70 centímetros al N. O. de frente a la calle Colonia; hoy Luis Dreyer: 19 metros 5 centímetros al S. O. de frente a la calle Guillermo Tell: 2 metros 75 centímetros en la ochava recta de frente a las dos calles nombradas: 20 metros 65 centímetros al S. E. lindando con propiedad de María Reisch de Vanbum: y 21 metros al N. E. confinando con propiedad de Francisco Reisch.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma: 2o.) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificado e impuesto municipal serán de cuenta del comprador, siempre que este no sea el propio acreedor ejecutante: 3o.) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 24 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $1.380.00 23 pub. 13582 Jl.29-v.set.1.

FERNANDO LIGRONE DOTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JUAN CATALA contra ROSA ESTHER DELGAURIO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 48, a Fo. 643), se hace saber que el día 24 de Setiembre de 1964, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Fernando Ligrone Doti, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos (fs. 81 a fs. 83) o sea por la cantidad de $27.200.00 (veintisiete mil doscientos pesos m|n) del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el número 81.257, situado en la 22a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, señalado con el No 13 en el plano registrado y anotado en la Dirección General de Catastro, carpeta No. 2583, con un área de 280 metros cuadrados que se deslindan así: 10 metros de frente al N. E. sobre la calle Felipe Contucci cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el No. 3939 entre las de Carabelas y Guillapi distando su punto medio 15 metros del cruce con la calle Carabelas; 10 metros de fondo; y por ambos lados o costados 28 metros respectivamente.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que el comprador deberá hacerse cargo de la comisión del rematador, gastos de escritura y certificados, así como de los impuestos a su cargo; 3o.) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 23 de 1964 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $840.00 15 pub. 13646 Jl.30-v.ag.19.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARCOS EDUARDO RODRIGUEZ contra JUANA FRANCISCA VAZQUEZ y Sucesores de Alonso Fernández. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 58, Fo. 9), se hace saber que el día 1o. de Setiembre de 1964, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Juan Márquez asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contenga y se le agrega en el futuro, situado en el Dpto. de Montevideo, octava sección judicial, empadronado con el No. 12.679, y que según títulos, está situado en la manzana No. 365, y tiene una superficie de 76 metros 5 decímetros y que según plano de mensura y división del agrimensor Luis Arrarte Victoria de Noviembre de 1916, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Diciembre del mismo año, se deslinda así: 7 metros 80 centímetros al N. O. a la calle Nicaragua; 7 metros 82 centímetros al S. E. con el solar B del mismo plano; 9 metros 68 centímetros al S. O. de frente también a la calle Minas por ser esquina cuya puerta de entrada está señalada con el No. 2048; y 9 metros 77 centímetros al N. E. por donde linda con bien de Alberto Alonso.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador, como asimismo la comisión correspondiente al señor rematador; 3o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523 piso primero donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $900.00 15 pub. 13609 Jl.30-v.ag.19.

LUIS P. DURAN LASALA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JUAN CARLOS ERRECART LA MANNA contra ELISA CURBELO". Juicio Ejecutivo, (L.o 60, F.o 31), se hace saber que el próximo 3 de Setiembre a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, Patria N.o 781, se procederá por el martillero Luis P. Durán Lasala, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, a la venta pública subasta y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 40.000.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con todas sus mejoras y accesorios ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 124.804, señalado con el N.o 3, en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección General de Topografía, el 16 de Mayo de 1928, que consta de una superficie de 53 metros 8685 cm., deslindados así: 6.80 metros al Este frente a la calle Patria, señalado en edificio con el N.o 781, entre las de Sarmiento y Tomás Giribaldi, distando su punto medio 10 metros 90 cm., de la esquina formada con la última nombrada; 7.95 metros, al Norte lindando con el Solar 2 del mismo plano, Padrón N.o 96868; 6.80 m. al Oeste lindando con parte del solar padrón N.o 124803 y 7.90 al Sur lindando con el solar padrón N.o 96869.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador y demás gastos que se originen; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $780.00 15 pub. 14566 Ag.12-v.set.2.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, se hace saber a sus efectos de acuerdo a lo dispuesto en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANGELA MARIA CURBELO DE GAGGIONI. Ejecución de prenda". (Lo. 60, Fo. 657), que el día 26 del corriente mes a las 16 horas, en 25 de Mayo 582, el martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y del suscrito, procederá al remate al mejor postor de los siguientes efectos:

Una lavadora marca Miele con motor, una máquina de planchar (rodillo) marca Hagapiel N.o 28343 de 140 cms. de ancho, con motor, un secador marca Calor, con motor. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $200.00 10 pub. 14547 Ag.12-v.ag.26.

JOSE E. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Hipólito Alfredo Mezzetta y Amelia Gervaso de Mezzetta contra MARIA CLORINDA VIRGINIO y CARLOS EDUARDO LOEDEL", (Lo. 60, Fo. 34), se hace saber al público que el día 31 de Agosto del corriente año, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor José E. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le accedan, situado en la Undécima Sección Judicial del Departamento de Montevideo (zona suburbana), empadronado con el N.o 191.286, señalado con el N.o 2 de la manzana "C" en el plano del agrimensor Ramón Gutiérrez Carbonell, de Enero de 1950 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 22.283, el 25 de Marzo de dicho año, con una superficie de 569 metros 20 decímetros y se deslinda así: 14 metros 23 centímetros de frente al N. Oeste a la calle Pintado, por 40 metros de fondo lindando al Noreste con el solar N.o "1"; al Sudeste con el N.o "4", y al Sudoeste con el N.o "3".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que la única mejora existente es el pavimento de hormigón y el cordón de vereda; 3.o) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de la escrituración, los certificados de los registros, los impuestos a la transmisión (con excepción de los que la ley pone de cargo del enajenante) y demás de práctica, así como el saldo de lo adeudado por el pago de cuotas del pavimento y cordón citados; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 segundo piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $840.00 15 pub. 14274 Ag.7-v.ag.28.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "WEITZMAN BERNARDO contra FAGGIANI ANIBAL. Med. Preparatorias". (Lo. 64, Fo. 595), se hace saber que el próximo día 20 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate sobre la base de $ 1.400 importe de las 2|3 partes de su tasación de 1 cabezal máq. Overlock, marca Rinaldi número 2, B 25678; 1 máq. coser plana "Unión Special" N.o 43143, con motor eléctrico; 1 motor eléctrico 3|4 HP., A 730, N.o 764726.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1964 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $220.00 10 pub. 14195 Ag.7-v.ag.20.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "CALVO VILLAR, MANUEL contra REAL, WALTER y otro. Ej. de Hipoteca". (Lo. 62, Fo. 485), se hace saber que el próximo día 27 de Agosto a las 16 horas en el salón de la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble:

Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 21a. sección judicial de Montevideo, padrón No. 141.487, señalado con el No. 3 en el plano del ingeniero Rodolfo de Arteaga de Febrero de 1930, inscripto en Topografía el 21 de Marzo de 1930, con una superficie de 362 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados, es de forma rectangular y linda por el N. E. 15 metros de frente a la calle Edison; por el S. E. 24 metros a la calle América por ser esquina; por el S. O. con el solar 4 y por el N. O. con el solar 2.

Se previene: 1o.) El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo, siendo de su cargo la comisión del rematador; 2o.) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso tercero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
20) $600 00 15|pub. 13557 Jl 29-v ag.18.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "OLAVE ARTURO E. y otros contra HOFSTADTER JORGE y otros. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 64, Fo. 604), se hace saber que el próximo día 28 de Agosto a las 16 horas en el salón de la Asociación de Rematadores (Zabala 1328) por el martillero Alberto Vanoli asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, empadronada con el número 5226, parte de la manzana 10 ubicada en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, la que según plano trazado por el agrimensor Julio H. Cerviño registrado con el No. 24506 en la Dirección General de Catastro el 26 de Setiembre de 1951, tiene un área de 394 metros 13 decímetros, contenidos en una figura irregular que forma esquina: mide metros 20.88, al sur frente a la calle Colonia Nos. 905 al 913; y metros 18.77 al oeste frente a la calle Convención Nos. 1406 al 1410, lindando: metros 21.06 al norte con la propiedad padrón 5227 metros 18.82 al este con la propiedad padrón 5225, teniendo una superficie de metros cuadrados 384.75, según títulos.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; 2o.) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y demás gastos correspondientes; 3o.) que los títulos de propiedad se hallan en el banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana No. 5[illegible] serie B 52) y los autos en que se decretó el remate en esta oficina actuaria 25 de Mayo 523; 4o.) Que serán de cargo del comprador lo que pudiera adeudarse por concepto de colector, pavimento, vereda, y arrimos, si los hubiere; 5o.) Que el hecho de hacer oferta supone aceptación de la bondad de los títulos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
20) $840.00 15|pub. 13558 Jl 29-v.ag.18.

JUAN IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PEREYRA, EULOGIA. Denuncia de su fallecimiento (Lo. 64, Fo. 71), se hace saber que el día 21 de Agosto próximo a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Juan Irureta Goyena, asistido por el actuario y oficial alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de $10.000 00 importe de las 2|3 partes de su tasación, los derechos de promitente comprador al siguiente bien:

Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la 10a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 170177, antes en mayor área con el No 65765, señalado con el No 79 según plano del agrimensor A. Hareau, inscripto en Topografía con el No 2998 el 16 de Octubre de 1939, que se deslinda: 12 metros 02 centímetros al oeste con frente a la calle Oficial 1o. No. 2078 entre Iguá y Oficial 2do.: al norte 41 metros 32 centímetros con solar No. 78; al este, 12 metros con solar No. 74; y al sur 40 metros 71 centímetros con solar No. 80

Se previene: 1o.) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma; debiendo seguir el remate si se negare a hacerlo; 2o.) Seran de cargo del comprador los gastos de certificados, escrituras impuestos y comisión del rematador; 3o.) Los autos en que se decretó este remate se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo No. 523 piso tercero). — Montevideo, Julio 23 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
20) $720.00 15|pub. 13514 Jl.29-v.ag.18.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "MATTEO HECTOR MARIO contra SALVADOR CASAL FRAGUELA y otro. Embargo y secuestro" (Ficha 509|62), se hace saber que el próximo día 20 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 refrigerador "Ferrosmalt P 80"; 1 secador Alfa Juste No. 206; 1 calentador "Lluvia de oro"; y demás bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1964
20) $160.00 10|pub. 14052 Ag.5-v.ag.18.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "VARELA ROJAS ALBA". Partición Judicial No. 1018 año 1963 se hace saber que el día miércoles 19 de Agosto de 1964 en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 de esta ciudad a las 15 y 15 y 30 respectivamente: A) por el martillero Ildefonso Corbo se procederá a la venta en remate público sobre la base del aforo para el pago del impuesto a la contribución inmobiliaria o sea la suma de cuatro mil pesos al mejor postor el siguiente bien inmueble:

1o.). Un solar de terreno con todas sus mejoras situado en la 11a. sección judicial padrón No. 106.656 señalado con el No. 15 en el plano levantado el 24|5|1922 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección de Topografía el 26|9|1922 compuesto de una superficie de 609 metros 90 que se deslinda así: 9 metros 50 centímetros de frente al sur oeste a la calle Guemes por 64 metros 20 centímetros de fondo lindando al sur este con el solar 16 y 24; al Noreste con terreno del barrio General Garzón y al nor oeste con el solar No. 14; B) por el martillero Haig Andonian, se procederá a la venta en remate público sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria o sea la suma de seis mil quinientos pesos, al mejor postor del siguiente bien inmueble:

2o.) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la séptima sección judicial, padrón No. 2169, compuesta según el plano del agrimensor Francisco P. Camarano levantado en Julio de 1926 de una superficie de 118 metros 47 decímetros que se deslinda así: 5 metros 57 centímetros de frente al norte a la calle San Salvador No. 1486 igual extensión en el fondo al sur por donde linda con propiedad de Antonio Arigón; por 21 metros 27 centímetros de fondo limitando por el este con la sucesión Costa y Julio Lambruschini y por el oeste con la propiedad deslindada con el padrón No 2168. Dichas ventas se harán con la asistencia de la suscrita actuaria asistida del alguacil.

Se previene: a) el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada el 10 o|o de su oferta en efectivo; b) será de cargo del comprador la comisión del rematador y demás gastos de escrituración; c) los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso cuarto. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Aida Lipovetsky, Actuaria, adjunta.
20) $1.080.00 15|pub. 13073 Jl.27-v.ag.14

JULIO RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini, en autos "BANCO URUGUAYO con MARIO RAUL M. GARIBALDI PINTOS y otros. Ejecución hipotecaria ficha 413|961" se hace saber que el día 8 de Setiembre de 1964, a las 15 horas en la Asociación de Rematadores, por el martillero señor Julio Rodríguez asistido del alguacil y actuaria, adjunta se sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en un solo lote los siguientes inmuebles:

Diez fracciones de terreno con las construcciones y todas las demas mejoras que le acceden y con los sobrantes de terreno que pudieran existir situadas en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó empadronadas con los numeros 1050, 1057 1044 1938, 1937, 2051 y 1056 y que según plano del agrimensor Emilio A Giménez de Aréchaga del 23 de Febrero de 1914, están señaladas con los números y superficies siguientes: fracción No. 202, consta de una superficie de 7335 86; fracción 203 con metros 7335.86; fracción 164 con metros 2 73: 62; fracción 196 con metros 7570, 3670, fracción 197, con 7378.81; fracción 198 con 5192 metros 65; fracción 190 con metros 300; fracción 191, con mts. 3965 85; fracción 192 con 6919 metros y otra fracción sin número de 890 metros formando en conjunto una superficie de metros 49 620. 0170 que por estar unidos tienen los siguientes límites generales; al noroeste da frente a la calle Treinta y Tres; al noreste y noroeste confina con la fracción No 201 y parte de terreno del hospital; al noreste con propiedad de Rosadilla y Andrés Ortis; al este con camino Nacional; y al sur y suroeste con dos rectas con Manuel Christy..

Se previene: El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada.

Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador. Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados

En fe de ello extiendo el presente en Montevideo a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Montevideo Mayo 20 de 1964.
20) $1.860.00 31|pub. 11449 Jn 23-v.jl.20. Jl.21-v.se.24.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "SOCID contra GLORIA R. de GONZALEZ. Cobro ej. de pesos", (Ficha 944|63), se hace saber que el próximo día 20 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1883, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Televisor "Cleveland" y 1 cocina eléctrica "Terr".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1964.
20) $160.00 10 pub. 14198 Ag.6-v.ag.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "SIAM TORCUATO DI TELLA S. A. contra JULIO C. BARRETO. Ejecución de prenda" (Lo. 62, Fo. 237), se hace saber que el próximo día 20 de Agosto a las 17 horas en Rondeau 1838, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 motoneta "Siam Lambretta". Padrón No. 15.355, matrícula No. 6346

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 14047 Ag.5-v.ag.18.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "KURT REININGER contra JULIO A. GONDGES. Ejecución de prenda" (Lo. 62, Fo. 524), se hace saber que el próximo día 20 de Agosto a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina de café "Central Express" No. 1002.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 3 de 1964.
20) $160.00 10 pub. 14045 Ag.5-v.ag.18.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados "Francisco Frego y Otro c|RAMON ABELENDA y Otra". Ejecución de hipoteca" (L.o 61 F.o 452), se hace saber que el día 17 de Setiembre, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castell y asistidos por los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien inmueble: Terreno con los edificios y demás mejoras que contenga y le accedan, ubicado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 29 869, que según plano del agrimensor José Américo Lourido, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de Noviembre de 1931, tiene una superficie de 79 me-

tros 25 dms. y se deslinda así: 9 metros ... al Sur, de frente a la calle Pedro José V... 8 metros 3 cms. al Oeste, de frente a la ... Brito del Pino, formando esquina; 9 metros ... cms. al Norte con Cayetano Lorieto (pa... N.o 150.247) y 8 metros 80 cms. al Este con ... mueble de los deudores (padrón N.o 29.870).

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en garantía de ... misma; B) Serán de cargo del comprador ... pago de la comisión del rematador que se ... del 4 por ciento hasta $ 4.000.00 y el ... por ciento por el excedente, certificados, impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura; C) Que los títulos del inmueble objeto de esta ejecución, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.

20) $720.00 15|pub. 14520 Ag.11-v.set.1.o.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "José Abelenda Mancebo contra ANACUE S. A. Ejecución de hipoteca" (L.o 61 F.o 653), se hace saber que el día 9 de Setiembre del año en curso, a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y, por intermedio del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 122.396, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Roberto Schinca, de Octubre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 23.021, el 16 de Setiembre de 1950, compuesto de una superficie de 188 metros, 36 dms, que se deslinda así: 7 metros 76 cms. de frente al Sureste a la calle Luis de la Torre, entre las de 21 de Setiembre y Tarumán, distando el punto medio 20 metros 98 cms. de la última calle nombrada, según plano; por el Suroeste, línea ligeramente quebrada en dos trozos de rectas que miden 7 metros 4 cms. y 17 metros 58 cms., lindando con parte del padrón N.o 31.854; 7 metros 57 cms. al Noroeste y línea quebrada en 3 trozos de rectas por el Noreste, que miden 11 metros 35 cms., 15 metros y, 13 metros 33 cms, lindando con la fracción "A" (hoy padrón número 31.853).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los títulos de propiedad del inmueble a rematarse y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — (Más informes: Buenos Aires 500 esquina Treinta y Tres. Teléfono 8.37.72. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $840.00 15|pub. 14523 Ag.11-v.set.1.o.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, en autos: "MARIA F. SENÁ y otros. Cesación de Condominio" (Lo. 61, Fo. 220), se hace público que el día 28 del mes de Agosto próximo a la hora 16 y 30 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor y con la base de $20.000.00, a los derechos del promitente comprador de un solar de terreno y mejoras de la promesa del Banco de Cobranzas No. 2231, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 67.948, con una superficie de 378 metros cuadrados 98 decímetros con 11 metros 40 de frente a la calle Pernas, lindando con propiedades de Petrona Barreto.

Se previene: 1o.) Que la promesa se encuentra totalmente pagada; 2o.) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 3o.) Será de cargo del comprador la comisión del martillero; 4o.) Todos los antecedentes están a disposición de los interesados en la oficina actuaria 25 de Mayo 523 quinto piso. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario, adjunto.

En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo a veinticinco de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.

20) $600 00 15|pub. 13515 Jl 29-v.ag.18.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

... Ejecución de prenda", (Lo. 62, Fo. ...), se hace saber que el próximo día 20 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina de rebajar cortes "Dania" No. 21355 con motor de 1|2 HP. marca B. T. H. No. D 21.804.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 14050 Ag.5-v.ag.18.

A. DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados "Marta Rodríguez Grau y Otros c. SUCESORES DE ESTANISLAO VILLARREAL ejecución de hipoteca Lo. 58, Fo. 412", se hace saber al público que el día 27 de Agosto de 1964 a las 16 y 30 horas en la Asociación Nal. de Rematadores, calle Zabala 1328 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Alberto Doldán Amarelli y con la asistencia de los Señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la 20a. Sec. Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 158.337, señalado con el N.o 19 en el plano suscripto en Abril de 1951 por el Agr. Rubens A. Quintana inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 23.884 el 3 de Mayo de 1951, según el cual tiene la superficie y límites siguientes: Superficie: 346 ms. 2533 cm. y límites: 17 ms. 42 cm. al Sud Oeste de frente a la calle Concordia: 13 ms. 37 cm. al Nor Oeste que por ser esquina da frente a la calle Ruperto Pérez Martínez; uniendo ambos límites una ochava recta que mira al Oeste y mide 5 ms.; 20 ms. 95 cm. al Nord Este lindando con parte del solar N.o 20 hoy con parte del padrón N.o 158.338; y 16 ms. 75 cm. al Sud Este lindando actualmente con el padrón N.o 158.336.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el 10 o|o de su oferta y en garantía del mantenimiento de la misma; B) Que la comisión del rematador de la misma; B) Que la comisión del rematador gastos de escritura y certificados, así como lo que pudiere adeudarse por: pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas, impuestos o tasas municipales que graven la almoneda y los gastos que su cobro originare, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina del Juzgado, a disposición de los interesados; D) Que la formulación de posturas implica aceptar todas las circunstancias relativas: a la bondad del título de propiedad del inmueble a venderse, a la superficie de este último y a su emplazamiento en relación con los inmuebles linderos; y que no se admitirá reclamación de ninguna clase sobre dichos particulares. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.

20) $1.020.00 15|pub. 13728 Ag.4-v.ag.24.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "AMELIA BENNETT DE HALL o AMELIA ANA M. BENNETT DE HALL. Sucesión". (Lo. 57, Fo. 615), se hace público que el día 9 de Setiembre próximo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención de los martilleros, señores Gomensoro y Castells, asistidos de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 80.000.00 del siguiente bien inmueble

Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 29.217, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, el que, según título, se compone de una superficie de ciento cuarenta y un metros cinco decímetros y según plano del agrimensor Santiago Michelini, de Mayo de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 48.782 el 11 de los mismos, tiene un área de ciento cuarenta y dos metros doce decímetros, de acuerdo al cual se deslinda así: 7 metros 85 centímetros al Norte Noroeste, de frente a la calle Charrúa, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 2462; entre las calles Obligado y Bolívar, 17 metros 80 decímetros al Oeste, limítrofe con el padrón número 29.218, 7 metros 65 centímetros al Sud, linda con el padrón N.o 29.181 y 19 metros 52 centímetros al Este, confinando con el padrón N.o 29.216.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho; y 2.o) Que el título de propiedad y plano mencionado se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso a disposición de los interesados, para su examen. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $840.00 15|pub. 14557 Ag.13-v.set.2.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "MENINI DE BOTTA, ELVIRA JUANA y otra contra ENRICH FERNANDEZ, ALFONSO y otra. Ejecución de hipoteca" (60 - 658), se hace público que el día 23 del próximo mes de Setiembre a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Alberto Martínez Suarez, asistido de la oficial Alguacil y actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble:

Edificio: Unidad 002 del plano de fraccionamiento horizontal a que se refiere el decreto municipal 5.644, levantado por el agrimensor Ever Irisity Jover, en Julio de 1956, cotejado por la Dirección de Arquitectura del Concejo Departamental de Montevideo en Abril de 19.. e inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 34.160 el 19 de Julio de ..., padrón individual No. 203.2.., compuesta de un área de 121 metros 12 decímetros y linda por el nord este con jardín que da frente a la calle Alejandro Gallinal, No. 1759 y 1.., por el sur este con porch "C" y departamento 001, por el sur oeste con terreno del inmueble, y por el nord oeste con pasaje "A". Terreno: Dicha unidad es parte del edificio construido en un solar de terreno ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 65.180, que según plano del agrimensor Ever Irisity Jover de Noviembre de 1955, inscripto con el No. 31.540, el 2 de Diciembre del mismo año, en la Dirección General de Catastro comprende un área de 1.086 metros, con 20 metros de frente al nord este a la calle Arrayán hoy Alejandro Gallinal entre la calle Retamosa (Prolongación) y la Avenida Italia, distando el punto medio 97 metros 18 centímetros de la Avenida Italia por 54 metros 30 centímetros de fondo, lindando al sud este con el inmueble padrón No. 65.181 al sud oeste el padrón No. 245.955 y al nord oeste con el padrón No. 65.179. Esta venta comprende además de dicha unidad, la cuota de copropiedad en el terreno descripto y bienes comunes que se determinan en el reglamento de copropiedad respectivo.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma a los efectos de derecho; 2o.) que el inmueble se vende libre de ocupantes; 3o.) que la comisión legal del rematador, gastos de remate, de escritura y certificados serán de cargo del comprador y 4o.) que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en la carpeta correspondiente a la hipoteca urbana No. 1213 "B|55", a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 5 de 1964. — Raúl Llorens Actuario, adjunto.

20) $1.020.00 15|pub. 14341 Ag.10-v.ag.31.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "BIA HUMBERTO R. contra DELIA BAGNOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 58, Fo. 275), se hace saber que el próximo día 20 de Agosto a las 17 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 automóvil "Fiat" topolino, matrícula No. 101.233.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 14046 Ag.5-v.ag.18.

FRANCISCO CATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GALVEZ SOSA, AMADA LEONOR c|. AVEDIS KEHYAIAN ESBEGIAN y MARUJA PANOSIAN, Ejecución de hipoteca" (Lo 60, Fo. 656), se hace público que el día 27 de Agosto próximo, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Francisco Catta, asistido de la oficial Alguacil y actuario del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 20a. sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Buceo" el que según plano de fraccionamiento levantado en Mayo de 1924 por el ingeniero Luis Caselli, aprobado por el Municipio por resolución del 26 de Agosto siguiente, recaída en el expediente No. 21.022 inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de Mayo del citado año, señalado con el No. 18 y empadronado con el No. 115.558, se compone de una superficie de 456 metros 9 050 centímetros, que se deslindan: 10 metros de frente al sud este a la calle Ramón Anador entre el camino Propios y la calle Marco Aurelio 45 metros 68 centímetros al sud oeste linda con el solar 19, padrón No. 115.557, 45 metros 7.

centímetros al nord este con el solar 17, padrón No. 115.559 y 10 metros de fondo al nord oeste linda con propiedad empadronada actualmente con el No. 68.871.

Se previene: 1o.) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 20 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2o.) que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados e impuestos pertinentes, así como también la comisión del martillero y 3o.) que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario, adjunto.

20) $840.00 15|pub. 13958 Ag.10-v.ag.27.

SERAFIN CRIADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "LA COMERCIAL TECNICA S. A. contra REGGIO. JOSE. Ej. Prendaria", se hace saber que el próximo día 28 de Agosto, a la hora 15, en Uruguay 912, esc. 6, el martillero Serafín Criado rematará al mejor postor una máquina industrial, para la fabricación de helados marca "Eskimo" de Bérgamo, Italia, de dos grupos modelo "Euro" 61. Seña 20 o|o — Montevideo, Agosto 3 de 1964.

20) $120.00 10|pub. 14102 Ag.6-v.ag.19.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "BRISGAL LUBA contra HIDROPINTAS S. A. Juicio ejecutivo. (Lo. 55, Fo. 23), se hace saber que el próximo día 20 de Agosto a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 cicción para preparación de pintura con tablero y motor; 1 báscula americana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 14053 Ag.5-v.ag.18.

RODOLFO COLOMBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "EMILIO ALVAREZ LAGO contra los sucesores de LUIS AURELIO FLORES DONOSO. Ejecución de hipoteca. Lo. 46. Fo. 44" se hace saber que el día 19 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Rodolfo Colombo, asistido de los señores oficial alguacil y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras, ubicado en los Jardines del Hipódromo, 11a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 137.361, señalado con el No. 25 de la manzana 36, en el plano del ingeniero Miguel L. Costa inscripto en la Dirección de Topografía, el 28 de Abril de 1928, aprobado por el Municipio el 18 de Enero de 1927, en expediente No. 19.238, compuesto de una superficie de 313 metros 43 decímetros, con 10 metros de frente al sud oeste, a la calle Ferrara.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de la escritura y certificados de los Registros, lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, cordón, vereda, conexión, medianerías demás mejoras, así como la comisión del rematador y el impuesto municipal que corresponda al comprador, debiendo también consignar estas últimas en el acto del remate; y 3o.) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $780 00 15 pub. 13616 Jl.30-v.ag.19.

JORGE ENRIQUE MOREIRA PONS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Perini Laghi Irene c. JOSE BERA RIESTRO y MARIA ELENA CALIGARIS de BERA. Ejecución de hipoteca. Lo. 54, Fo. 177", se hace saber que el día 4 de Setiembre próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Jorge Enrique Moreira Parsons, asistido de los señores Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 13a. sección judicial de Montevideo, manzana N.o 34 de la Villa del Cerro, empadronado con el N.o 98.143, con una superficie de 134 metros 61 decímetros 44 centímetros, teniendo metros 36 centímetros al Este de frente a la calle Río de Janeiro, por donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 3839, entre las calles Suecia y Rusia.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro exigieren y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $660.00 15|pub. 14490 Ag.11-v.set.1.o

MAXIMO KLEIN CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Amilcar Mesa contra RAPAPORT GRUMFELD, JOSE. Ejecución prendaria" (Lo. 54, Fo. 335), se hace saber que el próximo día 31 de Agosto a las 17 horas en Río Branco 1584, se procederá por el martillero don Máximo Klein Cardozo, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil Alfa Romeo Jiulietta, Carrocería Spring matrícula B. 5-6188.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta en el acto y en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1964.— Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $200.00 10|pub. 14543 Ag.12-v.ag.26.

PASCUAL M. CALLERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Romay Irma Enda y otros contra LAROCCA RAMELA OCTAVIO y otros. Ejecución de hipoteca. C. N.o 1410 año 1963". Se hace saber: Que el 16 de Setiembre de 1964 a las 16 horas en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el martillero Pascual M. Callero, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, de cinco fracciones de terreno con las mejoras que les acceden, ubicadas en "Rincón de la Bolsa", sexta sección judicial del Departamento de San José, que forman parte del padrón número seis mil ochocientos veinte y uno y se individualizan en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, el 11 de Mayo de 1963, registrado en la Oficina de Catastro de San José con el número dos mil seiscientos ochenta y siete el 4 de Junio de 1963, en la forma siguiente:

I) Fracción N.o 1: Superficie: 10 hectáreas 8646 metros 53 decímetros.

Deslinde: Al Nor este, Galperini Hermanos; al Sud-este, J. Galperini y otro, el Concejo Departamental de San José, J. Galperini y otro Modesto Dardo Tasende, al Sudoeste, por su orden, los solares 23 y 22, el ancho de la calle San José, los solares 10 a 17, el ancho de la calle Aída y los solares 36 y 37; y al Harold Erick Hoppert y Montegrande S.A.; II) Fracciones 36 y 37: Superficie global: 1036 metros 07 decímetros. Deslinde: Sudeste, calle Aída, Sur ochava, Sudoeste, calle Dr. Francisco Espínola; Noroeste, Harold Erick Hoppert y Surdeste la fracción uno; III) Fracción N.o 17. Superficie: 1376 metros 25 decímetros. Deslinde: al Sudoeste, calle Dr. Francisco Espínola; al Oeste, ochava, al Noroeste, calle Aída; al Nordeste, la fracción uno; al Sudeste, la fracción uno y la fracción dieciséis; IV) Fracciones números 10 a 16: Superficie global: 3.012 metros 37 decímetros. Deslinde: al Sudeste, calle San José; al Sur, Ochava; al Sudoeste, calle Dr. Francisco Espínola, al Noroeste, la fracción diecisiete: al Nordeste, la fracción uno; V) Fracciones Nos. 22 y 23: Superficie global: 1341 metros 40 decímetros. Deslinde: al Sudoeste, la calle Dr. Francisco Espínola, al Oeste, ochava; al Noroeste la calle San José y al Nord-este, la fracción uno.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, al aceptársele su oferta, el veinte por ciento de la misma en garantía (Art. 919 del C. P. Civil); 2.o) Que los títulos y antecedentes se hallan depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos; 3.o) Que serán de cargo del respectivo comprador los gastos, impuestos y honorarios de escrituración; los certificados y la comisión legal del martillero. La parte vendedora no pagará más que el impuesto que la ley pone preceptivamente a su cargo; 4.o) Los bienes se escriturarán libres de hipotecas y gravámenes. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Zózimo L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

20) $1.368.00 18|pub. 14504 Ag.11-v.set.4.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "MIRALDO FELIPE contra RAMON LISOGOOSKY. Ejecución de prenda (Ficha 277|63), se hace saber que el próximo día 20 de Agosto a las 17 horas en Rondeau 1880, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 automóvil "Ford" 1949, sedan 4 puertas padrón No. 133.289, matrícula No. 274.809.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 14048 Ag.5-v.ag.18.

JORGE VALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Juanicotena, Esteban E. y otros contra JOSE BARRAL RIOS Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (B-2709|963), se hace saber: Que el 8 de Setiembre de 1964 a las catorce horas, en el Hall de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el martillero Jorge Valles, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin baje, al mejor postor, de un terreno con edificios y mejoras, situado en la Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón número setenta y siete mil seiscientos veinticinco, señalado con el número dos, en el plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, de 4 de Octubre de 1896, con una superficie de dos mil quinientos noventa y siete metros sesenta y cinco decímetros que mide: 28 metros 10 centímetros de frente al Noroeste sobre Camino Burgues, entre calle León Pérez y Camino Propios, distando el punto medio, 109 metros 86 centímetros de esta última; 94 metros 948 milímetros al Nordeste confinando con el solar 3 padrón número 77 624; 27 metros 976 milímetros al Sudeste, limitando con predio de Ignacio Romero; y 91 metros 425 milímetros, al Sudoeste, lindando con el solar uno, padrón N.o 77.626.

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar, al aceptársele la oferta, el veinte por ciento de la misma en garantía (Código de Procedimiento Civil, Art. 919); 2.o) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los gastos, impuestos y honorarios de escrituración y lo que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, cordón, colector, conexión domiciliaria; medianerías, arrimos, sobrecarga, vereda y demás mejoras exigibles, de carácter nacional o municipal; 3.o) Que los títulos y antecedentes se hallan depositados en la Oficina Actuaria para su examen. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $780.00 15|pub. 14643 Ag.13-v.set.3

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GALLART VACCOTTI JUAN C. contra BARRANCO ANNONI FELICIA y otro Ejecución hipoteca B-426|64", se hace saber que el veintisiete de Agosto próximo a las 15 horas en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero Gerónimo Romero, asistido del alguacil, por ante un actuario procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor un campo con alambrados y otras mejoras ubicado en el paraje "Sauce Solo", Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el No. 10.778, señalado con el No. 3 en el plano del agrimensor Gerónimo Sierra de fecha 20 de Abril de 1929, inscripto el día 29 de ese mismo mes en la Inspección Técnica Municipal de Florida, según el cual tiene una superficie de 102 Hás. 6.556 metros con 440 metros al oeste y 290 metros al noroeste de frente al camino Nacional a Barrancas que lo separa de campos de Ladislao Rubio y Carmen Rubio de Durán respectivamente, lindando por el noreste 1.890 metros con la fracción No. 2 de Sofía C. Barranco, por el sureste 430 metros con la sucesión de Patricio Valdenegro y por el suroeste metros 1.830 con la fracción No. 4 de Teodoro Almanzor Barranco.

Se previene: el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y serán de su cargo todos los gastos, impuestos, honorarios de escritura, comisiones impuestos y demás gastos accesorios al remate; b) que los títulos de propiedad del bien gravado se encuentran en el Juzgado, en la oficina actuaria. — Montevideo, 24 de Junio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $816.00 17|pub. 13432 Jl.30-v.ag.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Jorge Freccero contra AMANDA NIEVES PIRIZ DE GARIBALDI y JORGE FERNANDO JOSE GARIBALDI. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 257|964), se hace saber al público que el día 4 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Za

Sala 1328, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido por el Alguacil y Actuaria Adjunta, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente inmueble:

Una fracción de chacra con la totalidad de sus mejoras presentes y futuras, ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, vecindades de la estación Suarez, localidad de Empalme Olmos, empadronada con el número veintiocho mil ciento catorce, integrada por las fracciones números cuatro, seis, siete y ocho del plano de los agrimensores Osvaldo Cock Crespo y Walter De Leon Caceres de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto con el número seis mil cuatrocientos treinta y tres, en la Dirección General de Catastro el día ocho de los mismos mes y año, cuyas fracciones están unidas y tienen una superficie conjunta de doce hectáreas nueve mil cuatrocientos treinta y dos metros cuarenta y tres decímetros que se deslindan así en conjunto:

Al Este frente de ciento cuarenta y siete metros cincuenta y siete centímetros a la Ruta 82; al Sur, recta de ciento siete metros cuarenta y dos centímetros lindando con el padrón seis mil quinientos sesenta y seis y otra recta de tres tramos de ciento doce metros y ochenta y dos centímetros, doscientos cincuenta y cinco metros setenta centímetros y ciento cincuenta y cinco metros cuarenta y nueve centímetros, continuando con los padrones noventa, noventa y cuatro, noventa y siete y noventa y ocho y parte del número seis mil quinientos dieciocho y con el cierre de dos calles designadas con los números tres y cinco; doscientos cincuenta y ocho metros ochenta y cuatro centímetros al Oeste lindando con las fracciones números nueve y tres rectas al Norte de trescientos treinta y cuatro metros, noventa y tres centímetros, ciento veintiún metros cuarenta y dos centímetros y doscientos cincuenta y nueve metros noventa y ocho centímetros (corriendo la segunda de Norte a Suroeste y separando la primera del padrón seis mil quinientos sesenta y tres y las dos últimas de la fracción [illegible] del mismo plano).

El conjunto está [illegible] por una servidumbre de paso de diez metros junto al límite Norte de las fracciones cuatro, seis y Noreste de la número ocho.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador, gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás tributos, con excepción de los que las leyes ponen preceptivamente de cargo de los ejecutados; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran, así como los títulos de propiedad, en poder de la Oficina Actuaria. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

Informes: Yaro 1121 — Teléfono: 4 30 02 y 40 19 35.

20) $1.426 00 17|pub. 14610 Ag.12-v.set.4.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Punta Ballena Sociedad Anónima contra FEDERICO CARLOS CERBONI Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 5897) se hace saber al público que el día 31 de Agosto próximo, a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, por intermedio del martillero Damián Melgarejo, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno situada en el Balneario Punta Ballena, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el número quince, con el pavimento por todos sus frentes totalmente pago, fracción que de acuerdo con el plano de los agrimensores Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución municipal el catorce de Mayo del año próximo pasado, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el treinta de Diciembre de igual año, con el número trescientos treinta, está señalada con el número cincuenta y ocho y tiene un área de dos mil seiscientos cuatro metros sesenta y ocho decímetros, midiendo doce metros ochenta y un centímetros de frente al Sudeste, a calle que la separa de la fracción sesenta y ocho; cuarenta y dos metros cincuenta y cuatro centímetros de frente al Sudoeste, a calle que la separa de las fracciones sesenta y cinco y sesenta y seis; treinta y ocho metros ochenta y cinco centímetros en una línea curva que forma la ochava que une las dos líneas anteriores de frente al Sur, a espacio libre; treinta y cinco metros treinta y nueve centímetros al Noroeste, lindando con parte de la fracción cincuenta y nueve y al Norte, una línea compuesta de dos tramos de treinta y cinco metros y treinta y tres metros ochenta y dos centímetros respectivamente en conjunto de sesenta y ocho metros ochenta y dos centímetros de frente a senda de [illegible] que separa de la fracción cincuenta y [illegible].

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como seña y que serán de su cargo los gastos de escrituración y certificados e impuestos pertinentes, así como la comisión del rematador; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran así como los títulos de propiedad en poder de la oficina actuaria. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $1.426.00 21|pub. 13353. Jl.27-v ag.24.

ALBERTO BOCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, rematará en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra ELBIO LAGO VARELA. Cobro Ejecutivo de pesos Ficha E-1642 1962", al mejor postor, el 28 de Agosto próximo, a las 17 horas, en el local de la Avenida Italia N.o 3851 57, una camioneta marca Chevrolet, tipo pic-up, modelo 1952, empadronado con el N.o 137934 y matrícula 230674, con transferencia judicial, debiendo el mejor postor consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y abonar el saldo de precio, dentro de las 24 horas siguientes al remate. Informes, Constituyente N.o 1497, de 13 a 17 horas.

20) $200.00 10|pub. 14510 Ag.11-v.ag.24

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "MARIA DE LOS ANGELES LARRAECHEA de MARTINS y otros contra HERMAN LUIS MOIZO CARBONE y otro. Ejecución de Hip." (Ficha C 5781), se hace saber al público que el día 24 de Agosto próximo a las 15 horas, en el lugar de ubicación del inmueble en la calle Carreras Nacionales 3289 por intermedio del martillero Alberto Pereyra, asistido por el Alguacil y Actuario se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la undécima sección judicial de Montevideo, padrón ciento ochenta y un mil novecientos cuarenta y siete, señalado con el número ciento veinticinco de la manzana "A" en el plano del Agrimensor Horacio E. Calcagno, inscripto en Catastro con el número catorce mil seiscientos setenta y nueve, el dieciséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, con un área de cuatrocientos sesenta y un metros, sesenta y un decímetros, que se deslindan así: quince metros de frente al Noreste a la calle Carreras Nacionales, entre Francisco Sainz Rosas y calle número dos: treinta metros veintisiete centímetros al Sur-este, lindando con solar ciento veinticuatro; dieciséis metros quince centímetros al Sur-oeste, con el solar ciento cuatro; y veintinueve metros dieciocho centímetros al Noroeste, lindando con el solar ciento tres

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o del precio y que será de su cargo la comisión del rematador, los gastos de escritura, y lo que se adeude por concepto de contribución inmobiliaria, colector, pavimento, arrimos y toda otra deuda que soporte la propiedad. B) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, donde podrán ser consultados por los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Julio de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $780 00 15|pub 13862 Ag.3-v.ag.21.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "KRAMER LEONARDO y otro contra FRANCISCO LOPEZ y otro", (Ficha 2315), se hace saber que el próximo día 20 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Heladera "Maguel", y 1 cocina "Maguel", Mod. R 269.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 14196 Ag.6-v.ag.19.

ALBERTO VANOLI

Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "LEOCADIA ROSA MORGADE de SCARABINO y otros contra JACINTA CAROLINA MARTINEZ", (L.o 4, F.o 63), se hace saber que el próximo día 20 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Televisor "Zenit".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 14197 Ag.6-v.ag.19.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "TEOFILO D. REAL contra DANTE [illegible]. Cobro ej. de pesos" (Lo. 4, Fo. 397), se hace saber que el próximo día 20 de Agosto a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 máquina de lavar ropa "Wanderful"; y 1 máquina de lavar sin marca.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1964.

20) $160 00 10|pub. 14051 Ag.5-v.ag.18.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la 8.a Sección de Montevideo, en autos: "Siam Torcuato Di Tella c FEDERICO MENDEZ REISSIG. Ejecución de prenda", L.o 4, Fo. lio 640, se rematará por el martillero Julio César Trobo, una heladera familiar, modelo S-108, N.o 9.678 el 27 de Agosto, a las 16 horas, en la calle Isabela N.o 3264.

20) $120.00 10|pub. 14512 Ag.11-v.ag.24.

H. LIBER LAGO

Juzgado de Paz de la 17a. Sección de la Capital

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17a. Sección de la Capital, dictada en autos: "BERKEL SUDAMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA contra ELISA GAITES DE LEON Ejecución de prenda" (Lo. 17, Fo. 138, No. 247), se hace saber al público que el día 27 de Agosto del corriente año a las 15 horas y en la calle Cerrito 566 piso segundo, se procederá por el martillero señor H. Liber Lago, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien:

Una balanza marca "Berkel" modelo E. B 12 444 con juego de pesas.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o en efectivo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — Ema J. Prestes. Actuaria.

20) $240 00 10|pub. 14360 Ag.10-v.ag.21

JULIO CESAR TROBO

Juzgado de Paz de la 17.a Sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la 17.a Sección de Montevideo, en autos: "Siam Torcuato Di Tella c|SILVEIRA de MEDEROS Y MEDEROS. Ejecución de prenda", L.o 15 F.o 419, se rematará por el martillero Julio César Trobo, una cámara "Siam", modelo 401-J-3 con motor a nafta y dos acumuladores con equipo "Sello de Oro", N.o 15.026, el 27 de Agosto, a las 16 y 15 horas, en la calle Isabela N.o 3264.

20) $120.00 10|pub. 14513 Ag.11-v.ag.24.

ARCADIO A. TORRES GARCIA

Juzgado de Paz de la 22.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a Sección, en autos: "MAICOR S. A. contra EFRAIN IFRAN. Ejecución Prendaria", (L.o 5, F.o 285), hace saber al público que el 26 de Agosto a las 15 horas, en Avenida Centenario 4185, se procederá por el martillero Arcadio A. Torres García, al remate, sin base y al mejor postor de una Caja Registradora "Regna" modelo H 452, número 776354.

20) $120.00 10|pub. 14325 Ag.10-v.ag.21.

H. LIBER LAGO

Juzgado de Paz de la 23 Sección de la Capital

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23 Sección de la Capital dictada en autos: "BERKEL SUDAMERICANA S. R. Ltda., contra LOPEZ y JAUNARENA. Ejecución de prenda" (Lo. 6, Fo. 588), se hace saber al público que el día 27 de Agosto próximo a las 15 horas en la calle Cerrito 566 piso 2, se rematará al mejor postor una balanza marca "Berkel" modelo E B. número 12.516 con pesas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — Seña 30 o|o Comisión 7 o|o.

20) $160.00 10|pub. 14361 Ag.10-v.ag.21.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 24a. Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "ALLIOT JOSE WALTER contra GIL NELSON. Juicio Ejecutivo. (Lo. 16, Fo. 393) se hace saber que el próximo día 20 de Agosto a las 17 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 motocicleta "Sparta" padrón No. 7589, matrícula No 7158

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1964

20) $160.00 10|pub. 14049 Ag.5-v.ag.18.

H. LIBER LAGO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de la Capital, dictada en autos: "BERKEL SUDAMERICANA S. R. LIMITADA contra HUGO SENA. Ejecución de Prenda", (L.o 18, F.o 360, N.o 1864), se hace saber al público que el día 27 de Agosto próximo a las 15 horas, en la calle Cerrito 566, piso 2, se rematarán al mejor postor una Cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo 8 H. número 848385 y una balanza marca Berkel modelo E.B. N.o 12424 con pesas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Agosto de 1964. — Seña 30 o|o Comisión 7 o|o.

20) $160.00 10|pub. 14362 Ag.12-v.ag.26.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, en autos: "PINTOS RECTITULA contra CASSINA JOSE", Pensión Alimenticia, Lo. 17, Fo. 344, se hace saber que el día 20 de Agosto próximo a las dieciseis horas, en el local del Juzgado Avenida Uruguay No. 1190 y sobre las bases de las 2|3 partes de sus avalúos se procederá por el martillero señor Romeo Araújo, asistido de un Actuario del Juzgado y del Oficial Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes situados en la 17a. sección judicial de Montevideo, que se determinan así: A) Padrón 94.962, superficie 380 metros cuadrados, con metros 9.50 de frente al sur sobre la calle Dunant, distando su punto más próximo, metros 28.50 de la calle Azotea de Lima, por metros 40 de fondo, lindando por el norte con padrón 94.966, por el este con el No. 94.961 y por el oeste con el No. 94.963 y por el este con el No. 94.961, avaluado en $ 9.500.00 y B) Padrón 89.462. Superficie 446.49 metros cuadrados, con metros 10.75 de frente al sur sobre la calle Teniente Galeano, distando su punto más próximo, metros 21.50 de la calle Curupí, por metros 41 de fondo, lindando por el este con el padrón No. 89.461, por el norte con el No. 89.459 y por el oeste con el No. 89.463, avaluado en pesos 8.940.00.

Se previene: 1o.) Los mejores postores consignarán en el acto y en dinero el 10 o|o del importe de sus ofertas en el acto de serles aceptadas; 2o.) Los compradores tomarán a su cargo el pago de lo que pueda adeudarse por conceptos de cualquier mejora; 3o.) Serán de cargo de los compradores los gastos y derechos de escrituración que les imponen las leyes, así como la comisión legal del rematador; y 4o.) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Uruguay 1190, a disposición de los interesados — Rafael Renau, Actuario.

20) $840.00 15|pub. 13507 Jl.29-v.ag.18.

ENRIQUE GALLARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "El Fisco, Receptor de Aduana y otro contra NORMAN DIAZ. Infracción Aduanera", (Lo. 19, Fo. 629), se hace saber que el día 28 del mes actual a la hora 14 y en el local de la Receptoría de Aduana de Bella Unión, se procederá por el martillero señor Enrique Gallardo, asistido del Alguacil ad-hoc señor Juan Pablo Damini y del suscrito Actuario, a la venta en remate, al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de quinientos sacos conteniendo cada uno sesenta quilogramos de café en grano y habiendo sido tasado cada uno en $ 9.50 asciende el valor de tasación a $ 285.000.00.

Se previene que: 1.o) No se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes del valor de tasación; 2.o) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y el saldo de la misma a los cinco días siguientes al remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. — Artigas, Agosto 4 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $320.00 10|pub. 14667 Ag.13-v.ag.27.

JULIO D. CORREA (h)
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "PARASQUELIS o PARRASQUELLIS, JORGE. Herencia Yacente", (L.o 39, F.o 331), se hace saber que el día 27 de Agosto en curso a la hora 15, el rematador Julio D. Correa, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, en el local donde se encuentran depositados, sito en calle Colón entre Avenida Artigas y Salto de la ciudad de Colonia presidiendo la diligencia el Alguacil del mismo, de los bienes muebles cuyo detalle surge de la diligencia que obra agregada a los autos "Parasquelis, Jorge. Su muerte", (L.o 39, F.o 328), a fs. 5 y siuientes.

..A los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 3 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $240 00 10|pub. 14335 Ag.12-v.ag.21.

ARCADIO A. TORRES GARCIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno en autos: "SUOGAR S. A. contra HUGO RUBEN GARCIA, ejecución de prenda" (Lo. 10, Fo. 308), se hace saber al público que el 20 de Agosto, a las 9 y 30, en Ejido 1367, se procederá por el martillero Arcadio A. Torres García, al remate, sin base y al mejor postor de un televisor "R. C. A. Victor" de 23 pulgadas No. 5|0833.

20) $120.00 10|pub. 14034 Ag.5-v.ag.18.

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "ALBARENGA de TARANTO ERCILIA o ADRIANA ERCILIA o ERCILIA ADRIANA. Testamentaria. Remate de Bienes, (L.o 31, F.o 114)," se hace saber que el día viernes veinte y ocho de Agosto próximo a las quince horas en las puertas de este Juzgado, el martillero público, don Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta sobre la base de $ 733,33, en remate público y al mejor postor del siguientes bien: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana número 132, de ésta ciudad Primera Sección Judicial de Florida, padrón N.o 3087, que según plano del agrimensor J. Tomás y Campá de Julio de 1943, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 75, tiene una superficie de quinientos diez y seis metros con mil seiscientos centímetros, que se deslindan así: Norte; con la calle Treinta y Tres en 12 metros; Sur; con Juana A. de Berazco, en igual extensión; con Luis Puete y Zenón Bruste, en 41 metros 91 centímetros; y Oeste con Teresa Pollese en 42 metros 95 centímetros.

Se previene: Que el mejor postor, consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o; Que los gastos de escrituración, así como la comisión legal del Rematador e impuestos que gravan la subasta serán de cargo del comprador; 3.o; Que la titulación y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados.

Y a los efectos de derecho, se hace ésta publicación por el término legal 15 días. — Florida, Julio 30 de 1964. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

20) $600.00 15|pub. 14094 Ag.6-v.ag.27.

ORONIEL E. PINTOS
Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua y por cometimiento al señor Juez de Paz de la octava sección Emir J. Asconeguy, dictada en autos: "Umpiérrez, María Nilda y otros contra UMPIERREZ, HERMINIO. Cesación de condominios" (Lo. 13, N.o 1561, Fo. 552), se hace saber al público que el día 4 de Setiembre próximo a la 14 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la octava sección (Aiguá), se procederá por el martillero Oroniel E. Pintos, asistido del suscripto Juez de Paz a la venta en remate público y al mejor postor, con la base legal de cuatro mil doscientos cincuenta pesos ($ 4.250.00) m|n. del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la octava sección de este Departamento, empadronado con el N.o 6.041, compuesta de 8 hectáreas 9818 metros cuadrados, lindando:

Al Norte camino vecinal, al Este con Inocencio M. Graña, al Sur camino nacional y al Oeste con Miguel y Juan García; cuyos antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en caso de serle aceptada a los efectos dispuestos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que serán de ambas partes la comisión del rematador y los demás gastos de escrituración, según legalmente corresponde en la práctica; y C) Que el comprador deberá manifestar en el acto de serle aceptada la oferta si la compra la efectúa para sí o para terceras personas. — Aiguá, Agosto 3 de 1964. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.

20) $720.00 15|pub. 14606 Ag.12-v.set.2.

ELEUTERIO CRUZ
Receptoría de Aduana de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de Paysandú, dictada en el expediente N.o 35|964, caratulado: "JOSE B. VIVAS", en autos: "FISCO, JOSE B. VIVAS contra JORGE O'NEILL. Imputación de infracción aduanera" (Exp. N.o 1218|1963), solicita el remate de la mercadería detenida" se hace saber al público que el día 14 de Agosto p.v. a las 15 horas, en el patio de la Vistaría de esta Aduana, se procederá por el martillero señor Eleuterio Cruz, a la venta, en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea por la cantidad de $ 6.666 66, de doscientos cartones con 2.000 cajillas cigarrillos americanos marcas "Chesterfield" y "Philip Morris".

Se previene: A) Que los antecedentes se encuentran en este Receptoría a disposición de los interesados; B) La mercadería se exhibirá en días y horas hábiles, en el local de esta Aduana, hasta el día del remate; C) Se rematarán a la vista y sin lugar a reclamación alguna, con los tributos aduaneros pagados y siendo los impuestos internos de cargo de los adquirentes; y D) La venta se efectúa al contado y los compradores deberán consignar el importe de sus respectivas ofertas, al serles aceptadas las mismas, ante la Contaduría de esta Aduana. — Paysandú, Julio 22 de 1964. — Bolívar H. Cabral, Receptor.

20) $360.00 10|pub. 13790 Ag.3-v.ag.14.

EDARDO PICASSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "Gaudencio Giani y Ana Della Gossi contra MANUEL HIGINIO ARCEL y GREGORIA CARNEIRO TECHERA de ARCEL. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 14, Fo. 109, N.o 54), se hace saber al público que el día viernes 11 de Setiembre p. v. a las 16 horas, en el Vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público del bien hipotecado, sin base y al mejor postor, por el martillero Edardo Picasso, asistido del Actuario y del Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la 12.a Sección Judicial de este Departamento, manzana 241, padrón N.o 10.133, con una superficie de 447 metros 70 decímetros, que según plano del agrimensor don Luis Alejo Talamás, inscripto con el N.o 5, y así deslindada: Doce metros de frente al Norte, sobre calle Oriente; 10 metros al Sur lindando con con bien de don Nunciato Tirio; 42 metros 95 centímetros al Este, lindando con propiedades de Luis Grecco, José A. Giordano y Mario C. Cossio; y al Oeste, tres líneas rectas de 10 metros 10 centímetros; 2 metros 30 centímetros y 2 metros 85 centímetros, respectivamente, lindando con los solares, 4, 3, 2 y 1.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma: el diez por ciento de su oferta, que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios y demás que demanden las escrituras de traslación de dominio; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Marzo 16 de 1964. — Jorge Pérez Stremini, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 14514 Ag.11-v.set.1.o.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Rocha
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Rocha, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|JOSE PIDRO MARTINEZ LEAL. Juicio ejecutivo", Libro 19 F.o 494, se hace saber que el día martes 8 de Setiembre, a las 16 horas, en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de 1 camión "Fargo", modelo 1957, tipo KEW, motor Perkins Diesel N.o 3.261.339, empadronado en Rocha con el N.o 1730 y matriculado con el N.o C-1-11.153. En exhibición en el local de la calle Cuareim 3100. Garantía: 20 por ciento. — Montevideo, Agosto 7 de 1964.

20) $200.00 10|pub. 14465 Ag.11-v.ag.24.

ROMEO CAETANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Rocha, en autos: "BENTANCORT JUAN TOMAS contra HECTOR LORENZO INDA FERNANDEZ. Juicio Ejecutivo. (Lo. 20. No. 489, Fo. 294)" se hace saber que el día 28 de Agosto próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Romeo Caetano, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 (dos terceras) partes de su tasación que le fue por un total de pesos 15.000.00 de un camión marca "Bedford" del año 1955, padrón No. 727 de Rocha matrícula C1-8234.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha 29 de Julio de 1964.

20) $200.00 10|pub. 14093 Ag.5-v.ag.18

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección de San José, se hace saber que el día diecisiete de Agosto entrante, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Pascual M. Callero, asistido del suscrito, se procederá a la venta en forma pública y en la forma que se especificará, del siguiente bien en autos: "IBARRA SANCHEZ ELSA JOSEFINA y NILDA IRIS Tutela", (Lo. 17, Fo. 695), terreno con construcciones y mejoras en Rincón del Pino sexta sección judicial de San José, padrón urbano N.o 5, en el empadronamiento del Km. 72

de la Ruta N.o 1, consistente en el solar 27 del plano de Lincoln Beltrán de Setiembre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de San José con el N.o 227, según el cual tiene una superficie de 644 metros, que se deslinda así:

46 metros al Noreste con el solar 29; 46 metros al Suroeste con el solar 25; 14 metros al Sureste con el solar 28 y 14 metros al Noroeste con servidumbre de paso que separa de la propiedad del señor José Rodríguez Villamil; sobre la base de los dos tercios de la tasación. El bien fue tasado en la suma de seis mil cuatrocientos cuarenta pesos ($ 6.440.00).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma y la comisión del dos por ciento del remate; B) Que los gastos, impuestos (excepto los que por ley sean de cargo del vendedor) y honorarios de la escrituración, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno de Montevideo. — Libertad, Junio 22 de 1964. — Ramón Barbot, Juez de Paz.

20) $780.00 15.pub. 13331 Jl.27-v.ag.14.

CLEMENTE VINOLES

Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José y en diligencia cometida al suscrito Juez de Paz de la sexta sección de dicho Departamento, se hace saber que en los autos: "Méndez García, Tomas y otros contra MENDEZ GARCIA PETRONILA ESTHER. Cesación de condominio". (Lo. 16, Fo. 650, N.o 442), se procederá a la venta en forma pública, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, el día 21 de Agosto entrante a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Clemente Vinoles, asistido del suscrito, de los bienes que a continuación se detallan:

Lote N.o 1: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, compuesto de los solares empadronados en mayor área con los números 457 y 458 según plano del agrimensor Leonel Mesa. — El lote 1 empadronado en mayor área con los números 457 y 458 consta de los solares números 2 de 299 metros 40 decímetros cuadrados; 2a. de 314 metros 05 decímetros cuadrados; 2b. de 304 metros 33 decímetros cuadrados; Solar A con 554 metros 26 decímetros cuadrados y solar B con 621 metros, con un total de 2.093 metros 04 decímetros cuadrados.

El lote N.o 2: Empadronado en mayor área con el N.o 458, consta del solar letra D de 333 metros 83 decímetros cuadrados.

El lote N.o 3, empadronado en mayor área con el número 458, consta del solar letra C con una superficie de 333 metros 82 decímetros cuadrados.

El lote N.o 4, empadronado en mayor área con el número 458, consta del solar N.o 7, compuesto de 461 metros 07 decímetros cuadrados.

El lote N.o 5, empadronado en mayor área con el número 458, consta del solar N.o 8, compuesto de 461 metros 07 decímetros cuadrados.

El lote N.o 1, que está tasado en $ 210.000.00, linda al Noreste con la Carretera Colonia a Montevideo y Suc. Martín Guerra, al Este con calle 25 de Agosto, al Sureste con solares letras C y D, y al Sudoeste con sucesión Francisco Archimaut y lotes números 7 y 8.

El lote N.o 2, que esta tasado en veintiun mil pesos ($ 21.000.00) linda al Noreste con el lote número 1, al Este con el lote N.o 3, al Suroeste con el lote N.o 4 y Simón Alfonso y al Sudeste con calle Dr. Eckener.

El lote N.o 3, que está tasado en $ 22.000.00, linda al Este con la calle 25 de Agosto, al Noreste con el lote número 1, al Sudoeste con el lote número 2 y al Sudeste con la calle Dr. Eckener.

El lote N.o 4, tasado en $ 35.000.00 linda al Sureste con los lotes números 1 y 2, al Noroeste con calle José Enrique Rodó, al Sudoeste con Simón Alfonso y al Noroeste con el lote número 5.

El lote N.o 5, con mejoras, tasado en pesos 40.000.00 linda al Noreste con el lote número 1, al Sudeste con el lote número 4, al Noroeste con sucesión Francisco Archimaut y al Sudoeste con calle José Enrique Rodó.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma y la comisión del 2 o|o legal del rematador, no suspendiéndose la diligencia hasta que el mejor postor no haya formalizado su oferta; que los gastos, impuestos (excepto los que por ley sean de cargo del vendedor) y honorarios de la escritura de compra y venta, serán de cargo del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Libertad, Julio 21 de 1964. — Ramón Barbot, Juez de Paz.

20) $1.620.00 15|pub. 13332 Jl.27-v.ag.14.

JORGE WALTER ERRO CASTAING

Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Soriano

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Año 1963, N.o 11.387, Fo. 566, Libro 34. Banco República Oriental del Uruguay contra JUAN RUPERTO MACIEL Y OTRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 27 de Agosto próximo a las 15 horas, en el lugar de ubicación del inmueble, por el martillero designado don Jorge Walter Erro Castaing y presidiendo la diligencia el suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, asistido de testigos, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana doscientos sesenta y uno de la ciudad de Dolores, empadronado en mayor área con el N.o 1942, señalado con el N.o 1 en el plano de división, mensura y amojonamiento del agrimensor Fernando Visetti, inscripto en Catastro de Soriano, el 11 de Diciembre de 1940, con el N.o 71, compuesto de una superficie de 430 metros 72 decímetros que linda: Al Noroeste, frente a calle Timoteo Domínguez; al Suroeste, frente a calle Carlos P. Puig, formando esquina con la línea anterior; al Sureste, lote catorce del mismo plano del propio señor Maciel y al Noreste lote "dos", del mismo plano, de Ramón Kahrs.

Se hace constar: I) Que el remate se hará sin base y al mejor postor; II) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada la misma; III) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados y IV) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios, certificados de los Registros impuestos y demás que demande la escritura de venta, salvo los que expresamente determina la ley que son de cargo del vendedor. — Dolores, Junio 30 de 1964. — Daniel A. Echeverría, Juez de Paz.

20) $720 00 15|pub. 14221 Ag.6-v.ag.27.

21–Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "INDALECIO PENA y FERMIN MOTANIZ. Segunda Copia y Escrituración Judicial". (Ficha V-289, Año 1963), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Indalecio Pena y don Fermín Motaniz en sus carácter de promitentes compradores de los inmuebles ubicados en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados respectivamente con los números 68.798 y 68 799 según promesas de compra-venta a plazos inscriptas en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos la correspondiente al padrón número 68.798 de don Indalecio Pena el día 15 de Junio de 1933 con el N.o 404 al Fo. 99 vta. del Lo. N.o 7 y la correspondiente al padrón número 68 799 de don Fermín Motaniz el día 15 de Junio de 1933 con el N.o 400 al Fo. 98 del Lo. N.o 7, y han solicitado ambos la expedición de una segunda copia de la sentencia de prescripción treintañal que fuera tramitada por Quiterio Olariaga ante este Juzgado, expediente caratulado: "Quiterio Olariaga c| Inocencia Reyna y Fernando Albacini y otros" (Lo. 28, Fo. 325), archivado con el N.o 891 del Año 1943, en el que se dictó sentencia definitiva el día 30 de Mayo de 1933, habiéndose inscripto aquélla en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 585 al Fo. 333 del L.o N.o 176, y a la vez la escrituración definitiva correspondiente a los mismos, refiriéndose ambos petitorios de segunda copia y escrituración judicial definitiva a los siguientes bienes: A) En cuanto al señor Indalecio Pena, al bien padrón N.o 68.798, ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 351 metros 11 decímetros 60 centímetros cuadrados, midiendo: 10 metros 30 centímetros de ancho y frente al S. E. a la calle Guillermo de Prusia (hoy Plutarco) entre las calles Comercio y Propios, por 34 metros 89 milímetros de largo o fondo; y B) En cuanto al señor Fermín Motaniz, al bien padrón número 68.799, ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 351 metros 11 decímetros 60 centímetros cuadrados, midiendo: 10 metros, 30 centímetros de ancho y frente al S. E. a la calle Guillermo de Prusia (hoy Plutarco) entre las calles Propios y Comercio, por 34 metros 89 milímetros de largo o fondo. Se deja constancia que ambos solares se encuentran ubicados en la fracción letra "D" de la Primera Sección del Barrio Garibaldi y 10.a Sección Judicial de este Departamento, de acuerdo con el plano trazado el día 30 de Diciembre de 1878 por el ingeniero Aquiles Monsani, correspondiendo al señor Indalecio Pena el solar N.o 142 y al señor Fermín Motaniz el solar N.o 141. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a don Quiterio Olariaga, a sus herederos y sucesores a título —singular o universal— a sus causa-habientes y a los que se consideren con cualquier derecho en dichos bienes, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, a fin de que comparezcan a otorgar las respectivas escrituras de compra venta, respecto al inmueble Padrón N.o 68.798 al señor Indalecio Pena y del padrón N.o 68.799 a don Fermín Motaniz, bajo apercibimiento de seguirse el trámite de la expedición de segunda copia sin su intervención y que serán otorgadas de oficio las escrituras de dominio a favor de los respectivos solicitantes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1964. –María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

21) $3.000.00 30|pub. 11534 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RISSO de CANCELA ZULMA. Segunda copia" (Lo. 65, Fo. 193), se hace saber que por escrito de fecha 26 de Mayo de 1964, se presentó Zulma Risso de Cancela, solicitando segundas copias de las escrituras siguientes: A) la extendida por el escribano Juan Prien (o Prieu) el 28 de Enero de 1889, referente a la finca empadronada con el No. 1743 sita en la manzana No. 198 de esta ciudad, teniendo el terreno una superficie de ciento doce metros cuarenta y tres centímetros encerrados dentro de los límites siguientes: por el norte que es uno de sus frentes, la calle Maldonado y con No. sobre ésta 1572, midiendo esta línea ocho metros cincuenta y nueve centímetros por el O. su línea mide diez metros treinta centímetros, por el sur la calle Ensina, teniendo por este frente nueve metros trece centímetros; y B) la escritura extendida por el escribano señor Juan C. Solla el día 9 de Agosto del año 1900, referente a una finca empadronada con el No. 2515, sita en ésta ciudad, en la calle Juan Lindolfo Cuestas No. 1428, y 1430, con una superficie de 266 metros y 39 decímetros aproximadamente, con frente al oeste a dicha calle.

De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.

21) $440.00 10.pub. 13871 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, y en los autos caratulados: "SEVERINA SANTOS. Segunda Copia de Escritura", (L.o 61, Folio 222), se hace saber que se presentó doña Severina Santos de Pedemonte, como sucesora de su esposo Angel Pedemonte, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 30 de Mayo de 1918 autorizó el escribano Eduardo Ferreria y por la cual don Carlos Turiani vendió a don Angel Pedemonte un solar en la Unión de este Departamento señalado con el N.o 280 en el plano del agrimensor Ricardo Sierra Lesa, de Marzo 8 de 1912 de cuyo solar la compareciente vendió una parte y solicita se le expida la segunda copia en función de título para el resto que le quedó perteneciendo o sea, el solar N.o 1 del plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Marzo de 1952, compuesto de 482 metros 25 decímetros con 23 metros 80 centímetros de frente al N.O. a la calle Agustín Sosa y 17 metros 42 centímetros al N. E. a la calle Espronceda, formando esquina. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia para que se presenten dentro de treinta días bajo el apercibimiento de derechos. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.

21) $360 00 10|pub. 14282 Ag.11-v.ag.24.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

ENSA LIMITADA

El 15 de Junio de 1964, se constituyó por documento privado cuyas firmas certificó el Escribano Walter Cavagnaro Arias, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 9 de Julio de 1964, con el N.o 372 al Fo. 1298 del Lo. 1 de Contratos.

Socios: Enrique Saralegui y Rosa Arce de Saralegui. Capital: $ 5.000.00 aportado por partes iguales. Plazo: dos años porrogable sin limitación salvo denuncia previa. Objeto, representaciones, importaciones y exportaciones. Administración: Enrique Saralegui. Domicilio: Montevideo. Balances: 30 de Abril.

22) $120.00 10|pub. 13967 Ag.5-v.ag.18.

ROSTAN LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del día 1.o de Junio de 1964, cuyas firmas certificó el Escribano Guillermo Stirling, inscripto el 26 de Junio de 1964 en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Río Negro con el N.o 7 del Fo. 25 al Fo. 30, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada con la razón social "ROSTAN LIMITADA". Socios: Emilio Rostán Garrou, Nery Neldo Rostán Malán, Eitel Hernán Rostán Malán y Ariel Emilio Rostán Malán. Objeto: Explotación del comercio en el ramo de Estación de Servicio para vehículos automotores, venta de repuestos y accesorios para automotores, importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, comisiones y

todas las actividades afines que supongan la mejor ejecución de este objeto Capital: Cien mil pesos totalmente integrados en cuatro cuotas iguales correspondiente a cada uno de los socios. Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por períodos iguales. Administración y uso de la firma social: Corresponde al señor Eital Hernán Rostán Malán. Domicilio: Fray Bentos. — Fray Bentos, Julio 16 de 1964.
22) $560.00 20|pub. 13024 Jl.21-v.ag.17.

OLGA VERDE de BIDARTE y AIDA WOLMAN de BLUFSTEIN LIMITADA

Por contrato de 30 de Junio de 1964, inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 368 al Fo. 1289 del No. de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Socias: Olga Ester Verde y Touba Aída Wolman. Objeto: Farmacia. Razón social: Olga Verde de Bidarte y Aída Wolman de Blufstein. Denominación: Farmacia del Puerto. Domicilio: Piedras 263, Montevideo,. Plazo: hasta el 28|II|1967 con prórrogas de 2 años. Capital: $90.000.00, aportado por partes iguales. Administración: conjunta. — Nelson Revello, Escribano.
22) $160.00 10|pub. 13897 Ag.4-v.ag.17.

LOFRAGA LIMITADA

Por documento privado de 1.o de Abril de 1964, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 131 al Fo. 459 del Lo. 1 de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: José Enrique López de León y Albérico Nelson Fraga Bobenrieth. Denominación: "LOFRAGA LIMITADA". Plazo: Dos años, prorrogándose indefinidamente de un año en un año más siempre que antes de los noventa días del cierre de un ejercicio uno de los socios no comunique al otro su propósito de disolver la sociedad. Capital: Treinta mil pesos, aportados por los socios por partes iguales. Domicilio: En Montevideo. Administración: A cargo de los socios conjuntamente. Ejercicios sociales: 1.o de Enero a 31 de Diciembre de cada año.
22) $200.00 10|pub. 14279 Ag.7-v.ag.20.

IMPRENTA ARTIGAS LIMITADA

Por escritura otorgada con fecha catorce de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4 al Folio 17 del Libro N.o 3 de Contratos con fecha 17 de Febrero de 1964 HUGO ROVITTO, JOSEFA MOLINARI de MIGUEZ y SUSANA MIGUEZ de Barbieri, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes bases: Objeto: Explotación del comercio en el ramo de imprenta o sea: impresión de diarios, periódicos, revistas y toda clase de publicaciones por cuenta propia o de terceros; confección de todo trabajo de impresiones denominados de obra; realización de toda clase de actividades y negocios en materia de publicidad; importación, compraventa y comercialización general de artículos, maquinarias y demás objetos relativos a los fines expresados y todo lo que sea anexo o afín a los mismos. Capital: Ciento cincuenta mil pesos, de los cuales treinta mil en dinero y ciento veinte mil en máquinas; los socios entregaron las máquinas e integraron la suma de $ 15.000.00; el saldo a medida que los negocios lo exijan con plazo máximo de un año. Plazo: Tres años renovables automáticamente por períodos sucesivos de un año, salvo denuncia. Administración: Hugo Rovitto con cualquiera de los otros dos socios. Domicilio: Ciudad de Montevideo. Ganancias y Pérdidas: Hugo Rovitto, 50 o|o; el otro 50 o|o partes iguales socios restantes.
22) $400.00 10|pub. 14273 Ag.7-v.ag.20.

A CERDEIRA — J. F. BALBI LIMITADA

Por documento privado otorgado en Montevideo, el 18 de Junio de 1964, inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el 3 de Julio de 1964, con el número 160 al Fo. 563 del Lo. No 2 de Contratos, los señores ABELARDO ANTONIO CERDEIRA REBOREDO y JUAN FRANCISCO BALBI BONAVIA, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Su objeto principal será la explotación de una empresa constructora y desarrollo de todas las actividades de la industria de la construcción, comprando y vendiendo terrenos y edificios, construyendo éstos y enajenándolos de acuerdo al régimen común y el de la Propiedad Horizontal establecido por la Ley N.o 10.751 y similares. Su denominación y razón social: "A. CERDEIRA — J. F. BALBI LIMITADA". Su domicilio, en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales y anexos en cualquier parte de la República. Su plazo, es de dos años a partir del día del otorgamiento, prorrogable sucesiva y automáticamente por períodos de un año si ninguno de los socios manifestase su oposición por escrito con tres meses de antelación al vencimiento del plazo inicial o cualquiera de sus prórrogas. Su capital social, es de $ 80.000.00 aportado por partes iguales por los dos socios e integrado por Cerdeira Reboredo $ 6 175.00 en máquinas de oficina y $ 33.825.00 en dinero en efectivo, y, por Balbi Bonavía $ 34.000.00 en equipo, muebles, útiles y herramientas y $ 6.000.00 en dinero en efectivo. Su dirección y administración, será ejercida por un Directorio integrado por los dos socios, quienes actuarán conjuntamente. Asambleas: El ejercicio económico cerrará el 30 de Junio de cada año debiéndose convocar a asamblea a los socios dentro de los sesenta días siguientes a la finalización de cada ejercicio; también se reunirá la asamblea a solicitud de cualquier socio y dentro de los sesenta días de la solicitud; se disolverá, en los casos previstos en la cláusula del plazo por pérdida del 50 por ciento del capital social y a solicitud de cualquier socio, en los casos previstos por el artículo 5.o del decreto-ley 8992, y, en caso de muerte, interdicción o quiebra de cualquier socio; y se liquidará realizándose el activo, extinguiéndose el pasivo y distribuyéndose el sobrante entre los socios en la proporción que a esa fecha les corresponda del capital.
22) $600.00 10|pub. 14232 Ag.7-v.ag.20.

Por documento privado suscrito el 21 de Julio de 1964, e inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones, con el N.o 20 al Fo. 52|55 del Libro de Contratos se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de LA FONTAINE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Atlántida Departamento de Canelones Calle N.o 11 esq. Diagonal Norte. Socios: José María Picasso; Jorge Casaretto; Alvaro Artigas Pérez y Omar Gatti. Objeto: Fabricación de Helados, venta de bebidas sin alcohol, Rotisserie y afines. Plazo: 2 años prorrogable. Capital: $ 200.000.00 así aportado: José M. Picasso: $ 75.000.00; J. Casaretto; $ 50.000.00; A. Artigas Pérez: $ 50.000.00 y Omar Gatti: $ 25.000.00. Administración: cualquiera de dos socios conjuntamente. Balances: anuales Ganancias y Pérdidas proporcionales. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964.
22) $200.00 10|pub. 14334 Ag.10-v.ag.21.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 103.429. — Montevideo, Julio 29 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca "NEOCORTIL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13797 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 103.454. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por S. I. A. M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo, solicita renovar la marca: "HOGAR AIRE", para artículos de las clases 11, 12 y 24. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13995 Ag.5-v.ag 18.

ACTA No. 103.438. — Montevideo, Julio 30 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Antuña Yarza Hnos., Ltda. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MONTECARLO", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13918 Ag.4-v.af.17.

ACTA No: 103.440. — Montevideo ,Julio 30 de 1964, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Manufacture de Montres Appella S. A. de Suiza, solicita la marca

APPELLA

para artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 13905 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 103.437. — Montevideo, Julio 30 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Piazza y Cía., S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LARKIN", para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13917 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 103.428. — Montevideo, Julio 29 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Urace S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "URASETA", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13916 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 103.515. — Montevideo, Agosto 7 de 1964. — Con esta fecha, Matías E. Ripoll, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "KREHALON", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14551 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 103.513. — Montevideo, Agosto 7 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Distel Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SHERIDAN" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14660 Ag.13-v.ag.27.

ACTA No. 103.473. — Montevideo, Agosto 3 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MONONA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 14154 Ag.6-v.ag.19.

ACTA No. 103.474. — Montevideo, Agosto 3 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HECHICERA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14155 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 103.458. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Uruguaya S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "DAMA BLANCA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13994 Ag 5-v.ag 18.

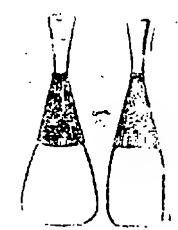
ACTA N.o 103.455. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca: "SUPRACENTEN" para artículos de la clase 1.ra. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 13996 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 103.461. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cycles Motors S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "LUXOR", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13991 Ag.5-v.ag 18

ACTA N.o 103.431. — Montevideo, Julio 29 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hygrade Food Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "HYGRADE", para distinguir artículos de las clases 1 y 3 s|d. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13798 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 103.430. — Montevideo, Julio 29 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca "DEFLASYN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13799 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 103.432. — Montevideo, Julio 29 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chesebrough-Pond's Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 13796 Ag.5-v.ag.18.

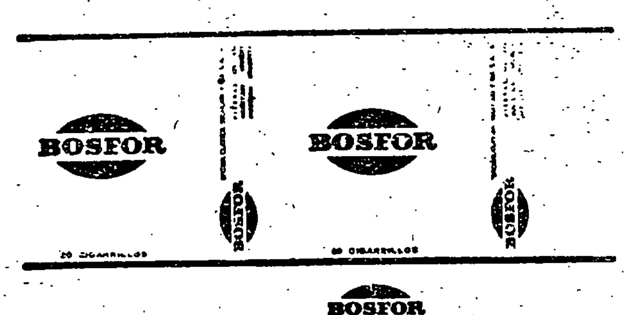
ACTA N.o 103.425. — Montevideo, Julio 29 de 1964. — Con esta fecha, José Espinola Pérez, de Uruguay), ha solicitado el registro de la marca: "NOVOMETAL" para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14204 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 103.453. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Richard Hudnut, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "MARVELOUS" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14170 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 103.452. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Finadiet Sociedad en Comandita por Acciones, de Argentina, han solicitado el registro de la marca: "ARTERIOSAN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 14171 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 103.451. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herix Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "VIBROCEFA" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14172 Ag.6-v.ag.19

ACTA N.o 103.477. — Montevideo, Agosto ... 1964. — Con esta fecha O... y Freira, por Brow, Clavier, Sbarbati y Cía. S. A., de ... evideo), ha solicitado el registro de la marca



Todos los textos y dibujos en tinta ROJA sobre fondo Blanco

para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $680.00 10 pub. 14395 Ag.10-v.ag.21

ACTA N.o 103.494. — Montevideo, Agosto 5 de 1964. — Con esta fecha Enrique Tato, por Blendax-Werke R. Schneider y Co., de Alemania, solicita registrar la marca

Knifft

para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 14358 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 103.493. — Montevideo, Agosto 5 de 1964. — Con esta fecha Enrique ... por Blendax-Werke R. Schneider ... de Alemania, solicita registrar la m...

Blend-a-med

para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 14359 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 103.500. — Montevideo, Agosto 5 de 1964. — Con esta fecha Trópico Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "BERNICE", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 14336 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 103.499. — Montevideo, Agosto 5 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Salinera Española - Ballester y Molina S.A., de Montevideo, ha solicitado el reginstro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (arroz). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.0 10 pub. 14387 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 103.501. — Montevideo, Agosto 5 de 1964. — Con esta fecha Trópico Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "TURBO", para artículos de las clases 4 y 5a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 1433.. Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 103.... — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — Con esta fecha Iduna Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "IDUNA", para la clase 6a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 14331 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 103.424. — Montevideo, Julio 28 de 1964. — Con esta fecha Vidplan Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "TROPICAL", para la clase 6a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 142.. Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 103.448. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Con esta fecha Manuel Gómez (Uruguay), solicita registrar la marca "FYC", para artículos de las clases 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 14537 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 103.497. — Montevideo, Agosto 5 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MATE", para distinguir artículos de la clase 1 (galletas, galletitas y bizcochos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 14391 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 103.498. — Montevideo, Agosto 5 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luis A. Torterolo, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "BENEDITTO", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 14390 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 103.496. — Montevideo, Agosto 5 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRIGALITO", para distinguir artículos de las clases 3 y 9 (sld.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 14389 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 103.495. — Montevideo, Agosto 5 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chemische Werke Witten G.m.b.H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "WITARIX", para distinguir artículos de las clases 3, 6 y 9 (sld). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 14388 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 103.478. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Panam Plásticos S.A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LUZ DE DÍA", para distinguir artículos de la clase 6 sld. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10 pub. 14396 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 103.486. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — Con esta fecha Armel Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

OK

para distinguir artículos de las clases 6 y 12 sld. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 14399 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 103.447. — Montevideo, Julio 30 de 1964. — Con esta fecha Manuel Gómez (Uruguay) solicita registrar la marca "FRANJA VERDE", para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 14356 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 103.479. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos S.A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BUTTERFLY", para distinguir artículos de la clase 6 sld. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 14397 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 103.425. — Montevideo, Julio 28 de 1964. — Con esta fecha Vidplan Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "SOMBRASOL", para la clase 6.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 14024 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 103.435. — Montevideo, Julio 29 de 1964. — Con esta fecha Fábrica Americana de Cortinas de Enrollar Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "PERSI-PLAST", para la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 14026 Ag 5-v.ag.18.

ACTA N.o 103.... — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de "El Trigal S. A.", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SONRISAS" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 14156 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 103.436. — Montevideo, Julio 29 de 1964. — Con esta fecha, Carlos Ibáñez, de Montevideo, solicita la marca "ZEICHNER" para la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 14157 Ag 6-v.ag.19.

ACTA N.o 103.470. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "PLEXILON" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 14128 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 103.471. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "FLI-FLA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 4129 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 103.467. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Sociedad Anónima, de Suiza, han solicitado el registro de la marca: "PRORRESID" para distinguir artículos de la clase 9 sld. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 14173 Ag.6-v.ag.19

ACTA No. 103.441. — Montevideo, Julio 30 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca "DIMESO" para distinguir artículos de la clase 9 (preparación farmacéutica antiinflamatoria...) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 13925 Ag.6-v.ag.19.

ACTA No. 103.444. — Montevideo, Julio 30 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The American Tobacco Company, de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 sld. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10 pub. 14153 Ag.7-v.ag.20.

ACTA No. 103.443. — Montevideo, Julio 30 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Tobacco Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 sld. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10 pub. 14152 Ag 7-v.ag 20.

ACTA N.o 103.487. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — Con esta fecha, el señor Aníl Vernassa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "NOCHEBUENA" para distinguir artículos de la clase ... — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $80.00 10 pub. 14283 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 103.469. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "PROTEBIOL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14127 Ag.6-v.ag.19.

ACTA No. 103.450. — Montevideo, Julio 30 de 1964, con esta fecha Ramat S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FRIVOLITE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13926 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 103.456. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "RADION", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14078 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 103.457. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "RADION", para distinguir artículo de las clases 1, 6, 8 y 13 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14079 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 103.463. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca: "ESPASMOPYVAL", para la clase 9.o. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 14028 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o. 103.485. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — Con esta fecha Armel Sociedad Anónima, ha solicitado el registro de la marca

ESAB

para distinguir artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14398 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 103.460. — Montevideo, Julio 31 de 1964 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "NUESTRA INDUSTRIA", para distinguir artículos de la clase 15 (excepto sobres). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13992 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 103.459. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "MI BARRIO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 13993 Ag.5-v.ag.18.

ACTA No. 103.427. — Montevideo, Julio 29 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Perfumería Universal S. R. L., (Argentina) ha solicitado el registro de la marca "COROMUGUET", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 13915 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 103.4... — Montevideo, Julio 29 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Montecatini Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia) ha solicita el registro de la marca "DITION" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 13914 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 103.4... — Montevideo, Julio 30 de 1964, con esta fecha Effatex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "MONTPELLIER", para artículos de las clases 4 y 5a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10.pub 13904 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 103.439. — Montevideo, Julio 30 de 1964, con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer, Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "DELIAL", para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13876 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 103.434. — Montevideo, Julio 28 de 1964 — Con esta fecha Appel Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca: "BAL-MET" para la clase 8.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $40.00 10|pub. 14025 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 103.463. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Con esta fecha, Antonio Conti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MELANOMEGA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14174 Ag.6-v.ag.19.

ACTA No. 103.466. — Montevideo, Agosto 3 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por C. Hernández S. A., ha solicitado el registro de la marca



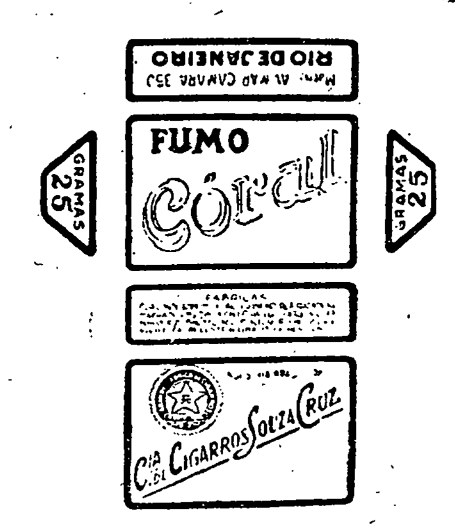
para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 14175 Ag.6-v.ag.19.

ACTA No. 103.464. — Montevideo, Agosto 3 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Companhia de Cigarros Souza Cruz, (Brasil), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $420.00 10|pub. 14177 Ag.6-v.ag.19.

ACTA No. 103.465. — Montevideo, Agosto 3 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Companhia de Cigarros Souza Cruz (Brasil), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 14176 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 103.4.. — Montevideo, Agosto 5 de 1964 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por R... ..., ha solicitado el registro de la marca "... CLEAR", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 14400 Ag 10-v.ag 21.

ACTA N.o 103.476. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por María Angelina Freira, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ROTOTAG", para distinguir artículos de la clase 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 14394 Ag.10-v.ag 21.

ACTA N.o 103.488. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Con esta fecha, "El Terruño S. A." de Montevideo, solicita la marca: "CARPELLA 150" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 14243 Ag 7 v.ag 20.

ACTA N.o 103.44.. — Montevideo, Julio 30 de 1964. — Con esta fecha, Pedro Barfod e Hijos, de Montevideo solicitan la marca: "LA RANA" para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $40.00 10|pub. 14244 Ag.7-v.ag 20.

ACTA N.o 103.462. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca, "PROSTATINA", para la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 14027 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 103.506. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Parke Davis y Company, de Detroit, Michigán, (Estados Unidos de América), solicitan la marca: "CIROTYL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14472 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 103.507. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Legetojsfabriken Lego Billund A|S, de Billund, (Dinamarca), solicita la marca: "LEGO" para artículos de la clase 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14471 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 103.509. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "DANZARINA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14... Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 103.510. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "CHOCOBELLAS" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 14479 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 103.511. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CAPERUCITA" para distinguir artículos de la clase 1 (excepto ... de legumbres). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14480 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 103.512. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 6, 7, 9, 10, 13 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 14481 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 103.505. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Parke Davis y Company, de Detroit, Michigán, (Estados Unidos de América), solicitan la marca: "LERTIGON", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14473 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 103.445. — Montevideo, Julio 30 de 1964. — Con esta fecha, Pedro Barfod e Hijos, de Montevideo, solicitan la marca: "ST. ANDREW" para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 14245 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 103.514. — Montevideo, Agosto 7 de 1964. — Con esta fecha, OFarrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "ONDINA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14661 Ag.13-v.ag.27.

ACTA N.o 103.520. — Montevideo, Agosto 7 de 1964. — Con esta fecha, S.A.U.V.A., Sociedad Anónima Uruguaya Vermouths y Afines, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CHESTER" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14662 Ag.13-v.ag.27.

ACTA N.o 103.525. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulás Sociedad Anónima, han solicitado el registro de la marca: "CHERIE", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14663 Ag.13-v.ag 27.

ACTA N.o 103.526. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rexall Drug and Chemical Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "DORBANEX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14664 Ag.13-v.ag.27.

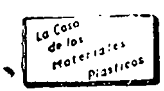
ACTA N.o 103.504. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "CHICCOS", para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14665 Ag.13-v.ag.27.

ACTA N.o 103.523. — Montevideo, Agosto 7 de 1964. — Con esta fecha, Alberto Israel Farji, de Montevideo, solicita registrar la marca "VERONICA" para clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 14625 Ag.13-v.ag.27.

ACTA N.o 103.521. — Montevideo, agosto 7 de 1964. — Con esta fecha, Aurol Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "RIVIERA" para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 14626 Ag.13 v.ag.27.

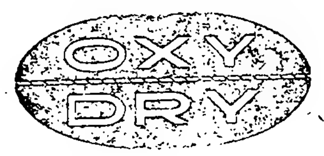
ACTA N.o 103.522. — Montevideo, Agosto 7 de 1964. — Con esta fecha, Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca: "PAYPEINE" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 14627 Ag.13-v.ag 27.

ACTA N.o 103.483. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — Con esta fecha, Idena Sociedad Anónima, solicita registrar la marca:



para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 14624 Ag.13-v.ag.27.

ACTA N.o 103.528. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Oxy-Dry Sprayer Corporation, de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), solicitan la marca:



para artículos de las clases 9, 11, 12 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 14621 Ag.13-v.ag.27.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 1.064 — Montevideo, Julio 17 de 1964, con esta fecha, los señores Norfil S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Instalación de una Fábrica Deshidratadora de Forrajes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la ley No. 10.079, se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 20|pub. 13192 Jl.24-v.ag.20.

ACTA N.o 15.066. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Beckman Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Composiciones y procedimientos para tratar fluidos acuosos usados en diversos procedimientos industriales para controlar el desarrollo y la reproducción de microorganismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14659 Ag 13-v.ag.27.

ACTA N.o 15.064. — Montevideo, Agosto 7 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por S.I.A.M., Sociedad Anónima Industrial Americana Maquinarias Di Tella Ltda., de Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un mecanismo para la trasmisión de movimiento unidireccional", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14658 Ag.13-v.ag 27.

ACTA N.o 15 065. — Montevideo, Agosto 7 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por S.I.A.M. Sociedad Anónima Industrial Americana Maquinarias Di Tella Ltda., de Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un mecanismo aplicable a elementos batientes sobre un eje de articulación tal como las tapas o puertas de muebles o gabinetes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14657 Ag.13-v.ag.27.

ACTA N.o 15 060. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por M. K. M. Knitting Mills, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Traje de baño y método para tejer el mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14169 Ag.6-v ag.19

ACTA N.o 15.062. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispersiones de Polímeros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120 00 10|pub. 14151 Ag.6-v.ag.19

ACTA N.o 15.038. — Montevideo, 15 de Julio de 1964. — Con esta fecha el señor Liberato Cappelluzzo, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de interruptor eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Olga Delgado, Secretaria. — Bernardo Hugo Tedesco, Director.
24) $120.00 10|pub. 13829 Ag.3-v.ag.14

ACTA N.o 15.039. — Montevideo, 15 de Julio de 1964. — Con esta fecha el señor Liberato Cappelluzzo, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un protector para impedir el accionamiento del tirador del mecanismo de traba del capot de los automotores" y de acuerdo con lo que dispone el art. 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13828 Ag.3-v.ag.14.

ACTA No. 15.056. — Montevideo, Julio 29 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Societe Rhodiaceta (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de tejidos y de tejidos de punto a base de acetato de celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director — Olga Delgado. Secretaria
24) $120.00 10|pub. 13912 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 15.058. — Montevideo, Julio 30 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por C. F. Boehringer y Soehne G. m. b. H. (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de nuevas Benzol Sulfonil semicarbacidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13913 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 15.059. — Montevideo, Julio 30 de 1964, con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A. por Truman B. Wayne, de Houston, Texas, E. U. de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de pulimiento del arroz" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13903 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 15.054. — Montevideo, 28 de Julio de 1964 — Con esta fecha el señor Pablo Cardellino, de Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en asientos, almohadones, colchonetas y salvavidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13971 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 15.052. — Montevideo, Julio 27 de 1964. —Con esta fecha Schering Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención por 15 años para: "Procedimiento para la preparación de 1 Beta-Metilo Delta. 2-5 Alfa-Androstano 17, Beta Oles" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 14029 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 15.055. — Montevideo, Julio 28 de 1964. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Duracour Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de San Pablo (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Calzados Plásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14242 Ag.7-v.ag.20.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a "Giudice y Cía. S.R.L." el comercio del ramo de Estación de Servicio y Garage de Sierra 2094 de esta ciudad.
Acreedores: Escribana San Martín, Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 20. — RUBEN GIUDICE.
25) $160.00 20|pub. 13692 Jl.30-v.ag.27.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Durazno 1203 de esta ciudad, al señor Orosmán Duarte Rodríguez. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — SALAH ASSAD CABULI. — CLEMENTINA PIGLOLI ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 14033 Ag.5-v.set.2.

Prometí vender a Elvira Andino Aquino, taller de costura, peinados damas y sucursal tintorería sito en Gabriel A. Pereira 3210. Acreedores en el mismo. Ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 1964. — ESTHER USHER.
25) $80.00 20|pub. 13969 Ag.5-v.set.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber: que prometí vender a José Lameiro Meilan, el café y bar de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1519. Acreedores: Esc José Righetti, Convención 1421. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — ZAIMA ZWERDLIN.
25) $160.00 20|pub. 10287 Jn.8-v.jun.24. Jl.29-v ag.7.

He prometido en venta el hotel de la avenida 18 de Julio 904 de esta ciudad a la señora María Kovacic de Aman. Acreedores: 25 de Mayo 728 escritorio 2 de 15 a 19 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO GARCIA GONZALEZ. — MANUEL DURAN.
25) $160.00 20|pub. 14463 Ag.11-v.set.8.

(Ley de 26 de Setiembre de 1094) Prometí vender a los señores Raúl Alberto Picasso y Juan Ramón Ibarra, el comercio en los ramos de Restaurante, y Café sito en Piriápolis denominado "El Grillo". (Dpto de Maldonado), Rambla de los Argentinos esq Trápani
Acreedores: Avda. Uruguay 1579, Montevideo. — Montevideo, Julio de 1964. — GUERINO DELLA QUERCIA.
25) $160.00 20|pub. 13116 Jl.23-v.ag.19

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez, he prometido en venta a los señores JOSE y PERFECTO LOPEZ VARELA, mi comercio en el ramo de Café y Bar, sito en la Avenida Millán 4499. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficina. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — ANTONIO GARCIA CORNES. — ELDA GARCIA de GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 14485 Ag.10-v.set.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Santia Nion y Jesus Albite, el comercio que gira en el ramo de Bar y Horno, ubicado en la calle General Flores 689, de Las Piedras. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — RAMON VECIÑO Y AGAPITO OROÑA
25) $240.00 20 pub. 12835 Jl.17-v.ag.13.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Angel Rodríguez Abuin el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Garibaldi No. 2949, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 1o. de Julio de 1964 — BERNABE ROIZ COLLADO.
25) $240.00 20|pub. 12834 Jl.17-v.ag.13.

Interviniendo Oficinas Cercido prometi vender al señor Luis Torreira Allo mi cuota parte de capital en la sociedad Peréz y Rojo, café y bar de la calle Propios N.o 2949 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el comercio indicado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1964. — JESUS PEREZ BURGO.
25) $240.00 20 pub. 13568 Jl.29-v.ag.26.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asoc. Nal. de Balanceadores, Río Branco 1568, hacemos saber que ha quedado sin efecto la promesa de venta suscrita entre los señores BRUNO ROLDAN MAGALLANES y los señores ALVAREZ y PEREZ, por el Bar establecido en Paysandú 1449, y la posterior promesa de venta entre los señores ALVAREZ y PEREZ con MIGUEL ANGEL CASTELLANOS, tomando nuevamente posesión del comercio el señor BRUNO ROLDAN MAGALLANES, con esta fecha. Acreedores prsentarse en la Oficina . Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — BRUNO ROLDAN MAGALLANES. — GLORIA CONDE.
25) $320.00 20|pub. 12859 Jl.17-v.ag.13.

He prometido vender al Sr. Héctor César Bologna, la carnicería-puesto, modelo que gira en Félix Laborde N.o 2700.
Los acreedores deberán presentarse con los justificos dentro del plazo legal en Escribanía Decia Cantón, 8 de Octubre 3866. — Montevideo, 20 de Julio de 1964. — JOSE CARLOS DEBERNARDI BENCE.
25) $160.00 20 pub. 13160 Jl.23-v.ag.19.

El 22 de Junio de 1964, clausuramos el negocio que giraba en el ramo de Estación de Servicio en el Balneario Salinas, bajo la razón social de González Hnos., Acreedores e interesados presentarse en la calle 18 de Julio 802 en la ciudad de Pando.
25) $80.00 10|pub. 13877 Ag.4-v.ag.17.

Interviniendo "Unión de Balanceadores", cedí todos mis derechos, que me correspondían por promesa de compra-venta del bar ubicado en la calle San José 1002 de esta ciudad al señor Augusto Cossia, tomando este último el activo y pasivo del mismo con fecha 23|5|64. — Montevideo, Julio de 1964. — FRANCISCO PORTEIRO. — AUGUSTO COSSIA.
27) $160.00 20|pub. 13907 Ag.4-v.set.1.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asoc. Nal. de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Elbio Vázquez y Fabio Nelson Peralta, la Cervecería, Minutas y Fermentadas establecida en la calle Sierra No. 1938 de esta ciudad habiendo tomado estos posesión de la misma el día de la fecha.
Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Stbre. de 1904. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — GERONIMO GONZALEZ DE LOS SANTOS — MIGUEL GONZALEZ CAULIN.
25) $276.00 20|pub. 13631 Ag.4-v.set.1.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520) hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de provisión y bebidas fermentadas en la calle Calderón de la Barca 1936 al señor Martín Ovidio Mora Machado. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — NELLY GLADYS MESA DE RAMBAU. — ALBERTO LIBORIO RAMBAU.
25) $160.00 20|pub. 14070 Ag.5-v.set.2.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hemos prometido vender a Ramiro Servent y Juan C. Moratorio el negocio de fábrica y venta de perfumería, que gira en la Galería Central, avenida 18 de Julio 976 y calle Maldonado 1334, la marca denominada "La Poupee" y el kiosko de la avenida 18 de Julio 976. Acreedores presentarse en Escribanía José A. Saldún, Ituzaingó 1393, escritorio 301. — Montevideo Agosto 3 de 1964. — ROGELIO MARTINEZ. — EMILIANO GOMEZ VOCES.
25) $240.00 20|pub. 14036 Ag.5-v.set.2.

La Sucesión Carlos Schwartzmann, comunican al público en general que prometen vender su comercio en el ramo de Fotografía y Vta. Art. Fotográficos ubicado en la Avda San Martín N.o 2543 de esta ciudad a la señora Raquel G. de Postbrief.
Acreedores Ley 26|9|1904, presentarse al comercio. — SUCESION CARLOS SCHWARTZMANN. — RAQUEL GOLDBERG de POSTBRIEF.
25) $160.00 20|pub. 13821 Ag.3-vag.31.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Luis Vega Toribio el comercio del ramo carnicería de la calle Azara 3610 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamento 12. — Montevideo, 1.o de Julio de 1964. — ARMANDO PEREZ MAGADAN. — FAUSTINO VALLEDOR BLANCO. — LUISA QUINTEIRO. — RITA ROJO.
25) $240.00 20|pub. 13569 Jl.29-v.ag.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometi vender a los señores Baldomero García y Gabriel Gómez, el comercio del ramo cervecería y bebidas fermentadas de la avenida Agraciada 1712 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 15 de Julio de 1964. — DOMINGO BERNOTTI.
25) $240.00 20|pub. 13564 Jl.29-v.ag.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometi vender a los señores Luis Monjardin Mera y José Bello Suárez el comercio del ramo café y bar de la calle Gral. Aguilar 1142 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707 sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 23 de Julio de 1964. — FRANCISCO PUGLIESE.
25) $240.00 20|pub. 13565 Jl.29-v.ag.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores José Noya Dubra y Jesús Andrade el comercio del ramo restaurant y bar de la calle Canelones 1002 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 1.o de Julio de 1964. — JUSTO TABOADA. — CAMILO TABOADA. — MARIA GARCIA. — REMEDIOS GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 13566 Jl.29-v.ag.26.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Ambrosio Ascencio País Giménez, el bar y horno de plaza, que tenemos instalado en esta ciudad calle Juan Cabal 2350, a los efectos legales realizamos estas publicaciones. Acreedores presentarse en dicha oficina. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — ALFREDO RODRIGUEZ UCHEGUI. — DOLORES SALGADO DE RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 13510 Jl.29-v.ag.26.

Comunico que por intermedio de Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometi vender al señor Jacinto Bartolo Cisneros Bargas, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, que tengo instalado en esta ciudad calle Defensa 1909. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — BARTOLOMEO TADEO SKOWYRA WALAS.
25) $160.00 20|pub. 13509 Jl.29-v.ag.26.

Prometi vender mi almacén calle Rivadavia 2002 de esta ciudad
Acreedores: Ley 26,9|904 en Betsa Arenal Grande 1532; Esc. 901. — Montevideo, Mayo 2 1964. — ANTONIO JUAN ROBERTO CAUTERUCCIO. — GLADYS BREMER.
25) $96.00 20|pub. 12582 Jl.17-v.ag.13.

He clausurado el almacén que tenía instalado en la calle Isla de Flores 1100. Acreedores presentarse en oficinas González Karlen, Zabala 1425. — Montevideo, Junio 3 de 1964. — AURIA RAÑA y CARIDAD GONZALEZ.
25) $80.00 20|pub. 12842 Jl.17-v.ag.13.

Prometimos vender a Alba Viera la Farmacia "Centenario" de Avda. San Martín 2751. Acreedores Sarandí 493. Primer piso (Escribanía Mantrana). — Montevideo, Julio 29 de 1964. — RODOLFO USERA BERMUDEZ. — HECTOR A. GAZZANO. — JOSE BERRUETA IRIONDO.
25) $80.00 20|pub. 13712 Jl.31-v.set.28.

A los efectos ley Setiembre 26 de 1904, comunicamos que prometimos en venta a Manuel Carrera Fernández la carnicería ubicada en la calle Juan Rosas No. 1295. Acreedores en Uruguay 912 (escritorio 6) — MANUEL BENITEZ RODRIGUEZ. — ANGELA CAEIDO de BENITEZ.
25) $160.00 20|pub. 13777 Jl.31-v.ag.28.

Ley 26|9|904. Prometi vender mi comercio de comestibles, etc., sito en Aparicio Saravia 3660 a Da. Francisca Fiol de Pidevall. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Julio 28 de 1964. — FLORENCIA PARDO de LANDETE.
25) $80.00 20|pub. 13716 Jl.31-v.ag.28.

Interviniendo el Departamento de Compra y Venta de Comercios de "Ofilco S. A.", Administrado por el Banco de Producción y Consumo, hemos prometido vender el señor ENRIQUE MACEIRAS NION, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar con Alcohólicas y Pizería, ubicado en la calle Avenida Italia 2945, de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas Río Negro 1354, esc 14 y 16. Ley del 26 de Setiembre de 1904. Tomo posesión con fecha 2 de Setiembre de 1964. — HORACIO PLATAS y ANTONIO PLATAS.
25) $240.00 20|pub. 14344 Ag.10-v.set.7.

Interviniendo "Unión de Balanceadores", prometi vender a la señora Java Cortez, el comercio que en el ramo de "Hotel" gira en la calle Soriano No. 1525, de esta ciudad. (Acreedores) Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Julio de 1964. — ADELA TERESA BACARO. — BALTASAR PASCUAL
25) $160 00 20|pub. 13908 Ag.4-v.set.1.

Interviniendo Rematador y Balanceador señor Marcelino Martínez Gómez, he prometido vender a los señoress JOSE CONDE JUIG y RAMIRO VILOUTA OTERO, mi comercio, ramo Café y Bar, sito en calle Fernando Otorgues N.o 1201. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 15 de Julio de 1964. — HERMINIO PONTE BLANCO.
25) $160.00 20|pub. 14426 Ag.10-v.set.7

Interviniendo el Departamento de Compra y Venta de Comercios de "Ofilco S. A.". Administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido vender a los señores ELBIO FELIPELLI PESCE y RUBEN BURGUEÑO XIFRE, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Avenida Centenario 3548, de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas Río Negro 1354, esc. 14 y 16. Ley del 26 de Setiembre de 1904. Tomo posesión con fecha 1 de Setiembre de 1964. — ENRIQUE MACEIRAS NION.
25) $240.00 20|pub. 14345 Ag.10-v.set.7.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a don Juan José Alvez Guipone Soto, el negocio de taller de Vulcanizaciones sito en calle 19 de Abril 468 de esta ciudad, denominado "Casa Castell". Activo y pasivo cargo vendedores. Acreedores presentarse en Brasil 455 — Salto Julio 10. de 1964. — CARLOS A. CASTELL — ELIA MANUELA GODOY de CASTELL.
25) $240.00 20|pub. 13106 Jl.22-v.ag.18.

Banco del Sur del Uruguay, Paraguay 1176, interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta mi comercio ubicado en Carlos María Ramírez N.o 78 de esta ciudad, en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, a ANGEL PEREZ COSTAS. Acreedores presentarse en la Institución de referencia. — Montevideo, Julio 24 de 1964. — JESUS SIERRA DE LA TORRE. — JOSEFA PEREGRINA VAQUERO.
25) $240.00 20|pub. 13471 Jl.28-v.ag.24.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor JOSE FEIJOO DOMINGUEZ, el comercio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas", sita en calle Oficial 2.a N.o 2142, de esta ciudad. Acreedores en Oficina (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 1.o de Junio de 1964 — ANGEL CARLOS BATTO ALVAREZ. — LAURA BORREANI.
25) $240.00 20|pub. 13450 Jl.28-v.ag.24.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometí vender a la señora DORA BRACO, el Almacén de Comestibles, que gira en la calle Lima 1801. Acreedores. Ley 26 de Setiembre de 1904 presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — ANDRES MANUEL FERNANDEZ DIEGUEZ. — AURORA PEREIRA.
25) $160.00 20|pub. 14424 Ag.10-v.set.7.

LAISA LIMITADA, Prometió vender a FELIX CASTRO FERNANDEZ, la Panadería "La Tahona", sita en Joaquín Requena 1617, de esta ciudad. Acreedores en Uruguay 1723, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio de 1964.
25) $80.00 20|pub. 14403 Ag.10-v.set.7.

Prometimos vender a la señora Milta Gladys Rossi de Villegas la despensa sita en Domingo Torres 4585 bis. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, 16 de Julio de 1964. — ZORAIDA SILVA DE BONINO. — NELSON FULTON BONINO SANS.
25) $160.00 20|pub. 14193 Ag.6-v.set.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 25 de Marzo de 1964, prometimos vender nuestra cuota parte en el negocio de Restaurante y Bebidas Alcohólicas, sito en Colonia 833 a Gonzola García y Alfonso Lamela. Acreedores al comercio — OSVALDO IMPERIO LABAT. — JOSEFINA MONTOYA de LABAT.
25) $160.00 20|pub. 13069 Jl.22-v.ag.18.

Prometí vender Hotel calle Brandzen números 2164|66 a la señora Felicidad Villanueva de Nogueira. Acreedores: Sarandí N.o 556, escritorio 9. — CARMEN M. MARTINEZ REYES. — Felicidad Villanueva de Nogueira.
25) $80.00 20|pub. 14682 Ag.13-v.set.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de A. N. de Balanceadores, prometimos vender al señor San Pedro Ramírez Miranda, el comercio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en Treinta y Tres N.o 1304 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 31 de 1964. — JOSE ROMANIELLO SABBIA. — NEREA PASENANDO.
25) $240.00 20|pub. 14673 Ag.13-v.set.10.

Prometimos vender al señor José Romero Carnicería sita en la Avenida General Paz número 1601. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1963. — DANILO FIGUEROA. — ARGENTINO COSTAS.
25) $160.00 20|pub. 14672 Ag.13-v.set.10.

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez (P. de María 1447) prometimos vender al señor Samuel Lorenzo, nuestro comercio, ramo Café y Bar, ubicado en calle Ejido Nº 1372 bis de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi Oficina. — Montevideo, 15 de Julio de 1964. — EDUARDO FORMOSO BAHAMONTE. — LIDIA MEHARO. — MANUEL FERNANDEZ SOBRADO.
25) $ 240.00 20|pub 13060 Jl.21-v.ag.17.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a los señores Eugenio Veiro Rial y Julio César Aguel Cappanera, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho bebidas alcohólicas ubicado en la calle Blandengues 1800 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — MAURICIO RUBINSZTAIN SZEPEL. — LAURA HALFERN.
25) $240.00 20|pub. 14181 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a la señora Esther Escoz Martínez, el comercio de venta cigarrillos confituras, artículos escolares y quinielas, sito en calle Colorado 2050, de esta ciudad. Acreedores en oficina Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 21 Julio de 1964. — CLOTILDE HILDA TORRES DEL DUCCA. — MIGUEL ANGEL CANAL.
25) $160.00 20|pub. 14158 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Enrique Vigo Gómez, el comercio de peluquería para hombres y venta artículos escolares, quiniela y confituras, sito en calle Miguelete 1611, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 23 Marzo 1964. — PASCUAL SARACINO. — IRACEMA HERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 14150 Ag.6-v.set.3.

Prometí vender a José Florentino González Fernández la carnicería instalada en calle Industria 3561 de esta Capital. A efectos Ley 26|9|1904, acreedores presentarse a escribano Oscar Sindín, avenida 18 de Julio 1948, segundo piso, apartamiento 204. — Montevideo, Agosto 1.o de 1964. — MAURO ASTORE GIUDICE.
25) $160.00 20|pub. 14145 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo el Departamento de Compra y Venta de Comercios de Oficco S. A., administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido vender al señor Juan Manuel Ortega Brites, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Hocquart 2249 de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas, Río Negro 1354 escritorios 14 y 16. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Tomo posesión con fecha 31 de Julio de 1964. — JOSE PALERMO LAMANNA.
25) $240.00 20|pub. 14150 Ag.8-v.set.3.

Interviniendo oficina Pérez y Añón, prometimos vender a la señora Jobita Parrondo de Rubio, el comercio en el ramo de almacén, comestibles y fermentadas, en la calle José María Guerra 3889. Acreedores plazo Ley 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Ituzaingó N.o 1309, tercer piso, escritorio 7. — Montevideo 27 de Julio de 1964. — MARIA M. BOTTINO DE DA CUNHA y FRANCISCO DA CUNHA.
25) $240.00 20|pub. 14285 Ag.7-v.set.4.

Interviniendo oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Silverio Rubio Feito, el comercio en el ramo de café y bar en la calle Bulevar Artigas 948. Acreedores plazo Ley 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: Ituzaingó 1309, tercer piso, escritorio 7. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — LUIS A. GOMEZ CONDE. — NERY AÑON. — JOAQUIN CONDE FRANDON. — ESTHER BERGARA.
25) $240.00 20|pub. 14287 Ag.7-v.set.4.

Prometí vender, la Carnicería sita en Francisco Rodrigo N.o 2969 (bis), al señor Luis Monjardín y éste cedió sus derechos al señor Manuel Moreira. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Abril 8 de 1964. — EVARISTO ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 14671 Ag.13-v.set.10.

Interviniendo oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Manuel Añón Castro, el comercio en el ramo de bar, almacén, heladería, restaurant y quiniela, denominado "2 Avenidas", en la calle Julieta esquina Ñandú, séptima sección judicial Departamento de Canelones (Salinas). Acreedores plazo Ley 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores: Ituzaingó 1309, tercer piso, escritorio 7. — Montevideo, Julio 1.o de 1964. — PERFECTINO FERNANDEZ DIAZ.
25) $240.00 20|pub. 14288 Ag.7-v.set.4.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a los señores Conrado Apolonio y Dardo Umberto Tibista, el comercio denominado La floresta, que en el ramo de estación de servicio gira en la esquina de los caminos Coronel Raíz y Propios. Tomaron posesión el 1.o de Agosto último. Acreedores concurrir al Banco del Departamento de Canelones Sucursal Colón, avenida Garzón N.o 1989 bis. — FROILAN TORRES y JESUS PORTEIRO.
25) $240.00 20|pub. 14261 Ag.7-v.set.4.

Ley 26 Setiembre de 1904. Prometí vender a Simón Safern Itman, panadería sita en esta ciudad, calle Colón 1274. Acreedores presentarse en Estero Bellaco 2690, escribano José María Nobile. — Montevideo, Julio de 1964. — ANTONIO BLANCO.
25) $80.00 20|pub. 14030 Ag.5-v.set.2.

Prometimos vender al señor Orestes C. Muñecas Rossi, el comercio que en el ramo de importación y venta de casimires gira en esta ciudad en la calle Andes 1458. Acreedores presentarse en el comercio. — VICENTE SICA GIORDANO. — JOSUE SICA PASCALE. — ELBA ROSA SICA de AIRALDE.
25) $160.00 20|pub. 13909 Ag.4-v.set.1.

A los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904, comunico que prometí vender a Roberto Bella Benoderet la tienda y mercería sita en calle Alfredo Baldomir 2449. Presentarse en la misma. PEDRO GULIAK KRAID.
25) $160.00 20|pub. 14205 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a JUANA LOPEZ de CERNADA el comercio de Hotel, sito en la calle Río Negro N.o 1293. Acreedores presentarse en Ituzaingó N.o 1316. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Agosto 6 de 1964. — MIGUEL SARUTO REGGIO SCROGLI. — SARA SARUTO de REGGIO.
25) $160.00 20|pub. 14423 Ag.10-v.set.7.

He prometido vender a Casimiro Maleszevski, el comercio de Restaurant y Venta de Bebidas Fermentadas al detalle, ubicado en Carlos Roxlo 1366. Acreedores en el comercio. — ANTONIO FLOCKI.
25) $80.00 20|pub. 14617 Ag.12-v.set.9.

27-Varios

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
EDICTO

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio del Banco de Seguros del Estado el 14 de Mayo de 1964, notifícase a la Dra. Nívea Neuhauser, Credencial Cívica DVB 12457, que se la ha declarado cesante en su cargo de Ayudante de Procurador por abandono del mismo, emplazándola para que en el término de 90 días comparezca por el Instituto a efectos de alegar, justificar y comprobar que sus faltas de asistencia y de aviso están basadas en hechos que demuestren de modo acabado que estuvo impedida físicamente de concurrir y de dar en tiempo el aviso correspondiente (art. 83 del Estatuto del Personal del Banco de Seguros del Estado).
27) $800.00 30|pub. 12838 Jl.9-v.ag.19.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Barrio I-4 Guichón, Departamento de Paysandú, financiado con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo y que se realiza como parte de la Alianza para el Progreso.

Se avisa a los interesados en la adquisición de las viviendas que componen el mencionado núcleo, que quedaren disponibles, luego de efectuado el sorteo entre las personas que registraron su solicitud, en el primer período inscripcional y que ratificaron su interés en ampararse a los beneficios de la ley, que se halla abierto el registro de solicitudes, venciendo el plazo para la recepción de las mismas, el 17 de Agosto próximo.

Por informes e inscripciones, concurrir al Concejo Local, en horas hábiles de oficina.

A los efectos previstos en el artículo 7.o del Decreto Reglamentario de la Ley Orgánica, oportunamente se pondrá en conocimiento de los interesados, la fecha, hora y lugar en qué se efectuarán ambos sorteos.

Cuotas de amortización e interés que deberán abonar mensualmente los beneficiarios:

Tipo de vivienda 2 [4] ...... $ 426.36

Tipo de vivienda 3 [7] ...... " 526.80

Topes de ingresos familiares para poder ampararse a los beneficios de la Ley:

Máximo .... $ 2.565.00

Mínimo ...... Tipo 2 [4] ...... " 1.705.44

Mínimo ...... Tipo 3 [7] ...... " 2.107.56

Montevideo, Julio de 1964.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 32053 Ag.4-v.ag.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber al público que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas el señor CANDIDO DO CAMPO denunciando como abandonada y a los efectos del registro correspondiente la mina "San Antonio" situada en la sexta sección judicial del Departamento de Lavalleja, afectando los siguientes predios: padrones números 3001 y 3002.

En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación. — Montevideo, 1.o de Julio de 1964. — Ing. Juan B. Caorsi, Inspector General de Minas Interino. — Esc. Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas.
27) $400.00 20|pub. 13259 Jl 24-v.ag.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

Llámase a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Méritos (Primer llamado)

Médico Cirujano Ginecólogo Jefe del Hospital Pereira Rossell.

Médico Pediatra Jefe de Servicio del Hospital Pedro Visca.

Médico Cirujano Ginecotocólogo Adjunto del Hospital Pereira Rossell.

Méritos (Segundo llamado)

Médico de Sala y Asistencia Externa de Infecto-Contagiosos del Hospital Pedro Visca.

Méritos y Pruebas

Jefe de Educación y Propaganda de Unidades Sanitarias. (De acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza 597 de fecha 21 de Abril del corriente año).

Auxiliar de Medicina del Centro de Investigaciones Clínicas.

Auxiliar 1.o de Laboratorio de Electroencefalografía del Hospital Pasteur.

Los datos relacionados con estos llamados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos (Avenida 18 de Julio número 1892 piso 1).

El plazo de inscripción vence el día lunes 10 de Setiembre a la hora 18. — Montevideo, agosto 10 de 1964.
27) (C.C.) 2|pub. 32182 Ag.13-v.ag.14.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Juan Soto Blanco contra SAMUEL SHMSYE. Por imputación de infracción aduanera", (Lo. 24, Fo. 613), se emplaza a Samuel Shmsye para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1964. En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32147 Ag.12-v.set.23.

NULIDAD DE MATRIMONIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Pablo Joaquín Fromholé contra HERTA MORANITSCH. Nulidad de Matrimonio" (Ficha D-78 año 1964) se cita, llama y emplaza a doña Herta Moranitsch, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $ 480.00 30|pub. 14812 Ag.7-v.set.18.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ, JUANA DELMA. Posesión notoria" Ficha C-374 año 1964) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que pudieren ser causahabientes de don Lorenzo Serapio Quiroga, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 29 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4 955) 30 pub. 31916 Jl.21.-v.set.1º

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Fernando Varesi contra MARTIN CARDOSO y otros. Escrituración judicial" (Ficha V-60 año 1964) se hace saber al público que el señor Fernando Varesi en su carácter de cesionario de las promesas de compraventa a plazos números 2735 y 2736 inscriptos respectivamente en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos el día 25 de Febrero de 1964 con el número 1822 al folio 6093 del libro 128 la primera y con el Nº 1823 al folio 6095 del libro 128 la segunda, ha solicitado la escrituración definitiva de los siguientes bienes: Dos solares de terreno ubicados en la 13ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona suburbana, empadronados con los números 24821 y 24822 respectivamente y que según planos del Agrimensor Carlos Hughes inscriptos en la Dirección General de Catastro el 26 de Agosto y 5 de Setiembre de 1947 con los números 17975 y 18038 constan de una superficie de 303 metros con 80 centímetros cada uno y tienen el siguiente deslinde:

Padrón Nº 24821: 9 metros 80 centímetros al Este con frente a la calle Cuba; 31 metros al Sur lindando con Padrón Nº 24822; 9 metros 80 centímetros al Oeste lindando con Padrones números 156690 y 156691; y 31 metros al Norte lindando con el Padrón Nº 24820. y

Padrón Nº 24822: 9 metros 80 centímetros al Este con frente a la calle Cuba; 31 metros al Sur lindando con el Padrón Nº 24823; 9 metros 80 centímetros al Oeste lindando con los padrones números 156689 y 156690; y 31 metros al Norte lindando con el Padrón Nº 24821.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Martín Cardoso, Alberto R. Dagnino, Román Cardoso y Manuel Sieira, o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con algún derecho a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura [illegible] de los bienes descriptos a favor del escrito promitente comprador don Fernando Varesi, bajo apercibimiento de que de no comparecer, la misma será otorgada de oficio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

27) $ 1.920. 30.pub. 13043 Jl.21.-v.set.1º

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "GONZALEZ, FEDERICO. Escrit. de Oficio" (Ficha V 520-1964) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Federico González, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compraventa referente al siguiente bien: Inmueble padrón N.o 100 814 en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 69 de la manzana Letra E) en el plano del agrimensor Jaime A Botet de Abril de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de Mayo del mismo año, con una superficie de 583 metros 95 decímetros dando frente al S. E. en 10 metros a la calle (hoy) Francisco Labandeira; al Noreste: 57 metros 92 centímetros con el solar 70; al N. O. 10 metros 4 centímetros con el señor Hoffman y al S. O. con 58 metros 87 centímetros con el solar N.o 68. Dicho boleto se inscribió en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 28 de Junio de 1934 con el N.o 696, folio 178 vuelto del libro N.o 11, estando integrado el precio del mismo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a el Banco Mercantil del Río de la Plata, Territorial Hermes Sociedad Anónima, Rita Carmen Scaglia, Luisa María Rita Scaglia y Luis Alberto Reyes Scaglia, herederos, causa-habientes y a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan en ellos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se procederá a escriturarse sin su intervención. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

27) $1.320.00 30|pub 11393 Jn.18-v.Jn.30 Jl.21-v.ag.19.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "BOTELLA S. A. Liquidación de Sociedad" (Lo. 53, Fo. 498), a cuyo fin y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1 58 del Código de Comercio, se previene: 1.o) Que no se podrán hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad en liquidación, bajo pena de no quedar exonerados los que lo hagan, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de la sociedad, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena, si no lo hacen de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la sociedad en liquidación; 3.o) Que fueron nombrados Síndicos provisorios de la liquidación al Banco de la República Oriental del Uruguay, con domicilio en Cerrito 351 y a Grafex S. A., con domicilio en la calle Galicia 1366. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

27) $140.00 5|pub. 14414 Ag.10-v.ag.14.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "LUBE ISACSON de BASOVICH contra los sucesores de BENJAMIN BASOVICH. Pieza separada. Posesión notoria de estado civil (L.o 59, F.o 198", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de "Benjamín Basovich" para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — José Curi Zagía, Actuario.

27) $360.00 30|pub. 14393 Ag.10-v.set.21.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "MARIA CAAMAÑO y otros. Cesación de Condominio", (L.o 61. F.o 550), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Mercedes Caamaño Caamaño, o a sus causahabientes, sucesores a título particular o universal para que comparezcan dentro del referido término, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 30 de 1964 — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

27) $480.00 30|pub. 14407 Ag.13-v.set.24.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEDREIRA, LUIS ALBERTO y JULIO RAIJ. Prescripción" (59-229), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso), a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a Fernando Rey Azopardo, Olga Powal de Rey Azopardo, Octavio Fernando, Walter, Olga Mirta e Irma Wanda Rey Azopardo, y sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los inmuebles linderos, padrones números 107.160, 107.159, 80.603, 80.637, 104.293, 104.292, 104.298, 104.297, 104.296, 104.295 y 104.294 de Montevideo, y genéricamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble y sus mejoras empadronado con el N.o 80.631, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Enero de 1963 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 45.331 el 18 de Enero último, se compone de 1.824 metros 20 decímetros. Se integra por los solares números 18, 20, 21 y 22, compuestos respectivamente de 446 metros 90 decímetros; 317 metros, 472 metros 50 decímetros y 587 metros 80 decímetros, y por estar unidos el conjunto se deslinda así: 33 metros 50 centímetros de frente al Sur-Este sobre la calle Estomba; 45 metros 53 al Sur-Oeste lindando con los padrones Nos. 104.294, 104.295, 104.296 y 104.297; al Nord-Este 10 metros 88 da frente a calle Carmelo, (ex Perseverancia); y al Nord-Oeste línea quebrada formada por cuatro tramos rectos, que a partir del frente de la calle Carmelo, miden: 41 metros y 10 metros 31 y lindan con el padrón 80.637; 10 metros 25 y 9 metros 71 y lindan con el padrón 104.293 y al Sur-Oeste 23 metros 19 lindando con el padrón 104.298 y 104.292, cerrándose el perímetro con línea quebrada formada de dos rectas, una de 15 metros 05, que parte del frente de calle Estomba, corre de Este a Oeste y linda con el padrón 80.603 y la otra de 41 metros 15 parte del extremo de ésta y orientada al Norte, llega hasta la calle Carmelo y linda con los padrones Nos. 80.603, 107.159 y 107.160. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $1.920.00 30|pub. 14459 Ag.11-v.set.22.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banchero, Luis Alberto y otra contra MARCIANO DORILO GUZMAN. Res. de contrato de la promesa de compra y venta", (Lo. 54. Fo. 18), se cita y emplaza a Marciano Dorilo Guzmán o a sus sucesores a cualquier título, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $480.00 30|pub. 13203 Jl.24-v.set.4.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Bonacore de Irazabal, Teresa c|. RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL y RODRIGUEZ, ANA MARIA. Pérdida de la Patria Potestad", (Lo. 19, N.o 106, Fo. 427), se cita, llama y emplaza a don Miguel Angel Rodríguez y a doña Ana María Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — (Publicación gratuita Ley N.o 13209 de 17|12|963). — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Auxil) 30 pub. 31950 Jl 28-v set [illegible]

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Redín, Julio César y Rodríguez, María Angelina contra SUAREZ, A[illegible] NASILDO y LEGUIZAMO, MIRTA. Pérdida de la Patria Potestad", (Lo. 19, N.o 465, Fo. [illegible]), se cita, llama y emplaza a don [illegible] Suárez y doña Mirta Leguizamo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1964. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $480.00 30|pub. 13645 Jl 30-v set 10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Czinner, Enrique Martín y Korman, Julia c|. SOSA, JUAN CARLOS y CRUZ, NELLY RENEE. Pérdida de la Patria potestad, (Lo. 19, Fo. 565", se cita, llama y emplaza a don Juan Carlos Sosa y a doña Nelly Renée Cruz, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho de dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Pub. Gratuita Ley N.o 13.209, 17|12|963). — Montevideo, Julio 29 de 1964. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (L.17|12|63) 30|pub. 32046 Ag.3-v.set.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado de autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra ROSARIO OSORIO. Juicio ejecutivo" (Libro 7. Folio 600) se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón 524 de la 1ª Sección Judicial de Canelones don Rosario Osorio, y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 26 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $ 600.00 30|pub. 13520 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado de autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra PRIMITIVO TORRES. Juicio ejecutivo" (Libro 7. Folio 601), se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón Nº 304 de la 1ª Sección Judicial de Canelones, don Primitivo Torres, y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de ese término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán en adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 26 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $ 600.00 30|pub. 13521 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra MARTIN PINTADO. Juicio Ejecutivo" (Libro 7. Folio 599. Nº 633) se cita y emplaza al Propietario del bien padrón Nº 300 de la 1ª Sección Judicial de Canelones don Martín Pintado, y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referecencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término mencionado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán adelante estos procedimientos. — Canelones, Octubre 31 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $ 600.00 30|pub. 13522 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra JOSE CABRERA. Juicio Ejecutivo" (Libro 7. Folio 600) se cita, y emplaza al propietario del bien padrón Nº 383 de la 1ª Sección Judicial de Canelones don José Cabrera y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del citado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién seguirán adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 31 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $ 600.00 30|pub. 13523 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE PAVIMENTACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra EUSTAQUIO CABRERA. Juicio ejecutivo por cobro de pavimentación" (Libro 7. Folio 567) se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón 516 de la 1ª Sección Judicial de Canelones don Eustaquio Cabrera y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán en adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 8 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $ 600.00 30|pub. 13524 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE PAVIMENTACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra AGUSTIN MANA. Juicio ejecutivo por cobro de pavimentación" (Libro 7. Folio 584) se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón Nº 1332 de la 1ª Sección Judicial de Canelones don Agustín Mana, y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. — Canelones, Octubre 8 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $ 600.00 30|pub. 13525 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE PAVIMENTACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra JUANA y MARIA MELO. Juicio ejecutivo por cobro de pavimentación" (Libro 7. Folio 583), se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón Nº 1577 de la 1ª Sección Judicial de Canelones doña Juana y María Melo, y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 8 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario

27) $ 600.00 30|pub. 13526 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE PAVIMENTACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra JOSE REY. Juicio ejecutivo por cobro de pavimentación" (Libro 7. Folio 583) se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrones números 277 y 303 de la 1ª Sección Judicial de Canelones don José Rey y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos a los bienes de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 8 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $ 600.00 30|pub. 13527 Jl.29.-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, D. Ricardo F. Basso, dictado en autos: "NEYELOFF y BARRANDEGUY contra MATILDE A. de MURIALDO. Juicio ejecutivo". (L.o 7, F.o 599), se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón 838 de la Primera Sección Judicial de Canelones, doña Matilde A. de Murialdo, y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 30 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario

27) $600.00 30|pub. 13519 Jl.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, D. Ricardo F. Basso, dictada en los autso: "NEYELOFF y BARRANDEGUY contra E. MUÑOZ. Juicio ejecutivo", (L.o 7.o, F.o 599), se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón 400 de la Primera Sección Judicial de Canelones, don E. Muñoz, y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, Octubre 30 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $600.00 30|pub. 13518 Jl.29-v.set.9.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barandeguy contra JOSE SANTOS. Juicio ejecutivo por cobro de pavimentación". (Lo. 7.o. Fo. 585) se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón 951 de la primera sección judicial de Canelones, don José Santos y|o a sus sucesores a título particular y universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán en adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 8 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $600.00 30|pub. 13528 Jl.29-v.set.9.

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra GREGORIO OLIVAR. Juicio ejecutivo por cobro de pavimentación". (Lo. 7, Fo. 583) se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón 635 de la primera sección judicial de Canelones don Gregorio Olivar y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán en adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 8 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $600.00 30|pub. 13529 Jl.29-v.set.9.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CAMILO VALENTIN SILVA PORTILLO. Declaración de ausencia". (Lo. 45, Fo. 480), se hace saber que por Decreto de fecha 15 de Mayo de 1963 y dictamen favorable del señor Fiscal se ha declarado y probado la ausencia de Camilo Valentín Silva Portillo. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 60 del Código Civil se hace la presente publicación por el término legal. — Salto, Mayo 31 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

27) $120.00 6|pub. 10636 Jl.30-v.ag.27.
Set.30-v.oct.28.
Nov.30-v.dic.29.

SOCIEDAD CONFITERIA CHINA

Sociedad Confitería China ... citada en 18 de Julio 1480, de esta ciudad, cita a sus acreedores al 30 de Junio del corriente, año a comparecer con los justificativos correspondientes a sus créditos en Oficinas González Karlen, Zabala 1425. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Sociedad Confitería China.

27) $160.00 20|pub. 13964 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cerckdo, resolvimos dejar sin efecto la compra-venta del Café y Bar de la calle Aguilar 1142, de esta ciudad.

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley del 26|9|904, prevenimos a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 20 de Julio de 1964. — FRANCISCO PUGLIESE. — ELBIO PEREIRA BACCARO. — JUAN AMADO CHAPARRO GONZALEZ.

27) $240.00 20|pub. 13567 Jl.29-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El 10|VI|964 se procedió a la clausura del comercio de abasto y carnicería ubicado en Villa Rodríguez (San José) propiedad de Manuel Alejandro Aguiar Horno. Acreedores presentarse en Ciganda 593 (San José).

27) $160.00 20|pub. 13474 Jl.29-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos clausurado nuestro comercio de almacén de comestibles ubicado en la calle Cardal 3247. Acreedores presentarse en 20 de Febrero 2965. JESUS CALVO VECINO y CONSUELO GARRIDO DE CALVO.

27) $80.00 20|pub. [illegible] Jl.29-v.ag.26.

CLAUSURA DE COMERCIO

He clausurado el comercio que en el ramo "Venta y Reparación de Artículos Eléctricos", gir a mi nombre sito en Sierra 2024 de Montevideo. A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en José L. Terra 2439 (bis). — ENRIQUE BARRANCOS.

27) $160.00 20|pub. 13202 Jl.24-v.ag.20.

ASA LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Por documento privado de fecha 21 de Julio de 1964, con la certificación del Escribano José María Juan Ricciardi, el Sr. CARLOS GARCIA PARODI, cede a favor de los Srs. Santiago Blás Sarubo Rodríguez y Flavio Cosenza Borrelli la totalidad de las cuotas sociales que al señor Carlos García Parodi corresponden en la sociedad "ASA LIMITADA" (trescientas cuotas de $ 500.00 cada una), en la siguiente proporción: 1) El señor Sarubo adquiere el 60 o|o de las mismas o sea 300 cuotas; 2) El señor Cosenza adquiere el 40 o|o de las mismas o sea 200 cuotas. El precio de la cesión es de pesos 150.000.00. Inscripción: Registro de Comercio con el N.o 394 al Folio 1403 del Libro N.o 1 de Contratos. — Montevideo, Julio 23 de 1964.

27) $200.00 10|pub. 14233 Ag.7-v.ag.20.

LAMAS GARRONE Y CIA S. A.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Advierte: que habiendo extraviado una libreta de Ordenes de Compra N.o 15.151 al 15.200, no reconocerá ninguna compra efectuada en uso de las mencionadas órdenes dentro de esas numeraciones. — Gerencia.

27) $24.00 3|pub. 14564 Ag.12-v.ag.14.

ASOCIACION URUGUAYA DE PROPIETARIOS DE CABALLOS DE CARRERA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el lunes 31 de Agosto corriente, a las 17 horas, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 8, a fin de considerar el siguiente

Orden del día

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y Estado de aumentos y disminuciones; 3.o) Informe de la Comisión Fiscal; 4.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Nota especial. Artículo 37. La asamblea general ordinaria tendrá "quórum" legal con la mitad más uno de los socios con derecho a voto en la primera convocatoria y en la segunda con el número de socios concurrentes. Una hora después de la indicada para la asamblea en la primera convocatoria se considerará a ésta, en segunda convocatoria, realizándose aquélla con el número de asociados presentes. Lo dispuesto en este artículo, deberá transcribirse en las citaciones que se hicieren para la asamblea referenciada. — Montevideo, Agosto 7 de 1964. — Enrique Guillemette, Presidente. — Manuel Sánchez y Sánchez, Secretario.

27) $96.00 3|pub. 14622 Ag.13-v.ag.17.

GENERAL STORES S. A.

(EN LIQUIDACION)

Hácese saber a todo accionista que lo solicite y se identifique como tal al efecto, que los estados mensual de resumen de movimientos de fondo de Julio del corriente año, se encuentran para su examen e información en el local social. — Montevideo, Agosto 10 de 1964.

27) $16.00 2|pub. 14634 Ag.13-v.ag.14.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ANA QUEVEDO de LEAL, (L.o 61, F.o 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgadoo. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14690 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER FAZIO NOLI, (L.o 61, F.o 290), citándose a los herederos, acreedoresf y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14764 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA MARIA CABALLERO TORRES de CORDONES y AGUSTINA TORRES de CABALLERO, (L.o 61, F.o 343), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14737 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GONZALEZ NUÑEZ (Lo. 62, Fo. 462), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.

1) $120.00 10|pub. 14441 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FILOMENA CURTO de IASILLI, (57-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14699 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al publico la apertura de la sucesión dé FRANCISCA PAREDES de GESTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 14709 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINO VIZINTIN FERLITICH o FERLETIC o FERLITIZ o FERLITIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 14708 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARSICANO de BLANCO. (57 - 531) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — José Tomás Pereira. Actuario

1) $120.00 10|pub. 14431 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA PETRONA LEAL o LEAL de MILLOT (L.o 55, F.o 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14452 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAGLIO ROGELIO PEPE PUPPO (L.o 55, F.o 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14449 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE SAGARIO, (F.o 396), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14754 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JOSEFA CABEZAS de MOREDO, (F.o 453), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14701 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDA ERMELINA GARCIA de OTERO, (F.o 129), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos, Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14702 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA MACERA de BREZZO, (F.o 380), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14703 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELVIRA TURELL de ROVIRA o ELVIRA JOSEFA TURELL de ROVIRA, (F.o 416), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14704 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO MARCOS BONIFACIO, (F.o 472), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14705 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONSUELO [illegible] de COTELO, (F.o 613), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

1) $120.00 10|pub. 14707 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de HECTOR RUBENS o RUBENS FALCHI LOGGIA, (A 1770), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 14723 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] N CARLOS FERNANDEZ ITZAINA, (L.o 2, F.o 687), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 5 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14694 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE o CLEMENTE LUIS MARTINEZ, (L.o 2, F.o 636), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 12 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14695 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA RAMOS de TRUJILLO, (L.o 2, F.o 686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 5 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14696 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO SANI o ZANI o ZANES BOCA o BUCCA, (L.o 2, F.o 685), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 5 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14697 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ALBINO BUYE o BUYES GARCIA, (L.o 2, F.o 672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 4 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14698 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARMANDO DALTO LORIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 14715 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ROSARIO LALINDE o LALINDE GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 14714 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JULIO BARRETO o BARRETO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14713 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR RAMON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Julio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14712 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA BENITOS o VENITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14711 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO GUTIERREZ TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 10 de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14779 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA DEMETRIA REYES de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14780 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA MOREIRA de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Agosto de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14781 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SALVADOR GUILLAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Agosto de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14782 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Mayo de 1964. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14720 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA ALVES TERRA o RUFINA A. TERRA o RUFINA TERRA de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Julio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14718 Ag.14-v.ag.28.

3—Convocatorias Comerciales

ACERBI HNOS. S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 20 de Agosto a las 18 y 30 horas en nuestro local de la avenida General Flores 3064 B para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio 1963; 2o.) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. — Montevideo, Julio, de 1964. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 14758 Ag.14-v.ag.14.

MASUR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria que se reunirá el día 20 de Agosto de 1964, a la hora 16, en el local de la calle Rivera 6225 esquina Bolivia para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Balance general y memoria; 2o.) Estado de pérdidas y ganancias; 3o.) Elección de nuevo directorio.
3) $8.00 1|pub. 14759 Ag.14-v.ag.14.

LA MUNDIAL S. A. HILANDERIA Y TEXTILES

De acuerdo con los artículos 31 y 37 de los estatutos sociales de "La Mundial S. A. Hilandería y Textiles", se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Setiembre de 1964 a las 10 horas, en el local social camino General Hornos 5405. Orden del Día:

1o.) Lectura acta asamblea anterior; 2o.) Reforma de estatutos sociales; 3o.) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con la mesa, el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, camino General Hornos 5405, con 5 días de anticipación. — Montevideo, Agosto de 1964. — El Directorio.
3) $60.00 3|pub. 14760 Ag.14-v.ag.18.

COMPAÑIA "PRIMUS" DEL URUGUAY
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que determinan los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 27 del corriente mes, en las oficinas de esta compañía, calle José Llupes 4749 esquina Diógenes Hequet (Nuevo París), a las 18 horas para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1963|64, e informe del Síndico; 2o.) Elección de dos miembros titulares y dos suplentes en reemplazo de los cesantes; 3o.) Nombramiento de un Síndico titular y su suplente; 4o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que según el artículo 35 de los estatutos sociales, las acciones deben ser inscriptas y depositadas hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Dicha inscripción podrá hacerse en las oficinas de la compañía mediante la presentación de un certificado bancario del depósito de las acciones o en el Banco La Caja Obrera (Casa Central) el que expedirá un certificado para la asistencia al mencionado acto, siendo este servicio a cargo de la compañía.

También se recuerda que el artículo 41 de los estatutos establece que si no hubiera quórum a la hora fijada, la asamblea se considerará legalmente constituída media hora después con los accionistas presentes. — Montevideo, Agosto de 1964. — El Secretario.
3) $40.00 1|pub. 14750 Ag.14-v.ag.14.

DIFUSORAS DEL URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Difusoras del Uruguay S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente a las 19 horas, en el local de la calle Soriano 1287. Orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, informe del Síndico, balance general, inventario y cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1964; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Remuneración del Síndico; 4o.) Designación del nuevo directorio; 5o.) Designación de Síndico, titular y suplente; 6o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que el artículo 35 de los estatutos en su primer párrafo expresa: "Para poder formar parte de las asambleas se requiere, que, por lo menos, cinco días antes de la fecha fijada para su realización, los accionistas hayan depositado sus acciones en, la Caja de la Sociedad, o que exhiban comprobantes de que se hallan depositadas en alguna institución bancaria o del Estado. — Montevideo, Agosto 12 de 1964. — El Directorio.
3) $28.00 1|pub. 14749 Ag.14-v.ag.14.

PALACIO SALVO S. A.

De acuerdo con la resolución del directorio de fecha 11 de Agosto de 1964, se resuelve convocar a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto de 1964 a las 16 y 30 horas, en el salón de sesiones del Palacio Salvo, piso septimo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Modificación del estatuto social; 2o.) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente, según el artículo 31 de los estatutos; 3o.) Se previene a los señores accionistas que quieran participar de la asamblea, que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación a lo menos del señalado para la asamblea. — Montevideo, Agosto 12 de 1964. — El Directorio.
3) $120.00 5|pub. 14759 Ag.14-v.ag.20.

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de los estatutos sociales, se resuelve convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 26 de Agosto de 1964, a las 16 horas, en el salón de sesiones del Palacio Salvo, piso septimo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 22a. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1964; 2o.) Elección de cinco titulares y diez suplentes para formar el nuevo directorio, de acuerdo con los artículos 15, 16 y 17 de los estatutos sociales; 3o.) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen con el señor presidente y el señor secretario el acta correspondiente, según el artículo 31 de los estatutos; 4o.) Se previene a los señores accionistas que quieran participar de la asamblea, que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación a los menos del señalado para la asamblea. — Montevideo, Agosto 12 de 1964. — El Directorio.
3) $166.00 5|pub. 14758 Ag.14-v.ag.20.

PEYCA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Peyca S. A., para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 22 de Agosto de 1964 a las 9 horas, en el local de la calle Burgues 2986, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1964; 2o.) Elección de dos directores titulares, dos suplentes y de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los que terminaron sus mandatos; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar del acto de la asamblea, deberán depositar en la sociedad, calle Burgues No. 2986, las acciones o recibo de institución bancaria emitido especialmente para ese fin, con anticipación de tres días por lo menos a la fecha de la reunión, de acuerdo a lo que establecen las disposiciones en vigencia. — Montevideo, Agosto de 1964. — El Directorio.
3) $28.00 1|pub. 14792 Ag.14-v.ag.14.

CRESPI HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sala de sesiones de esta sociedad, Avda. San Martín 2300 el día 27 de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, a las 9 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Acta anterior; 2o.) Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1963; 3o.) Elección de Síndico y suplente para el período 1963|64.

Se previene que de conformidad con el artículo 31, para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Gerencia sus acciones o certificados de depósito en Bancos, hasta tres días antes del fijado para su realización.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la sala de sesiones de esta sociedad, Avda. San Martín 2300, el día 27 de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro; a las 9 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1963. 3o.) Elección de Síndico y suplente para el período 1963|64.

Se previene que de conformidad con el artículo 31, para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Gerencia sus acciones o certificados de depósito

bancos, hasta tres días antes del fijado para su realización. — Montevideo, Agosto 11 de 1964. — El Directorio.
3) $240.00 5|pub. 14718 Ag.14-v.ag.20.

SAGOR S. A.

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 20 de Agosto a las 10 horas, en el local de la calle 18 de Julio 1121 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2o.) Nombramiento de directores.

Nota: De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el registro de accionistas se cerrará en el momento de comenzar la asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 14691 Ag.14-v.ag.14.

LA QUERENCIA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27|8|64 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30|4|64; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $48.00 3|pub. 14744 Ag.14-v.ag.18.

EPICA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 17|8|64 a las 10 y 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|1|64; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 14745 Ag.14-v.ag.14.

PLEAMAR S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26|8|64, a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6|64; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $48.00 3|pub. 14746 Ag.14-v.ag.18.

ROSARIO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 17|8|64, a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6|64; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 14747 Ag.14-v.ag.14.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PIZZINI, NELSO con CABRERA, MARIA HILDA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha F-384|1964, se hace saber que con fecha 23 de Julio de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelso Pizzini y María Hilda Cabrera.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito No. 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 14705 Ag.14-v.set.11.

6—Disoluciones de Sociedades

IRURETA y COMPAÑIA

La Sociedad "Irureta y Compañía", que gira en Santa Catalina, departamento de Soriano, se disolvió totalmente. Acreedores presentarse en la escribanía Rafael Nieto Borrás en Cardona, dentro de los treinta días a contar de la presente publicación.
6) $40.00 10|pub. 14765 Ag.14.-v.ag.23.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal dictada en los autos caratulados: "SALVADOR MARCH MEDINA contra MARIA AMPARO MARTINEZ MURGUIA. Divorcio, Lo. 57, Fo. 116, se cita, llama y emplaza a doña María Amparo Martínez Murguía o Murga, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Walter R. Vignoli. Actuario adjunto.
7) $480.00 30|pub. 14666 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "REINALDO VAZQUEZ, AMELIA contra COUSIÑO LOPEZ JOSE. Divorcio. Ficha E-322|1963", se cita y emplaza a don José Cousiño López para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito 586. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que la accionante se encuentra auxiliada de pobreza. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
7) (R.20|4|55), 30|pub. 32168 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se cita, llama y emplaza a Mirtha Blanca Cabalgante, para que comparezca en los autos: "ALVAREZ CARLOS MARIA contra MIRTHA BLANCA CABALGANTE. Divorcio y auxiliatoria", ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955. — Florida, 4 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 32155 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "OLIVERA BENDER ADOLFO contra MARIA SALOME DRUMOND CHAVES LOPEZ, Conversión al divorcio (20 - 609), se hace saber a la demandada, María Salomé Drumond Chaves López, que por sentencia dictada por este Juzgado con fecha 31 de Julio ppdo., se decretó la conversión al divorcio de la separación de cuerpos acordada por los expresados cónyuges y que fuera homologada por las sentencias dictadas por el Juez de Derecho de Porto Alegre el 11 de Diciembre de 1959 y por el Egregio Tribunal de Justicia del Estado de Río Grande do Sul (Brasil) el 14 de Julio de 1960. (La notificación se tendrá por hecha transcurridos noventa días de esta publicación). — Rocha, 5 de Agosto de 1964. — José A. Ribot Llana. Actuario.
7) $24.00 1|pub. 14771 Ag.14-v.ag.14.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55, Fo. 40), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Jorge de la Riva, domiciliado en Democracia 1646 al señor Juez digo: Que optando al título de procurador solicito se cite a las señoras Blanca Flores de Carrara y Ema Tejera para que informen sobre mi vida y costumbres. J. de la Riva. Enrique Ferri. Abogado". — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
11) $160.00 10|pub. 14767 Ag.14-v.ag.28.

12—[illegible] Públicas

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA y ALMACENES
Licitación No. 3718

Llámase a licitación pública para la impresión del "Registro Oficial", del Concejo Departamental de Montevideo (correspondiente al período comprendido entre el 15 de Febrero de 1963 al 31 de Diciembre de 1964, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1350 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 4 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones: $2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 32172 Ag.14-v.ag. 14.

DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de reparación del puente de hormigón armado existente en la rambla Baltasar Brum, sobre el Arroyo Miguelete, de acuerdo con el proyecto No. 945, que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 28 de Agosto corriente a las 15 horas, en el despacho de la sub Dirección. — Palacio Municipal, 7o. piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32171 Ag.14-v.ag.18.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTO A LA RENTA
Licitación No. 11|64

Adquisición de papel.

Llámase a licitación pública para la adquisición de:

500.000 hojas papel mimeógrafo oficio blanco.

50.000 hojas papel obra gris 36 por 46.

400.000 hojas papel obra blanco 36 por 46, 60 gramos.

50.000 hojas papel obra blanco 36 por 46, 95 gramos, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en la Sec. proveeduría de la División Administrativa, Plaza Independencia 846 piso 2 1|2 todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Agosto de 1964 a las 15 horas, en la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 13 de Agosto de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 2|pub. 32166 Ag.14-v.ag.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No 33|964
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la "Provisión de agregados pétreos destinados a las obras continuación de Avda. Italia, tramo Parque Roosevelt a Arroyo Pando".

Pliegos de condiciones particulares en secretaría general 4o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas día 1o. de Setiembre de 1964 a las 16 y 30 horas.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de la licitación en primer llamado se abrirán las propuestas (segundo llamado), cualquiera sea su número el día 4 de Setiembre de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 11 de Agosto de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 10 pub. 32169 Ag.14-v.ag.28.

DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación No. 27

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Palacio de Justicia 1ra. etapa estructura de hormigón armado. Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de previo depósito de $1.500.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Setiembre a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, 12 de Agosto de 1946. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 32174 Ag.14-v.ag.24.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION No. 158
Segundo Llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica llama a licitación pública para la adquisición de una máquina reveladora.

Licitación No. 158. Máquina reveladora nueva o usado para 16 mm. reversible. eléctrica 220 volts. 50 ciclos.

Apertura el 18 de Setiembre de 1964, hora 15.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina desde la hora 13 a las 19, hasta la fecha de apertura de la licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y

hora indicadas, en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 32166 Ag.14-v.ag.28.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

Llámase a licitación pública para la construcción de 15 (quince) viviendas para Jefes y Oficiales en un predio ubicado en el Batallón de Infantería N.o 7 de la ciudad de Salto, de acuerdo a la memoria, pliego de condiciones y planos, que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, calle 25 de Mayo N.o 269, durante todos los días hábiles de 7.30 a 13 horas.
Estos recaudos serán entregados al precio de $ 100.00.
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas en las oficinas de este Servicio, el día 30 de Setiembre a la hora 10, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Agosto de 1964. — El Director del S.I.A.M., Coronel (C.T.) Juan J. Calanchini.
12) (C.C.) 10|pub. 32112 Ag.14-v.ag.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 28
Primer Llamado

Artículos: Harina de trigo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección adquisiciones Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 31 de Agosto de 1964, a las 10 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 32165 Ag.14-v.ag.28.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 14 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9 906).

1.a Sección

ASTURIO PINTOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1520 y VIOLETA NIEVES CALIMARES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1520.

4.a Sección

HORACIO NUÑEZ, 26 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado San José 846 y MABI JULIET JALIL, 32 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada San José 846.
MILTON MACHADO RIBAS AUGEROT, 28 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Durazno 1008 y DORA CASSAMAGNAGHI, 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Durazno 1010.
FELIPE MARIA CIANCI, 22 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Galicia 1308 y MARIA DEL CARMEN PEZET, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1308 (Ap. 12).

7.a Sección

DEMETRIO NICOLAS CALANDRIELLO, 38 años, soltero, herrero, italiano (ciudadano legal uruguayo), domiciliado Durazno 1711 (Ap. 3) y MARIA SCANNIELLO, 34 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Durazno 1711, (Ap. 3).
JOSE MARIA GARCHITORENA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabos 1660 y TELMITA ANGELA FERREIRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayabos 1660.
ALFREDO RUOTA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1642 y MARIA MERCEDES ARAUJO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1642.
HUGO PRISTKER, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cerro Largo 1484 (Ap. 34) y MARIA AGUÑIN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1484 (Ap. 35).

8.a Sección

JULIO CESAR ROMANELLI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Díaz 1185 y JULIA FERREIRA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Díaz 1185.
ANTONIO VISPO BUENAHORA, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yaguarón 1889 y MARIA AMBROSINA DA-ROSA, 43 años, soltera, brasileña, domiciliada Yaguarón 1889.
JOSE ANTONIO SUAREZ BARRIOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1508 y NOEMA SILVA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Nueva York 1508.

9.a Sección

SERAFIN RAMIREZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Acahay 5792 y RITA ESTHER SOFIA LARRAVIDE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Acahay 5792.

10.a Sección

ALFREDO LUIS MARTINEZ, 36 años, soltero, aviador, argentino, domiciliado Mariscala 2234 y TERESA MONICA KNOWLES, 24 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Mariscala 2234.
AARON GOLDZAMD, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Irlanda 1915 y JUANA ESTER SCHENFELD, 20 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Irlanda 1915.
GUILLERMO EDUARDO IRAZABAL, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan M. Ferrari 1253 y CECILIA MARIA MONTEVERDE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Ferrari 1253.
ANGEL CUSTODIO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2065 (Ap. 4) y LUISA ELIDA SOSA, 18 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada H. Irigoyen 2065 (Ap. 4).
PEDRO GARCIA, 22 años, soltero, español, mecánico, domiciliado Tiburcio Gómez 1692 e ISABEL LINARES, 21 años, soltera, española, domiciliada Isla de Gaspar 2248 bis.
CASIMIRO LUCIO FERMIN ARAMBURU, 53 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3431 y MARINA VILLAR, 33 años, soltera, española, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3431.
HECTOR LORENZO NARIO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2.o N.o 4375 y EDDY DIANA LARROSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Itú 2295.
LEON PESOA, 54 años, viudo, empleado, turco, domiciliado Ramallo 1914 y RAQUEL PALOPOLI, 34 años, viuda, modista, oriental, domiciliada Ramallo 1914 bis.

11.a Sección

ANGELITO CELADA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Záenz de Zumarán 5091 y CLELIA MAFALDA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Záenz de Zumarán 5091.
JULIO CESAR INOCENCIO, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Restauración 4542 y MARIA EUGENIA LOPEZ, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Restauración 4542.
DUILIO CESAR SARQUIS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3776 y JUANA NOLBERTA VAZQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3641.
PEDRO MARIA ANASTASIA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pasaje Norte 4493 y MARIA ELIDA SILVA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. Central 4445.

12.a Sección

CARLOS MARCIUKAITIS, 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Dgo. Aramburú 1370 y YAGE BLIUWAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 1370.
AMADEO EGUILETA, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Vilardebó 1588, (Ap. 2) y MARIA IRENE dos SANTOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1588.

13.a Sección

CASIMIRO JURYTE, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Rpca. Argentina 1971 y BLANCA LIRA PEDROZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3179.

14.a Sección

HORACIO ALBERTO RISSO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vilardebó 1428 y CLARA BEATRIZ PARDIÑAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Doroteo Enciso 867.

16.a Sección

JUAN PEDRO SANTOS, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 738 y LYLIAN EDEL RAMIREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lecoq 328.

17.a Sección

ENRIQUE OMAR LA PALMA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cont. Landoro Forteza s|n. y RITA MABEL GODOY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Landoro Forteza 2921.
HECTOR DAVID SILVEIRA, 41 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4212 y POLITA ILIANA RODRIGUEZ, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4212.
JUAN MANUEL PEREZ, 51 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3687 y LUISA PALMEROLA, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3687.

18.a Sección

ANTONIO EFRAIN VIÑA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Wilson 461 y GLADYS BENITEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada R. Wilson 461.
CARLOS ALFREDO LEITE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 1117 e ISABEL POLETTI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1168.
WALTER RAUL MARTORELL GABARD, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2291 y MARA ZAIDA PEYRE DUTREY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2291.
JULIO WILMER DURAN, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Br. España 2652 y NELLY ELBA ARCA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. Berg 2606.
ANTONIO DAMIAN ROSSI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 248 y NILDA YOLANDA LOPEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 250.
RODOLFO EMILIO ALVARENGA, 34 años, soltero, comercio, paraguayo, domiciliado Quebracho 2720 y JUDITH MARCELA SARTORIO, 26 años, soltera, paraguaya, domiciliada Quebracho 2720.
ELBIO RUBEN MIER CORDOBES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1274 (Ap. 10) y ALICIA BALDOVINO NUÑEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bto. Mitre 2681.

20.a Sección

ELIAS ARTIGAS, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4886 y BLANCA GIAZUL GONZALEZ, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4886.
ISIDORO ALEJANDRO FRANCIA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilar Costa 114 y NELLY ESTHER ALDACOUR, 40 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada E. Romero 132.

21.a Sección

JOSE ALAMAN GALLO, 40 años, soltero, albañil, español, domiciliado Millán 4592 (Ap. 1) y ROSAURA CID, 33 años, soltera, española, domiciliada Eduardo Pondal 940.

22.a Sección

JOSE LUIS GENDE, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4063 (Ap. 3) y GLADYS GALLULO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Contucci 4116.

23.a Sección

VILLANUEVA FELIX COSSE, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2123 y LIA KLEIMAN, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2123.
GABRIEL MAIDANA, 58 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado La Paz 2207 y CELIA VELAZQUEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2207.
ANTONIO SEGUI, 34 años, soltero, albañil, español, domiciliado Juan Ramón Gómez 2504 y AIDA CARMEN VAZQUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2507.

24.a Sección

OSCAR MIGUEL GARCIA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rizal 3774 y JUANA ACOSTA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3489-1.
CARLOS TASISTRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3343-7 y TERESITA ESTHER MOLINA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Buxareo 1343.
14) $6.00 3|pub. v.Ag.18.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
RICARDO ROCHA IMAZ, por Agadu, solicita la inscripción en el Registro de la Biblioteca

Nacional, la nómina de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

RAMON GOMEZ CRUZ, declárase autor de música y letra responsable de "1er. Album de Canciones Salteñas", y de "2do. Album de Canciones Salteñas".

LUIS CARUSO y JOSE TERRAGNO, declárase autores de música y letra responsables de: "Monokini", Merequetengue.

ITALA BIANCHI de LAGUARDIA y CARMEN ALVAREZ, declárase autores de música y letra responsables de: "Para que quiero consejos", Tango.

JUAN C. CAÑETE y MANUEL MARZOA, declárase autores de música responsables de: "Lina", Tango.

JUAN C. CAÑETE, LUIS MARZOA y JULIO SCAVINO, declárase autores de música responsables de: "Emoción", Vals.

JUAN CARLOS COVACHEVICH, declárase autor de música y letra responsable de "Soy Culpable", Tango.

ESPAÑA ANDRADE, declárase autora responsable y autorizada de la traducción de la obra de: Lucía Benedetti, "Josefina y el ladrón". — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — Dionisio Trilló Pays, Director.

17) $140.00 10|pub. 14756 Ag.14-v.ag.28.

AUGUSTO BONORA BACCINO, solicita la inscripción del modelo de escalera plegable del cual se declara autor. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 14768 Ag.14-v.ag.28.

LUCIA FRACASSO de CASTELLO, solicita la inscripción de la obra titulada "América Strana", de la cual se declara autora. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964. —Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 14692 Ag.14-v.ag.28.

HUGO YAMANDU VARSI AGUILAR, solicita la inscripción de la obra titulada "Plan de Ortografía", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 14693 Ag.14-v.ag.28.

ELENA PESCE, solicita la inscripción de la obra titulada "El cachorrito emplumado", de la cual se declara autora. — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 14687 Ag.14-v.ag.28.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARIA ALICIA OVERCHUK ROCCA. Rectificación de Partida" (Ficha V-19 año 1964), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Alicia Overchuk Rocca, pués en la misma donde dice "Soseman" debe decir "Zósimo" y donde dice: "Rocca" debe decir "Rayko".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 29 de 1964. —María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 32154 Ag.14-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de JOSE VITURRO y ANA GLORIA LENTINI, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como José Viturro Calo, nacido el día 19 de Marzo de 1919 en España, hijo de José Viturro Riveiro y de Joaquina Calo, debe decir; José Viturro, nacido el 25 de Mayo de 1919, en Montevideo, hijo de padres desconocidos, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto, 10 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $300.00 15|pub. 14757 Ag.14-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de PETRONILA RIBERO, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Aurora Carranza, debe decir Aurora Quintana, por ser ello como corresponde y de matrimonio de Carmelo Ribero y Aurora Quintana, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Carmelo Rivero, debe decir Carmelo Ribero por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32173 Ag.14-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado solicitando la rectificación de partida de matrimonio de "NICODEMAS OLIVERA con DOMINGO JOAQUIN SOARES" (hoy fallecido), (L.o 62, F.o 382. Estableciéndose que donde la compareciente figura como Nicomedes Olivera, debe decir "Nicodemas Olivera".

Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 7 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32123 Ag.14-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el señor JUAN DE BECQUE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Zdeña Zeman, por figurar con segundo apellido: "De La Neuville, lo que no corresponde. — Maldonado, 12 de Marzo de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 14783 Ag.14-v.set.4.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente urbano N.o 1.328, Serie "B|58", FRANCISCO ALCIDES ESTELLANO SANCHEZ y AMANDA IMARGOYEN TELLAGORRY, el 4 de Setiembre de 1964, a las 16 horas y, en su ubicación, el martillero Héctor Estable venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 19.122.00 (diecinueve mil ciento veintidós pesos), una fracción de terreno y mejoras, padrón 187.079, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, superficie 871 ms. 13 dms., que se deslinda: 7 metros 44 cms. de frente al S.O. a calle General French; 30 ms. 86 cms. de frente al N.O. a calle N.o 2, siendo esquina; teniendo 20 ms. la ochava que une las alineaciones de las dos calles citadas; 21 ms. 58 cms. al N.E. con padrón 187.078; y 45 ms. al S.E. con padrón 187.080.

Se previene: a) La presente ejecución fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica, siendo la deuda al 4 de Setiembre de 1964, de $ 9.828.28, más gastos de ejecución; b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; e) La venta se hará al contado; f) Títulos e informes en la sección Asuntos Legales, Sarandí 620 (3.er piso). — Montevideo, 7 de Agosto de 1964. — W. Fernández Fordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 32159 Ag.14-v.ag.24.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "ARTURO LOPEZ BARANGUA contra JORGE WASHINGTON GONZALEZ GONZALEZ y CARMEN MENDEZ ESPILMEN". Ejecución de Hipoteca, (L.o 62 F.o 85), se hace saber al público que el día 8 de Setiembre de 1964, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, calle Nueva Palmira N.o 2094, se procederá por el martillero señor Darío Marcora, asistido por los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguietne bien; un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene y la acceden ubicado en la 13.a Sección Judicial, de Montevideo, empadronado con el N.o 19.565, que según plano del agrimensor Norberto Schinca, de Junio de 1951, e inscripto en la Dirección de Catastro el día 20 de igual mes y año, con el N.o 24.138; tiene una superficie de 351 metros, 60 decímetros, que se deslinda así: 9 metros 02 centímetros de frente al Norte a la calle Nueva Palmira puerta N.o 2094 entre las calles Cufré y Juan Paullier; el Este, línea quebrada por seis rectas a saber, la primera de 5 metros, 62, la segunda de 14 metros, 86 centímetros, la tercera de 30 metros la cuarta de 2 metros 19 centímetros la quinta de 11 metros, 20 centímetros y la sexta de 7 metros, 49 centímetros; dando frente al Este a la calle Cufré, sin ser esquina, lindando la primera y parte de la segunda con el Padrón N.o 15.964 y el resto de la segunda y la tercera, cuarta y quinta con el padrón N.o 15.963; al Sur 19 metros, 90 centímetros con los padrones N.o 19.562 y 126.135; y al Oeste, línea quebrada en dos rectas de 15 metros, 21 centímetros y 14 metros, 87 centímetros, lindando ambas con el padrón N.o 19.566.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma, la comisión legal del martillero, los gastos de escrituración y expedición de certificados e impuestos municipales; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $960.00 15|pub. 14706 Ag.14-v.set.4.

LUIS ALBERTO GAZZANO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FEIGELSTOCK HERMANOS. Ejecución de prenda" (L.o 60, Fo. 315), se hace saber que el próximo día lunes 7 de Setiembre a las 15 horas, en Colombia N.o 1336, se procederá por el martillero Luis Alberto Gazzano, al remate sin base y al mejor postor de todas las máquinas prendadas e inventariadas en autos y que son objeto de esta ejecución a saber: 29 máquinas de coser industriales, pegar botones, ojalar, plana de dos agujas, 3 máquinas de cortar telas, bancadas de madera, sumadora manual, máquina de escribir y 1 máquina de acondicionar telas con mesa. Seña: 20 o|o en efectivo y en el acto. Informes: Teléfono 24256.

20) $240.00 10|pub. 14724 Ag.14-v.ag.28.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — En autos: "TRICOSACK. ABRAHAM NUWENSZTEIN KAPLAN y OTTO FRIEDMANN. Concordato preventivo Judicial. C.1825|1963", conforme al artículo 1.557 del Código de Comercio, se publica por diez días, el texto de la siguiente resolución: 7528. Montevideo, 21 de Julio de 1964. Vistos y Resultando: Que Abraham Nuwensztein Kaplan y Otto Friedmann, integrantes de la sociedad de hecho conocida por: "TRICOSACK", iniciaron gestión de concordato preventivo judicial, proponiendo el pago de un cuarenta por ciento de los créditos adeudados, en cinco cuotas iguales, sin intereses, pagaderas a los cuatro, ocho, doce, dieciséis y veinte meses (Fs. 7). Cumplidos los trámites de estilo, se tuvo por rechazada la propuesta concordataria, en razón de no reunirse las mayorías requeridas (Fs. 41). Ejercieron entonces los deudores la facultad requerida por el artículo 1542 del Código de Comercio, proponiendo el pago del cuarenta y cinco por ciento de los créditos, en cinco cuotas iguales, sin intereses, pagaderas en cuatro, seis, diez, catorce y dieciséis meses (Fs. 43). En la Junta de Acreedores celebrada a Fs. 49, los asistentes aceptaron la fórmula concordataria: y los acreedores comparecientes a Fs. 52, lo hicieron por separado con aquiescencia del Ministerio Público (Fs. 54). Considerando: Que la propuesta concordataria formulada a Fs. 43, ha reunido las mayorías exigidas por los artículos 1541 y 1524, N.o 1 del Código de Comercio, por lo que corresponde su aprobación. Por estos fundamentos, se resuelve: Apruébase el concordato preventivo judicial de autos. Notifíquese, publíquese y vuelvan para regular los honorarios del Contador. — Odriozola, Juez. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $440.00 10|pub. 14544 Ag.14-v.ag.28.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Aiguá
JUDICIAL

Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctora Sara Broqua y, por cometimiento al señor Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Maldonado, Emir J. Asconeguy, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c|FERNANDEZ, ARTURO ANIBAL. Ejecución de hipoteca" (L.o 813 F.o 407 número 980), se hace saber al público que el día 7 de Setiembre pmdo., a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Hugo Bertacchi Blanco, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: dos solares de terreno; con construcciones y mejoras, ubicados en la manzana número 24 de la ciudad de Aiguá y empadronados con los números 219 y 1.284; una fracción de terreno con la finca y mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 48 de la ciudad de Aiguá y empadronada con el N.o 1.260; y una fracción de terreno con la finca y mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 15 de la ciudad de Aiguá, empadronada con el N.o 934; cuyos antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el caso de serle aceptada, a los efectos dispuestos en el artículo 919 del Código Civil; y B) Que el comprador deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta, si la compra la hizo para sí o para terceras personas. — Aiguá, Agosto 7 de 1964. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz y Oficial del Registro de Estado Civil.

20) $680.00 15|pub. 14734 Ag.14-v.set.4.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "GONZALES de SPINELLI, MARIA FELIPA. Sucesión" (Libro 21 F.o 414), se hace saber que el día 11 de Setiembre de 1964, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sean $ 49.758.60, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en ella construído y todas las mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el N.o 5.762, ubicada en la primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral 455 y Municipal 148, de dicha ciudad, señalada con las letras "A" y "B", en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Héctor Herrán, levantado en Diciembre de 1946 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 181, el 21 de Diciembre de 1946, compuesta según plano de la superficie total y límites siguientes: Area, 326 metros cuadrados 9.650 centímetros cuadrados. Límites: Al Norte, con Fructuoso A. Verdala, Olga P. de Grasso y Angeles Andiloli; al Sur y al Este, con Benjamín de Souza; y al Oeste calle Guayabos. Acto seguido, el expresado martillero procederá a subastar todo el mobiliario que adorna la finca, al mejor postor y por las bases establecidas, los que se encuentran inventariados de fs. 9 a fs. 9 v. de este expediente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el inmueble, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Actuaría del Juzgado, a disposición de los interesados. 3.o) Que los gastos de certificados y escritura serán de cargo del adquirente; y 4.o) Que la venta del mobiliario es al contado. — Salto, Agosto 3 de 1964. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

20) $840.00 15|pub. 14732 Ag.14-v.set.4.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FRANCISCO IRENEO GUEVARA. Segunda Copia de Escritura", (Fo. 424|1963) se hace saber: que Francisco Ireneo Guevara solicita expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta que autorizó el escribano Martín García Canessa en la ciudad de Fray Bentos, el 31 de Julio de 1930, por la cual Antonio T. Rosell, vendió a Francisco Ireneo Guevara, cuatro solares de terreno situados en la planta urbana de la ciudad de Fray Bentos (Primera Sección Judicial de Río Negro) señalados con los números dos, tres, seis y siete de la manzana noventa y nueve, con una superficie global de 3.689 metros 4.048 centímetros, que lindan: al Nord-Este con calle Oribe; al Sudoeste con los solares números uno, cuatro, cinco y ocho; al Sud-Este con calle Roberto Young; y al Noroeste, con calle Giebert. Solar dos, manzana ciento quince, superficie: 922 metros 3.512 centímetros, deslinde: Nordeste calle Florida; Sudoeste, solar uno; Sudeste, solar tres; Noroeste, calle José Pedro Varela. Solar tres, manzana ciento diecisiete, superficie: 922 metros 3.512 centímetros. Deslinde: Nordeste, calle Lavalleja; Sud-Oeste, solar cuatro; Noroeste, solar dos; Sud-Este, solar seis.

En consecuencia, se emplaza por [illegible] días, a quienes tengan interés en oponerse a la expedición de esa segunda copia, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586, Montevideo), bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. (Ley 10.793 artículo 65, modificado por el artículo 1.o de la Ley 11.759). — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

21) $440 00 10|pub. 14734 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — En los autos "FABEIRO JUVENAL J. Segunda Copia" (Lo. 26, N.o 165, Fo. N.o 392), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada por el Escribano Luciano Macedo el día veintidós de Setiembre de mil novecientos veintisiete por la que doña Francisca Carabaños de Olmos vendió a "Juvenal J. Fabeiro, el siguiente inmueble: una manzana de terreno, número sesenta sito en la Villa de Vergara (Tercera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres), Padrón 768, con una superficie de 5.600 metros que lindan al Noreste con la calle Jord Zuluaga; por el Noroeste a la calle Francisco Tajes, por el Sureste con la calle Jacinto Ruiz y por el Suroeste con la calle Manuel Pereira.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuarse el trámite sin su intervención. — Treinta y Tres, veintiséis de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

21) $280.00 10|pub. 14721 Ag.14-v.ag.28.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TALLERES R. P. LTDA.

Por documento privado de 24 de Julio de 1964, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "TALLERES R. P. LTDA.". Socios: Rudeber Heriberto Pereira, Alfredo Manuel Mettetieri, Eduardo Gadea Corbo, Heber Cornelio Jiménez y Germán Mauricio Tate. Capital: $ 6.000.00. Aportes: $ 1.000.00 cada uno, salvo Gadea Corbo que aporta $ 2.000.00. Objeto: Explotación del comercio en el ramo de Taller Mecánico de Reparación de Automóviles. Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente. Domicilio: Montevideo. Inscripción en el Registro Público de Comercio: El 27|7|64, N.o 192, Fo. 693, Lo. 2. Balances: Anuales.

22) $160.00 10|pub. 14735 Ag.14-v.ag.28.

COMPAÑIA URUGUAYA PROMOTORA DEL COMERCIO LATINOAMERICANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.P.I.L.A. S.R.L.)

Por documento privado de 21 de Julio de 1964, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: "COMPAÑIA URUGUAYA PROMOTORA DEL COMERCIO LATINOAMERICANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (C.U.P.I.L.A. S.R.L.). Socios: José Leopoldo Rey y Carlos Hebert Mejías Collazo. Capital: $ 5.000.00. Aportes: Rey $ 4.500.00; Mejías $ 500.00. Objeto: Explotación del comercio en el ramo Importación y exportación e Inversiones. Administración: Cualquiera de los socios individualmente. Domicilio: Montevideo. Inscripción en el Registro Público de Comercio: el 23|7|64 N.o 190, Fo. 672, Lo. 2. Balances: Anuales.

22) $160.00 10|pub. 14736 Ag.14-v.ag.28.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 103.538. — Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, han solicitado el registro de la marca:

"DIASO"

para distinguir artículos de la clase 9 (preparación farmacéutica anti-inflamatoria). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 14717 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 103.539. — Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "CHIN - CHIN", para distinguir artículos de las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 14716 Ag.14-v.ag.28.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.963. — Montevideo, Agosto 5 de 1964. — Con esta fecha, Raúl Enrique Blagosch, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en y relacionadas con tapas para cualquier tipo de recipientes destinados a la cocción de sustancias alimenticias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria Interina.

24) $120.00 [illegible] Ag.14-v.ag.28.

25—[illegible]

Ley 26|9|1904. Prometí vender la panadería sita en Capilla del Sauce (Florida). Acreedores en TEYCA S.A. 25 de Mayo 622 segundo piso. — Montevideo. — CARLOS REGUSCI.

25) $80.00 20|pub. 14770 Ag.14-v.set.11.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Guillermo López Mera el comercio en los ramos de almacén, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Juan Paullier 1300 de esta Capital. Tomando posesión del comercio en Montevideo, 7 de Agosto de 1964. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — JOSE MARIA FERNANDEZ REY — MANUELA RIOS TEMES. — AGUSTIN FERNANDEZ REY. — LOURDES BARREIRO

25) $240.00 20|pub. 14741 Ag.14-v.set.11.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a la señora Asunción Figueiras de García el comercio en los ramos de hotel, sito en la calle Dr. José Scoseria 2623 de esta Capital, tomando posesión del mismo en Montevideo a 1.o de Julio de 1964. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — MARIA SANCHEZ SANCHEZ DE SANCHEZ. — BENIGNO IGLESIAS SUAREZ. — ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ.

25) $240.00 20|pub. 14742 Ag.14-v.set.11.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor José Pérez Carril el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Helvecia 4098 de esta Capital, tomando posesión del mismo en Montevideo a 3 de Agosto de 1964. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — MODESTO VARELA VARELA. — EVA HOZANA.

25) $240.00 20|pub. 14743 Ag.14-v.set.11.

27—Varios

A.N.C.A.P.

Nómina de promovidos en el Escalafón Obrero, Porteros y Telefonistas, Clase Servicio 4-4-01 aprobado por Res. (D) N.o 3626|7|64.

Nombre y Situación

Borrone Laso, Domingo, del cargo 17-96, Conserje, $ 2.030.00 al cargo 1-130, Conserje, pesos 2.170.00.

Massone Reta, José R., del cargo 17-106, Portero, $ 1.890.00 al cargo 17-96, Conserje, pesos 2.030.00.

Berreta, Bonifacio, del cargo 6-246, Portero, $ 1.890.00 al cargo 1-132, Conserje, $ 2.030.00.

Vidal Pelliza, Diego, del cargo 17-177, Portero, $ 1.770.00 al cargo 17-106, Portero, pesos 1.890.00.

Roura Pascual, Juan, del cargo 6-250, Portero, $ 1.770.00 al cargo 6-246, Portero, pesos 1.890.00.

Pere, Luis A., del cargo 17-112, Portero, pesos 1.770.00 al cargo 17-104, Portero, $ 1.890.00

Romero, Héctor Victorio, sin cargo presup. Portero, $ 63.60 al cargo 17-117, Portero, pesos 1.770.00.

Acevedo, Anselmo, sin cargo presup. Portero, $ 63.60 al cargo 6-250, Portero $ 1.770.00.

González, Sabino, sin cargo presup. Portero $ 63.60 al cargo 17-112, Portero, $ 1.770.00.

Sosa, Timoteo Juan, sin cargo presup. Portero, $ 63.60 al cargo 1-139, Portero, $ 1.770.00.

Viera, Juan Antonio, sin cargo presup. Portero, $ 63.60 al cargo 7-32, Portero, $ 1.770.00.

Delgado, Lifonso, del cargo 12-19, Portero, $ 1.590.00 al cargo 12-26, Telefonista, $ 1.770.00

Rubesa, Pedro, del cargo 17-123, Portero, $ 1.590.00 al cargo 17-118, Portero, $ 1.770.00.

Balgorria de Parada, María, sin cargo presupuestal, Telefonista, $ 58.40 al cargo 12-19, Portero, $ 1.590.00.

Camps, Ariel, sin cargo presup. Portero, pesos 58.40 al cargo 17-123, Portero, $ 1.590.00.

Fernández, Evaristo, sin cargo presup., Portero, $ 58.40 al cargo 1-146, Portero, $ 1.590.00. — Radeck Balcarcel, Subgerente. — Departamento de Personal.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32157 Ag.14-v.ag.14.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DIVISION CONTABLE

Sección Contralor de Recaudaciones y Pagos

Permisos de Importación pagos el día 3 de agosto de 1964 (Acta 139)

Permiso	Año	Importe $
8295	1964	593.00
10524	"	1.028.42
14238	"	283.78
14628	"	220.70
14801	"	755.13
14805	"	1.771.37
15232	"	—
15427	"	142.50
15465	"	210.84
15625	"	628.27
15640	"	3.161.92
15655	"	233.08
15839	"	16.555.26
16024	"	285.65
16039	"	6.585.71
16174	"	684.54
16392	"	5.692.02
16393	"	108.73
16530	"	113.43
16681	"	152.30

Permiso	Año	Importe $
16686	1964	9.176.04
16687	"	1.738.08
16707	"	—
16870	"	23.148.51
17000	"	3.613.83
17103	"	1.188.33
17106	"	10.399.19
17144	"	283.21
17192	"	749.32
17200	"	135.77
17201	"	780.49
17250	"	551.22
17286	"	6.133.54
17304	"	384.53
17322	"	1.385.23
17324	"	1.749.31
17351	"	8.227.51
17375	"	—
17427	"	3.786.85
174[illegible]3	"	536.00
174[illegible]8	"	3.377.87
17468	"	3.370.51
17469	"	2.548.44
17470	"	9.412.09
17484	"	141.16
17495	"	—
17581	"	430.63
17583	"	466.85
17584	"	466.85
17585	"	466.85
17586	"	466.85
17587	"	466.85
17588	"	466.85
17589	"	466.85
17590	"	466.85
17591	"	466.85
17592	"	466.85
17593	"	466.85
17594	"	466.85
17595	"	466.85
17596	"	466.85
17597	"	466.85
17598	"	466.85
17599	"	466.85
17600	"	466.85
17601	"	696.11
17602	"	696.11
17603	"	696.11
17604	"	696.11
17610	"	4.662.51
17615	"	226.91
17624	"	953.41
17679	"	6.362.97
17693	"	316.76
17699	"	454.04
17781	"	168.49
17800	"	2.201.07
17829	"	7.265.89
17841	"	1.146.44
17842	"	3.166.70
17843	"	1.104.54
17846	"	—
17848	"	280.11
17852	"	865.17
17872	"	2.939.45
17875	"	3.147.25
17894	"	—
17896	"	—
17921	"	2.395.60
17922	"	465.46
17939	"	18.991.01
17943	"	517.01
17962	"	—
17963	"	16.771.02
18004	"	18.742.19
18006	"	243.37
18016	"	16.153.78
18058	"	494.15
18059	"	256.20
18075	"	1.648.40
18128	"	—
18132	"	—
18133	"	—
18134	"	30.79
18135	"	4.465.26
18139	"	2.396.66
18157	"	—
18167	"	587.26
18168	"	854.69
18171	"	418.74
18206	"	501.92
18210	"	2.532.47

Permiso	Año	Importe $
18226	1964	1.662.23
18275	"	913.09
18276	"	7.799.40
18281	"	—
18286	"	1.803.52
18292	"	5.086.84
18293	"	—
18296	"	1.681.66
18298	"	—
18308	"	—
18312	"	7.241.66
18315	"	8.648.66
18317	"	7.579.68
18318	"	—
18320	"	323.93
18321	"	1.614.55
18324	"	—
18329	"	—
18330	"	1.419.29
18333	"	—
18340	"	1.72
18341	"	—
18343	"	1.546.09
18344	"	8.700.18
18345	"	2.042.90
18350	"	6.308.42
18353	"	—
18362	"	—
18363	"	427.09
18364	"	1.236.70
18365	"	9.486.94
18366	"	2.761.47
18368	"	5.629.28
18370	"	1.545.16
18371	"	—
18372	"	1.356.69
18375	"	558.08
18376	"	2.714.12
18381	"	4.037.46
18386	"	—
18396	"	—
18399	"	881.16
18409	"	—
18419	"	—
18460	"	—
18472	"	18.319.75
18474	"	28.792.58
18477	"	2.164.22
18478	"	3.257.42
18493	"	5.784.50
18494	"	—
18495	"	—
18496	"	8.12
18497	"	—
18498	"	—
18499	"	—
18500	"	—
18501	"	—
18503	"	1.611.59
18504	"	—
18505	"	322.61
18507	"	260.22
18508	"	4.575.44
18509	"	130.00
18510	"	—
18511	"	1.876.19
18513	"	—
18514	"	3.447.72
18515	"	279.08
18516	"	1.064.92
18517	"	8.43
18518	"	2.832.28
18519	"	11.920.53
18520	"	—
18521	"	—
18522	"	1.913.98
18523	"	3.784.59
18533	"	2.921.94
18534	"	1.421.05
18535	"	40.86
18536	"	5.827.12
18537	"	9.046.86
18538	"	6.011.79
18539	"	—
18540	"	901.94
18542	"	3.205.47
18543	"	1.694.39
18544	"	11.721.03
18545	"	680.64
18547	"	634.00
[illegible]	"	—

Permiso	Año	Importe $
18549	1964	6.128.04
18550	"	1.229.21
18551	"	24.90
18552	"	14.99
18553	"	—
18554	"	924.43
18555	"	26.087.81
18574	"	2.58
18575	"	32.46
18580	"	53.69

27) (C. C.) 1|pub. 32141 Ag.14.-v.ag.14.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
COMISION HONORARIA

"Visto: la denuncia presentada contra el Peón de la Cuadrilla de Conservación Liber Fernández Pirandrei por intento de violación de un menor hijo de la arrendataria de la vivienda Regional 16.058, del Barrio N.o 16, señora María Gutiérrez de Matta y

Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada y Contencioso, en relación con el sumario instruído, según lo cual queda plenamente probada la culpabilidad del Peón de la Cuadrilla de Conservación del Organismo, Liber Fernández Pirandrei, del hecho que se le imputa. En mérito a tal culpabilidad fue remitido a la Cárcel por el Juzgado de Instrucción y Correccional de Primer Turno, por lo que no se le ha oído en la instrucción del presente sumario;

Atento: a que, según agrega dicha Asesoría, de cualquier forma el instructor considera que el cúmulo de pruebas presentadas, así como el hecho efectivo de su pensamiento y posterior remisión a la Cárcel, hacen innecesario el cumplimiento de un requisito formal que no obstaculiza al dicente en su calidad de sumariante, atendiendo a la vergonzosa índole del suceso y a la calidad de contratado del sumariado, para solicitar a la Superioridad la rescisión del contrato de servicios formulado con el señor Liber Fernández Pirandrei.

Resuélvese: Rescíndese el contrato de arrendamientos de servicios suscrito con el Peón de la Cuadrilla Liber Fernández Pirandrei. — Montevideo, 30 de Junio de 1964. — Ing. Bernabé C. A. Etchechurry, Presidente. — ANTONIO GOMEZ SABATE, Secretario de la Comisión Honoraria".

27) (Ley 9.723) 1|pub. 32167 Ag.14-v.ag.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

El Consejo Directivo Central resolvió, en sesión de 3 de Agosto de 1964, extender en la provisión de carbos de Oficial y Jefe Administrativo la disposición contenida en el inciso 10) de las bases de concurso para la provisión de cargos de Auxiliar Administrativo que dice:

"De la lista de aspirantes aceptados, el Consejo Directivo de la Universidad hará las designaciones y contrataciones para los cargos que tenga que proveer, hasta un año a partir del fallo del Tribunal".

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32162 Ag.14-v.ag.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

El Consejo Directivo Central resolvió, en sesión de 3 de Agosto de 1964, agregar el siguiente inciso al artículo 6.o de la Ordenanza de Comisiones Permanentes para el estudio del Presupuesto:

"El Rector también podrá convocar a elecciones cuando la propia gremial de funcionarios por resolución de su Asamblea reglamentariamente constituída así lo solicite".

27) (C.C.) 1|pub. 32163 Ag.14-v.ag.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

El Consejo Directivo Central resolvió, en sesión de 3 de Agosto de 1964, modificar el artículo 9.o de la Ordenanza del Personal Docente de 19 de Mayo de 1958, cuyo texto definitivo queda redactado en la siguiente forma:

"Artículo 9.o Vacante una Cátedra, el Consejo llamará de inmediato a aspirantes a la misma, con un plazo no menor de treinta días. En aquellas Facultades donde se establece límite de edad para el ejercicio de la función docente, el llamado a aspirantes se efectuará un año antes de dicho vencimiento. En el llamado deberán especificarse las condiciones de orden general y las especiales requeridas para el desempeño de la Cátedra a proveerse, condiciones que deberán acreditarse en el momento de la inscripción. Los aspirantes deberán presentar con su solicitud, una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados y antecedentes de docencia".

27) (C.C.) 1|pub. 32164 Ag.14-v.ag.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Por resolución del Consejo de la Facultad se llama a aspirantes para la provisión interina de los cargos que se especifican a continuación:

1 Ayudante de Clase de Análisis Matemático II (Cursos Nocturnos). (4 horas semanales de

labor, $ 405.00 más $ 150.00 más el 35 o|o), hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31|12|64.

Vencimiento de inscripción: 21 de Agosto de 1964, a las 12 horas.

1 Profesor Adjunto de Análisis Matemático II, (Cursos Nocturnos), (3 horas semanales, pesos 370.00 más $ 150.00 más el 35 o|o), hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31|12|64.

Vencimiento de inscripción: 21 de Agosto de 1964, a las 12 horas.

1 Ayudante de Clase de Matemática (Análisis Matemático II), (4 horas semanales de labor $ 405.00, más $ 150.00 más el 35 o|o), hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31|12|64.

Vencimiento de inscripción: 21 de Agosto de 1964, a las 12 horas.

1 Profesor Adjunto de Matemática (Análisis Matemático I), (4 horas semanales de labor, $ 620.00 más $ 150.00 más el 35 o|o), hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31|12|64.

Vencimiento de inscripción: 21 de Agosto de 1964.

1 Profesor Adjunto de Vías Terrestres de Comunicación y Transporte II (Caminos) (2 horas semanales de labor $ 520.00 más el 35 o|o) hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31|12|64.

Vencimiento de inscripción: 21 de Agosto de 1964, a las 12 horas.

1 Jefe de Trabajos Prácticos para el Instituto de Matemática y Estadística (Orden 198, Escalafón 4, Grado 10), (25 horas semanales y $ 1.345.00 más $ 150.00 más el 35 o|o), hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31|12|64.

Vencimiento del plazo de inscripción: 21 de Agosto de 1964, a las 12 horas.

Asimismo se llama a aspirantes para la provisión definitiva del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para el Instituto de Matemática y Estadística cuyas características se han mencionado anteriormente, venciendo el plazo para la inscripción en dicho llamado el día 18 de Setiembre del corriente año, a la hora 12.

Los interesados pueden presentar su solicitud de inscripción y lista de méritos en papel florete al que se agregará timbre de Biblioteca de $ 1.00 en la Sección Concursos y Comisiones de esta Facultad. (J. Herrera y Reissig 565), de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

Los aspirantes deberán documentar los méritos expuestos mediante Diplomas o Certificados, que serán devueltos una vez finalizadas las actuaciones que motivan estos llamados. — Montevideo, Agosto 12 de 1964. — César R. Berdoll, Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 32158 Ag.14-v.ag.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA
Convocatoria a elecciones

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se comunica al orden docente y al orden estudiantil que el plazo de incripción de candidatos se ha prorrogado hasta el día 27 de Agosto de 1964, dentro de la horas hábiles de oficinas. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — Juan Ramón Danza, Prosecretario.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32160 Ag.14-v.ag.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"
Convocatoria a elecciones de los funcionarios

Por disposición del señor Vicerector de la Universidad de la República, convócase a elecciones a los funcionarios del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" para que elijan un Delegado titular y dos Suplentes para integrar la Comisión Central de Presupuesto de la Universidad.

Las elecciones se realizarán en dicho Hospital el día Martes 29 de Setiembre próximo de las 9 a las 11 horas y de las 16 a las 18 horas.

Para que la inscripción tenga validez es necesario que al inscribir los candidatos se presente por escrito la conformidad de los mismos. La inscripción se cierra el día Viernes 4 de Setiembre próximo a las 12 horas. — La Secretaría.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32161 Ag.14-v.ag.14.

COBRO EJECUTIVO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ESTABLECIMIENTO TEXTIL LA UNION SOCIEDAD ANONIMA (E.T.E.L.U.S.A.) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 62, Fo. 19.), se intime y protesta a la firma "Establecimiento Textil La Union S. A." (E.T.E.L.U.S.A.), en las personas de sus representantes legales, la falta de pago de la deuda que mantiene con la parte actora, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026, inciso 3 del Código de Comercio y artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil, acordándose un plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $600.00 30|pub. 14689 Ag.14-v.set.25.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor German Cabezas, se cita, llama y emplaza a don Antonio Aníbal González y Mercedes Rivas para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Barrios, Pascual y otros, María Herminia contra GONZALEZ, ANTONIO ANIBAL y RIVAS, MERCEDES. Pérdida patria potestad". (Lo. 19, No 464, Fo. 250), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se hace de acuerdo a lo preceptuado por la Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 5 de Agosto de 1964. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32110 Ag.14-v.set.25.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Tribunal Electoral de la Cooperativa de Consumos del Transporte, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 102, 104 y 105 de los estatutos sociales, convoca a los asociados que reúnan las condiciones reglamentarias, para el acto electoral que se llevará a cabo el día 28 de Agosto de 1964, entre las 9 y 19 horas, en el local de la avenida Uruguay No. 2055 para proceder a la elección de: Consejo Directivo: Categoría "A", un miembro titular y dos suplentes: categoría "B", un miembro titular y dos suplentes; categoría "C" un miembro titular y dos suplentes.

Comisión Fiscal: Categoría "C", un miembro titular y dos suplentes.

Tribunal Electoral: Categoría: "A", un miembro titular y dos suplentes.

Asamblea Representativa: Categoría "A", 60 miembros titulares y 120 suplentes; Categoría "B", 60 miembros titulares y 120 suplentes; Categoría "C" 60 miembros titulares y 120 suplentes.

El padrón electoral se cerró el día 30 de Junio de 1964, a efectos de poder hacer su presentación en los plazos legales en la Corte Electoral.

Para emitir su voto, los asociados deben registrar dos años de antigüedad como tales, y concurrir munidos de un documento de identidad. — Junio 29 de 1964. — El Tribunal Electoral.

27) $32.00 1|pub. 14733 Ag.14-v.ag.14.

MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los asociados a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día Miércoles 26 de Agosto de 1964, a las 20 horas, en la sede social de la calle José L. Terra 2526 para tratar la siguiente orden del día:

1) Elección de la Mesa; 2) Lectura y aprobación del acta anterior; 3) Informe y Balance; 4) Aumento de la cuota social; 5) Construcción del Hospital-Sanatorio propio; 6) Elecciones complementarias para las Comisiones Directiva y Fiscal para el ejercicio 1964|65.

Nota: De acuerdo a los estatutos sociales la asamblea sesionará legalmente una hora después de la indicada con el número de asociados presentes.

Las elecciones para la Comisión Directiva son complementarias y serán de diez titulares y seis suplentes y para la Comisión Fiscal de cinco titulares y tres suplentes.

La lista de candidatos deberá ser firmada por lo menos por cincuenta socios con derechos y deberá ser presentada hasta cuarenta y ocho horas antes del día fijado para las elecciones. Cada socio podrá firmar y figurar sólo en una lista. — Montevideo, Agosto de 1964. — Comisión Directiva.

27) $32.00 1|pub. 14748 Ag.14-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene García y Docampo, Paysandú 913, ROSA MARCELINA DEMARCO, rescinde promesa compra y venta con Rogelio Eduardo Garepe, comercio en Duvimioso Terra 2050. Clausurándose en esta misma fecha. — Montevideo, Agosto 5 de 1964.

27) $80.00 20|pub. 14740 Ag.14-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por documento privado de 16 de Octubre de 1953, el señor CESAR VILLEGAS BERRO, cedió a favor del señor Raúl Michel, la cuota que a aquél correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada Ariel Ltda. Inscripción en el Registro Público de Comercio el 29 de Julio de 1964, N.o 207, Fo. 742, Lo. 2.

27) $80.00 10|pub. 14737 Ag.14-v.ag.28.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

PILCOMAYO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Aumento de su capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo, se ha e saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "PILCOMAYO S. A." solicitando la inscripción del aumento de su capital cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

PILCOMAYO SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo, a los veintinueve días de Marzo de mil novecientos sesenta, en el local de la calle Sarandí 456, primer piso, siendo las once horas se reunió la asamblea general extraordinaria de la sociedad con asistencia de los siguientes accionistas:

Nombre, capital, votos

Marcela E. de Lastreto $ 3.000, 3 Saverio Fierro Vignoli, $ 2.000.00. 2) Según resulta de las correspondientes anotaciones del libro Registro de accionistas folio 2. En consecuencia asiste el cien por ciento del capital integrado. Concurre el delegado de Ganancias Elevadas, señor Arturo Silveira. Se puso a consideración la siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos. 2) Ratificación de lo aprobado por el Directorio en la sesión del 21 de Marzo de 1960. 3) Nombramiento de un accionista para firmar el acta. Considerando el primer punto fueron aprobadas las siguientes reformas por unanimidad.

Artículo 2º El objeto de la sociedad será realizar operaciones financieras, compra y venta de inmuebles construcciones, participaciones en otras empresas, constituídas o a constituirse, sean de índole similar derivado o de simple interés para la sociedad, incluyéndose la adquisición de las mismas.

Artículo 3º El capital se fija en la suma de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) y estará representado por acciones nominativas de cien peso cada una que se emitirán en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integre totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios. Las acciones serán firmadas por dos Directores. La transferencia de acciones se hará previa autorización del Directorio; llevarán numeración correlativa y serán anotadas en el libro de Registro de Accionistas que debe ser certificado por el Registro Público de Comercio.

Artículo 9º El Directorio estará investido de los más amplios poderes de administración. Estos poderes no tienen otras limitaciones que los actos prohibidos por las leyes y por las disposiciones de este estatuto. Dentro de los actos de administración podrán: A) Ejercer la representación legal de la sociedad; B) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos; C) Resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos, así como las cuestiones no previstas en ellos, dando cuenta a la primera asamblea que se convoque; D) Administrar con amplios poderes los bienes de la sociedad. Por consiguiente podrá: Demandar en juicio absolver posiciones, prestar juramento decisorio y diferirlo, someter las contiendas judicial y extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar a estos, entablar los recursos legales, prorrogar jurisdicciones percibir judicialmente y depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores, etc.; comparecer ante las autoridades administrativas y|o judiciales, nacionales y|o extranjeras, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza y ejercer cualquier acto judicial, extrajudicial y|o administrativo de acuerdo con las facultades que confieren estos estatutos; fijar y autorizar los gastos de administración, crear y suprimir empleos tanto administrativos como de dirección, nombrar, suspender o sustituir empleados; conferir poderes generales o especiales con facultades que no excedan de las de este estatuto, pudiendo revocarlo, reasumir personería o nombrar nuevo mandatario; proponer a la asamblea el dividendo a repartirse a los accionistas; E) Fijar y modificar la fecha del cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales. F) El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. Será necesario el consentimiento de la asamblea general de accionistas, cuyo quórum esté formado por el noventa por ciento del capital integrado y el voto conforme del setenta y cinco por ciento de

capital integrado para los siguientes actos: I) Para disponer de los bienes sociales; II) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos del Estado y particulares, que signifiquen obligaciones a la sociedad y en especial constituir hipotecas, prendas, cauciones, warrants y anticresis para extinguir o constituir cualquier derecho real.

Artículo 12. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad mas una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Se exceptiona el quórum fijado precedentemente para la decisiones dispuestas por el inciso F) del artículo 9 del presente estatuto y para designar Directorio que deberá ser aprobado por el 51 por ciento del capital integrado.

Artículo 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder. Las resoluciones que se tomen por la asamblea de lo previsto por el inciso F) del artículo noveno del presente estatuto, deberán ajustarse a los quórums determinados en dicho artículo.

Artículo 16. La reforma de los estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. La misma deberá ser aprobada por lo menos, por el noventa por ciento del capital integrado. Se considera el segundo punto de la orden del día, dándose lectura al acta de Directorio Nº 3 La asamblea por unanimidad ratifica dicha resolución en todos sus términos. Considerando el tercer punto se nombró a la señora Marcela B. de Lastreto para firmar el acta, y a F. Torresani para tramitar la reforma. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta el acto, siendo la hora trece. — Marcela B. de Lastreto. — Saverio Fierro Vignoli.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de igual texto que luce a fojas 8 y 9 del libro Copiador de Actas de asamblea y Directorio de PILCOMAYO S. A. anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número 39 al folio 129 del libro Nº 11. En fe de ello, y a solicitud de PILCOMAYO S. A. y a sus efectos, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta. — Néstor Walter Sosa, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 14 de 1960. — Visto: La solicitud de PILCOMAYO H. A. a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 29 de Marzo de 1960.

Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado, por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar la reforma estatutaria de "PILCOMAYO S. A." documentada en acta notarial de fs. 8 a 10, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 400.00 (cuatrocientos mil pesos).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gross Espiell, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 29 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Francisca Torresani, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo: Que el certificado notarial adjunto me autoriza para gestionar la inscripción del aumento de capital de PILCOMAYO S. A. Por lo tanto del señor Juez solicito: Que previos los trámites de estilo y pago de los tributos judiciales, se ordene la inscripción del aumento de capital de PILCOMAYO S. A. en el Registro Público de Comercio y la expedición de los edictos respectivos. Será justicia. — F. Torresani.

Fiscalía de lo Civil 2º Turno. — Nº 3938. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

11.217. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana. Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Con el número 632 al folio 4028 del libro 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Consto. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, ... de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 593.00. — 1/pub. — 13731.

LA TABA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se ha presentado la sociedad LA TABA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de los estatutos a que se refiere la siguiente.

Acta de constitución de:

LA TABA SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Punta del Este, a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos el señor José Natalio Cuneo y la señora Beatriz Ramos Izquierdo de Sandro, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de LA TABA SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos. Tendrá su domicilio en la ciudad de Punta del Este, décima sección judicial del Departamento de Maldonado, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país. Su duración será de cien años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto principal: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exige dicho instituto; B) Importar, exportar, distribuir y vender los bienes muebles, materias primas, productos y subproductos que tengan relación con el objeto social; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compra, venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes a los ramos de construcción de bienes raíces, mecánica, química, textiles y metalúrgica; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones o consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de setecientos cincuenta mil pesos ($ 750.000.00) que estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces, certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten las asambleas y el Directorio

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. De mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar su sustituto. En todos los casos, estos nombramientos serán sometidos a la aprobación de la primera asamblea.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituido, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente, en caso de empate, dos. Representarán legalmente a la sociedad, el Presidente conjuntamente con cualquier Director. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o. El Directorio estará investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en los presentes estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia adquirir, enajenar y gravar con derechos reales, toda clase de bienes muebles e inmuebles. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. En general podrá realizar cualquier clase de operación que se encuadre dentro de su objeto social y que se consideren necesarias y/o convenientes para el buen desarrollo de sus negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 de 24 de Junio de 1948.

Art. 9º Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija podrá designar un Síndico, fijando además su cometido, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cinco meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de tres días en el Diario Oficial. Dicha publicación deberá contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar la publicación bastando comunicar a la Dirección General Impositiva o a la que corresponda en su oportunidad con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representan la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Ejercicio Balance y utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá ser modificada cada vez que se juzgue conveniente. En este caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva o a la que corresponda en su oportunidad.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a amortizaciones, fondos de reserva o previsión, remuneración al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino a distribución dada a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además sobre la forma de liquidación con los más amplios poderes. El Directorio o cualquier Director podrán ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Los fundadores determinarán el número de Directores del primer Directorio y harán su elección dentro de los ciento ochenta días siguientes a la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. Esta autoridad durará hasta la primer asamblea ordinaria. Mientras no se produzca tal designación, los fundadores, actuando en forma indistinta, serán los representantes legales de la sociedad, con todas las atribuciones que los presentes estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Autorízase a los fundadores y a los señores Contador Pedro Dondo (h.) y Luis Alberto Solé para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo aceptar o plantear todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza igualmente a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Beatriz R. de Sandro. — José Nathan Cúneo.

Jorge Luis Bado Abayo, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por la señora Beatriz Ramos Izquierdo de Sandro y por el señor José Nathan Cúneo, orientales, mayores de edad, casados, domiciliados en Cerrito trescientos veintiuno de la ciudad de Montevideo, personas de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de parte interesada, siento la presente que sello, signo y firmo en Punta del Este a quince de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. (Hay un signo). — Jorge L. Bado Aboyo. (Hay un sello que dice: Jorge L. Bado Aboyo).

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Mayo de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "LA TABA S. A.", fijando su capital autorizado en la suma de $ 750.000.00 (setecientos cincuenta mil pesos); Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de Junio de 1893. — F. Gargaglioni. (Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones).

Maldonado, 3 de Junio de 1964. — Señorita Juez Letrada de Primera Instancia, doctora Sara Broqua. — Maldonado. — Pedro Dondo, constituyendo domicilio en el apartamento 503 del Edificio Isla de Gorrito, parada 10, ante usted se presenta y dice Digo: 18 de Julio 851 (domicilio). Que el Poder Ejecutivo con fecha 14 de Mayo de 1964, aprobó los estatutos de la sociedad anónima "LA TABA", lo que confirma con los documentos que se acompañan. Que facultado por el artículo 21 de los estatutos, viene a promover la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, de acuerdo a los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio. Que la sociedad anónima se denomina "LA TABA". Su objeto surge del artículo segundo de los estatutos, siendo su domicilio en la calle 30 de Punta del Este. La sociedad no tiene Gerente o factor. Su capital autorizado es de $ 750.000.00 (setecientos cincuenta mil pesos)). Por lo expuesto solicita: A) Se le tenga por presentado y constituído domicilio; B) Previa la conformidad del Fiscal de lo Civil y pagados los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; C) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Será justicia. — Pedro Dondo.

Presentado hoy 2 de Junio de 1964, con los estatutos. Serra Tur.

Tomé razón con el N.o 871 al Fo. 90 del libro 14 de Conocimiento. — Serra Tur.

Maldonado, 4 de Junio de 1964. — Al despacho. — Serra Tur.

4110. — Maldonado, Junio 5 de 1964. — Por presentado y constituído domicilio. — Vista al señor Fiscal Letrado Departamental. — Sin otro trámite. — Broqua. — J. Serra Tur.

(Hay un sello que dice: Fiscalía Letrada Departamental. — Maldonado. — N.o 561|64. — Señorita Juez: El suscrito no tiene observación que formular. — Maldonado, 15 de Junio de 1964. — Carlos Hansen).

Recibido hoy 15 de Junio de 1964. — Serra Tur.

Maldonado, Junio 15 de 1964. — Al despacho. — Serra Tur.

4.486. — Maldonado, Junio 15 de 1964. — Vistos: Por lo que resulta de autos y la conformidad del señor Fiscal Letrado Departamental, inscríbase a la sociedad anónima "LA TABA" en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, expidiéndose los edictos para su publicación, pudiendo agregarse los justificativos de los mismos sin necesidad de escrito. Expídase oportunamente certificado y calculados y repuestos los tributos estimándose los honorarios profesionales a los efectos de la ley N.o 12.997 en la suma de cien pesos, archívese previo los desgloses y entregas pertinentes. — Broqua. — J. Serra Tur.

El dieciséis de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, por comisión del señor Actuario notifiqué en la oficina al señor Pedro Dondo. — Pedro Dondo. — Umpiérrez. — Serra Tur.

Y para constancia, extiendo el presente que signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición. — Maldonado, Junio 22 de 1964. — Se hace constar que los presentes estatutos se inscribieron en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, con el N.o 14 al Fo. 47 y siguientes del Tomo N.o 6 de Contratos y en la Matrícula de Comerciantes con el N.o 17 al Fo. 162 del Legajo N.o 1 de Matrículas. — Juan Serra Tur, Actuario.

$1.057.00 1|pub. — 13734.

BIENVENIDO FARIÑA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Francisco José Márcora, dictada en los autos caratulados: BIENVENIDO FARIÑA SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos. (Lo. 61, Fo. 548), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BIENVENIDO FARIÑA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe:

TESTIMONIO:

Acta de constitución

En Montevideo, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta, se reúnen los señores contador Luis Goyanes Vigo y Bienvenido Fariña Rielro y dan por constituída una sociedad anónima de conformidad con los estatutos que se expresan a continuación.

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o. Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de BIENVENIDO FARIÑA SOCIEDAD ANONIMA, cuya duración será de cien años a partir de la inscripción del presente estatuto en el Registro Público de Comercio. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro y fuera del país y todo tipo de ramificaciones.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) La comercialización e industrialización de todo género de frutos, productos, materias primas, semi elaboradas y|o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación, exportación y|o representación, corretajes y|o toda forma de intermediación comercial, industrial y|o civil; B) Operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, su fraccionamiento, administración, gravamen con toda clase de derecho real o personal inclusive dando o tomando hipotecas y anticresis, construcciones y explotación en cualquier forma, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de objeto similar, derivado o de simple interés para esta sociedad; C) Explotación de actividades agropecuarias en todas sus formas, así como de marcas, patentes, privilegios o similares y prestación y|o explotación de toda clase de servicios, concesiones y similares.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. Fíjase en doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional el capital autorizado de la sociedad, formado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos cada una.

Art. 4.o. Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha de la resolución del Poder Ejecutivo aprobando el estatuto, un número de orden sucesivo y serán firmadas por dos Directores, pudiendo una de las firmas ser facsimil. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. En todo caso, aun en los de pérdida o sustracción de acciones, la sociedad no reconocerá a otro propietario que su tenedor salvo mediante sentencia judicial ejecutoriada notificada en forma a la sociedad.

Art. 5.o. En caso de emisiones futuras, corresponderá a los accionistas preferencia de suscripción en la misma proporción que sus acciones representen frente al capital integrado de la sociedad en el momento de resolverse la emisión, quedando el Directorio facultado para colocar libremente el saldo de acciones, todo sin perjuicio de su facultad de entregar acciones en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 6.o. La sociedad será gobernada, dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos a siete miembros, nombrados anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas, entre los cuales en la primera sesión de Directorio después de su nombramiento se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores permanecerán en el ejercicio de sus funciones, aún vencido su mandato, hasta que sean electos y tomen posesión de sus cargos los nuevos miembros. El Directorio funcionará válidamente con la asistenica de dos integrantes, a no ser que el total de miembros sea mayor de cuatro, en cuyo caso el quórum estará dado por la asistencia de la mayoría absoluta del total de sus integrantes.

Art. 7.o. Los Directores no precisan ser accionistas, podrán ser reelectos indefinidamente y no habrá incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro, rentado o no, en la sociedad. La remuneración que les corresponda percibir por sus tareas será fijada por la asamblea ordinaria de accionistas, sin perjuicio de su facultad de declarar honorario el ejercicio de tales cargos.

Art. 8.o. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otra persona, física o jurídica, mediante carta poder o telegrama colacionado, en cuyo caso mandante y mandatario serán solidariamente responsables por la gestión. Si la representación recayera en una persona jurídica, ésta nombrará a la persona que hubiere de actuar en su nombre en el Directorio, bajo su responsabilidad, pudiendo en todo momento designar nuevo representante.

Art. 9.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, por ausencia, fallecimiento, incapacidad o renuncia de un Directorio, el sustituto será nombrado a mayoría de votos por los restantes Directores, debiendo darse cuenta en la próxima asamblea la que resolverá en definitiva. Si el Directorio estuviera formado por más de dos miembros, será facultativo el llenar o no la vacante. En caso de quedar un solo Director, éste queda expresamente facultado para llenar la vacante. Los sustitutos durarán en sus funciones por el resto del mandato del Directorio.

Art. 10. El Directorio sesionará por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios sociales así lo exijan. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y se asentarán en el libro de actas de directorio que firmarán los Directores y|o mandatarios presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá los más altos poderes para disponer y administrar los bienes sociales y desarrollar los objetos de la sociedad, sin más limitaciones que las que establecen estos estatutos legales vigentes. Asimple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas y toda clase de negocios, actos y contratos encuadrados en los objetos sociales, cuando lo consideren conveniente; C) Tomar dinero prestado o títulos, inclusive de los Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime convenientes, con toda clase de garantías reales o personales, pudiendo especialmente garantir tales préstamos, mediante prendas, hipotecas y|o anticresis. En las operaciones que realice podrá someterse a las disposiciones de las leyes orgánicas y reglamentos de los Bancos oficiales o privados o instituciones con los cuales contrate; D) Resolver sobre la emisión de acciones y obligacio-

nes, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de suscripción y emisión; E) Realizar cualquier gestión, acto o contrato con ante la administración pública, central, autónoma, descentralizada o municipal y cualquier Poder del Estado; F) Otorgar poderes generales y/o especiales a las personas de su elección y con las facultades que estime convenientes; G) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios; H) Representar a la sociedad en juicio, como actora, demandada o tercerista con las más amplias facultades de derecho y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; I) Nombrar, suspender, sustituir, despedir, fijar las atribuciones, remuneraciones y deberes de todo el personal, inclusive Gerente o Apoderados; J) Firmar vales, cheques, conformes, pagarés y demás documentos comerciales, sea como librador, endosante, aceptante o avalista, abrir o clausurar cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, aceptar giros, conciliar y transigir, consentir o pedir moratorias, concordatos, concursos, quiebras, pagas por adjudicaciones de bienes o similares. Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Las sesiones de Directorio y las de las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que lo impida el desarrollo normal de sus cometidos; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamble de accionistas por causas graves, no dando lugar tal revocación a indemnización alguna; D) Por expiración de su mandato, el que se entenderá prorrogado hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea de accionistas, cuando así lo decida o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 14. En las asambleas de accionistas cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 15. Los accionistas para tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones, o en su defecto, certificados de depósitos de las mismas expedidos por Banco, Casa Bancaria o Casa Financiera del país o del extranjero, en la sede social, antes de la hora señalada para la reunión, contra los cuales se otorgará un recibo que indique el número de acciones y votos del accionista.

Art. 16. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias serán convocadas por el Directorio una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social para considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de las utilidades, así como del informe del Síndico si lo hubiera. Además se procederá a la elección de Directores y Síndico cuando corresponda según estos estatutos, se fijará la remuneración que les corresponde a los salientes sin perjuicio de poder ser declarados honorarios dichos cargos y se resolverán los demás puntos que integren la orden del día elaborada por el Directorio. Las reuniones de las asambleas extraordinarias tendrán lugar en cualquier momento en que las convoque el Directorio para tratar acerca de cualquier asunto, o por iniciativa de accionistas que representen por lo menos una cuarta parte del capital integrado de la sociedad, para considerar los asuntos que ellos propongan. En este caso el Directorio deberá publicar la convocatoria dentro de los treinta días de recibida la solicitud pertinente.

Art. 17. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aún las que se reúnen para considerar los casos previstos por la ley del 19 de Julio de 1909, se convocarán mediante una citación publicada por una sola vez en el Diario Oficial con por lo menos cinco días de anticipación a la fecha de las mismas, indicándose en la convocatoria: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra dicho quórum, el Directorio efectuará una nueva convocatoria dentro de los sesenta días siguientes, con idénticas formalidades, quedando en tal caso la asamblea constituída por el número de accionistas que concurrieran. En las asambleas sólo podrá adoptarse resoluciones acerca de los asuntos indicados en la convocatoria, a no ser que estuviese representada la totalidad del capital social integrado en cuyo caso podrá resolverse cualquier asunto. Igualmente podrá prescindirse del requisito de las publicaciones cuando asiste la totalidad del capital integrado de la sociedad, en cuyo caso bastará comunicar la asamblea con la debida antelación a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Las resoluciones en todos los casos se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario del Directorio; en caso de ausencia o impedimento de ambos, presidirá un accionista designado ad hoc por la propia asamblea.

Art. 18. Los accionistas podrán hacerse representar por cualquier persona que no sea director, apoderado o Síndico de la sociedad, bastando al efecto una carta poder simple o telegrama colacionado. De todos los acuerdos y liberaciones de la asamblea se llevarán actas que se asentarán en el libro pertinente, y que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista designado por la misma, siendo sus resoluciones adoptadas en el ámbito legal y estatutario de sus competencias, obligatorias para los accionistas presentes, ausentes o disidentes sin perjuicio de los derechos legales que pueden corresponderles.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

La sociedad se disolverá: A) Por expiración de su término; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas especialmente convocada al efecto y con un quórum especial del sesenta por ciento del capital integrado de la sociedad, debiendo resolver por lo menos con la mitad más uno de votos presentes conformes. No consiguiéndose dicho porcentaje hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechado el pedido formulado, salvo tratándose de casos de liquidación preceptiva en los que el Directorio automáticamente quedará investido de la calidad de liquidador. Para decidir la fusión de la sociedad con otra u otras se requerirán idénticas formalidades.

Art. 2º Resuelta la liquidación a no ser que la asamblea hubiese dispuesto otra cosa, el Directorio quedará constituído en Comisión Liquidadora, y actuará conforme a derecho quedando su mandato establecido hasta la finalización de su cometido para el cual tendrá las más amplias e ilimitadas facultades, pudiendo disponer o vender en la forma que considere conveniente, en bloc o parcialmente los bienes sociales, fusionar la sociedad con otras o constituir una nueva que la remplace, debiéndose siempre cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Finalizada la liquidación y satisfechas todas las obligaciones sociales y pagada la remuneración que la asamblea pueda fijar para la Comisión Liquidadora, se distribuirá entre los accionistas el remanente líquido.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

La reforma de estos estatutos deberá ser iniciativa del Directorio o de accionistas tenedores de acciones equivalentes por lo menos al cincuenta por ciento del capital integrado de la sociedad. A este efecto, deberá convocarse una asamblea extraordinaria a cuya resolución se estará.

CAPITULO VIII

Balance y distribución de utilidades

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad indicada para el fondo de reserva y amortizaciones y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que surja de su seno.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes actuarán conjuntamente o separadamente y establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la empresa. Mientras no se produzca tal designación los fundadores actuando en forma indistinta, serán los representantes legales de la sociedad, con todas las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan facultados los fundadores Contador Luis Goyanes y señor Bienvenido Fariña, para realizar conjunta separada, alternada o indistintamente, las gestiones tendientes a obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de este estatuto, plantear, discutir o aceptar las modificaciones que se les planteen o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y Oficinas Fiscales competentes. Y de conformidad se firma la presente acta en Montevideo a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Luis Goyanes. — Bienvenido Fariña.

El Escribano que suscribe certifica: Que las firmas y rúbricas que anteceden son auténticas de Luis Goyanes, soltero, de Bienvenido Fariña, soltero, uruguayo el primero y español el segundo, mayores de edad, ambos domiciliados en la calle Avenida Dieciocho de Julio número mil quinientos noventa y ocho, de esta ciudad, propietario y personas de mi conocimiento habiendo sido puestas de su puño y letras en mi presencia, previa lectura y ratificación que del documento precedente hicieron. En fe de ello y a solicitud de parte interesada y a los efectos consiguientes, siento el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un signo. — Luis Eduardo Anza, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Visto: La gestión de: "BIENVENIDO FARIÑA S. A.", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de: "BIENVENIDO FARIÑA SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 12 fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos)

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 12. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — Señor Ministro de Hacienda: Allanando las observaciones de la Inspección General de Hacienda, respecto a los estatutos de: "BIENVENIDO FARIÑA SOCIEDAD ANONIMA" el artículo segundo se pasa a redactar de la siguiente forma: "Artículo 2.o El objeto de la sociedad será: A) Comprar y adquirir en cualquier forma, prometer en venta, vender, permutar y manejar a cualquier título, hipotecar y gravar, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, incluso de acuerdo al régimen de la Ley número diez mil setecientos cincuenta y uno y no de Propiedad Horizontal; B) Importar y/o exportar toda clase de mercaderías, materias primas, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediantes aportes de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencias de fideicomisos o hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en particular el ramo de café y bar, restorán, hoteles y casas de comidas y en general explotar la producción, industrialización y elaboración de materia prima, productos semielaborados y/o manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando operaciones industriales, comerciales y financieras; ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social". Saluda a usted muy atentamente. — Luis Goyanes. (A.Q.B. 1533).

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Luis Goyanes, constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio 1598, ante el señor Juez se presenta y dice: Que le Poder Ejecutivo con fecha 11 de Mayo de 1961 aprobó los estatutos de: "BIENVENIDO FARIÑA SOCIEDAD ANONIMA", lo que confirma con los documentos que acompañan. Que facultado por el artículo 23 de los estatutos, viene a promover la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante de acuerdo a los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio. Que la sociedad anónima se denomina "BIENVENIDO FARIÑA SOCIEDAD ANONIMA". Su objeto surge de los estatutos en su artículo segundo, siendo su domicilio en la Avenida 18 de Julio N.o 1598 de Montevideo. La sociedad no tiene Gerente ni factor. Su capital es de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Por lo expuesto, del señor Juez, solicito: A) Se lo tenga por presentado y constituído domicilio; B) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos, así como

la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes; C) No se presenta la Patente de Giro por no haber sido expedida. — Luis Goyanes. — Luis Goyanes Vigo, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Vista N.o 2.635. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Julio Viana.

07231. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y conformidad Fiscal, decrétanse las inscripciones solicitadas de los estatutos y en la Matrícula de Comerciantes. Remítase al Registro Público y General de Comercio; expídanse edictos; háganse los desgloses y archívese. — Julio C. Espínola. — Amílcar Mántaras.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintitrés de Agosto de mil novecientos sesenta y dos a las 13 horas e inscripta en este Registro con el número 693 al Fo. 4176 v. del L.o N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 11 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

$1.333.00 1|pub. — 13766.

Dagro S. A.

Balance de Situación al 31 de Marzo de 1964

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 4 de Junio de 1964

Activo —

Disponible:		
Caja	$	4.655.72
Bancos, Ctas. Ctes. ..	"	79.90
	$	4.735.62
Exigible:		
Cuentas a cobrar	$	51.258.36
Señas de compras	"	149.442.14
	$	200.700.50
Inmovilizado:		
Muebles, útiles e instalaciones	$	214.042.90
Muebles, útiles e instalaciones Hostería ..	"	360.95
	$	214.403.85
Nominal:		
Resultados ejerc. anteriores	$	118.741.77
Resultados ejerc. 1964	"	21.547.75
Gastos de iniciación ..	"	4.005.60
	$	144.295.12
Cuentas de orden:		
Accionistas	$	468.000.00
Total del Activo	$	1.032.135.09

Pasivo —

Patrimonial:		
Capital Integrado	$	532.000.00
	$	532.000.00
Exigible:		
Cuentas a pagar	$	28.826.50
Bancos, Ctas. Ctes. ...	"	3.308.59
	$	32.135.09
Cuentas de orden:		
Capital autorizado ...	$	468.000.00
Total del Pasivo	$	1.032.135.09

Balance de Resultados al 31 de Marzo de 1964

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 4 de Junio de 1964

Utilidades —

Porcentaje del personal a pagar	$	524.03
Cuentas de pasajeros .	"	226.264.95
Porcentaje	"	21.045.96
Ingresos varios	"	87.407.78
	$	335.242.72
Pérdidas del ejercicio .	"	21.547.75
	$	356.790.47

Pérdidas —

Muebles, útiles e instalaciones	$	29.195.05
Muebles, útiles e instalaciones Hostería ..	"	57.85
Bebidas	"	220.56
Comestibles	"	293.97
Gtos. de administración	"	8.906.38
Gravámenes fiscales ..	"	11.966.12
Gastos generales	"	12.677.06
Combustibles	"	15.007.37
Locomoción	"	112.60
Conservación del local.	"	43.048.85
Utiles de limpieza ...	"	2.305.79
Sueldos y jornales ...	"	56.535.45
Partidas pendientes ..	"	24.125.24
Porcentaje al personal.	"	9.698.65
Utiles de escritorio ...	"	1.465.55
Luz y teléfono	"	56.157.55
Consumo de agua ...	"	11.877.90
Consumo de gas	"	488.83
Alquileres	"	51.450.00
Propaganda	"	6.080.55
Comisiones	"	99.16
Cargas sociales	"	19.096.00
Seguros	"	2.789.55
Lencería	"	672.60
Intereses y descuentos.	"	4.220.54
Lavadero y tintorería .	"	495.70
Gastos de iniciación ..	"	1.001.40
Conservación y reparación de muebles, útiles e instalaciones ..	"	6.744.40
	$	356.790.47

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 34 y 35 del libro de Actas de Directorio, certificado el 9 de mayo de 1960 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 384.00. 1|pub. — 12500.

Nerón S.A.

Balance General al 30 de Abril de 1964

Activo —

Caja	$	2.545.33
Impto. Rentas Art. 9o.	"	172.00
Suscriptores de Acciones	"	2.000.00
Gastos de Constitución	"	2.160.00
Resultados	"	3.922.67
	$	10.800.00

Pasivo —

Ctas. a Pagar	$	800.00
Cap. Suscr. a Integrar	"	2.000.00
Cap. Integrado	"	8.000.00
	$	10.800.00

Balance de Resultados

1o.|5|63 - 30|4|64

Debe —

Gastos Generales	$	1.546.75
Impto. Sust. del de Herencia	"	22.00
	$	1.568.75

Haber —

Beneficio ley 13.142 .	$	1.10
Pérdida Líquida	"	1.567.65
	$	1.568.75

Aún no se realizó la Asamblea.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 8 del libro copiador Cartas, rubricado el 24 de marzo de 1960.

$ 160.00. — 1|pub. — 12495.

Co. Mo. Sa.

Balance General al 30 de Noviembre de 1963

Activo —

Caja	$	1.952.53
Acciones	"	6.298.00
Cuentas a Cobrar	"	1.486.247.41
Mater. en Depósitos ..	"	141.907.49
Muebles y Utiles de Escritorios, Herramientas y Utilaje	"	294.615.42
Vehículos	"	66.336.50
Result. Ejercicio 1962 y 1963	"	285.988.41
	$	2.283.345.76

Pasivo —

Bancos Cta. Cte.	$	102.912.18
Ctas. y Doc. a Pagar .	"	1.446.835.31
Reserv. y Amortiz. ...	"	8.696.88
Capital Integrado	"	300.000.00
Result. a Distribuir ...	"	424.901.44
	$	2.283.345.76

Balance de Resultados

1o.|12|62 al 30|11|63

Debe —

Gtos. Generales	$	60.992.70
Grav. Legales	"	43.823.35
Inter. y Dctos.	"	135.329.30
Salarios	"	52.507.75
Deud. Incobrables	"	26.273.75
	$	318.926.85

Haber —

Resultados Brutos ...	$	32.938.44
Pérdida Líquida	"	285.988.41
	$	318.926.85

Aún no se realizó la Asamblea.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 21 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 19 de Enero de 1955.

$ 396.00. — 1|pub. — 12496.